Gobierno de Guatemala
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda.

COPIA UDAF

Guatemala, 12 de marzo de 2015
Oficio No. UDAF 0203-2015

Licenciado
Gustavo Arévalo Henríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

2015-18523
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
13 MAR 2015
DTP
Firma:
Hora 09:54

Estimado Señor Director:

Atentamente nos dirigimos a usted, para remitirle solicitud de transferencia presupuestaria tipo ***INTER*** *según comprobantes consolidados forma CO-2 Nos.* ***033, 034, 0035 y CO2F*** *adjuntos (013-000-00) donde se acredita la fuente de financiamiento* ***11*** *"Ingresos Corrientes"; dentro de los programas:* ***01-00*** *"Actividades Centrales",* ***11-00*** *"Desarrollo de la Infraestructura Vial",* ***20-00*** *"Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles" y* ***95-00*** *"Reconstrucción JL7", a cargo de las Actividades Centrales, Dirección General de Caminos y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular por un monto total de* ***Q. 1,000,000,000.00.***

Lo anterior se realiza con la finalidad de trasladar de forma parcial los recursos programados en Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro por ***Q. 1,000,000,000.00*** *de los* ***Q 1,965,000,000.00*** *descritos en el Decreto 22-2014, y para los efectos correspondientes se adjunta la siguiente distribución por Unidad Ejecutora.*

Comprobante No. 033 *- Transferencia de inversión a cargo de la Dirección General de Caminos por la cantidad de* ***Q. 580, 000,000.00,*** *para continuar con la ejecución de los diferentes proyectos a cargo de la Dependencia, según comprobante de reprogramación de obras* ***No. 7.***

Comprobante No. 034 *- Transferencia de inversión a cargo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular por la cantidad de* ***Q. 6,280,514.00*** *para el Proyecto Snip* ***149695*** *"Construcción Muro de Contención Asentamiento 21 de Noviembre, Fase II, Zona 7, Guatemala, Guatemala.*

Comprobante No. 035 *Transferencia de Funcionamiento para:*

1. *Actividades Centrales por* ***Q. 43, 000,000.00****, con la finalidad de fortalecer el presupuesto y dar cumplimiento de las diferentes actividades por parte del Despacho Superior y Vice-despachos correspondientes.*

2. *Dirección General de Caminos por* ***Q. 205,000,000.00,*** *con el fin de complementar los recursos para el correcto funcionamiento, tales como servicios básicos, materiales y suministros, compra de maquinaria, equipo, pago de sentencias judiciales, entre otros.*

3. *Unidad Ejecutora de Conservación Vial por* ***Q. 152,000,000.00,*** *recursos para complementar los compromisos contractuales por el mantenimiento rutinario de la Red Vial.*

4. *Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular por* ***Q. 13,719,486.00,*** *recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la Dependencia, derivado de la baja recaudación generada en la fuente 31 "Ingresos Propios".*

La presente solicitud se hace con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, Numeral 1 y el Decreto 22-2012 "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015", todos del Congreso de la República, acompañando los comprobantes C-02 y CO2F mencionados.

Sin otro particular nos es grato el suscribirnos del Señor Director, con las muestras de consideración y estima.

Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administracion Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
33

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
33

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-001-000-001-188-0499-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-001-188-3000-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	5,800,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-001-331-0299-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	23,200,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-001-331-0499-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	48,575,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-001-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	46,025,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-001-914-3000-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	5,800,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-188-0699-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	10,875,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-188-1299-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-188-1311-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-188-1414-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,812,500.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-188-3000-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-331-0699-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	60,175,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1299-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	31,550,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1311-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	11,237,500.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1399-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	12,044,270.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1414-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	29,000,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	36,250,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-914-1311-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	4,355,692.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-914-1399-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	3,900,038.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-188-3000-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	5,437,500.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-188-3600-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-331-1099-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	3,262,500.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-331-1699-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	21,750,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-331-1899-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	10,875,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-331-2105-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	18,125,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	166,750,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-331-3600-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	14,500,000.00	0.00
	TOTAL ==>	580,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
33

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00		580,000,000.00	
0000	SIN ORGANISMO	0.00		580,000,000.00	
0000			0.00		580,000,000.00
TOTAL			0.00		580,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		0.00	580,000,000.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	580,000,000.00
TOTAL:		0.00	580,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
33

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	580,000,000.00
	50500	Transporte	0.00	580,000,000.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	580,000,000.00
TOTAL:			**0.00**	**580,000,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	580,000,000.00
TOTAL:	**0.00**	**580,000,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
33

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,013-11-00-001-000-001-188-3000-11-0000-000	52-0401-0059	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	5,800,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-001-331-0299-11-0000-000	52-0553-0007	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	23,200,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-001-331-3000-11-0000-000	52-0401-0059	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	46,025,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-001-914-3000-11-0000-000	52-0401-0059	GASTOS NO PREVISTOS	5,800,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-188-1299-11-0000-000	52-0403-0032	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-188-1311-11-0000-000	52-0403-0032	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-188-3000-11-0000-000	52-0401-0034	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-1299-11-0000-000	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	31,550,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-1311-11-0000-000	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	11,237,500.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-1399-11-0000-000	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	12,044,270.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-3000-11-0000-000	52-0401-0034	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	36,250,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-914-1311-11-0000-000	52-0403-0032	GASTOS NO PREVISTOS	4,355,692.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-914-1399-11-0000-000	52-0403-0032	GASTOS NO PREVISTOS	3,900,038.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-004-188-3000-11-0000-000	52-0402-0075	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-004-331-1699-11-0000-000	52-0507-0005	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	21,750,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-004-331-1899-11-0000-000	52-0507-0005	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	10,875,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-004-331-3000-11-0000-000	52-0402-0075	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	36,250,000.00	0.00
		TOTAL ==>	256,287,500.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
33

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE			DEBITO		CREDITO	
52	PRESTAMOS EXTERNOS		0.00		256,287,500.00	
0401	Banco Centroamericano de Integracion Economica		0.00		96,050,000.00	
	0034	REHAB. DE VIAS PRIMARIAS		0.00		38,425,000.00
		11-0000-0000		0.00		38,425,000.00
	0059	PROYECTO VIAL FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE		0.00		57,625,000.00
		11-0000-0000		0.00		57,625,000.00
0402	Banco Interamericano de Desarrollo		0.00		37,700,000.00	
	0075	BID-MODERNIZACION RED VIAL II		0.00		37,700,000.00
		11-0000-0000		0.00		37,700,000.00
0403	Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento		0.00		66,712,500.00	
	0032	CAMINOS RURALES Y CARRETERAS PRINCIPALES SEGUNDA FASE		0.00		66,712,500.00
		11-0000-0000		0.00		66,712,500.00
0507	Overseas Economic Cooperation Fund		0.00		32,625,000.00	
	0005	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN ZONAPAZ		0.00		32,625,000.00
		11-0000-0000		0.00		32,625,000.00
0553	Eximbank - Republica China, Taiwan		0.00		23,200,000.00	
	0007	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CA-9 NORTE, TRAMO GUATEMALA - EL RANCHO SUBTRAMO III, SANARATE-EL RANCHO		0.00		23,200,000.00
		11-0000-0000		0.00		23,200,000.00
TOTAL				**0.00**		**256,287,500.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administracion Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
34

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-001-000-001-332-0101-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	6,280,514.00	0.00
	TOTAL ==>	6,280,514.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/6-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO					34
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		6,280,514.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		6,280,514.00	
0000		0.00		6,280,514.00
TOTAL		0.00		6,280,514.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		0.00	6,280,514.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	6,280,514.00
TOTAL:		0.00	6,280,514.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001321 40/6-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
34

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	6,280,514.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	6,280,514.00
		40202 Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	6,280,514.00
TOTAL:			**0.00**	**6,280,514.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION	0.00	6,280,514.00
TOTAL:	**0.00**	**6,280,514.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/6-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO	34

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/6-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Edgar Anibal Gómez Escobar
FIRMA
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vivian Lemus
FIRMA
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	75,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	117,300.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	10,160,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-164-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQ. EDUCACIONALES Y	2,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	50,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	67,500.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	200,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	739,400.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,170.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	3,600.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	3,260.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	35,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	9,600.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	9,135.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	14,320.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	25,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	1,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	44,450.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	31,145.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	8,558.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	2,516.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	660.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	125,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	20,550.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,200.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	112,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	126,628.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	`EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-01-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	111,604.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	30,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	100,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-132-0101-11-0000-0000	VIATICOS DE REPRESENTACION EN EL	100,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	90,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	145,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	7,500.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,534,500.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-156-0101-11-0000-0000	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	2,026,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	17,500.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	475,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	87,500.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	8,370,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	1,285,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	5,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	20,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	15,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	134,086.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	210,450.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	4,500.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-223-0101-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,480.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	450.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	35,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	40,125.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	68,950.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	11,505.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	10,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	42,170.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	2,500.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	845,501.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,461,402.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	43,805.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO					35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-01-00-000-002-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	1,612.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	5,130.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	12,765.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	5,070.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-279-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO	236.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	12,182.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	2,250.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	15,750.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	3,070.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	2,420.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	11,063.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	44,849.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-296-0101-11-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	4,500.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	6,810.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	869,590.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,334.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	136,566.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	42,000.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-153-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	33,000.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	70,000.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	1,000,000.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	97,900.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	300.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	9,550.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	7,539.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2,822.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	261.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	30,000.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	1,000.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33,500.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	55,460.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	7,020.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-01-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	3,598.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	100,000.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	55,965.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	250,970.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	89,758.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	100,655.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	5,981,257.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	2,715,738.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	10,000.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	17,500.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	819,000.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-156-0101-11-0000-0000	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	489,840.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	30,000.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,050.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	12,850.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	6,993.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2,920.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	4,800.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	146,400.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	6,860.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	7,758.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	50,000.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	113,519.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	37,500.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	430,186.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	150,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	25,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	25,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	3,455,325.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-167-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MAQ. Y EQ. DE	2,500,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	80,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO					35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	1,800,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	90,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,500.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,600.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	522,300.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y	3,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	150,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	150,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-251-0101-11-0000-0000	CUEROS Y PIELES	3,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-252-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CUERO	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	17,542,465.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	49,950.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	97,489.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	49,636,708.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	250,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	200,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	41,079.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	7,250.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	7,500.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	908,775.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-282-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	90.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	98,150.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	70,984.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	48,200.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	200,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	200,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-293-0101-11-0000-0000	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	4,320.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	13,500.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	402,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO					35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	12,192,272.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,950.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	4,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	31,865.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	63,100.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	919,292.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	221,655.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	309,163.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-122-0501-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-122-1302-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	9,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-122-2201-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	150,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-133-0501-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	16,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-133-1302-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	20,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-133-1501-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	9,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-133-2201-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	21,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-158-0401-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	56,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-158-0501-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	14,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1201-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	14,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1302-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	21,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1501-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	28,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1804-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	35,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-158-2201-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	35,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-165-0501-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0199-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0201-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0206-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,400,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0299-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,700,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0304-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	3,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-173-0501-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,700,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0506-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0599-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,500,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0703-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,600,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0705-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,600,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0708-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0799-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0801-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0805-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,400,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0899-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1005-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1203-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,700,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1303-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1313-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1501-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,300,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1503-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1701-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1704-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1801-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1901-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,600,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-211-1501-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	8,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0301-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0401-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0501-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	29,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	7,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1201-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1302-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	6,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1501-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	3,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1602-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	20,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1804-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-2001-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-2201-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	10,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-223-1703-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	35,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-224-0101-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-224-0301-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	2,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-224-0401-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-224-1201-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-224-1501-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	3,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-224-1602-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-224-2001-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-232-1201-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-232-2201-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0114-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	4,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0401-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	12,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0501-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	17,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0901-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-1302-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	15,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-1501-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	9,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-2001-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	9,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-2201-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	18,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	43,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0114-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	13,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0301-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	2,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0401-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	1,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0501-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	12,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0901-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	26,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	19,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1201-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	14,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1302-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	18,400.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1401-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	25,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1501-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	39,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1602-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	22,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1703-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	28,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1804-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	4,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-2001-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	18,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-241-2201-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	12,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	32,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0114-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	350.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	4,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	9,490.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	7,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	6,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	6,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	4,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1602-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	7,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	37,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1804-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	8,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	12,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	8,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1602-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1804-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	4,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	50,400.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0114-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	8,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0401-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	28,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0501-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	53,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0901-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	57,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	69,704.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-253-1302-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	24,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1501-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	59,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1602-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	50,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1804-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	104,400.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-2001-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	84,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-2201-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	49,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0114-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	10,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0301-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0401-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	1,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0501-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	21,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-1201-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	23,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-1302-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	17,400.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-1501-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	6,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-2001-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	3,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	53,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-0114-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-0901-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	7,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	7,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1302-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	7,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1501-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	8,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1703-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	15,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1804-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	2,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-2201-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	25,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0114-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0301-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0401-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0501-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0901-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1302-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-262-1401-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1501-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1602-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1703-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1804-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-2001-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-2201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	3,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	1,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-266-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	400.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-266-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	6,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-266-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	8,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	55,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0114-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0301-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0401-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0501-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	35,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0901-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	14,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1201-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	25,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1302-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	35,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1401-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	69,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1501-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	40,170.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1602-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1703-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1804-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-2001-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-2201-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	14,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	1,550.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,400.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	29,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	7,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-268-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	23,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	5,720.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	10,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-269-0401-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-269-1201-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-269-1302-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-269-1703-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	4,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-272-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	9,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-273-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	9,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-273-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	3,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-273-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	13,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-273-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	3,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-273-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	13,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-274-2201-11-0000-0000	CEMENTO	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	44,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-275-0301-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	14,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-275-0401-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	11,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-275-1201-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	9,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-275-1302-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	6,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-275-1703-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	24,104.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-275-2001-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	5,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	14,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0114-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	11,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	8,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	20,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	13,104.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	9,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	10,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-281-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	35,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	18,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1602-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	5,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	2,204.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	14,504.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-283-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-283-1101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-283-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	7,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-283-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	9,999.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-283-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-284-0114-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	9,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-284-0401-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	42,504.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-284-0901-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	16,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-284-1302-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	89,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-284-1401-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-284-1501-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	31,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-0401-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	2,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-0901-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	16,814.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	5,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1201-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	704.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1302-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1401-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	40,654.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1501-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	26,820.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1602-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	12,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1804-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	1,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-289-0401-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-289-1302-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	747.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-0114-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	1,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-0401-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	12,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO					35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-291-1302-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	8,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1401-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	7,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1501-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	4,391.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1602-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	6,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1804-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	1,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-0401-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	2,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1302-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	14,555.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1401-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	4,400.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1501-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1602-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	20,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1804-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-2201-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	8,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-295-0101-11-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	3,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-296-1501-11-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	2,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-0401-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	14,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	11,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1302-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	35,274.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1401-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	23,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1501-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	6,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1602-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	4,504.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1804-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	4,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-2201-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,227,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0114-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,160,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0301-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0401-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,042,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0501-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,087,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0901-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,122,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1201-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,191,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-298-1302-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1401-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,215,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1501-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,009,504.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1602-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1703-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1804-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,196,204.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-2001-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-2201-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,072,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,511.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-299-0401-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-299-1401-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	350.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-299-1804-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-322-0401-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	35,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-322-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	40,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-322-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	100,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-322-1201-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	25,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-322-1302-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	15,128.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-322-1501-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	22,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-322-2201-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	24,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-324-0401-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	4,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-326-0401-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0401-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	82,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1201-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1302-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	29,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1501-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	40,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1804-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	43,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-328-2201-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	45,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-329-1804-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	4,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0401-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	8,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0501-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	4,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0901-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	24,854.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-411-1101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	15,188.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1302-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	18,174.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1401-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	10,148.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1501-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	3,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1602-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	15,103.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1703-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	16,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1804-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	12,110.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-2001-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	24,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-2201-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	6,326.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,570.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0401-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,236.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0501-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,754.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0901-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	69,846.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	41,219.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1302-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	29,990.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1401-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	28,489.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1501-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,657.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1602-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	44,364.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1703-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	44,758.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1804-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	28,724.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1901-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,570.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-2001-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	60,589.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-2201-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	13,339.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	25,286.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0301-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	48,040.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0401-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	61,270.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0501-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	179,777.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0901-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	363,599.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	90,723.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1201-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	177,870.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1302-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	149,334.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1401-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	245,923.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1501-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	94,456.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-413-1602-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	550,727.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1703-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	32,637.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1804-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	49,849.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1901-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	29,304.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-2001-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	278,214.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-2201-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	250,668.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	19,024.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0301-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	10,235.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0401-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	17,084.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0501-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	16,365.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0901-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	28,077.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	16,444.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1201-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,483.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1302-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	14,442.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1401-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	26,470.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1501-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	17,610.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1602-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	61,197.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1703-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	7,325.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1804-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,370.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1901-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,638.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-2001-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	30,624.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-2201-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	46,604.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,087,360.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	57,681.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	45,000.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	795,990.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	99,734.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	153,714.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	16,700.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	71,113.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	34,736.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	25,000.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	18,724.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130013201O/4-11130013201O/6-11130013202O/6-11130013203O/5-11130013214O/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-20-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10,000.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	16,000.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	103,000.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,762.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	15,000.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	35,000.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	279,985.00	0.00
11130013-20-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	955,800.00	0.00
11130013-20-00-000-002-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	350,000.00	0.00
11130013-20-00-000-002-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	1,139,600.00	0.00
11130013-20-00-000-002-000-188-0101-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	195,000.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1201-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	83,725.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1202-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	1,344,275.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1203-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	320,875.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1211-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	102,000.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-111-1201-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	4,000.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-112-1201-11-0000-0000	AGUA	30.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-133-1201-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	111,950.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1201-11-0000-0000	FLETES	182,000.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1202-11-0000-0000	FLETES	899,057.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1203-11-0000-0000	FLETES	435,058.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1211-11-0000-0000	FLETES	958,400.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-151-1201-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	56,000.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1201-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	245,866.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1202-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	9,451,628.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1211-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	315,024.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1225-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	2,422,610.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1201-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	414,399.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1202-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	6,871,119.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1211-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	466,863.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1225-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	1,975,783.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-214-1201-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	61,287.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-214-1202-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	153,216.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-95-00-000-001-000-214-1203-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	55,158.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-214-1211-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	36,772.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1201-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	24,749.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1202-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	133,643.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1203-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	47,662.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1211-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	47,662.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1201-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	933.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1202-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	5,035.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1203-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,554.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1211-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,554.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-262-1201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	245,000.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-268-1203-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	6,305.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-268-1211-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	6,305.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-273-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	30,725.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-273-1202-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	82,692.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1201-11-0000-0000	CEMENTO	54,684.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1202-11-0000-0000	CEMENTO	295,294.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1203-11-0000-0000	CEMENTO	100,254.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1211-11-0000-0000	CEMENTO	100,254.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1201-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	118,988.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1202-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	642,529.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1203-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	98,841.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1211-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	98,841.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	45,465.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1202-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	245,507.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1203-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	78,419.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1211-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	78,419.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	1,566.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1202-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	8,457.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1203-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	6,308.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1211-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	6,308.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-284-1201-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	73,329.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-284-1202-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	395,974.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-95-00-000-001-000-284-1203-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	117,919.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-284-1211-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	117,919.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1201-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	8,290.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1202-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	44,766.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1203-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	13,817.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1211-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	13,817.00	0.00
	TOTAL ==>	413,719,486.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO					35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		413,719,486.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		413,719,486.00	
0000		0.00		413,719,486.00
TOTAL		0.00		413,719,486.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	370,584,952.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	370,584,952.00
GASTOS EN RECURSO HUMANO	0.00	35,882,778.00
GASTOS EN RECURSO HUMANO	0.00	35,882,778.00
INVERSIÓN FISICA	0.00	7,251,756.00
INVERSIÓN FISICA	0.00	7,251,756.00
TOTAL:	0.00	413,719,486.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN		Débitos	Créditos
40000			Atención a Desastres y Gestión de Riesgos	**0.00**	**30,366,879.00**
	40200		Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	**0.00**	**30,366,879.00**
		40202	Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	30,366,879.00
50000			ASUNTOS ECONÓMICOS	**0.00**	**377,836,708.00**
	50500		Transporte	**0.00**	**334,836,708.00**
		50501	Transporte por carretera	0.00	334,836,708.00
	50900		Asuntos económicos n.c.d	**0.00**	**43,000,000.00**
		50901	Asuntos económicos n.c.d	0.00	43,000,000.00
70000			URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS	**0.00**	**5,515,899.00**
	70200		Desarrollo Comunitario	**0.00**	**5,515,899.00**
		70201	Desarrollo comunitario	0.00	5,515,899.00
TOTAL:				**0.00**	**413,719,486.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	43,000,000.00
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	334,836,708.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION	0.00	5,515,899.00
95 - RECONSTRUCCIÓN JL7	0.00	30,366,879.00
TOTAL:	**0.00**	**413,719,486.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO					35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administracion Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/03/2015 HORA : 10:57.27 REPORTE:

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '6'
11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: RESOL-CG-63-2015	FECHA DOC. RESPALDO: 05/03/2015
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR PROYECTO SNIP

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR PROYECTO SNIP

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
0	20	00	001	000	001	0101	332	11	0000	0000	149695	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO (	6,280,514.00	
												Total	**6,280,514.00**	

RESUMEN POR PROYECTO SNIP

UE	SNIP	NOMBRE SNIP	ACTUAL	PROPUESTO	DIFERENCIA
0	149695	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA	0.00	6,280,514.00	6,280,514.00
		Total	**0.00**	**6,280,514.00**	**6,280,514.00**

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	NOMBRE ESTRUCURA	DÉBITO	CRÉDITO
0	20	00	001	000	001	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION		6,280,514.00
						Total		**6,280,514.00**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11 - INGRESOS CORRIENTES		**6,280,514.00**
0000 -		6,280,514.00
0000 -		6,280,514.00
Total	**0.00**	**6,280,514.00**

RESUMENTO POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 12/03/2015 HORA : 10:57.27 REPORTE:

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '6'
11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: RESOL-CG-63-2015	FECHA DOC. RESPALDO: 05/03/2015
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE SNIP, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		

ENVIADO PRESUPUESTO

Edgar Anibal Gómez Escobar
FIRMA
Coordinador Unidad de Administracion Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA
Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 12/03/2015 HORA : 10:57.00 REPORTE:

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '7'
11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: RESOL/DGC-004-201	FECHA DOC. RESPALDO: 20/02/2015
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR PROYECTO SNIP

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR PROYECTO SNIP

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
0	11	00	001	000	003	1311	331	11	0000	0000	18433	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	11,237,500.00	
0	11	00	001	000	003	1311	914	11	0000	0000	18433	GASTOS NO PREVISTOS	4,355,692.00	
0	11	00	001	000	003	1311	188	11	0000	0000	18433	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	1,450,000.00	
0	11	00	001	000	003	1414	331	11	0000	0000	18412	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	29,000,000.00	
0	11	00	001	000	003	1414	188	11	0000	0000	18412	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	1,812,500.00	
0	11	00	001	000	003	3000	331	11	0000	0000	2449	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	36,250,000.00	
0	11	00	001	000	003	3000	188	11	0000	0000	2449	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	2,175,000.00	
0	11	00	001	000	003	1299	331	11	0000	0000	36869	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	9,800,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000	95927	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	36,250,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000	37502	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	36,250,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	188	11	0000	0000	37502	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	1,812,500.00	
0	11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000	4326	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	21,750,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	188	11	0000	0000	4326	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	725,000.00	
0	11	00	001	000	001	0499	188	11	0000	0000	130705	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	1,450,000.00	
0	11	00	001	000	001	0499	331	11	0000	0000	130705	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	48,575,000.00	
0	11	00	001	000	004	1699	331	11	0000	0000	34968	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	21,750,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	188	11	0000	0000	2444	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	1,450,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000	2444	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	36,250,000.00	
0	11	00	001	000	003	0699	188	11	0000	0000	66159	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	10,875,000.00	
0	11	00	001	000	003	0699	331	11	0000	0000	66159	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	60,175,000.00	
0	11	00	001	000	004	1899	331	11	0000	0000	34976	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	10,875,000.00	
0	11	00	001	000	003	1399	914	11	0000	0000	18436	GASTOS NO PREVISTOS	3,900,038.00	
0	11	00	001	000	003	1399	331	11	0000	0000	18436	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	12,044,270.00	
0	11	00	001	000	004	3600	331	11	0000	0000	100133	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	14,500,000.00	
0	11	00	001	000	004	3600	188	11	0000	0000	100133	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	1,450,000.00	
0	11	00	001	000	003	1299	331	11	0000	0000	37193	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	21,750,000.00	
0	11	00	001	000	003	1299	188	11	0000	0000	37193	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	2,175,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000	100723	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	36,250,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	188	11	0000	0000	100723	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	1,450,000.00	
0	11	00	001	000	001	0299	331	11	0000	0000	24234	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	23,200,000.00	
0	11	00	001	000	004	2105	331	11	0000	0000	2431	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	18,125,000.00	
0	11	00	001	000	004	1099	331	11	0000	0000	37499	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	3,262,500.00	
0	11	00	001	000	001	3000	188	11	0000	0000	60132	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	5,800,000.00	
0	11	00	001	000	001	3000	331	11	0000	0000	60132	CONST. DE BIENES NAC. DE USO CON	46,025,000.00	
0	11	00	001	000	001	3000	914	11	0000	0000	60132	GASTOS NO PREVISTOS	5,800,000.00	
												Total	580,000,000.00	

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 12/03/2015 HORA : 10:57.00 REPORTE:

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '7'
11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: RESOL/DGC-004-201	FECHA DOC. RESPALDO: 20/02/2015
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR PROYECTO SNIP

UE	SNIP	NOMBRE SNIP	ACTUAL	PROPUESTO	DIFERENCIA
0	2431	MEJORAMIENTO CARRETERA ACCESO MIRAMUNDO - LA LAGUNETA - SAN CARLOS ALZATATE - MORAZAN (PAVIMENTACION)	0.00	18,125,000.00	18,125,000.00
0	2444	MEJORAMIENTO CARRETERA RN 18, JALAPA-SAN PEDRO PINULA-SAN LUIS JILOTEPEQUE - IPALA Y ACCESOS (PAVIMENTACION)	0.00	37,700,000.00	37,700,000.00
0	2449	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: CA 1 ORIENTE, DESVIO A PUEBLO NUEVO VIÑAS - BARBERENA (REHABILITACION)	0.00	38,425,000.00	38,425,000.00
0	4326	MEJORAMIENTO CARRETERA CA-2 OR, TRAMO: ESCUINTLA - CIUDAD PEDRO DE ALVARADO Y ACCESOS (PAVIMENTACION)	0.00	22,475,000.00	22,475,000.00
0	18412	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIFURCACION RD QUI-02 SANTA CRUZ DEL QUICHE - SAN ANDRES SAJCABAJA (REHABILITACIÓN)	0.00	30,812,500.00	30,812,500.00
0	18433	MEJORAMIENTO CARRETERA RDHUE-6 TRAMO: ENTRONQUE CA-01 EN EL KILOMETRO 314 LA LIBERTAD (REHABILITACION)	0.00	17,043,192.00	17,043,192.00
0	18436	MEJORAMIENTO CARRETERA RDHUE-10, TRAMO: ENTRONQUE CA-01 EN EL KILOMETRO 281 - SAN JUAN ATITAN (REHABILITACION)	0.00	15,944,308.00	15,944,308.00
0	24234	CONSTRUCCION CARRETERA CA-9 NORTE, TRAMO: SANARATE - EL RANCHO	0.00	23,200,000.00	23,200,000.00
0	34968	MEJORAMIENTO CARRETERA RN7E TRAMO I: SAN JULIAN-TAMAHU-TUCURU-PUENTE CHASCO (PAVIMENTACION)	0.00	21,750,000.00	21,750,000.00
0	34976	MEJORAMIENTO CARRETERA RN7E TRAMO IV: EL ESTOR-PUENTE SUMACHE-RIO DULCE (PAVIMENTACION)	0.00	10,875,000.00	10,875,000.00
0	36869	REPOSICION CARRETERA RDSM 01, TRAMO: SAN LORENZO - COMITANCILLO (REHABILITACION)	0.00	9,800,000.00	9,800,000.00
0	37193	REPOSICION CARRETERA RDSM 18, TRAMO: TEJUTLA - SAN MIGUEL IXTAHUACAN (REHABILITACION)	0.00	23,925,000.00	23,925,000.00
0	37499	MEJORAMIENTO CARRETERA RD SCH-5 Y RD SCH-8, TRAMO: INTERSECCION (RD SCH-5 Y RD SCH-8) - ALDEA CANALES (PAVIMENTACION)	0.00	3,262,500.00	3,262,500.00
0	37502	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-05 TRAMO: ALDEA MONTUFAR - ALDEA CONCUA - EL CHOL (PAVIMENTACION)	0.00	38,062,500.00	38,062,500.00
0	60132	CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	0.00	57,625,000.00	57,625,000.00
0	66159	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BARBERENA - EL MOLINO - SAN CRISTOBAL FRONTERA Y ACCESO EL MOLINO - VALLE NUEVO (REHABILITACION)	0.00	71,050,000.00	71,050,000.00
0	95927	MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHM 17 TRAMO: SAN MARTIN JILOTEPEQUE - JOYABAJ (PAVIMENTACION)	0.00	36,250,000.00	36,250,000.00
0	100133	MEJORAMIENTO CARRETERA RD SCH - 14, TRAMO: ALDEA PANABAJ (RD SOL-04)- CHICACAO (PAVIMENTACION)	0.00	15,950,000.00	15,950,000.00
0	100723	MEJORAMIENTO CARRETERA RN 05 TRAMO: EL CHOL - RABINAL, LONGITUD APROXIMADA 21.967 KM Y ACCESO GRANADOS - PACHALUM LONGITUD APROXIMADA 12 KM (PAVIMENTACION)	0.00	37,700,000.00	37,700,000.00
0	130705	CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, RUTA CA-1 OCCIDENTE, TRAMO: KM 48 CA-01 OCC. (SAN MIGUEL MORAZAN) - KM 62 CA-01 OCC.	0.00	50,025,000.00	50,025,000.00
		Total	**0.00**	**580,000,000.00**	**580,000,000.00**

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	NOMBRE ESTRUCURA	DÉBITO	CRÉDITO
0	11	00	001	000	001	CONSTRUCCION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TR.		130,850,000.00
0	11	00	001	000	003	REPOSICION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANS		207,000,000.00
0	11	00	001	000	004	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS		242,150,000.00
						Total		**580,000,000.00**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 12/03/2015 HORA : 10:57.00 REPORTE:

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '7'
11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: RESOL/DGC-004-201	FECHA DOC. RESPALDO: 20/02/2015
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11 - INGRESOS CORRIENTES		**580,000,000.00**
0000 -		580,000,000.00
0000 -		580,000,000.00
Total	**0.00**	**580,000,000.00**

RESUMENTO POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
52 -		256,287,500.00
0401 -		96,050,000.00
0034 -		38,425,000.00
0059 -		57,625,000.00
0402 -		37,700,000.00
0075 -		37,700,000.00
0403 -		66,712,500.00
0032 -		66,712,500.00
0507 -		32,625,000.00
0005 -		32,625,000.00
0553 -		23,200,000.00
0007 -		23,200,000.00
Total		

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE SNIP CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		

ENVIADO PRESUPUESTO

Edgar Anibal Gómez Escobar
FIRMA
Coordinador Unidad de Administracion Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCION REPROBRAS 003-2015

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Guatemala, doce de marzo del 2015.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA REPROGRAMACION DE OBRAS CONTENIDA EN EL PROGRAMA DE INVERSION FISICA, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Y DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, DERIVADO DE UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS POR LA CANTIDAD DE Q. 586,280,514.00 POR LOS MOTIVOS QUE EXPONEN.----------

---

Providencia UDAF No. 0203-2015

****

****

CONSIDERANDO: *Que la Dirección General de Caminos, solicitó mediante Oficio 006-2015-TRANSF con fecha de ingreso 11 de marzo del presente año, una modificación presupuestaria en* ***créditos*** *con recursos de la fuente de financiamiento* ***11*** *"Ingresos corrientes", la cual incluye reprogramación de obras dentro del programa* ***11-00*** *"Desarrollo de la Infraestructura Vial", en sus diferentes proyectos y obras con el objeto de fortalecer el presupuesto de inversión y continuar con la ejecución de los proyectos a cargo de la dependencia, durante el presente ejercicio fiscal;* ***CONSIDERANDO:*** *Que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, solicitó mediante Oficio DF-085-2015 con fecha de ingreso 9 de marzo del presente año, una modificación presupuestaria en* ***créditos*** *con recursos de la fuente de financiamiento* ***11*** *"Ingresos corrientes", la cual incluye reprogramación de obras dentro del programa* ***20-00*** *"Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles", en su proyectos y obras correspondientes con el objeto de fortalecer el presupuesto de inversión y continuar con la ejecución de los mismos*

a cargo de la dependencia, durante el presente ejercicio fiscal ***CONSIDERANDO:*** *Que derivado de la reprogramación de obras según comprobantes de reprogramación de obras* ***Nos. 7 y 6*** *en estado registrado, de la Dirección General de Caminos y de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular" solicitaron la aprobación de las modificaciones presupuestarias por la cantidad total de* ***Q. 586,280,514.00*** *en créditos; implicando para ello la reprogramación del Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera para el Ejercicio Fiscal 2015, en los montos que abajo se indican y que corresponden al Programa de Inversión de dichas Dependencias, con el propósito de hacer consistente la reprogramación física y financiera de asignaciones presupuestarias y de esta manera dar continuidad a los proyectos de inversión en el año en curso;* ***CONSIDERANDO:*** *Que la Dirección General de Caminos y de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular" mediante Oficios Nos. 080-2015-DP y DF-081-2015 respectivamente en la cual las Autoridades de las Dependencias autorizan la reprogramación de snips en créditos según los comprobantes de reprogramación de obras* ***No. 7 y 6;*** ***CONSIDERANDO:*** *Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 495-2014 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015", se adjuntan los comprobantes CO2-F consolidados a nivel institucional en el cual se reflejan las variaciones en las metas a alcanzar por parte de las dependencias, conforme a los programas de trabajo a efectuarse durante el presente año 2015;* ***POR TANTO:*** *Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda con base en las consideraciones indicadas y conforme lo que establecen los Decretos Números 22-2014, Libro I "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Quince" y 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas en el Artículo 32, numeral 1), ambas del Congreso de la República de Guatemala;* ***RESUELVE: PRIMERO:*** *Autorizar la reprogramación del Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera para el Ejercicio Fiscal 2015 a favor de la Dirección General de Caminos y de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular en la forma y detalle que se presenta en el comprobante de reprogramación de obras de las citadas dependencias y que forman parte de la presente resolución,* ***SEGUNDO:*** *Que de conformidad a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 del decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades de la Dirección General de Caminos y de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, involucradas en la presente gestión, serán los autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la correcta utilización de los recursos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones, en consecuencia y conforme lo establece el 29 bis del citado cuerpo legal la Unidad de Administración Financiera y la Dirección Superior, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que deriven en la programación, reprogramación y ejecución de las asignaciones presupuestarias que*

se afectan en el presente caso. ***TERCERO:*** *Queda bajo la responsabilidad de las autoridades de dichas dependencias la reprogramación, definición y cuantificación de las metas, así como de la ejecución física y financiera de las obras y proyectos a acreditarse;* ***CUARTO:*** *Hágase saber lo resuelto a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Contraloría General de Cuentas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, con base a lo preceptuado en el artículo 37 del Decreto 22-2014 Libro I "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Quince".*----------

---

VICEMINISTRA DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Victor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

12 de marzo de 2015

RESOLUCION No. SA 071-2015

ASUNTO: ***SOLICITUD DE REPROGRAMACION FINANCIERA DEL RENGLON DE GASTO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------***

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite, de acuerdo con las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Finanzas Públicas para fijar la programación de cuotas de compromiso y devengado del renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; ***CONSIDERANDO:*** *Que para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 15 del decreto 22-2014 Libro I "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Quince" se realiza la presente reprogramación a la programación inicial del renglón citado;* ***CONSIDERANDO:*** *Que mediante Oficio No. DF-080-2015, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO- solicitó reprogramación a la programación inicial del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", remitida con resolución No. 001-2015;* ***CONSIDERANDO:*** *Que el monto solicitado en créditos por la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-, en el renglón 029 corresponde al período comprendido de septiembre a diciembre del presente ejercicio fiscal 2015, derivado a la baja recaudación de la fuente 31 "Ingresos propios", el que contiene el detalle a nivel de unidad ejecutora, fuente de financiamiento de los servicios a contratar por el monto total en la forma siguiente:*

UE	DESCRIPCION	VIGENTE	MODIFICADO EN GESTION	MODIFICADO	VIGENTE CON MODIFICACION	FTE
214	UDEVIPO	4,403,160.00	(960,000.00)	-	3,443,160.00	31000
			960,000.00		960,000.00	32000
				2,043,160.00	2,043,160.00	11000
	TOTAL	***4,403,160.00***	***-***	***2,043,160.00***	***6,446,320.00***	

Con fuente de financiamiento ***11*** *"Ingresos corrientes", en créditos por la cantidad de Dos Millones Cuarenta y Tres Mil Ciento Sesenta Quetzales Exactos* ***(Q. 2,043,160.00)****;* ***POR TANTO:*** *El Despacho Ministerial con base en lo que determina el Artículo 15 del decreto 22-2014 Libro I*

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

"Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Quince"; el artículo 30 del Decreto 101-97 Ley Orgánica el Presupuesto y sus reformas, artículo 27, literales a), d), f), g) y k) de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala. ***RESUELVE: PRIMERO:*** *Aprobar la reprogramación financiera del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para el período comprendido de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2015, por un monto total en créditos por* ***Dos Millones Cuarenta y Tres Mil Ciento Sesenta Quetzales Exactos (Q. 2,043,160.00);*** *de conformidad a los cuadros de reprogramación emitidos por la Unidad Ejecutora adscrita a esta Cartera Ministerial;* ***SEGUNDO:*** *Queda bajo la responsabilidad de las autoridades de la Dependencia dar cumplimiento a los lineamientos vertidos en el Artículo 15 del decreto 22-2014 Libro I "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Quince"; y de publicar mensualmente la información que transparente los servicios, así como los informes y resultados obtenidos con los nombres y remuneraciones;* ***TERCERO:*** *Para los controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Contraloría General de Cuentas, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para los efectos procedentes.*----------

---

VICEMINISTRA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones.
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ctor Enrique Corado Valdez
inistro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	202	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	11	03	2015	12
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Dirección y Coordinación	12.00	2306
11	0	0	1	0	3	Dirección y coordinación	12.00	2306
11	0	0	2	0	1	Red vial con servicios de manteminiento	2,823.00	1204
11	0	0	2	0	2	Red vial no pavimentada con servicios de mantenimiento	2,823.00	1204
95	0	0	1	0	1	Servicios de Apoyo a la reconstrucción	6.00	2306
95	0	0	1	0	2	Servicios de apoyo a la reconstrucción	6.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha		
12	03	2015

Licda. Luz María Urruela
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO
Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		12	03	2015	50
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Dirección y Coordinación	12.00	2306
11	0	0	1	0	3	Dirección y coordinación	12.00	2306
11	0	0	2	0	1	Red vial con servicios de manteminiento	2,823.00	1204
11	0	0	2	0	2	Red vial no pavimentada con servicios de mantenimiento	2,823.00	1204
95	0	0	1	0	1	Servicios de Apoyo a la reconstrucción	6.00	2306
95	0	0	1	0	2	Servicios de apoyo a la reconstrucción	6.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
12	03	2015

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	12/03/2015	526

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	RESOLDGC-004-2015	20/02/2015	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS	23.50	29.30	52.80	
Estructura :	11-0-1				
24234	CONSTRUCCION CARRETERA CA-9 NORTE, TRAMO: SANARATE - EL RANCHO	7.00	5.50	12.50	Kilometro
60132	CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	12.00	19.30	31.30	Kilometro
130705	CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, RUTA CA-1 OCCIDENTE, TRAMO: KM 48 CA-01 OCC, (SAN MIGUEL MORAZAN) - KM 62 CA-01 OCC.	4.50	4.50	9.00	Kilometro
Producto Final :	REPOSICIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS	9.00	11.64	20.64	
Estructura :	11-0-1				
37193	REPOSICION CARRETERA RDSM 18, TRAMO: TEJUTLA - SAN MIGUEL IXTAHUACAN (REHABILITACION)	6.00	4.00	10.00	Kilometro
36869	REPOSICION CARRETERA RDSM 01, TRAMO: SAN LORENZO - COMITANCILLO (REHABILITACION)	3.00	7.64	10.64	Kilometro
Producto Final :	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS	51.87	47.54	99.41	
Estructura :	11-0-1				
66159	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BARBERENA - EL MOLINO - SAN CRISTOBAL FRONTERA Y ACCESO EL MOLINO - VALLE NUEVO (REHABILITACION)	42.00	23.35	65.35	Kilometro
18412	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIFURCACION RD QUI-02 SANTA CRUZ DEL QUICHE - SAN ANDRES SAJCABAJA (REHABILITACION)	4.52	13.70	18.22	Kilometro
18433	MEJORAMIENTO CARRETERA RDHUE-6 TRAMO: ENTRONQUE CA-01 EN EL KILOMETRO 314 LA LIBERTAD (REHABILITACION)	2.00	3.50	5.50	Kilometro
2449	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: CA 1 ORIENTE, DESVIO A PUEBLO NUEVO VIÑAS - BARBERENA (REHABILITACION)	2.35	2.21	4.56	Kilometro
18436	MEJORAMIENTO CARRETERA RDHUE-10, TRAMO: ENTRONQUE CA-01 EN EL KILOMETRO 281 - SAN JUAN ATITAN (REHABILITACION)	1.00	4.78	5.78	Kilometro
Producto Final :	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS	82.70	39.35	122.05	
Estructura :	11-0-1				
2444	MEJORAMIENTO CARRETERA RN 18, JALAPA-SAN PEDRO PINULA-SAN LUIS JILOTEPEQUE - IPALA Y ACCESOS (PAVIMENTACION)	5.00	.28	5.28	Kilometro
95927	MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHM 17 TRAMO: SAN MARTIN JILOTEPEQUE - JOYABAJ (PAVIMENTACION)	8.77	3.66	12.43	Kilometro
100133	MEJORAMIENTO CARRETERA RD SCH - 14, TRAMO: ALDEA PANABAJ (RD SOL-04)- CHICACAO (PAVIMENTACION)	5.30	2.37	7.67	Kilometro
2431	MEJORAMIENTO CARRETERA ACCESO MIRAMUNDO - LA LAGUNETA - SAN CARLOS ALZATATE - MORAZAN (PAVIMENTACION)	9.00	4.50	13.50	Kilometro
4326	MEJORAMIENTO CARRETERA CA-2 OR, TRAMO: ESCUINTLA - CIUDAD PEDRO DE ALVARADO Y ACCESOS (PAVIMENTACION)	2.00	5.24	7.24	Kilometro
34976	MEJORAMIENTO CARRETERA RN7E TRAMO IV: EL ESTOR-PUENTE SUMACHE-RIO DULCE (PAVIMENTACION)	9.00	7.00	16.00	Kilometro
37499	MEJORAMIENTO CARRETERA RD SCH-5 Y RD SCH-8, TRAMO: INTERSECCION (RD SCH-5 Y RD SCH-8) - ALDEA CANALES (PAVIMENTACION)	.00	1.15	1.15	Kilometro
34968	MEJORAMIENTO CARRETERA RN7E TRAMO I: SAN JULIAN-TAMAHU-TUCURU-PUENTE CHASCO (PAVIMENTACION)	23.00	11.00	34.00	Kilometro
100723	MEJORAMIENTO CARRETERA RN 05 TRAMO: EL CHOL - RABINAL, LONGITUD APROXIMADA 21.967 KM Y ACCESO GRANADOS - PACHALUM LONGITUD APROXIMADA 12 KM (PAVIMENTACION)	8.11	1.67	9.78	Kilometro
37502	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-05 TRAMO: ALDEA MONTUFAR - ALDEA CONCUA - EL CHOL (PAVIMENTACION)	12.52	2.48	15.00	Kilometro

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

DESCRIPCION :

Transferencia presupuestaria por un monto de Q580,000,000.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
12/03/2015

SECRETARIA PLANIFICACION Y PROGRAMACION SEGEPLAN

SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular	12/03/2015	527

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	Resolucion CG-63-2015	05/03/2015	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN	52.00	2,211.00	2,263.00	
Estructura :	20-0-1				
149695	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA	52.00	2,211.00	2,263.00	Metro cuadrado

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRAS AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION DE COORDINACION GENERAL CG-63-2015 DE FECHA 5 DE MARZO 2015, POR UN MONTO DE Q6,280,514.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
12/03/2015

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	214	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-	06	03	2015	3
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
20	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	62.00	2306
20	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	62.00	2306
20	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1,036.00	2204
20	0	0	2	0	2	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1,036.00	2204
95	0	0	1	0	1	Servicios de Apoyo a la reconstrucción	388.00	2306
95	0	0	1	0	2	Servicios de apoyo a la reconstrucción	388.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- SEGEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
12	03	2015

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		12	03	2015	48
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
20	0	0	2	0	2	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1,036.00	2204
20	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1,036.00	2204
20	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	62.00	2306
20	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	62.00	2306
95	0	0	1	0	1	Servicios de Apoyo a la reconstrucción	388.00	2306
95	0	0	1	0	2	Servicios de apoyo a la reconstrucción	388.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificacion
FIRMA SOLICITADO
SEGEPLAN
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

FIRMA APROBADO
Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
12	03	2015

Gobierno de Guatemala

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

OF. INFRA 2015022601

Guatemala, 26 de Febrero de 2015

Licda. Luz María Urcuyo
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
13:15 26-feb-2015

Estimada Licda. Urcuyo:

Esperando que se encuentre realizando sus actividades con éxito; me permito presentarle para su revisión y aprobación, la Justificación de NO MOVIMIENTO DE METAS, en concordancia a la reprogramación presupuestaria por un monto de Q. 152,000,000.00.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA
COVIAL

Ing. Edgar Marizuya Telón
Infraestructura y Tecnología
COVIAL

Lic. Otto Danilo Villatoro Shack
Sub Director Administrativo-Financiero
COVIAL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INVERSION

Gobierno de Guatemala

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Dirección General de Caminos -DGC-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera
RECIBIDO
11 MAR 2015
SECRETARIA
Firma: Hora: 10:30

Miguel Angel Cabrera C.
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

OFICIO No. 006-2015-TRANSF

Guatemala, 10 de marzo de 2015

Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera –UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

URGENTE

Estimado Licenciado Gómez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando el trámite de aprobación correspondiente, a la **Modificación Presupuestaria de tipo INTER por un monto de *Q.580,000,000.00* con Comprobante C02 No. 7 con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes",** que tiene como objetivo el **FORTALECIMIENTO** de los Renglones **188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras", 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común" y 914 "Gastos No Previstos"**, de diversos **Proyectos SNIP,** dentro del Programa **11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"**. El crédito se realiza en base a los Convenios Contractuales suscritos para el efecto.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DEPTO. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA JEFE DIV. FINANCIERA GUATEMALA, C.A.

Vo.Bo.
José Alberto Leonardo León
COORDINADOR
División Financiera
Dirección General de Caminos

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DIVISION FINANCIERA JEFE GUATEMALA, C.A.

Vo.Bo. *Lic. Ramiro E. De León F.*
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO GUATEMALA, C.A.

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Guatemala, 27 de febrero de 2015
Oficio No. UDAF 0169-2015

Ingeniero
Jorge Rogelio Gálvez Cruz.
Director General
Dirección General de Caminos
Su Despacho

Estimado Ingeniero Gálvez:

Atentamente nos dirigimos a usted, para solicitarle que gire sus instrucciones a donde corresponda con la finalidad de realizar dos modificaciones presupuestarias en ***Créditos,*** *Tipo INTER, por un monto de* ***Q. 145.000,000.00,*** *para su presupuesto de funcionamiento y* ***Q. 580.000,000.00,*** *para su presupuesto de inversión, ambas con recursos de la fuente 11 "Ingresos Corrientes" dichas transferencias deberá ser remitidas a más tardar el 05 de Marzo de 2015, adjuntando para el efecto los documentos de soporte correspondientes a esta Unidad de Administración Financiera – UDAF -.*

Sin otro particular nos es grato el suscribirnos de usted.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
SECRETARIA GENERAL
02 MAR. 2015
Recibido a las: Reg. No.
000407

Atentamente,

Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C. A.

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: REPROGRAMACION DE SNIP CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-001-000-001-188-0499-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-001-188-3000-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	5,800,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-001-331-0299-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	23,200,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-001-331-0499-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	48,575,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-001-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	46,025,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-001-914-3000-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	5,800,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-188-0699-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	10,875,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-188-1299-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-188-1311-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-188-1414-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,812,500.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-188-3000-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-331-0699-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	60,175,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1299-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	31,550,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1311-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	11,237,500.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1399-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	12,044,270.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1414-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	29,000,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	36,250,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-914-1311-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	4,355,692.00	0.00
11130013-11-00-001-000-003-914-1399-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	3,900,038.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-188-3000-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	5,437,500.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-188-3600-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-331-1099-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	3,262,500.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-331-1699-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	21,750,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-331-1899-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	10,875,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-331-2105-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	18,125,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	166,750,000.00	0.00
11130013-11-00-001-000-004-331-3600-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	14,500,000.00	0.00
	TOTAL ==>	580,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACION DE SNIP CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO	7

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		580,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		580,000,000.00	
0000		0.00		580,000,000.00
TOTAL		0.00		580,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		0.00	580,000,000.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	580,000,000.00
TOTAL:		0.00	580,000,000.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACION DE SNIP CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS	**0.00**	**580,000,000.00**
50500 Transporte	**0.00**	**580,000,000.00**
50501 Transporte por carretera	0.00	580,000,000.00
TOTAL:	**0.00**	**580,000,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	580,000,000.00
TOTAL:	**0.00**	**580,000,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: REPROGRAMACION DE SNIP CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO	7

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,013-11-00-001-000-001-188-3000-11-0000-000	52-0401-0059	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	5,800,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-001-331-0299-11-0000-000	52-0553-0007	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	23,200,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-001-331-3000-11-0000-000	52-0401-0059	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	46,025,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-001-914-3000-11-0000-000	52-0401-0059	GASTOS NO PREVISTOS	5,800,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-188-1299-11-0000-000	52-0403-0032	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-188-1311-11-0000-000	52-0403-0032	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-188-3000-11-0000-000	52-0401-0034	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-1299-11-0000-000	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	31,550,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-1311-11-0000-000	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	11,237,500.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-1399-11-0000-000	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	12,044,270.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-3000-11-0000-000	52-0401-0034	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	36,250,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-914-1311-11-0000-000	52-0403-0032	GASTOS NO PREVISTOS	4,355,692.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-003-914-1399-11-0000-000	52-0403-0032	GASTOS NO PREVISTOS	3,900,038.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-004-188-3000-11-0000-000	52-0402-0075	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-004-331-1699-11-0000-000	52-0507-0005	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	21,750,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-004-331-1899-11-0000-000	52-0507-0005	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	10,875,000.00	0.00
11,130,013-11-00-001-000-004-331-3000-11-0000-000	52-0402-0075	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	36,250,000.00	0.00
		TOTAL ==>	256,287,500.00	0.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACION DE SNIP CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS		X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
52 PRESTAMOS EXTERNOS	0.00		0.00	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	0.00		0.00	
0034 REHAB. DE VIAS PRIMARIAS		0.00		0.00
11-0000-0000		0.00		0.00
0059 PROYECTO VIAL FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE		0.00		0.00
11-0000-0000		0.00		0.00
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	0.00		0.00	
0075 BID-MODERNIZACION RED VIAL II		0.00		0.00
11-0000-0000		0.00		0.00
0403 Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento	0.00		0.00	
0032 CAMINOS RURALES Y CARRETERAS PRINCIPALES SEGUNDA FASE		0.00		0.00
11-0000-0000		0.00		0.00
0507 Overseas Economic Cooperation Fund	0.00		0.00	
0005 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN ZONAPAZ		0.00		0.00
11-0000-0000		0.00		0.00
0553 Eximbank - Republica China, Taiwan	0.00		0.00	
0007 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CA-9 NORTE, TRAMO GUATEMALA - EL RANCHO SUBTRAMO III, SANARATE-EL RANCHO		0.00		0.00
11-0000-0000		0.00		0.00
TOTAL		0.00		0.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACION DE SNIP CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DEPTO. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA JEFE GUATEMALA, C. A.

FIRMA

Lic. Ramiro E. De León F.
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos

FIRMA

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS SUB-DIRECCION ADMINISTRATIVO GUATEMALA, C. A.

Res No. 11189 del año 2003 CGC

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 09/03/2015 HORA : 11:59.47 REPORTE:

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '7'
11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: RESOL/DGC-004-201	FECHA DOC. RESPALDO: 20/02/2015
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR PROYECTO SNIP

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR PROYECTO SNIP

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
0	11	00	001	000	001	0499	188	11	0000	0000	130705	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	1,450,000.00	
0	11	00	001	000	001	0499	331	11	0000	0000	130705	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	48,575,000.00	
0	11	00	001	000	001	0299	331	11	0000	0000	24234	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	23,200,000.00	
0	11	00	001	000	001	3000	188	11	0000	0000	60132	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	5,800,000.00	
0	11	00	001	000	001	3000	331	11	0000	0000	60132	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	46,025,000.00	
0	11	00	001	000	001	3000	914	11	0000	0000	60132	GASTOS NO PREVISTOS	5,800,000.00	
0	11	00	001	000	003	1414	331	11	0000	0000	18412	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	29,000,000.00	
0	11	00	001	000	003	1414	188	11	0000	0000	18412	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	1,812,500.00	
0	11	00	001	000	003	1311	331	11	0000	0000	18433	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	11,237,500.00	
0	11	00	001	000	003	1311	914	11	0000	0000	18433	GASTOS NO PREVISTOS	4,355,692.00	
0	11	00	001	000	003	1311	188	11	0000	0000	18433	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	1,450,000.00	
0	11	00	001	000	003	0699	188	11	0000	0000	66159	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	10,875,000.00	
0	11	00	001	000	003	0699	331	11	0000	0000	66159	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	60,175,000.00	
0	11	00	001	000	003	3000	331	11	0000	0000	2449	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	36,250,000.00	
0	11	00	001	000	003	3000	188	11	0000	0000	2449	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	2,175,000.00	
0	11	00	001	000	003	1399	914	11	0000	0000	18436	GASTOS NO PREVISTOS	3,900,038.00	
0	11	00	001	000	003	1399	331	11	0000	0000	18436	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	12,044,270.00	
0	11	00	001	000	003	1299	331	11	0000	0000	37193	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	21,750,000.00	
0	11	00	001	000	003	1299	188	11	0000	0000	37193	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	2,175,000.00	
0	11	00	001	000	003	1299	331	11	0000	0000	36869	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	9,800,000.00	
0	11	00	001	000	004	1099	331	11	0000	0000	37499	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	3,262,500.00	
0	11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000	4326	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	21,750,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	188	11	0000	0000	4326	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	725,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	188	11	0000	0000	2444	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	1,450,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000	2444	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	36,250,000.00	
0	11	00	001	000	004	1899	331	11	0000	0000	34976	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	10,875,000.00	
0	11	00	001	000	004	3600	331	11	0000	0000	100133	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	14,500,000.00	
0	11	00	001	000	004	3600	188	11	0000	0000	100133	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	1,450,000.00	
0	11	00	001	000	004	1699	331	11	0000	0000	34968	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	21,750,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000	100723	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	36,250,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	188	11	0000	0000	100723	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	1,450,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000	37502	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	36,250,000.00	
0	11	00	001	000	004	3000	188	11	0000	0000	37502	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION I	1,812,500.00	
0	11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000	95927	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	36,250,000.00	
0	11	00	001	000	004	2105	331	11	0000	0000	2431	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	18,125,000.00	
												Total	580,000,000.00	

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 09/03/2015 HORA : 11:59.47 REPORTE:

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '7'
11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: RESOL/DGC-004-201	FECHA DOC. RESPALDO: 20/02/2015
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR PROYECTO SNIP

UE	SNIP	NOMBRE SNIP	ACTUAL	PROPUESTO	DIFERENCIA
0	2431	MEJORAMIENTO CARRETERA ACCESO MIRAMUNDO - LA LAGUNETA - SAN CARLOS ALZATATE - MORAZAN (PAVIMENTACION)	0.00	18,125,000.00	18,125,000.00
0	2444	MEJORAMIENTO CARRETERA RN 18, JALAPA-SAN PEDRO PINULA-SAN LUIS JILOTEPEQUE - IPALA Y ACCESOS (PAVIMENTACION)	0.00	37,700,000.00	37,700,000.00
0	2449	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: CA 1 ORIENTE, DESVIO A PUEBLO NUEVO VIÑAS - BARBERENA (REHABILITACION)	0.00	38,425,000.00	38,425,000.00
0	4326	MEJORAMIENTO CARRETERA CA-2 OR, TRAMO: ESCUINTLA - CIUDAD PEDRO DE ALVARADO Y ACCESOS (PAVIMENTACION)	0.00	22,475,000.00	22,475,000.00
0	18412	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIFURCACION RD QUI-02 SANTA CRUZ DEL QUICHE - SAN ANDRES SAJCABAJA (REHABILITACIÓN)	0.00	30,812,500.00	30,812,500.00
0	18433	MEJORAMIENTO CARRETERA RDHUE-6 TRAMO: ENTRONQUE CA-01 EN EL KILOMETRO 314 LA LIBERTAD (REHABILITACION)	0.00	17,043,192.00	17,043,192.00
0	18436	MEJORAMIENTO CARRETERA RDHUE-10, TRAMO: ENTRONQUE CA-01 EN EL KILOMETRO 281 - SAN JUAN ATITAN (REHABILITACION)	0.00	15,944,308.00	15,944,308.00
0	24234	CONSTRUCCION CARRETERA CA-9 NORTE, TRAMO: SANARATE - EL RANCHO	0.00	23,200,000.00	23,200,000.00
0	34968	MEJORAMIENTO CARRETERA RN7E TRAMO I: SAN JULIAN-TAMAHU-TUCURU-PUENTE CHASCO (PAVIMENTACION)	0.00	21,750,000.00	21,750,000.00
[redacted]	34976	MEJORAMIENTO CARRETERA RN7E TRAMO IV: EL ESTOR-PUENTE SUMACHE-RIO DULCE (PAVIMENTACION)	0.00	10,875,000.00	10,875,000.00
0	36869	REPOSICION CARRETERA RDSM 01, TRAMO: SAN LORENZO - COMITANCILLO (REHABILITACION)	0.00	9,800,000.00	9,800,000.00
0	37193	REPOSICION CARRETERA RDSM 18, TRAMO: TEJUTLA - SAN MIGUEL IXTAHUACAN (REHABILITACION)	0.00	23,925,000.00	23,925,000.00
0	37499	MEJORAMIENTO CARRETERA RD SCH-5 Y RD SCH-8, TRAMO: INTERSECCION (RD SCH-5 Y RD SCH-8) - ALDEA CANALES (PAVIMENTACION)	0.00	3,262,500.00	3,262,500.00
0	37502	MEJORAMIENTO CARRETERA RN-05 TRAMO: ALDEA MONTUFAR - ALDEA CONCUA - EL CHOL (PAVIMENTACION)	0.00	38,062,500.00	38,062,500.00
0	60132	CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	0.00	57,625,000.00	57,625,000.00
0	66159	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BARBERENA - EL MOLINO - SAN CRISTOBAL FRONTERA Y ACCESO EL MOLINO - VALLE NUEVO (REHABILITACION)	0.00	71,050,000.00	71,050,000.00
0	95927	MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHM 17 TRAMO: SAN MARTIN JILOTEPEQUE - JOYABAJ (PAVIMENTACION)	0.00	36,250,000.00	36,250,000.00
0	100133	MEJORAMIENTO CARRETERA RD SCH - 14, TRAMO: ALDEA PANABAJ (RD SOL-04)- CHICACAO (PAVIMENTACION)	0.00	15,950,000.00	15,950,000.00
0	100723	MEJORAMIENTO CARRETERA RN 05 TRAMO: EL CHOL - RABINAL, LONGITUD APROXIMADA 21.967 KM Y ACCESO GRANADOS - PACHALUM LONGITUD APROXIMADA 12 KM (PAVIMENTACION)	0.00	37,700,000.00	37,700,000.00
0	130705	CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, RUTA CA-1 OCCIDENTE, TRAMO: KM 48 CA-01 OCC. (SAN MIGUEL MORAZAN) - KM 62 CA-01 OCC.	0.00	50,025,000.00	50,025,000.00
[redacted]		**Total**	**0.00**	**580,000,000.00**	**580,000,000.00**

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	NOMBRE ESTRUCURA	DÉBITO	CRÉDITO
0	11	00	001	000	001	CONSTRUCCION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TR.		130,850,000.00
0	11	00	001	000	003	REPOSICION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANS		207,000,000.00
0	11	00	001	000	004	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS		242,150,000.00
						Total		**580,000,000.00**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 09/03/2015 HORA : 11:59.47 REPORTE:

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '7'
11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: RESOL/DGC-004-201	FECHA DOC. RESPALDO: 20/02/2015
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11 - INGRESOS CORRIENTES		580,000,000.00
0000 -		580,000,000.00
0000 -		580,000,000.00
Total	0.00	580,000,000.00

RESUMENTO POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
52 -		256,287,500.00
0401 -		96,050,000.00
0034 -		38,425,000.00
0059 -		57,625,000.00
0402 -		37,700,000.00
0075 -		37,700,000.00
0403 -		66,712,500.00
0032 -		66,712,500.00
0507 -		32,625,000.00
0005 -		32,625,000.00
0553 -		23,200,000.00
0007 -		23,200,000.00
Total		

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE SNIP CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		

REGISTRADO

FIRMA

Lic. Ramiro E. De León F.
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos

FIRMA

JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q. 580,000,000.00

Que por medio del Acuerdo Gubernativo Número 495-2014; articulo No. 01 Distribución analítica del presupuesto. Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015; en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) para la ejecución presupuestaria correspondiente.
Y considerando que en el artículo 37 Inversión del Decreto No. 22-2014 que se aprueba la asignación de inversión física, transferencias de capital e inversión financiera del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Vigente... Las entidades mediante resolución de la máxima autoridad podrán aprobar la reprogramación de obras y trasladar copia de la misma... a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas... y articulo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

CREDITOS

Dado que la mayor parte de las actividades económicas en Guatemala utilizan la red de carreteras, que comunican las diferentes regiones del País; la infraestructura en Guatemala, se considera como un factor de desarrollo económico-social. Por lo que los programas dentro del proyecto de inversión de la Dirección General de Caminos, priorizan proyectos a ejecutarse principalmente en áreas rurales de pobreza y extrema pobreza, sin descuidar la atención a las rutas principales. En este sentido, Las autoridades Superiores del Ramo, han gestionado la obtención de espacio presupuestario, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" para los renglones 188 "Servicios de ingeniería", 331 "Construcciones de bienes Nacionales de Uso común" y 914 "Gastos no previstos" provenientes de otros Ministerios, para permitir la continuidad con la ejecución de Proyectos de arrastre y dar inicio a la ejecución de proyectos nuevos; que se detallan a continuación:

130705 CONSTRUCCION CARRETERA LIBRAMIENTO CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, RUTA CA-1 OCCIDENTE, TRAMO: KM 48 CA-01 OCC. (SAN MIGUEL MORAZAN) - KM 62 CA-01 OCC.

24234 CONSTRUCCION CARRETERA CA-9 NORTE, TRAMO: SANARATE - EL RANCHO

60132 CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)

66159 MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BARBERENA - EL MOLINO - SAN CRISTOBAL FRONTERA Y ACCESO EL MOLINO - VALLE NUEVO (REHABILITACION)

18412 MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIFURCACION RD QUI-02 SANTA CRUZ DEL QUICHE - SAN ANDRES SAJCABAJA (REHABILITACIÓN)

18433 MEJORAMIENTO CARRETERA RDHUE-6 TRAMO: ENTRONQUE CA-01 EN EL KILOMETRO 314 LA LIBERTAD (REHABILITACION)

18436 MEJORAMIENTO CARRETERA RDHUE-10, TRAMO: ENTRONQUE CA-01 EN EL KILOMETRO 281 - SAN JUAN ATITAN (REHABILITACION)

2449 MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: CA 1 ORIENTE, DESVIO A PUEBLO NUEVO VIÑAS - BARBERENA (REHABILITACION)

36869 REPOSICION CARRETERA RDSM 01, TRAMO: SAN LORENZO - COMITANCILLO (REHABILITACION)

37193 REPOSICION CARRETERA RDSM 18, TRAMO: TEJUTLA - SAN MIGUEL IXTAHUACAN (REHABILITACION)

100133 MEJORAMIENTO CARRETERA RD SCH - 14, TRAMO: ALDEA PANABAJ (RD SOL-04)- CHICACAO (PAVIMENTACION)

100723 MEJORAMIENTO CARRETERA RN 05 TRAMO: EL CHOL - RABINAL, LONGITUD APROXIMADA 21.967 KM Y ACCESO GRANADOS - PACHALUM LONGITUD APROXIMADA 12 KM (PAVIMENTACION)

2431 MEJORAMIENTO CARRETERA ACCESO MIRAMUNDO - LA LAGUNETA - SAN CARLOS ALZATATE - MORAZAN (PAVIMENTACION)

2444 MEJORAMIENTO CARRETERA RN 18, JALAPA-SAN PEDRO PINULA-SAN LUIS JILOTEPEQUE - IPALA Y ACCESOS (PAVIMENTACION)

34968 MEJORAMIENTO CARRETERA RN7E TRAMO I: SAN JULIAN-TAMAHU-TUCURU-PUENTE CHASCO (PAVIMENTACION)

34976 MEJORAMIENTO CARRETERA RN7E TRAMO IV: EL ESTOR-PUENTE SUMACHE-RIO DULCE (PAVIMENTACION)

37502 MEJORAMIENTO CARRETERA RN-05 TRAMO: ALDEA MONTUFAR - ALDEA CONCUA - EL CHOL (PAVIMENTACION)

4326 MEJORAMIENTO CARRETERA CA-2 OR, TRAMO: ESCUINTLA - CIUDAD PEDRO DE ALVARADO Y ACCESOS (PAVIMENTACION)

95927 MEJORAMIENTO CARRETERA RD CHM 17 TRAMO: SAN MARTIN JILOTEPEQUE - JOYABAJ (PAVIMENTACION)

37499 MEJORAMIENTO CARRETERA RD SCH-5 Y RD SCH-8, TRAMO: INTERSECCION (RD SCH-5 Y RD SCH-8) - ALDEA CANALES (PAVIMENTACION)

Para el caso del crédito en el reglón 914 "Gastos no previstos" se detallan a continuación los mismos:

18436 MEJORAMIENTO CARRETERA RDHUE-10, TRAMO: ENTRONQUE CA-01 EN EL KILOMETRO 281 - SAN JUAN ATITAN (REHABILITACION); proyecto a cargo de Cocisa según contrato No. DGC-284-2008 de fecha 06 de junio de 2008; cobro por la cantidad de Q.3,900,037.66 por concepto de pago por eventos compensables por falta de liberación de los derechos de vía, de entrega tardía de planos y falta de pago del anticipo. Los tres eventos son específicamente definidos como eventos compensables en el numeral 44, subnumeral 44.1 del contrato.

18433 MEJORAMIENTO CARRETERA RDHUE-6 TRAMO: ENTRONQUE CA-01 EN EL KILOMETRO 314 LA LIBERTAD (REHABILITACION; proyecto a cargo de Cocisa según contrato No. 224-2008-DGC; cobro por la cantidad de Q.4,335,691.50 por concepto de pago por eventos compensables por no haberse entregado por la parte contratante en su momento, la totalidad de la zona de obras en el proyecto de mérito lo que ocasionó retraso en la ejecución de los trabajos y costos adicionales a esos trabajos.

60132 CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL); proyecto a cargo de SOLEL BONEH, quien podrá cobrar intereses por atraso en los pagos dentro de los siguientes 30 dias de haberse efectuado el pago podrá solicitar que se le compense el atraso con el pago de intereses según la tasa de interés establecida en el artículo 35 de la Ley.

Guatemala, 10 de marzo 2015.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DEPTO. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
JEFE

Vo. Bo. Lic. Ramiro E. De León T.
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

PROYECTO: FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE

CALCULO DE INTERESES POR ATRASO EN LOS PAGOS

DESCRIPCION	MONTO INCLUYE (IVA)	
INTERESES (Est. Diseño 1,2) (Est. Const. 1,2,3)	$	11,310.94
INTERESES (Est. Const. No. 8)	$	9,668.62
INTERESES (Est. Const. Nos. 12,13,14,15 Banco y Derecho Vía Est. 4)	$	592,231.66
INTERESES (fluctuacion de precios Nos. 2,4,5 y 6)	$	86,410.37
INTERESES (fluctuacion de precios Nos. 3, 7 - 12 y Def 4 - 11)	$	1,137,686.57
INTERESES (Estimación 28)	$	80,926.01
INTERESES (Est. 31 y 32)	$	46,396.58
INTERESES (fluctuacion de precios Nos 14 - 17)	$	1,128,061.29
TOTAL INTERESES AUDITADOS DEPTO. FINANCIERO DGC.	**$**	**3,092,692.04**
INTERESES (Est. 33 y 34)	$	58,414.63
INTERESES (fluctuacion de precios Nos 18 - 25)	$	1,704,849.15
INTERESES (fluctuacion de precios definitivos 14,16 26)	$	111,235.06
INTERESES (fluctuacion de precios Nos 26, 27 y 29)	$	553,726.40
INTERESES (fluctuacion de precios Def Nos 19, 20 y Prov. 30)	$	151,746.87
INTERESES (Est. 40,41,42)	$	225,248.67
TOTAL INTERESES PRESENTADOS.	**$**	**5,897,912.82**
* INTERESES (fluctuacion de precios aproximados)	$	2,544,212.08
TOTAL INTERESES	**$**	**8,442,124.90**

*** Calculo de los Intereses aproximados al 31/01/2015, estos variarian dependiendo de la fecha de aprobación.**

Yeydi 07/03/2015

La autoridad superior de la Entidad será responsable porque se notifiquen las modificaciones presupuestarias internas que la ley le faculta autorizar, así como sus respectivas justificaciones, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro del término de diez días contados a partir de la aprobación de las mismas.

ARTICULO 8. Modificaciones de fuente de financiamiento. Las modificaciones de fuente de financiamiento específicas de los préstamos y donaciones identificados con los códigos 52 "Préstamos externos", 61 "Donaciones externas" y 71 "Donaciones internas", se harán mediante resolución emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, previa opinión de la Dirección de Crédito Público y la Dirección Técnica del Presupuesto.

ARTICULO 9. Componentes de Inversión. Dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal dos mil seis, constituyen componentes de inversión, la formación bruta de capital fijo programada como inversión física, las transferencias de capital, y la inversión financiera, cuyos créditos presupuestarios se encuentren asignados en:

a) la categoría programática "proyecto";
b) los renglones de gasto del grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", que se encuentran o no programados en la categoría "proyecto", exceptuándose de este grupo el subgrupo 34 "Equipo Militar y de Seguridad", y los renglones 314 "Edificios e instalaciones militares" y 333 "Construcciones militares";
c) los renglones de gasto del grupo 5 "Transferencias de Capital", incluidos en otras categorías programáticas distintas a la de "proyecto"; y,
d) los renglones de gasto del grupo 6 "Activos Financieros", incluidos en otras categorías programáticas distintas a la de "proyecto".

Las asignaciones programadas en Inversión no podrán ser transferidas a funcionamiento.

ARTICULO 10. Programación y reprogramación de proyectos y obras. La programación y reprogramación de proyectos y obras podrá autorizarse por resolución o disposición equivalente de la máxima autoridad de la entidad, y deberá cursarse copia de la misma durante los siguientes diez días de haberse aprobado, a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Asimismo deberá tenerse en cuenta que cuando la programación o reprogramación de obras conlleven la autorización de una modificación presupuestaria, la resolución o disposición legal que corresponda y que autoriza la programación o reprogramación de obras deberá formar parte de la gestión de modificación presupuestaria.

ARTICULO 11. Control y fiscalización. El Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas velarán porque los fondos asignados para la realización de los programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras y sus correspondientes metas, que figuran en el Presupuesto, se apliquen y ejecuten en la forma programada.

ARTICULO 12. Disposiciones generales. En la ejecución del Presupuesto a que se refiere este Acuerdo, además de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, se observarán las normas que sean aplicables del Decreto que rige para la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil seis.

ARTICULO 13. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir el uno de enero del año dos mil seis y concluirá el treinta y uno de diciembre del mismo año, y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Marie Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(102801-2)--7--febrero

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 35-2006

Guatemala, 6 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que es obligación fundamental del Estado promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en toda clase de actividades; así como velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país.

CONSIDERANDO:

Que la Ley para la Ejecución del Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte, ordena la emisión del Reglamento que desarrolle las normas contenidas en dicha Ley,

POR TANTO,

En el ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y e) del artículo 183 de la Constitución Política de la República y con fundamento en el artículo 48 del Decreto Número 88-2005 del Congreso de la República,

ACUERDA:

Emitir el siguiente

REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE

CAPÍTULO I
DEFINICIONES

Artículo 1. Definiciones. Además de la definiciones contendidas en el Decreto 88-2005 del Congreso de la República, para los efectos de este Reglamento, se entenderán los términos que se definen a continuación, de la forma siguiente:

Adjudicatario:	Oferente a quien se adjudica la Licitación Pública para la ejecución del Proyecto.
Comisión Verificadora:	Comisión que deberá verificar si está finalizada la obra, o algún tramo de ella.
Contratante:	El Estado de Guatemala
Contratista:	Oferente declarado adjudicatario, con quien se celebra contrato para que se encargue de la ejecución del Proyecto.
Contrato:	Instrumento legal suscrito por la Autoridad Administrativa Superior y el Representante Legal del Contratista, en donde se establecen las condiciones para la ejecución de los trabajos del Proyecto.
DGC:	Dirección General de Caminos.
Junta de Licitación:	Órgano competente para recibir y calificar las ofertas y adjudicar la Licitación Pública.
Ley:	Ley para la ejecución del Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte (Decreto No. 88-2005 del Congreso de la República).
Ministerio:	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
Oferente:	Persona individual o jurídica, nacional o extranjera, o grupo integrado por ellas, que presenta una oferta para participar en la Licitación Pública que se convoque para la ejecución del Proyecto.
Proyecto:	Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte
Supervisora:	Persona individual o jurídica con quien se suscribirá el contrato para la supervisión técnica, administrativa y ambiental de los componentes del Proyecto.

CAPÍTULO II
DERECHO DE VÍA

Artículo 2. Planos de derecho de vía. Como parte del componente de Diseño Final, el Contratista deberá hacer las investigaciones registrales y de campo a efecto de establecer los nombres de los propietarios de los terrenos a quienes afecte el Derecho de Vía, debiendo elaborar los planos correspondientes del área afectada.

Artículo 3. Avalúo general. Cuando esté definido el alineamiento final de la carretera, el Contratista deberá pedir a la DGC que solicite a la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles (DICABI) del Ministerio de Finanzas Públicas, que rinda un informe general, en el que se indique el valor actual por metro cuadrado de los terrenos afectados, dependiendo de la región y demás características que incidan en el precio.

Artículo 4. Inscripción del Derecho de Vía a favor del Estado de Guatemala. Al ser recibido el informe de DICABI, el Contratista, auxiliándose con la Sección de Derecho de Vía de la DGC, tomando en cuenta los valores de los terrenos establecidos en el informe, con el objeto de que el Derecho de Vía se inscriba en el Registro General de la Propiedad a favor del Estado de Guatemala, tratará de llegar a arreglos directos con cada uno de los propietarios afectados agotando las etapas del siguiente procedimiento:

a) Se deberá intentar una cesión gratuita en vista de que el tramo carretero incrementará el valor del resto del terreno.
b) Si no se logra la cesión gratuita, se podrá acordar hacer alguna mejora al terreno, siempre que su costo no represente un valor mayor a lo que le correspondería de indemnización.
c) Si el interesado no acepta mejoras al terreno, se tratará de llegar a un acuerdo en el que se establezca que la indemnización a pagar no será previa sino que se hará efectiva después del trámite correspondiente.
d) Como última opción de arreglo directo se acordará con el propietario que la indemnización sea previa, en cuyo caso, el Contratista deberá pagársela al afectado y el Estado reintegrará al Contratista el valor indemnizado, en un plazo máximo de 60 días, los que empezarán a correr cuando el Contratista haya llenado todos los requisitos internos de aprobación en la DGC.

En ningún caso de arreglo directo el valor de la indemnización podrá ser mayor al valor que le correspondería de acuerdo con el informe de DICABI.

Previo a hacerse efectivo cualquier pago o ejecutarse algún trabajo, el acuerdo deberá ser enviado al Director General de Caminos para su aprobación.

En todo caso, deberá tomarse en cuenta que el arreglo o la indemnización que deba pactarse por el derecho de vía corresponderá únicamente a la diferencia en el ancho de la carretera o del cambio de alineación con respecto al camino existente.

Si no se pudiera llegar a ningún acuerdo con algún propietario, el Contratista queda facultado para proponer otro alineamiento con el que se pueda llegar a un arreglo directo con otro propietario. De no poderse hacer así, el Contratista lo comunicará a la DGC para que la Sección de Derecho de Vía inicie el trámite de expropiación forzosa, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 5. Disponibilidad de recursos en la partida presupuestaria. El Ministerio deberá gestionar en la partida y renglón correspondiente de indemnizaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación, los recursos suficientes para cubrir las indemnizaciones que deban pagarse por concepto de derecho de vía.

CAPÍTULO III
DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Artículo 6. Línea central preliminar del Proyecto. Antes de iniciar el proceso de Licitación Pública, el Ministerio publicará un aviso, una vez en el Diario de Centro América y una vez en otro diario de mayor circulación del País, en el que se pondrá a disposición de cualquier interesado, en el Departamento Técnico de la DGC, los planos con la línea central preliminar del Proyecto.

Artículo 7. Contenido de las Bases de licitación. Las Bases de Licitación deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

a) Condiciones que deben reunir los oferentes.
b) Listado de documentos que deben contener las plicas, en original y copias requeridos.
c) Fianzas y seguros que se requieren de los oferentes y de quien resulte adjudicatario.
d) Plazos máximos de los componentes del Proyecto.
Forma de pago de la obra.
Lugar, fecha y hora en que se efectuará la diligencia de presentación, recepción y apertura de plicas.
Criterios que deberá seguir la Junta de Licitación para calificar las ofertas recibidas.
Indicación de los requisitos que se consideren fundamentales.
Modelos de carta de presentación de la Propuesta Técnica y de la Oferta Económica.

Artículo 8. Prevalencia de documentos. En caso de discrepancia entre los Documentos de Licitación la prevalencia de los mismos será en el orden en que se citan a continuación:
a) Especificaciones Generales y Técnicas del Proyecto
b) Definición de Servicios del Proyecto
c) Bases de Licitación
d) Información General del Proyecto

Artículo 9. Aprobación de los Documentos de Licitación. Los Documentos de Licitación serán aprobados por la Autoridad Administrativa Superior, dentro de los 10 días siguientes de emitidos los dictámenes técnico y jurídico que verifiquen que dichos Documentos cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y este reglamento.

Los dictámenes serán emitidos por profesionales especializados que designe la Autoridad Administrativa Superior, sin que pueda nombrarse a ninguna persona que haya participado en la elaboración de los Documentos de Licitación.

CAPÍTULO IV
CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 10. Contenido de la Propuesta Técnica. La Propuesta Técnica debe cumplir con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, debiendo contener, como mínimo, los documentos siguientes:

a) Carta de presentación de la Propuesta Técnica, firmada por el representante legal, de acuerdo al modelo contenido en las Bases de Licitación.
b) Acreditación de la personalidad jurídica del oferente y de la personería jurídica del representante legal.
c) Declaración jurada del oferente de no estar comprendido en las prohibiciones enunciadas en el artículo 43 de la Ley.
d) Declaración jurada del oferente de no ser deudor moroso del Estado de Guatemala ni de las entidades a las que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.
e) Metodología de trabajo que se propone llevar a cabo el oferente, en caso de resultar adjudicatario.
f) Organización que el oferente se propone estructurar para cada componente del Proyecto, en caso de ser adjudicatario.
g) Programa de trabajo de cada componente del Proyecto.
h) Documentación que acredite la experiencia del oferente en trabajos similares.
i) Documentos que acrediten la capacidad económica y financiera del oferente.
j) Estados financieros del oferente de los últimos 3 años

Artículo 11. Contenido de la Oferta Económica. La Oferta Económica debe cumplir con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, debiendo contener, como mínimo, los documentos siguientes:

a) Carta de presentación de la Oferta Económica, firmada por el representante legal, de acuerdo al modelo contenido en las Bases de Licitación.
b) Póliza de la Fianza de Sostenimiento de Oferta.
c) La oferta económica por el valor del Proyecto y la forma de pago requerida.
d) Cuadros de precios por componente del Proyecto, con sus respectivas integraciones de costos.

Artículo 12. Junta de Licitación. La Junta de Licitación se integrará con 7 miembros nombrados por la Autoridad Administrativa Superior, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser personas de reconocida honorabilidad y trayectoria.
b) Ser profesionales universitarios, colegiados activos.
c) Tener experiencia en procesos de licitaciones públicas.
d) No haber participado en la elaboración ni la aprobación de los Documentos de Licitación del Proyecto.
e) No ser o haber sido socio, representante legal, empleado, asesor, abogado, auditor o perito de alguno de los oferentes.
f) No tener él, o alguno de sus parientes dentro de los grados de ley, interés directo o indirecto en el Proyecto.
g) No tener parentesco, dentro de los grados de ley, con los representantes legales o funcionarios del oferente, ni con el Ministro, Viceministros y Directores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Cualquier persona que sea nombrada para integrar la Junta de Licitación y que no cumpla con alguno o algunos de los anteriores requisitos, tiene la obligación de excusarse y no aceptar el cargo.

Artículo 13. Evaluación de las Propuestas Técnicas. La Junta de Licitación hará, en primer lugar, la evaluación de las Propuestas Técnicas que se hayan presentado, estableciendo si cumplen con los requisitos indicados en las Bases de Licitación.

Si uno o varios de los oferentes no presentan algunos de los documentos calificados como no fundamentales o los presentan deficientemente, la Junta de Licitación les fijará un plazo común a todos los oferentes para que subsanen los errores cometidos.

La Junta de Licitación rechazará, sin responsabilidad de su parte, las Propuestas Técnicas que no cumplan con los requisitos fundamentales y las que no cumplan con los demás requisitos si habiéndose vencido el plazo concedido por la Junta no subsanan los errores que se les indiquen a los oferentes.

De lo actuado se levantará acta, haciendo constar los nombres de los oferentes cuya Propuesta Técnica cumplen con todos los requisitos exigidos en las Bases de Licitación y los nombres de los que fueron descalificados por no haber cumplido con los requisitos. Las Ofertas Económicas de los oferentes descalificados les serán devueltas sin abrir las plicas.

Artículo 14. Evaluación de las Ofertas Económicas. La Junta de Licitación, después de haber suscrito el acta de evaluación de las Propuestas Técnicas, hará la calificación de las Ofertas Económicas cuyos oferentes no hayan sido descalificados.

Dentro del plazo que se señale en las Bases de Licitación y siguiendo los criterios que allí se establezcan, la Junta de Licitación hará la adjudicación al oferente que haya presentado la oferta más conveniente a los intereses del Estado, haciendo constar en acta los razonamientos que le llevaron a tomar su decisión y todas las circunstancias que se tuvieron en cuenta.

Dentro del plazo de 5 días de haber suscrito el acta, el expediente será enviado a la Autoridad Administrativa Superior para la aprobación de la adjudicación.

Artículo 15. Aprobación de la adjudicación. Dentro del plazo de 10 días de haber recibido el expediente, la Autoridad Administrativa Superior aprobará o improbará la adjudicación.

En este último caso, dentro de un plazo de 5 días de haber improbado la adjudicación, con exposición razonada, devolverá el expediente a la Junta de Licitación, ordenando que se revise la adjudicación con base en las observaciones que formule.

La Junta de Licitación revisará lo actuado, dentro de un plazo de 10 días de haber recibido el expediente, resolviendo lo que considere procedente y enviará nuevamente el expediente a la Autoridad Administrativa Superior, dentro de un plazo de 5 días de haber emitido su resolución.

Si la Autoridad Administrativa Superior imprueba la adjudicación después de haber sido revisada por la Junta de Licitación, podrá convocar a una nueva Licitación Pública, con base en la Ley y este reglamento, pudiendo utilizar los mismos Documentos de Licitación, o modificar dichos Documentos.

Artículo 16. Notificaciones. La resolución final que dicte la Autoridad Administrativa Superior aprobando la adjudicación será notificada a todos los oferentes, dentro del plazo de 5 días de emitida, adjuntando fotocopia de dicha resolución y fotocopia del acta de adjudicación. En la misma forma será notificada la resolución que impruebe la adjudicación.

CAPÍTULO V
CONTRATO

Artículo 17. Pago de la Inversión. Los pagos que deberán hacerse al Contratista iniciarán después de terminado el componente de Construcción y finalizarán después de concluido el componente de Conservación, de conformidad con los montos y condiciones que se establezcan en el contrato.

Artículo 18. Intereses. Cuando el Estado se atrasare en cualquiera de los pagos a que esté obligado, el Contratista, dentro de los siguientes 30 días de haberse efectuado el pago, podrá solicitar que se le compense el atraso con el pago de intereses según la tasa de interés establecida en el artículo 35 de la Ley. Transcurrido dicho plazo sin que el Contratista presente su reclamación prescribirá su derecho al cobro de intereses.

Para el efecto, el Contratista deberá adjuntar a la solicitud la documentación que demuestre:
a) La fecha en que debió haberse efectuado el pago.
b) La fecha en que realmente se efectuó el pago.
c) La tasa de interés vigente durante el periodo de atraso.
d) Los cálculos efectuados para establecer el monto a pagar por concepto de intereses.

La Autoridad Administrativa Superior deberá aprobar o improbar los cálculos y notificárselo al Contratista dentro de un plazo de 30 días de haber sido presentada la documentación que en este artículo se indica. Si dentro de dicho plazo la Autoridad Administrativa Superior no notifica la improbación de los cálculos, los mismos se tendrán por aprobados y el Contratista podrá hacer valer su derecho por los medios legales que considere convenientes.

El pago por intereses se hará al Contratista dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha en que quede firme la aprobación de los cálculos. Si así no se hiciere, el Contratista tendrá derecho a que se capitalice la deuda por el pago de intereses y que se le paguen intereses por dicha cantidad, debiendo seguirse el mismo procedimiento establecido en este artículo.

Artículo 19. Variación en el monto del Contrato. No se podrán realizar variaciones en más al monto del contrato, por lo que no se reconocerá bajo ninguna circunstancia el pago de maquinaria ociosa y otros gastos en que el Contratista incurra.

Artículo 20. Gastos y honorarios de la conciliación y el arbitraje. En caso de tener que acudir a una conciliación para la resolución de controversias, los gastos y honorarios serán pagados por el Contratista.

En caso de que se acuda a un arbitraje, los gastos y honorarios serán pagados por el Contratista, sin perjuicio de la condena en costas que se establezca en el laudo.

CAPÍTULO VI
PLAZOS DE LOS COMPONENTES

Artículo 21. Plazo Total del Contrato. Para efectos de establecer el plazo total del Contrato, debe tomarse en cuenta que pueden traslaparse los plazos de cada uno de los componentes del Proyecto (Diseño Final, Construcción y Conservación) según la oferta del adjudicatario, los que no deberán exceder de los plazos máximos que se establezcan en las Bases de Licitación.

Artículo 22. Inicio del Plazo del Diseño Final. El plazo del componente de Diseño Final iniciará 30 días calendario después que se notifique al Contratista la aprobación del Contrato por parte del Congreso de la República.

Artículo 23. Inicio del Plazo de la Construcción. El plazo del componente de Construcción principiará 30 días calendario después que le haya sido notificado al Contratista la resolución que apruebe el Diseño Final de la totalidad del Proyecto.

No obstante lo anterior, si el Contratista presentare por tramos el Diseño Final del Proyecto, el mismo se podrá ir aprobando también por tramos. En este caso, el Contratista podrá iniciar los trabajos de Construcción en los tramos cuyo Diseño Final haya sido aprobado, sin que esto modifique la fecha de inicio del plazo contractual del componente de Construcción, como se establece en el párrafo anterior.

Artículo 24. Finalización de la obra. Cuando la obra esté finalizada, el Contratista deberá dar aviso por escrito, a la Supervisora, de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo del componente de Construcción.

La Supervisora hará la inspección final y, dentro del plazo de 30 días siguientes a la fecha de recepción del aviso, si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al Contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias. No se tomará en cuenta para el cómputo del plazo del componente de Construcción, el periodo comprendido entre la fecha de recepción del aviso por escrito del Contratista de que la obra está terminada y la fecha en que la Supervisora le indique las correcciones que debe efectuar.

Si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, dentro del mismo plazo, la Supervisora rendirá informe pormenorizado a la Autoridad Administrativa Superior, la que dentro de los 5 días siguientes nombrará a la Comisión Verificadora de Finalización de la Obra, integrada por 3 miembros, con quienes colaborarán la Supervisora y el Contratista.

Los miembros de la Comisión Verificadora, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser personas de reconocida honorabilidad y trayectoria.
b) Ser Ingenieros Civiles, colegiados activos.
c) Tener experiencia en construcción de carreteras.
d) No ser o haber sido socio, representante legal, gerente, empleado, asesor o perito del Contratista.
e) No tener él, o alguno de sus parientes dentro de los grados de ley, interés directo o indirecto en el Proyecto.
f) No tener parentesco, dentro de los grados de ley, con los representantes legales o funcionarios del oferente, ni con el Ministro, Viceministros y Directores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

El Contratista podrá también pedir que se hagan verificaciones de terminación de tramos parciales de la obra, siguiendo el mismo procedimiento establecido en este artículo, con el objeto de iniciar el componente de conservación en los tramos que estén terminados, aún antes de finalizado el plazo del componente de Construcción.

Artículo 25. Verificación de la finalización de la obra. La Comisión Verificadora deberá elaborar el acta de verificación de finalización de la obra, o de finalización de un tramo si fuera el caso, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento, si comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente.

En caso contrario, dentro del mismo plazo, hará constar en acta las correcciones que debe efectuar el Contratista.

Artículo 26. Correcciones. En caso de que la Comisión ordene hacer correcciones se le notificará al Contratista el acta en donde consten las correcciones que debe efectuar, para que proceda a ejecutarlas dentro del plazo del componente de Construcción y si se excede de éste se le impondrán las sanciones previstas en el Contrato.

No se tomará en cuenta para el cómputo del plazo del componente de Construcción, el periodo comprendido entre la fecha de recepción del aviso por escrito del Contratista de que la obra está terminada y la fecha en que la Comisión Verificadora le indique las correcciones que debe efectuar.

Artículo 27. Fecha de verificación de finalización de los trabajos. Al finalizar las correcciones, el Contratista dará nuevamente aviso, para que se proceda a la verificación de finalización de la obra, o del tramo si fuera el caso, siguiendo el procedimiento establecido anteriormente. La fecha de verificación de finalización de la obra será la del cierre de la última acta.

Artículo 28. Inicio del Plazo de Conservación. El plazo del componente de Conservación se iniciará el día siguiente en que la Comisión nombrada para el efecto tenga por finalizada a su entera satisfacción la totalidad de la obra contratada, o del tramo si fuera el caso, sin perjuicio del mantenimiento rutinario que debe darle el Contratista a la carretera durante el componente de Construcción. Los requerimientos del mantenimiento durante la vigencia del plazo de ambos componentes deberán constar en las Especificaciones Generales y Técnicas del Proyecto.

CAPÍTULO VII
SANCIONES

Artículo 29. Atraso en la finalización del componente de Diseño Final. El retraso del Contratista en la entrega del Diseño Final dentro del plazo establecido en el Contrato, se sancionará con el pago de una multa, por cada día de atraso, equivalente al 0.07 % del precio total de este componente.

La multa por atraso en la entrega del Diseño Final en ningún caso excederá del 10 % del precio total de este componente. Si esto ocurre, la Autoridad Administrativa Superior podrá dar por terminado el Contrato por incumplimiento del mismo, sin perjuicio de hacer efectiva la fianza de cumplimiento y de aplicar las medidas legales correspondientes.

Artículo 30. Atraso en la finalización del componente de Construcción. El atraso del Contratista en la finalización de la Construcción de la obra dentro del plazo establecido en el Contrato, se sancionará con el pago de una multa, por cada día de atraso, equivalente al 0.02 % del precio total de este componente.

Las multas por retraso en ningún caso excederán del 5 % del precio total de este componente. Si esto ocurre, la Autoridad Administrativa Superior podrá dar por terminado el Contrato por incumplimiento del mismo, sin perjuicio de hacer efectiva la fianza de cumplimiento y de aplicar las medidas legales correspondientes.

Artículo 31. Variación en las especificaciones del diseño. Si durante la ejecución de los trabajos de Construcción, el Contratista, contraviniendo total o parcialmente el Contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidades establecidas en las especificaciones del diseño aprobado, será sancionado con una multa del 100% del valor que representa la parte afectada de la obra. En los Documentos de Licitación se indicará la forma de cuantificar el monto de la sanción, en cada caso que se incumpla con las especificaciones del diseño.

La sanción será impuesta sin perjuicio de la obligación del Contratista de hacer las demoliciones, reconstrucciones y/o reparaciones que le sean ordenadas por la Supervisora y que sean necesarias para cumplir con las especificaciones del diseño aprobado.

Artículo 32. Sub-ejecución. Por la sub-ejecución de los trabajos programados mensualmente durante el plazo del componente de Construcción, por razones imputables al Contratista, se le amonestará por escrito y se le impondrá una multa cuyo monto y procedimiento de aplicación se establecerá en los Documentos de Licitación. Estas sanciones se aplicarán únicamente cuando la ejecución real acumulada sea menor que la programación acumulada al periodo en que se aplique la sanción.

Si se diera el caso de sanciones por sub-ejecución durante 3 meses consecutivos, la Autoridad Administrativa Superior podrá dar por terminado el Contrato por incumplimiento del mismo, sin perjuicio de hacer efectiva la fianza de cumplimiento y de aplicar las medidas legales correspondientes.

Artículo 33. Variación en los estándares de calidad. Se sancionará al Contratista con una multa, cuya forma de fijar su monto se establecerá en los Documentos de Licitación, si se comprueba que durante el Componente de Conservación la carretera no cumple con los estándares de calidad pactados.

En los Documentos de Licitación se definirán los estándares de calidad que deben cumplir los trabajos, se indicará la forma en que se hará la evaluación de los servicios que prestará la carretera y las mediciones que deberán efectuarse, para determinar si el Contratista ha cumplido con los estándares requeridos.

Las sanciones por variación en los estándares de calidad no deberán superar el 10% del monto anual que el Estado debe pagar al Contratista.

Artículo 34. Otras sanciones. En los Documentos de Licitación se podrán establecer otras sanciones que se aplicarán al Contratista, en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se deriven del Contrato.

Artículo 35. Procedimiento de imposición de multas. Cuando la Supervisora considere que ha habido un incumplimiento que amerite una sanción, con exposición razonada, se lo hará saber a la autoridad inmediata de la que dependa, quien lo hará del conocimiento del Director que designe la Autoridad Administrativa Superior para cada componente del Proyecto, para que éste le conceda un plazo de 10 días al Contratista, a efecto de que exponga lo que considere conveniente y presente los documentos que demuestren sus argumentos.

Una vez que se haya vencido el plazo concedido al Contratista, se haya recibido o no la argumentación de éste, si el Director considera que efectivamente ha habido un incumplimiento, mediante informe circunstanciado, lo hará saber a la Autoridad Administrativa Superior, adjuntando la argumentación y documentación presentadas por el Contratista, para que ésta evalúe el caso e imponga la sanción, si procediere.

Las multas serán impuestas mediante resolución emitida por la Autoridad Administrativa Superior, con base en el informe circunstanciado que reciba del Director y se harán efectivas, cuando se encuentren firmes, descontando su valor del siguiente pago o los siguientes que deban hacerse al Contratista, o se incluirán en la liquidación si no hubiere pagos pendientes. En caso de que con los pagos pendientes no se alcance a cubrir el valor de las multas, se ejecutará la Fianza de Cumplimiento de Contrato y/o se cobrarán por los medios legales pertinentes.

Contra las resoluciones que impongan sanciones se podrá interponer el recurso de reposición previsto en la Ley de lo Contencioso Administrativo.

CAPÍTULO VIII
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 36. Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

OSCAR BERGER

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GUATEMALA, C. A.

El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Eduardo Castillo Arroyo
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Jorge Raúl Arriaga Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-101-2006)—7—febrero

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO ANILLO METROPOLITANO.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 36-2006

Guatemala, 6 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que es obligación fundamental del Estado promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en toda clase de actividades, así como velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país.

CONSIDERANDO:

Que la Ley para la Ejecución del Proyecto Vial denominado Anillo Metropolitano, ordena la emisión del Reglamento que desarrolle las normas contenidas en dicha Ley,

POR TANTO,

En el ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y c) del artículo 183 de la Constitución Política de la República y con fundamento en el artículo 54 del Decreto Número 89-2005 del Congreso de la República,

ACUERDA:

Emitir el siguiente

REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO ANILLO METROPOLITANO.

CAPÍTULO I
DEFINICIONES

Artículo 1. Definiciones. Además de la definiciones contendidas en el Decreto 89-2005 del Congreso de la República, para los efectos de este Reglamento, se entenderán los términos que se definen a continuación, de la forma siguiente:

Adjudicatario:	Oferente a quien se adjudica la Licitación Pública para la concesión del Proyecto.
Comisión Verificadora:	Comisión que deberá verificar si está finalizada la obra, o algún trumo de ella.
Concedente:	El Estado de Guatemala
Concesionario o Contratista:	Oferente declarado adjudicatario, con quien se celebra contrato para que se encargue de la concesión del Proyecto.
Contrato:	Instrumento legal suscrito por la Autoridad Administrativa Superior y el Representante Legal del Contratista, en donde se establecen las condiciones para la ejecución de los trabajos del Proyecto.
DGC:	Dirección General de Caminos
Junta de Licitación:	Órgano competente para recibir y calificar las ofertas y adjudicar la Licitación Pública.
Ley:	Ley para la ejecución del Proyecto Vial denominado Anillo Metropolitano (Decreto No. 89-2005 del Congreso de la República).
Ministerio	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
Oferente:	Persona individual o jurídica, nacional o extranjera, o grupo integrado por ellas, que presenta una oferta para participar en la Licitación Pública que se convoque para la ejecución del Proyecto.
Proyecto:	Proyecto Vial denominado Anillo Metropolitano
Supervisora	Persona individual o jurídica con quien se suscribirá el contrato para la supervisión técnica, administrativa y ambiental de los componentes del Proyecto

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

0524

Guatemala, - 2 OCT 2009

ACUERDO MINISTERIAL No. 706-2009

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

En uso de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 22, 27 literales a), c), f), m) y r) y 30 literal a) de la Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 2, 32 y 33 del Decreto número 88-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Ejecución del Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte; y artículo 9 del Decreto número 22-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Decreto número 88-2005 del Congreso de la República,

ACUERDA:

APROBAR el Contrato Modificatorio contenido en Escritura Pública número DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256), autorizada en esta ciudad el veintidós (22) de septiembre de dos mil nueve (2009) por la Escribano de Cámara y de Gobierno, suscrita por el Licenciado GUILLERMO ANDRÉS CASTILLO RUIZ, quien actúa en representación del ESTADO DE GUATEMALA, en su calidad de Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Ingeniero AZARYA LEVY, en su calidad de Administrador Único de la entidad SOLEL BONEH FTN, SOCIEDAD ANÓNIMA, para modificar la Escritura Pública número CIENTO SESENTA Y SEIS (166), autorizada en esta ciudad el catorce (14) de junio de dos mil siete (2007) por la misma Notaria. El plazo contractual es de trece (13) años con seis (6) meses, en la forma indicada en el contrato que por este medio se aprueba. El valor total del contrato asciende a la cantidad de: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 261,252,000.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual se pagará con cargo a las partidas presupuestarias números: a) Para el componente de Diseño Final, 2009-013-202-11-01-001-000-002-181-3000-52-0402-0995 de Fondos Nacionales y 2009-013-202-11-01-001-000-002-181-3000-52-0401-0059 de Fondos del Préstamo número 1994; b) Para las indemnizaciones correspondientes al Derecho de Vía, 2009-013-202-11-01-001-000-002-311-3000-52-0402-0995 de Fondos Nacionales; c) Para el componente de Construcción, 2009-013-202-11-01-001-000-002-331-3000-52-0402-0995 de Fondos Nacionales y 2009-013-202-11-01-001-000-002-331-3000-52-0401-0059 de Fondos del Préstamo número 1994, (las partidas del Préstamo 1994 se refieren al suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE) del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado vigente y a las que en el futuro corresponda.

COMUNÍQUESE:

Josué Estuardo Villatoro Monterroso
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
ENCARGADO DEL DESPACHO

El Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Alfredo Estuardo Mury Aguirre
VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

REPÚBLICA DE GUATEMALA

PROTOCOLO

ESCRIBANÍA DE CÁMARA Y DE GOBIERNO

del pago se le descontará el valor de las multas firmes a aplicar, si fuera el caso; b) Certificación extendida por el contador de "EL CONTRATISTA" en donde haga constar que los pagos a su personal están al dia; c) Copia del recibo del pago efectuado en el período anterior al de la mensualidad de que se trate, correspondiente a las cuotas laborales y patronales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. C) **ANTICIPO**: Se otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo supervisado por el veinte por ciento (20%) del valor del componente de Construcción. El anticipo que se otorgue a "EL CONTRATISTA" se concederá con destino específico para la construcción de la obra, el cual podrá ser en forma fraccionada, de acuerdo al programa de inversión del anticipo elaborado por "EL CONTRATISTA" y aprobado por la Autoridad Administrativa Superior de "LA UNIDAD EJECUTORA" que tenga a su cargo el componente de Construcción de "EL PROYECTO". Todos los desembolsos que "EL CONTRATISTA" efectúe con el anticipo recibido deberán ser supervisados por "LA SUPERVISORA". El descuento del anticipo se calculará multiplicando el monto bruto de cada estimación de trabajo del componente de Construcción por el mismo porcentaje de anticipo que se haya concedido. La cantidad que se otorgue por concepto de anticipo deberá quedar totalmente amortizada por "EL CONTRATISTA" al efectuársele el último pago del componente de Construcción. Si "EL CONTRATISTA" no inicia la obra e invierte el anticipo recibido en los términos contractuales, pagará a "EL ESTADO" intereses sobre el anticipo recibido, tomando como base la tasa de interés máxima anual que determine la Junta Monetaria para efectos tributarios. D) **INTERESES**: Cuando "EL ESTADO" se atrasare en cualquiera de los pagos a que esté obligado, "EL CONTRATISTA" dentro de los siguientes treinta días hábiles de haberse efectuado el pago podrá solicitar que se le compense el atraso con el pago de intereses.

Lic. Mylenne Yasmin Monzón Letona
Escribana de Cámara y de Gobierno
y Jefe de la Sección de Tierras

ESCRIBANÍA DE CÁMARA Y DE GOBIERNO
GUATEMALA, C.A.

Transcurrido dicho plazo sin que "EL CONTRATISTA" presente su reclamación prescribirá su derecho al cobro de intereses. A solicitud de "EL CONTRATISTA", "LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR" reconocerá intereses en caso de atraso en los pagos, los que se calcularán sobre el importe del adeudo tomando como base la tasa de interés máxima anual que determine la Junta Monetaria para efectos tributarios. Para el efecto, "EL CONTRATISTA" deberá adjuntar a la solicitud la documentación que demuestre: a) La fecha límite que debió haberse efectuado el pago; b) La fecha en que realmente se efectuó el pago; c) La tasa de interés vigente durante el periodo de atraso; y, d) Los cálculos efectuados para establecer el monto a pagar por concepto de intereses. "LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR" deberá aprobar o improbar los cálculos y notificárselo a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de treinta días hábiles de haber sido presentada la documentación que en este inciso se indica. Si dentro de dicho plazo "LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR" no notifica la improbación de los cálculos, los mismos se tendrán por aprobados y "EL CONTRATISTA" podrá hacer valer su derecho por los medios legales que considere convenientes. El pago por intereses se hará a "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de los sesenta días hábiles siguientes a la fecha en que quede firme la aprobación de los cálculos. Si así no se hiciere, "EL CONTRATISTA" tendrá derecho a que se capitalice la deuda por el pago de intereses y que se le paguen intereses por dicha cantidad, debiendo seguirse el mismo procedimiento establecido en este inciso. E) FLUCTUACIONES DE PRECIOS: "El ESTADO" reconocerá y pagara o deducirá a "EL CONTRATISTA" el monto de las fluctuaciones de precios sobre la base de los renglones de trabajo del componente de Construcción que figuren en la oferta de "EL CONTRATISTA", de conformidad con las fórmulas contenidas en las reformas al Decreto número ochenta

Providencia No. 079-2010 hue

Ref. Proyecto Rehabilitación Accesos a Cabeceras Municipales del Departamento de Huehuetenango TRAMOS: I) RDHUE-11, CA-1-SANTA BARBARA, Y II) RDHUE-10, CA-01-SAN JUAN ATITAN

---PRESA SUPERVISORA HIDROC, Guatemala, 17 de Diciembre de 2010.----------

INTERESADO: Ingeniero Rafael Angel Díaz, Representante Legal de la empresa constructora COCISA, ejecutora a cargo del proyecto Rehabilitación Accesos a cabeceras municipales del departamento de Huehuetenango, tramos I) RDHUE-11, CA-1 SANTA BARBARA, II) RDHUE-10, CA-1 – SAN JUAN ATITAN

ASUNTO: Remite expediente de cobro de eventos compensables del proyecto Rehabilitación accesos a cabeceras municipales del departamento de Huehuetenango: Tramos I) RDHUE-11, CA 01 - Santa Bárbara y II) RDHUE-10, CA-01 - San Juan Atitán. (Viene de COCISA con oficio REF.:RD-600-2010 de fecha 22 de noviembre de 2010).

Atentamente pase el presente expediente al Ingeniero Byron Castro, Coordinador de la sión de Supervisión de Construcciones de la Dirección General de Caminos, exponiendo a continuación el análisis efectuado al mismo.

El Contratista plantea el cobro de la cantidad Q4,621,020.95 por concepto de pago por eventos compensables. Los eventos compensables a que se refiere el Contratista son la falta de liberación de los derechos de vía, de entrega tardía de planos y falta de pago del anticipo. Los tres eventos son específicamente definidos como eventos compensables en el numeral 44, subnumeral 44.1 del contrato No. DGC-284-2008 de fecha 6 de junio de 2008 celebrado entre el Contratista y la Dirección General de Caminos. Así mismo en el numeral 44.2 se admite que un evento compensable puede general extensión de plazo y aumento de precio.

Para el caso del retraso en la entrega de planos, ya se reconoció al contratista una prórroga de 91 días y para el caso de liberación del derecho de vía también ya se reconoció al Contratista una prórroga de 193 días, por lo que ya está confirmado el hecho de ser eventos compensables. Para el caso del retraso en el pago del anticipo no se ha concedido prórroga de plazo, pero si está definido como evento compensable.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que los motivos invocados por el Contratista si son constitutivos de Eventos Compensables.

Desde el punto de vista del efecto económico de estos eventos compensables, es evidente el efecto que tienen sobre los costos. Al ejecutarse una misma cantidad de obra en un periodo mucho más largo, como es el presente, ya que por estos motivos se han generado prórrogas del plazo

5ª. Avenida No. 12-31, Zona 9 Edificio El Cortez 4to. Piso (ala norte)01009 Guatemala, C.A.
Tels.: (502) 2332-0250 / 2332-1923 / 2332-5892 Fax: (502) 2332-2512
E-mail: info@hidroc.com

contractual en 284 días, se incrementan los gastos administrativos, se reduce la productividad del equipo, se incrementan los gastos generales.

Con anterioridad la Asesoría Jurídica de la DGC había dictaminado que la no liberación de los derechos de vía no constituía un evento compensable basada en que en la Cláusula Quinta del contrato se establece que "Es responsabilidad del Contratista gestionar los permisos de derecho de paso y los derechos de explotación de los bancos de materiales: con los responsables del resguardo de las propiedades y materiales". Al respecto, es nuestra opinión que Derecho de Vía y Derecho de Paso son aspectos diferentes, refiriéndose el Derecho de Paso a permisos temporales para acceder a los bancos de materiales, por lo que los retrasos por la no obtención de Derechos de Vía si constituye eventos compensables.

Respecto al monto del cobro, después del análisis efectuado, consideramos que procede el pago de la cantidad de Q3,900,037.66 que se desglosa de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO Q
Gastos de Proveedores	1,995,925.57
Mano de obra y prestaciones	241,512.77
Gastos administrativos	250,817.04
Maquinaria sub-utilizada	1,411,782.28
TOTAL	3,900,037.66

Básicamente, la reducción al monto planteado por el contratista es el cobro de gastos durante los meses de junio a agosto de 2009, período en el que la obra se encontraba temporalmente suspendida. Si bien es cierto, en ese período existían gastos, sobre todo administrativos, no son objeto de cobro bajo el concepto del presente reclamo.

En conclusión, es criterio de esta supervisora que procede el pago de Q3,900,037.66 al contratista por concepto de gastos de los eventos compensables de falta de entrega de la totalidad del área de trabajo y por retraso en la entrega de los planos del proyectos por parte del contratante.

Atentamente,

Ing. Tomás Estuardo Marroquín M.
Delegado Residente

c.c. Archivo

5ª. Avenida No. 12-31, Zona 9 Edificio El Cortez 4to. Piso (ala norte)01009 Guatemala, C.A.
Tels.: (502) 2332-0250 / 2332-1923 / 2332-5892 Fax: (502) 2332-2312
E-mail: info@hidroc.com

COCISA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, S. A.

23 SET. 2011
16-00

4a. AVENIDA 8-52 ZONA 10, GUATEMALA, C. A. 01010
TELEFONO (502) 2427-0800 FAX (502) 2362-3866
E-mail:cocisa@cocisa.com.gt

REF.: RD-581-2011

Guatemala, 23 de Septiembre de 2011

Ingeniero
Marco Tulio Chacón Martinez
Director General
Dirección General de Caminos
Su Despacho

REF.: Contrato No. 224-2008-DGC Proyecto: Rehabilitación acceso a cabeceras municipales del departamento de Huehuetenango tramos: I) RDHUE-6, CA-01-LA LIBERTAD; II) RDHUE-29, RDHUE-8 TOHON – SANTIAGO CHIMALTENANGO.

Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted, solicitando revisión al trámite: Pago Sobre Eventos Compensables, basado en la obligación del Contratante de proporcionar la totalidad de la zona de obras -DERECHO DE VIA-, ya que a través de Providencia No. AJ-1,001-2009-EROP/cgs de fecha 05 de agosto del 2,009, procedente de Asesoria Juridica de la Dirección General de Caminos, donde hacen referencia a la cláusula del contrato **21.1** y en la cual escriben "... es el Contratista, en este caso la entidad Compañía Constructora de obras Civiles S.A., el responsable en gestionar los permisos de derecho de paso (derecho de Via), y este hecho no encuadra dentro de los eventos compensables, negando nuestra solicitud aquí presentada.

Si bien es responsabilidad del Contratista, como lo define el Contrato en unos de sus párrafos haciendo referencia al inciso 21.1 indica sin agregados en paréntesis **TEXTUALMENTE: " Es responsabilidad del contratista gestionar los permisos de derecho de paso, y los derechos de explotación de los bancos de MATERIALES..."** , este hace referencia a los permisos de explotación y traslado de "MATERIALES".

Así mismo el Inciso **21.1**, en el contrato indica: **"El contratante entregará al contratista la posesión de la totalidad de la Zona de obras. Si no se entregara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en los Datos del Contrato, se considerará que el contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable."**

El Contrato No. 224-2008-DGC, las Bases de Licitación y Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes, regulan y definen las responsabilidades que le corresponden al Contratante y al Contratista.

El inciso de las especificaciones en términos claros, apropiados y bien designados 108.09 SUMINISTRO DE DERECHO DE VIA indica: " El estado proporcionará al contratista libre de Costo el **Derecho de Via** necesario para la construcción de las carreteras, sus estructuras, obras de protección necesarias y anexos; antes que el contratista principie sus operaciones en la obra.

El Estado, antes de iniciarse los trabajos, debe de obtener tales **Derechos de Via.** Si por cualquier circunstancia no los tuviere, en la medida que esto afecte el trabajo de El Contratista, indemnizará a este por los perjuicios que se le causen.

Como sabemos bien en Términos de Ingeniería de Carreteras las expresiones: Derecho de Via y Derecho de Paso, Técnicamente no son iguales.

.../1(REF.: RD-581-2011)

COCISA
4a. Av. 8-52. Zona 10
PBX: 2427-0800

COCISA
CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, S. A.

4a. AVENIDA 8-52 ZONA 10, GUATEMALA, C. A. 01010
TELEFONO (502) 2427-0800 FAX (502) 2362-3866
E-mail:cocisa@cocisa.com.gt

23 SET 2011

)-581-2011)

de Via: El área de terreno que el Estado suministrará para ser usada en la construcción de la , sus estructuras, trabajos complementarios y futuras ampliaciones. Definición textual de las aciones Generales.

de Paso: El permiso para poder transitar dentro de los terrenos adyacentes a la Zona de Obra, ulación de vehiculos y personal para las diferentes actividades en la construcción de la obra.

ue le solicito sus buenos oficios a darle trámite a este requerimiento.

ıta toda la documentación de respaldo:

:CEDENTES ESPECIFICOS:

◊ De conformidad con el expediente en cuestión, mi representada efectuó de conformidad con el inciso **28.2** y **32.1** del contrato respectivo, los avisos anticipados de eventos que pudieran causar demoras y elevar el precio del contrato, misma que fue recibida por el Ingeniero Delegado Residente Temporal, nombrado para el efecto por la División de Supervisión de Construcciones de la Dirección General de Caminos, a partir del julio 2008, según notas que a continuación se detallan.

◊ REFERENCIA	FECHA
JG-354-2008	30/07/2008
RD-413-2008	02/09/2008
AP-479-2008	06/10/2008
AP-480-2008	06/10/2008
JG-487-2008	09/10/2008
AP-506-2008	21/10/2008
AP-508-2008	21/10/2008
AP-581-2008	15/12/2008
AP-582-2008	15/12/2008

(Adjunto fotocopia en anexo).

Posteriormente a partir del 16 de febrero de 2009 al Ingeniero Delegado Residente de R&Q Ingenieria S.A, empresa encargada de la supervisión del proyecto se dio la alerta anticipada y se solicitó al mismo tiempo el evento compensable relativo a la falta de liberación del Derecho de Via, de planos y falta de pago del anticipo respectivo, los cuales son obligaciones del Contratante, según notas que a continuación se detallan.

	REFERENCIA	**FECHA**
◊	AP-053-2009	16/02/2009
◊	AP-104-2009	17/03/2009
◊	RD-142-2009	13/04/2009
◊	RD-153-2009	24/04/2009
◊	RD-170-2009	06/05/2009
◊	RD-171-2009	06/05/2009
◊	RD-183-2009	11/05/2009
◊	RD-186-2009	12/05/2009
◊	RD-234-2009	03/06/2009
◊	RD-291-2009	03/07/2009

(Adjunto fotocopia en anexo).

COCISA
4a. Av. 8-52. Zona 10
PBX: 2427-0800

F.: RD-581-2011)

4a. AVENIDA 8-52 ZONA 10, GUATEMALA, C. A. 01010
TELEFONO (502) 2427-0800 FAX (502) 2362-3856
E-mail:cocisa@cocisa.com.gt

RD-581-2011)

- ◊ Fue necesario que transcurrieran trescientos dos (302) días calendario para conocer una solución al derecho de vía que imposibilitaba la iniciación de los trabajos objeto del contrato, la cual se logró por medio de reunión celebrada el 25 de junio de 2009 en el Congreso de la República, donde comparecieron, el Secretario de Asuntos Específicos de la Presidencia, Autoridades: Del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; del Departamento de Huehuetenango, representantes de la comunidades involucradas, representantes de las empresas supervisoras y representantes de la empresa contratista. Reunión en la cual se acordaron varios acuerdos de cooperación por parte de los involucrados, (se adjunta en anexo, fotocopia de acta en mención).
- ◊ Con fecha ocho de mayo del 2009, la supervisora R & Q Ingeniería S.A. mediante oficio con referencia OF-RDHUE-6, RDHUE29, RDHUE-8-049-GUA-2009, reconoce y manifiesta la validez de la solicitud de mi representada y remite el expediente a la Contratante (Adjunto fotocopia en anexo).

nición de Eventos Compensables:

dos aquellos costos y gastos en que incurre el contratista, que no están contemplados ni considerados de los términos del contrato original que por construcción de obras civiles suscribe en su debida inidad con el contratante (o sea el estado), pero que son necesarias para la culminación del mismo, tuyéndose en una modificación a la obra original y que previa solicitud del contratista, son autorizados l Gerente de Obra (quien representa oficialmente al estado), de acuerdo al numeral CUARTO mplados en el Contrato No. 224-2008 DGC de fecha 5 de Junio del año 2008 y contemplados en las as nú[redacted]os 11,12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 20, y con base a los términos contemplados en las bases LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO DGC-002-2007-C, de fecha Agosto 2007, mpladas en las páginas números 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60. (Adjunto fotocopia en ɔ).

cuerdo al contrato suscrito entre el estado y el contratista descrito anteriormente, para la ejecución de obra civil, el contratante (Estado) conviene en cancelar al Contratista el valor acordado en el mismo, árado por Carta de Aceptación de la oferta por la ejecución y terminación del proyecto, ajustado onalmente, por el valor que resultare de las correcciones de defectos, variaciones y eventos pensables que resultaren al final, y que son indispensables para el desarrollo de la obra civil contratada.

lo tanto y con base a lo expuesto se consideran en este caso Eventos Compensables y Variaciones las entes:

ECIFICACIONES PRINCIPALES:

TIDADES

las que forman parte del contrato y se encuentran especificadas en el formulario correspondiente en la ión [redacted] que forman parte de la oferta.

dias calendario

EF.. RD-581-2011)

COCISA
4a. Av. 8-52, Zona 10
PBX: 2427-0800

NACION

4a. AVENIDA 8-52 ZONA 10, GUATEMALA, C. A. 01010
TELEFONO (502) 2427-0800 FAX (502) 2362-3866
E-mail:cocisa@cocisa.com.gt

MESES
Son meses calendario

TRABAJOS POR DIA.
Son la variedad de insumos de obra que se pagan por su tiempo de utilización por los empleados y equipos del contratista, además del pago de materiales y uso de planta.

VARIACIONES Y EVENTOS COMPENSABLES:

1.1 ESPECIFICACIONES

Son las de la obra incluidos en el contrato y/o cualquier modificación o agregado hecho, solicitado y aprobado por el Gerente de Obra, estas están contempladas en el libro de especificaciones generales para construcción de carreteras edición Septiembre 2001, o de la que se encuentre vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

1.1 VARIACIONES:

Son todas aquellas que se desarrollan durante la ejecución de una obra civil y que no están consideradas dentro de los términos originales del contrato, pero que son necesarias para la culminación del mismo, o sea que modifica la obra original, estas deben de ser solicitadas y autorizadas por EL GERENTE DE OBRA representando oficialmente al contratante (o sea el estado).

27.4 Un programa modificado debe de contemplar expresamente los efectos de las variaciones y eventos compensables y hacerlas del conocimiento del Gerente de Obra

29.2 Si de acuerdo con el contratante el contratista acepta acelerar los trabajos y terminarlos antes del tiempo estipulado, el Gerente de obra solicitará al contratista un presupuesto con indicación de precios relacionados con el contrato y se tomará como variación al ser aprobado.

32.1 El contratista deberá dar aviso al Gerente de Obra con anticipación con relación a los eventos futuros que puedan elevar el precio de los trabajos a realizar en el proyecto, variar la calidad o demora en la ejecución de los mismos.

38.1 Modificación de Cantidades
Si la cantidad final de trabajos ejecutados es diferente a los especificados en la lista de cantidades en un 25% más y siempre que la diferencia exceda del 1% del precio inicial, El Gerente de Obra ajustara el precio para permitir el cambio.

38.2 Cuando una variación de precio exceda el 15% del precio originalmente pactado en el contrato original, deberá contar con la debida autorización del contratante para su cancelación y reconocimiento.

COCISA
4a. Av. 8-52, Zona 10
PBX: 2427-0800

COCISA
AÑIA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, S. A.

4a. AVENIDA 8-52 ZONA 10, GUATEMALA, C. A. 01010
TELEFONO (502) 2427-0800 FAX (502) 2362-3866
E-mail:cocisa@cocisa.com.gt

4. EVENTOS COMPENSABLES

4.1 Si el contratante no entrega el total de la zona de obra y esto retrasa la iniciación de los trabajos

4.1 Si el Gerente de obra ordena realizar una prueba de algo que no esté en las especificaciones para ver si es algo que difiere en la obra y se determina que no hay ningún error, su costo si será reconocido.

0.4 Si el Gerente de Obra decide que por la urgencia de la variación no se puede obtener y analizar la cotización sin demorar el trabajo y el tiempo de finalización, no habrá cotización y se considera bajo este rubro su cancelación

12.5.1 El valor de los trabajos estimados comprende la valoración de las variaciones y los eventos compensables.

43.1 Si el contratante cancela al contratista posterior a los 28 días que expresa el contrato después de que el Gerente de Obra certifica correcto el pago deberá reconocer al contratista un porcentaje de INTERESES por todo el tiempo que dure el atraso, el cual está contemplado en el contrato.

44.1 [redacted]l contratante modifica la lista de otros contratistas de manera que afecte el trabajo del contratista de acuerdo al contrato.

El contratante no permite el acceso a alguna parte de la Zona de Obras en la Fecha de la Toma de Posesión especifica en los Datos del contrato

El Contratista modifica la Lista de Otros Contratistas de una manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del contrato.

Gerente de Obra ordena una demora o no entrega oportunamente los planos, especificaciones o instrucciones requeridas para la ejecución de la obra.

El Gerente de Obra ordena al Contratista poner al descubierto o realizar pruebas adicionales respecto de trabajos que se comprueba no tiene defecto alguno.

Gerente de Obra niega sin razón el permiso para efectuar una subcontratación

Si las condiciones del terreno son mucho peores a lo que razonablemente cabria tener supuesto antes [redacted]de la emisión de la Carta de Aceptación, teniendo en cuenta la información proporcionada a los licitantes

Si el Gerente de obra ordena resolver una situación imprevista causada por el contratante, o por trabajos adicionales que sean necesarios por razones de seguridad u otro motivo.

.../5(REF.: RD-581-2011)

COCISA
4a. Av. 8-52, Zona 10
PBX: 2427-0800

4a. AVENIDA 5-52 ZONA 10, GUATEMALA, C. A. 01010
TELEFONO (502) 2427-0800 FAX (502) 2362-3866
E-mail.cocisa@cocisa.com.gt

Otros Contratistas, autoridades públicas, empresas de servicio público o el mismo contratante no trabaja entre las fechas, o existen otras restricciones estipuladas en el contrato ocasionando demoras y por consecuencia costos adicionales al contratista.

Si el anticipo es entregado con atraso

Los efectos que se ocasione al contratista por razones imputables al contratante

Gerente de obra demore más allá de lo razonable la emisión del Certificado de Recepción final

Otros Eventos Compensables que constan en el contrato o que a juicio del Gerente de obra determine que son aplicables.

4.1 Si un Evento Compensable ocasiona Costos adicionales o impide que los trabajos se terminen en la fecha prevista, se aumentará el precio del contrato y/o fecha prevista de terminación. El Gerente de Obra determinara si es correcto incrementar los precios del contrato variar el plazo

4.2 Tan pronto como el Contratista proporcione información sobre los efectos de cada Evento Compensable en el costo previsto según su estimación el Gerente de Obra las evaluará y ajustará el precio del contrato como corresponda.

Listado de costos adicionales que deberán ser compensados de acuerdo a las diferentes alternativas [redacted] contrato.

Arrendamiento de Oficinas, Predios y casa para personal
Mano de Obra y Pasivo LABORAL
Uso de telefonía celular
Uso de telefonía fijo
Honorarios Profesionales
Viáticos
Renta de Vehículos y Camiones
Combustibles y Lubricantes
Honorarios Director de Proyecto
Energía Eléctrica
Fianzas
Servicio de Seguridad
Seguros
Papelería y útiles
Servicio de Topografía
Excavadoras
[redacted]troexcavadoras
Moto niveladoras

COCISA
4a. Av. 8-52, Zona 10
PBX: 2427-0800

4A. AVENIDA 8-52 ZONA 10, GUATEMALA, C. A. 01010
TELEFONO (502) 2427-0800 FAX (502) 2362-3866
E-mail:cocisa@cocisa.com.gt

Rodos Vibro compactadores
Tractores de banda
Cargadores Frontales
Generadores de Energía
Compra equipo oficina

3. DE LA LEGITIMIDAD DE LA SOLICITUD DE MI REPRESENTADA CORRESPONDIENTE AL COBRO:

De conformidad con los términos del Contrato No. 224-2008 DGC, la Ley y demás disposiciones que forman parte de la relación contractual establecida entre mi representada y la Dirección General de Caminos, se establecen las siguientes disposiciones

4. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA:

◊ El inciso **21.1** del contrato de obra relacionado establece: "El Contratante entregará al Contratista la posesión de la totalidad de la Zona de Obras. Si no se entrega la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en los Datos del Contrato, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.".

El inciso **44.1** del contrato de obra relacionado establece en lo conducente: "Los siguientes eventos serán eventos compensables: (a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la Zona de Obras en la Fecha de Toma de Posesión especificada en los Datos del Contrato. ... (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante. ... (l) Otros Eventos Compensables que constan en el Contrato o que el Gerente de Obra determina son aplicables.".

◊ El inciso **44.2** del contrato de obra relacionado establece en lo conducente: "Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen en la Fecha Prevista de Terminación, se aumentará el Precio del Contrato y/o la Fecha Prevista de Terminación.".

5. PUNTOS APLICABLES A ESTE CASO DEL MANUAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES, EDICIÓN SEPTIEMBRE DE 2001

De conformidad con los términos contractuales el mencionado manual forma parte del contrato respectivo y dentro del mismo se encuentra expresamente la siguiente disposición:

◊ Inciso **108.9** establece en lo conducente: "108.09 SUMINISTRO DEL DERECHO DE VÍA: El Estado proporcionará al Contratista libre de costo, el Derecho Vía necesario para la construcción de la carretera, sus estructuras, obras de protección necesarias y anexos; antes de que El Contratista principie sus operaciones en la obra. El estado, antes de iniciarse los trabajos, debe obtener tales derechos de via. Si por cualquier circunstancia no los tuviere, en la medida que esto afecte el trabajo de El Contratista, indemnizará a este por los perjuicios que se le causen.".

COCISA
4a. Av. 8-52, Zona 10
PBX: 2427-0800

4a. AVENIDA 8-52 ZONA 10, GUATEMALA, C. A. 01010
TELEFONO (502) 2427-0800 FAX (502) 2362-3866
E-mail:cocisa@cocisa.com.gt

/8(REF.: RD-581-2011)

. PUNTOS RELACIONADOS DEL REGLAMENTO SOBRE EL DERECHO DE VÍA DE LOS CAMINOS ÚBLICOS Y SU RELACIÓN CON LOS PREDIOS QUE ATRAVIESAN

- Establece el artículo 7 del mencionado reglamento, en lo conducente: "Cuando para la construcción de caminos nuevos o de variantes que deban practicarse en los ya existentes, hayan de afectarse terrenos de propiedad particular, antes de iniciar los trabajos en estos últimos, se procederá a adquirir la extensión necesaria, ya sea por donación que de ella haga el dueño, por compensación con el tramo de camino que se abandone, por venta o por expropiación forzosa".

. CONCLUSIONES A LA NORMATIVA CITADA:

)e conformidad con la normativa citada, y en contraposición a los argumentos relacionados por la División de upervisión de Construcciones y la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Caminos, mi representada :itera su solicitud de admisión de evento compensable en la forma relacionada y concluye:

- Que a la presente fecha No se ha liberado en su totalidad la zona de obras y se continúa con algunos puntos problemáticos con los pobladores.
- Que los hechos anteriormente descritos, NO constituyen en ningún momento responsabilidad ni riesgo de mi representada y son eventos que constituyen eventos compensables y causales de rescisión debidamente contemplados en el contrato que nos vincula que a la presente fecha y que causan un grave perjuicio a mi representada.
- Que mi representada NO puede ejecutar la obra contratada debido a que no se han entregado los derechos de vía y por consiguiente la posesión de la zona de obras de conformidad con los términos contractuales.
- Que el contrato y la Ley son expresamente claros en cuanto a establecer la obligación del Estado de entregar al Contratista la posesión de la totalidad de la Zona de Obras y de obtener el derecho de vía por los medios legales correspondientes.
- Que Las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes (Edición 2001), son claras al establecer que el hecho de no entregar el derecho de vía constituye un evento compensable (indemnizable).
- Que mi representada no es responsable de la adquisición del derecho de vía ya que legalmente no es titular de dicho derecho, siendo el caso que la titularidad de dicho derecho le corresponde al Estado de Guatemala. Al respecto y para una mejor ilustración cito el concepto que para el efecto expone el tratadista Rafael De Pina Vara con respecto a lo que debe entenderse por GESTOR: "Persona que toma a su cargo la gestión de un negocio ajeno, sin obligación y sin mandato.". De conformidad con el concepto vertido, cabe aclarar que de conformidad con los términos del contrato que nos vincula y los documentos que sirven de respaldo y base legal del mismo, derecho de paso no es sinónimo de derecho de vía y por consiguiente no puede homologarse el término ya que es muy diferente el derecho de pasar por un predio privado para gestionar los derechos de explotación de los bancos de materiales, a la transferencia del dominio de las porciones de terreno que formarán parte de una carretera, por lo que no es responsabilidad de mi representada la gestión del derecho de vía y en todo caso el término gestión no traslada a mi representada el riesgo del resultado ya que de conformidad con la Ley, es el Estado de Guatemala quien debe de negociar la compensación que otorgará a las personas afectadas por el ejercicio del derecho de vía que le corresponde y en ningún momento se le puede trasladar dicho riesgo a mi representada.

'8(REF.: RD-581-2011)

COCISA
4a. Av. 8-52, Zona 10
PBX: 2427-0800

- ◊ Por lo anterior se establece que es responsabilidad del contratista gestionar los permisos de derecho de paso y los derechos de explotación de los bancos de materiales, pero no los derechos de vía, lo cual es responsabilidad del contratante.

- ◊ Que en sesión de fecha 25 de junio del 2009, celebrada en el Salón de la Bancada de la UNE, fue reconocida la responsabilidad del Organismo Ejecutivo por parte de las máximas autoridades involucradas en esta problemática, en cuanto a negociar y liberar los derechos de vía para la viabilidad en la ejecución del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita el trámite del expediente relacionado con los eventos compensables por valor de de cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y un quetzales con cincuenta centavos (Q 4, 355,691.50) para su aprobación y con ésta, la prórroga en plazo de trescientos veinticuatro (324) días calendario para así poder regularizar el plazo contractual del proyecto y las condiciones económicas del mismo.

A continuación se detallan los documentos que forman el presente expediente:

INDICE

- Anexo de documentación y oficios
- Cuadro resumen
- Gastos de Proveedores y Administrativos
- Detalle de mano de obra y prestaciones
- Gastos de maquinaria sub-utilizada
- Copias de facturas de gastos de proveedores

Adicionalmente les informo que estamos evaluando y calculando el monto de los eventos compensables que se han dado posteriormente, así como los intereses que genera los atrasos por los pagos después de los 28 días establecidos en el Contrato.

Atentamente,

COCISA
4a. Av. 8-52, Zona 10
PBX: 2427-0800

Ing. Rafael Ángel Díaz Samos
Representante Legal

RD/y!
Adj.: 912 folios
cc. Archivo

23 SET. 2011
16:00 h

PRESIDENCIA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/03/2015 HORA : 15:56.59 REPORTE:

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '9'
11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: PRESU-07-2015	FECHA DOC. RESPALDO: 12/03/2015
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR PROYECTO SNIP

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
0	11	00	002	000	001	3000	331	11	0000	0000	154956	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	-12,841,330.00	
												Total	-12,841,330.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR PROYECTO SNIP

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
0	11	00	002	000	001	3000	331	11	0000	0000	96880	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COM	12,841,330.00	
												Total	12,841,330.00	

RESUMEN POR PROYECTO SNIP

UE	SNIP	NOMBRE SNIP	ACTUAL	PROPUESTO	DIFERENCIA
0	96880	MEJORAMIENTO CARRETERA SAN PEDRO PINULA JALAPA, HACIA SAN DIEGO ZACAPA (PAVIMENTACION)	0.00	12,841,330.00	12,841,330.00
	154956	MEJORAMIENTO CARRETERA BIF SANTA CRUZ DEL QUICHE-SAN ANTONIO ILOTENANGO Y RD TOTO 01	100,000,000.00	87,158,670.00	-12,841,330.00
		Total	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	NOMBRE ESTRUCURA	DÉBITO	CRÉDITO
0	11	00	002	000	001	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	-12,841,330.00	12,841,330.00
						Total	-12,841,330.00	12,841,330.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
11 - INGRESOS CORRIENTES			-12,841,330.00	12,841,330.00
	0000 -		-12,841,330.00	12,841,330.00
		0000 -	-12,841,330.00	12,841,330.00
		Total	-12,841,330.00	12,841,330.00

RESUMENTO POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 12/03/2015 HORA : 15:56.59 REPORTE:

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '9'
11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: PRESU-07-2015	FECHA DOC. RESPALDO: 12/03/2015
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE SNIP CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		

FIRMA

FIRMA

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

-106 folios- 107

Reg. No. 4445 OF. No.
REF. 150-650/JAAR/ec

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

Guatemala, 14 de junio de 2012

ASUNTO: **Ingeniero Arístides Valle, Superintendente de Proyecto Solel Boneh FTN, S.A.**, envía la solicitud de cálculo de intereses por atraso en los pagos de la Fluctuación de Precios, correspondiente a las Estimaciones Nos. 2, 4, 5 y 6, del Componente de Construcción, del Proyecto Franja Transversal del Norte; Contrato en Escritura Pública No. 256.

RESOLUCIÓN No. SA-544-2012

Se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el epígrafe; y,

CONSIDERANDO: Que la ejecución del Proyecto denominado Franja Transversal del Norte, se regula por la Ley para la Ejecución del Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte, Decreto No. 88-2005, del Congreso de la República, y sus modificaciones contenidas en Decreto No. 22-2009, del Congreso de la República; estableciéndose que la Ley de Contrataciones del Estado únicamente puede utilizarse, supletoriamente, en aquello que no estuviera previsto en la Ley específica.

CONSIDERANDO: Que estando previsto en la Ley para la Ejecución del Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte, el pago de intereses por atraso en los pagos y habiendo presentado en tiempo EL CONTRATISTA su solicitud, es procedente que se le paguen los intereses que correspondan de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales.

CONSIDERANDO: Que tomando como base el Análisis de Cálculo de Intereses por atraso en las fluctuaciones de precios de las estimaciones 2, 4, 5 y 6 del Componente de Construcción elaborado por la Unidad de Visa de la División de Supervisión de Construcciones, se estableció que el total de intereses por dicho concepto asciende a SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (US$.77,152.12) cálculo que no incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, por lo que corresponde que este Ministerio apruebe los cálculos.

POR TANTO: Este Ministerio, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo estipulado en los artículos 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República, 1, 35 y 49, Decreto No. 88-2005, del Congreso de la República y sus modificaciones contenidas en Decreto No. 22-2009, del Congreso de la República, Ley para la Ejecución del Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte y 18 de su Reglamento, **RESUELVE: A)** Aprobar el cálculo de intereses por atraso en los pagos de la Fluctuación de Precios, correspondiente a las Estimaciones números 2, 4, 5 y 6, del Componente de Construcción, del Proyecto Franja Transversal del Norte; Contrato celebrado en Escritura

-107 folios- 105

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Reg. No. 4445 OF. No.
REF. 150-650/JAAR/ec

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

Guatemala, 14 de junio de 2012

Pública No. 256, del Escribano de Cámara y de Gobierno, cuyo monto asciende a la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (US$.77,152.12) cálculo que no incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; **B)** Con el fin de dar cumplimiento a la literal anterior, la Dirección General de Caminos deberá proveerse de los fondos necesarios para los efectos correspondientes; y **C) NOTIFÍQUESE** y vuelva a la **DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**, para su conocimiento y efectos procedentes.

Alejandro Sinibaldi
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C. A. -

C-2191/2010

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
SECRETARIA GENERAL
27 JUL. 2012

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez
Director Ejecutivo
Secretaría Administrativa
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

ASESORÍA JURÍDICA. Guatemala, dieciocho de octubre de dos mil trece.

Opinión Jurídica No. A.J. 185 -2013

ASUNTO: Solel Boneh FTN, S.A. envía cálculo de intereses por atraso en los pagos correspondientes a la fluctuación de precios provisionales de las estimaciones Nos. 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; y fluctuación de precios definitivos de las estimaciones Nos. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del componente de Construcción, del Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte.

Atentamente vuelvan las presentes diligencias al Ingeniero Miguel Ángel Cabrera G., Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, atendiendo su solicitud de que la Asesoría Jurídica de este Ministerio revise el expediente y emita opinión, manifestándole lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

A) Mediante escritura pública número 166, autorizada en esta ciudad el 14 de junio de 2007 por la Escribano de Cámara y de Gobierno, el Estado de Guatemala y la entidad Solel Boneh FTN, Sociedad Anónima, celebraron Contrato para la Ejecución del Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte.

B) La anterior escritura fue modificada por Escritura Pública número 256, que autorizó en esta ciudad el 22 de septiembre de 2009 la misma Escribano de Cámara y de Gobierno.

C) En dicha escritura pública número 256, en la modificación de la cláusula Séptima, denominada VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, se hizo constar lo siguiente: "... ***D) INTERESES:*** *Cuando "EL ESTADO" se atrasare en cualquiera de los pagos a que esté obligado, "EL CONTRATISTA" dentro de los siguientes treinta días hábiles de haberse efectuado el pago podrá solicitar que se le compense el atraso con el pago de intereses. Transcurrido dicho plazo sin que "EL CONTRATISTA" presente su reclamación prescribirá su derecho al cobro de intereses. A solicitud de*

"EL CONTRATISTA", "LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR" reconocerá intereses en caso de atraso en los pagos, los que se calcularán sobre el importe del adeudo tomando como base la tasa de interés máxima anual que determine la Junta Monetaria para efectos tributarios. Para el efecto, "EL CONTRATISTA" deberá adjuntar a la solicitud la documentación que demuestre: a) la fecha límite que debió haberse efectuado el pago; b) la fecha en que realmente se efectuó el pago; c) la tasa de interés vigente durante el periodo de atraso; y d) los cálculos efectuados para establecer el monto a pagar por concepto de intereses. "LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR" deberá aprobar o improbar los cálculos y notificárselo a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de treinta días hábiles de haber sido presentada la documentación que en este inciso se indica. Si dentro de dicho plazo "LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR" no notifica la improbación de los cálculos, los mismos se tendrán por aprobados y "EL CONTRATISTA" podrá hacer valer su derecho por los medios legales que considere convenientes. El pago por intereses se hará a "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de los sesenta días hábiles siguientes a la fecha en que quede firme la aprobación de los cálculos. Si así no se hiciere, "EL CONTRATISTA" tendrá derecho a que se capitalice la deuda por el pago de intereses y que se le paguen intereses por dicha cantidad, debiendo seguirse el mismo procedimiento establecido en este inciso." (El subrayado es propio).

D) El 7 de diciembre de 2012, Solel Boneh FTN, S. A. presentó cálculo de intereses por atraso en los pagos correspondientes a la fluctuación de precios provisionales de las estimaciones Nos. 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; y fluctuación de precios definitivos de las estimaciones Nos. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del componente de Construcción, del Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte.

E) En el folio 152 del expediente aparece el cuadro con control D.S.C. número 0832-2012-V.E., de fecha 18 de febrero de 2013, mediante el que la División de Supervisión de Construcciones establece que el monto líquido del cobro de intereses por atraso en los pagos correspondientes a la fluctuación de precios provisionales de las estimaciones Nos. 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; y fluctuación de precios definitivos de las estimaciones Nos. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del componente de Construcción, del proyecto Franja Transversal del Norte, asciende a $.1,008,119.98, determinándose que la documentación completa fue presentada y después de verificar los aspectos técnicos y contables contenidos en el expediente, se estableció que sí llena los requisitos para continuar con el trámite correspondiente.

F) Derivado de verificaciones ordenadas por el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, en el folio 196 del expediente se encuentra la Providencia DSC-804-2013 – E.A. Q.B.- Visa de Expedientes de fecha 10 de septiembre de 2013, en el que se informa que se revisaron los cálculos presentados por el contratista, estableciéndose que el monto de los intereses es de $1,015,791.55, sin incluir el IVA.

II. FUNDAMENTO DE DERECHO:

El artículo 1 de la Ley para la Ejecución del Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte, Decreto No. 88-2005 del Congreso de la República, prescribe: *"El objeto de la presente Ley es establecer un régimen de contratación para que el Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante una Licitación Pública Internacional, desarrolle, contrate y ejecute el diseño, la construcción y la conservación del proyecto vial denominado "Franja Transversal del Norte"..."*

El artículo 35 de la Ley para la Ejecución del Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte indica: *"**Intereses por atraso en los pagos.** A solicitud del Contratista, la Autoridad Administrativa Superior reconocerá intereses en caso de atraso en los pagos. Los intereses se calcularán sobre el importe del adeudo, tomando como base la tasa de interés máxima anual que determine la Junta Monetaria para efectos tributarios. El procedimiento para el pago se desarrollará en el reglamento de esta Ley."*

El artículo 18 del Reglamento de la Ley para la Ejecución del Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte (Acuerdo Gubernativo No. 35-2006 del 6 de febrero de 2006) establece: *"**Intereses.** Cuando el Estado se atrasare en cualquiera de los pagos a que esté obligado, el Contratista, dentro de los siguientes 30 días de haberse efectuado el pago, podrá solicitar que se le compense el atraso con el pago de intereses según la tasa de interés establecida en el artículo 35 de la Ley. **Transcurrido dicho plazo sin que el Contratista presente su reclamación prescribirá su derecho al cobro de intereses**.*

Para el efecto, el Contratista deberá adjuntar a la solicitud la documentación que demuestre:

a) La fecha en que debió haberse efectuado el pago.
b) La fecha en que realmente se efectuó el pago.
c) La tasa de interés vigente durante el periodo de atraso.
d) Los cálculos efectuados para establecer el monto a pagar por concepto de intereses.

La Autoridad Administrativa Superior deberá aprobar o improbar los cálculos y notificárselo al Contratista dentro de un plazo de 30 días de haber sido presentada la documentación que en este artículo se indica. Si dentro de dicho plazo la Autoridad Administrativa Superior no notifica la improbación de los cálculos, los mismos se tendrán por aprobados y el Contratista podrá hacer valer su derecho por los medios legales que considere convenientes.

El pago por intereses se hará al Contratista dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha en que quede firme la aprobación de los cálculos. Si así no se hiciere, el Contratista tendrá derecho a que se capitalice la deuda por el pago de intereses y que se le paguen intereses por dicha cantidad, debiendo seguirse el mismo procedimiento establecido en este artículo." (El subrayado es propio).

El artículo 2 de la misma Ley para la Ejecución del Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte, Decreto No. 88-2005 del Congreso de la República, establece: *"**Autoridad Administrativa Superior.** El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda será la Autoridad Administrativa Superior que tendrá a su cargo la supervisión del desarrollo y ejecución del Proyecto."*

III. ANÁLISIS DEL CASO:

A) Estando previsto en la Ley para la Ejecución del Proyecto Vial denominado Franja Transversal del Norte el pago de intereses por atraso en los pagos, es procedente que se le paguen al Contratista los intereses que correspondan de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales.

B) La División de Supervisión de Construcciones de la Dirección General de Caminos, estableció que el cálculo correcto de intereses por atraso en los pagos correspondientes a la fluctuación de precios provisionales de las estimaciones Nos. 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; y fluctuación de precios definitivos de las estimaciones Nos. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del componente de Construcción del proyecto Franja Transversal del Norte, asciende a $1,015,791.55, sin incluir el IVA.

Del análisis efectuado y las normas citadas se llega a las siguientes:

IV. CONCLUSIONES:

A) Para la ejecución del Proyecto denominado Franja Transversal del Norte, la ley aplicable es la Ley para la Ejecución del Proyecto Vial denominado

Franja Transversal del Norte, Decreto No. 88-2005 del Congreso de la República, y sus modificaciones contenidas en el Decreto 22-2009 del Congreso de la República.

B) De conformidad con dicha Ley, es procedente que el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda emita resolución aprobando el cálculo de intereses, elaborado por la División Supervisión de Construcciones de la Dirección General de Caminos, por atraso en los pagos correspondientes a la fluctuación de precios provisionales de las estimaciones Nos. 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; y fluctuación de precios definitivos de las estimaciones Nos. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del componente de Construcción, del proyecto Franja Transversal del Norte, el cual asciende a $1,015,791.55, sin incluir el IVA, debiendo notificársele la resolución al Contratista.

C) El pago de intereses debe hacerse al Contratista dentro del plazo de los 60 días siguientes a la fecha en que quede firme la aprobación de los cálculos, de lo contrario, el Contratista tendrá derecho a que se capitalice la deuda por el pago de intereses y que se le paguen intereses por dicha cantidad.

V. RECOMENDACIÓN:

Instruir a todas las dependencias que revisan los expedientes de cobro del Proyecto Franja Transversal del Norte para que le den fluidez a los trámites, a efecto de que no existan atrasos en los pagos, ya que dichas tardanzas causan perjuicio al Estado porque, si eso sucede, éste se encuentra obligado al pago de intereses.

Sin otro particular, me suscribo del señor Viceministro muy atentamente,

Lic. Manuel Antonio Juárez Melgar
Asesor Jurídico
ASESOR JURIDICO
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
SECCION DE INFORMACION
Recibido a las 11 horas 32 Mts.
Número 4445 Clas. 150

SB FTN
SOLEL BONEH FTN, SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Reforma 15-45, Zona 10
Guatemala, Guatemala
PBX: (502) 2333-6042 - Fax: (502) 2333-6045 y 2333-6856
E-mail: solelboneh@solbogua.com

NIT: 5233103-2

SI ISO 9001: 2008

FACTURA Serie A

PROFORMA

	DIA	MES	AÑO
FECHA:	7	Diciembre	12

NOMBRE: **Dirección General de Caminos** NIT **244368-6**

DIRECCION: **Finca Nacional la Aurora Zona 13**

Recibimos de la Dirección General de Caminos de la partida asignada para el efecto la cantidad de: **UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y UN DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($ 1,133,071.19)**. En concepto de Cálculo de Interes por atraso en los Pagos, correspondiente a la Fluctuación de Precios Provisionales de las Estimaciones Nos. 3, 7, 8, 9, 10 11 y 12 y Definitivos de las Estimaciones Nos. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, del **Componente de Construccion;** del Proyecto: **Franja Transversal del Norte** Contrato Escritura Pública 166 y Contrato Modificatorio en Escritura Pública No. 256 de fecha 22 de Septiembre de 2009, aprobado en Acuerdo Ministerial No. 706-2009 de fecha 2 de Octubre de 2,009.

Intereses **$ 1,133,071.19**

SON: UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y UN DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($ 1,133,071.19).

$ 1,133,071.19

Lic. Gabriel Gluschancoff
Gerente Financiero

SOLEL BONEH
FTN, S.A.

TIPOGRAFIA INDUSTRIAL - NIT: 557767-5 - AUTORIZACION SAT
No. 2010-5-611-56 DEL 04/05/2010 - 100 J. DEL 001 AL 100

ORIGINAL: CLIE
DUPLICADO: CONTABILI
TRIPLICADO: ARCH
CUADRUPLICADO: CORRELAT

CONTRATO MODIFICATORIO [illegible]

APROBADO EN ACUERDO MINISTERIAL No. 706-2009 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2009

EST.	DESCRIPCION	MONTO SOBRECOSTO	MONTO AFECTO (-) IVA	FECHA DE APROBACION	FECHA LEGAL DE PAGO	FECHA DE PAGO APROXIMADO	PERIODO APLICABLE POR SEMESTRE		DIAS DE ATRASO	TASA DE INTERES APLICABLE	MONTO TOTAL INTERESES
	FLUCTUACION DE PRECIOS PROVISIONALES										
3	DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2010	$ 189,474.04	$ 169,173.25	30/09/2010	10/11/2010	09/11/2012	10/11/2010	31/12/2010	51	13.42%	$ 3,172.21
							01/01/2011	30/06/2011	180	13.22%	$ 11,029.17
							01/07/2011	31/12/2011	183	13.33%	$ 11,306.29
							01/01/2012	30/06/2012	181	13.45%	$ 11,283.39
							01/07/2012	09/11/2012	131	13.44%	$ 8,160.36
7	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010	$ 737,177.17	$ 658,193.90	09/12/2010	19/01/2011	09/11/2012	19/01/2011	30/06/2011	162	13.22%	$ 38,619.57
							01/07/2011	31/12/2011	183	13.33%	$ 43,988.81
							01/01/2012	30/06/2012	181	13.45%	$ 43,899.73
							01/07/2012	09/11/2012	131	13.44%	$ 31,749.11
8	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	$ 158,115.20	$ 141,174.29	17/02/2011	30/03/2011	09/11/2012	30/03/2011	30/06/2011	92	13.22%	$ 4,704.16
							01/07/2011	31/12/2011	183	13.33%	$ 9,435.04
							01/01/2012	30/06/2012	181	13.45%	$ 9,415.94
							01/07/2012	09/11/2012	131	13.44%	$ 6,809.78
9	DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2011	$ 468,611.48	$ 418,403.11	15/03/2011	25/04/2011	09/11/2012	25/04/2011	30/06/2011	66	13.22%	$ 10,001.78
							01/07/2011	31/12/2011	183	13.33%	$ 27,962.97
							01/01/2012	30/06/2012	181	13.45%	$ 27,906.34
							01/07/2012	09/11/2012	131	13.44%	$ 20,182.39
10	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2011	$ 782,029.18	$ 698,240.34	30/03/2011	10/05/2011	09/11/2012	10/05/2011	30/06/2011	51	13.22%	$ 12,897.74
							01/07/2011	31/12/2011	183	13.33%	$ 46,665.22
							01/01/2012	30/06/2012	181	13.45%	$ 46,570.72
							01/07/2012	09/11/2012	131	13.44%	$ 33,680.82
11	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2011	$ 1,575,600.20	$ 1,406,785.89	13/05/2011	23/06/2011	09/11/2012	23/06/2011	30/06/2011	7	13.22%	$ 3,566.68
							01/07/2011	30/12/2011	182	13.33%	$ 93,505.40
							01/01/2012	30/06/2012	181	13.45%	$ 93,828.76
							01/07/2012	09/11/2012	131	13.44%	$ 67,858.73
12	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2011	$ 1,333,828.74	$ 1,190,918.52	07/06/2011	18/07/2011	09/11/2012	18/07/2011	31/12/2011	166	13.33%	$ 72,198.37
							01/01/2012	30/06/2012	181	13.45%	$ 79,431.00
							01/07/2012	09/11/2012	131	13.44%	$ 57,445.99
	TOTAL	$ 5,772,695.28	$5,154,192.21								
	MONTO DE INTERESES										$ 927,276.49
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										$ 111,273.18
	MONTO TOTAL DE INTERESES										$ 1,038,549.67

f)_____

SOLEL BONEH
FTN, S.A.

Francisco Ricardo Pérez
INGENIERO CIVIL
Col. No. 2523

0003

Gobierno de Guatemala

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Dirección General de Caminos -DGC-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera
RECIBIDO
04 MAR 2015
SECRETARIA
Firma: Hora: 17:00

Oficio No. 080-2015-DP

Guatemala, 04 de marzo de 2015

Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimado Licenciado Gómez:

Respetuosamente me dirijo a usted, solicitándole se apruebe la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP'S para el Ejercicio Fiscal 2015, con documento de respaldo **RESOLUCION INVERSION: RESOL/DGC-004-2015 de fecha 20 de febrero de 2015, por la cantidad de Q.580,000,000.00,** para **ACREDITAR** asignaciones presupuestarias con **Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes",** en los Renglones **188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras", 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común"** y **914 "Gastos No Previstos",** de diversos **Proyectos SNIP**, dentro del Programa **11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial".** El crédito se realiza en base a los Convenios Contractuales suscritos para el efecto. El espacio presupuestario proviene de otros Ministerios.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO SUB-JEFE DIVISION FINANCIERA GUATEMALA, C. A.

Lorena Barrios de Morataya
SubJefe del Departamento de Presupuesto
División Financiera
Dirección General de Caminos

Vo.Bo.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DIVISION FINANCIERA JEFE GUATEMALA, C. A.

Lic. José Alberto Leonardo Cerón
COORDINADOR
División Financiera
Dirección General de Caminos

Vo.Bo.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO GUATEMALA, C.A.

Lic. Ramiro E. De León F.
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos

E384

RESOLUCIÓN INVERSION: RESOL/DGC-004-2015

Guatemala, 20 de febrero de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, fue aprobado por el Congreso de la República, mediante el Decreto **No. 22-2014**.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo **No. 495-2014**, **Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto, se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015**, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, para dar inicio a la Ejecución Presupuestaria. Para el Presupuesto de Egresos, la distribución se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37 del Decreto 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE", establece que: ..."Las Entidades, mediante resolución de la máxima Autoridad, podrán aprobar la reprogramación de obras y trasladar copia de la misma... a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas...", y **Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, establece que ...."Las Autoridades Superiores de las Instituciones serán autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos.

CONSIDERANDO:

Que la mayor parte de las actividades económicas en Guatemala utilizan la Red de Carreteras, que comunican las diferentes regiones del País; la Infraestructura en Guatemala, se considera como un factor de desarrollo económico-social. Los Programas dentro del Proyecto de Inversión de la Dirección General de Caminos, priorizan Proyectos a ejecutarse principalmente en áreas rurales de pobreza y extrema pobreza, sin descuidar la atención a las rutas principales. En ese sentido, las Autoridades Superiores del Ramo, han gestionado la obtención de espacio presupuestario, proveniente de otros Ministerios, que permita continuar con la ejecución de Proyectos de arrastre y dar inicio a la ejecución de Proyectos nuevos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el **Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**.

RESUELVE:

APROBAR la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP´s para el Ejercicio Fiscal 2015, para **ACREDITAR** asignaciones presupuestarias por la cantidad de **Q.580,000,000.00** con **Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes",** en los Renglones **188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras", 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común"** y **914 "Gastos No Previstos",** de diversos **Proyectos SNIP**, dentro del Programa **11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"**. El crédito se realiza en base a los Convenios Contractuales suscritos para el efecto. El espacio presupuestario proviene de otros Ministerios. Remítase a donde corresponda la reprogramación de los códigos SNIP (SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA) contemplados en la presente **Reprogramación por la cantidad de Q.580,000,000.00.** Continúese con el trámite correspondiente.

Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS - DIRECTOR GENERAL -

Ejercicio: 2015
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
2431	1	24/02/2015	Reprogramacion de obras de inversion	AUTORIZADO	18,125,000.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	004	2105	331	11	0000	0000		0.00	18,125,000.00	18,125,000.00
									Total		0.00	18,125,000.00	18,125,000.00

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
2444	1	24/02/2015	MODIFICACION DE SNIP	AUTORIZADO	52,700,000.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	004	3000	331	52	0401	0067		13,500,000.00	0.00	13,500,000.00
11	00	001	000	004	3000	188	52	0401	0067		1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
11	00	001	000	004	3000	188	11	0000	0000		0.00	1,450,000.00	1,450,000.00
11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000		0.00	36,250,000.00	36,250,000.00
									Total		15,000,000.00	37,700,000.00	52,700,000.00

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
2449	1	24/02/2015	MODIFICACION DE SNIP	AUTORIZADO	53,425,000.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	003	3000	188	41	1204	0065		300,000.00	0.00	300,000.00
11	00	001	000	003	3000	188	52	0401	0067		1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
11	00	001	000	003	3000	331	41	1204	0065		2,700,000.00	0.00	2,700,000.00
11	00	001	000	003	3000	331	52	0401	0067		10,800,000.00	0.00	10,800,000.00
11	00	001	000	003	3000	331	11	0000	0000		0.00	36,250,000.00	36,250,000.00
11	00	001	000	003	3000	188	11	0000	0000		0.00	2,175,000.00	2,175,000.00
									Total		15,000,000.00	38,425,000.00	53,425,000.00

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
4326	1	24/02/2015	modificacion de snip	AUTORIZADO	39,975,000.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	004	3000	188	52	0401	0067		1,750,000.00	0.00	1,750,000.00
11	00	001	000	004	3000	331	52	0401	0067		15,750,000.00	0.00	15,750,000.00

Ejercicio: 2015
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION									ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
	11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000		0.00	21,750,000.00	21,750,000.00	
	11	00	001	000	004	3000	188	11	0000	0000		0.00	725,000.00	725,000.00	
										Total		17,500,000.00	22,475,000.00	39,975,000.00	
18412	1	29/01/2015	MODIFICACION DE SNIP									AUTORIZADO	45,812,500.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO	
	11	00	001	000	003	1414	188	41	1204	0065		500,000.00	0.00	500,000.00	
	11	00	001	000	003	1414	188	52	0401	0067		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	
	11	00	001	000	003	1414	331	41	1204	0065		4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	
	11	00	001	000	003	1414	331	52	0401	0067		9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	
	11	00	001	000	003	1414	331	11	0000	0000		0.00	29,000,000.00	29,000,000.00	
	11	00	001	000	003	1414	188	11	0000	0000		0.00	1,812,500.00	1,812,500.00	
										Total		15,000,000.00	30,812,500.00	45,812,500.00	
18433	1	29/01/2015	MODIFICACION DE SNIP									AUTORIZADO	32,043,192.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO	
	11	00	001	000	003	1311	331	41	1204	0065		4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	
	11	00	001	000	003	1311	331	52	0401	0067		9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	
	11	00	001	000	003	1311	188	41	1204	0065		500,000.00	0.00	500,000.00	
	11	00	001	000	003	1311	188	52	0401	0067		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	
	11	00	001	000	003	1311	331	11	0000	0000		0.00	11,237,500.00	11,237,500.00	
	11	00	001	000	003	1311	914	11	0000	0000		0.00	4,355,692.00	4,355,692.00	
	11	00	001	000	003	1311	188	11	0000	0000		0.00	1,450,000.00	1,450,000.00	
										Total		15,000,000.00	17,043,192.00	32,043,192.00	
18436	1	25/02/2015	MODIFICACION DE SNIP									AUTORIZADO	35,944,308.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO	

Ejercicio: 2015
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
	11	00 001 000 003 1399 188 52 0401 0067		2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	
	11	00 001 000 003 1399 331 52 0401 0067		18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	
	11	00 001 000 003 1399 914 11 0000 0000		0.00	3,900,038.00	3,900,038.00	
	11	00 001 000 003 1399 331 11 0000 0000		0.00	12,044,270.00	12,044,270.00	
			Total	**20,000,000.00**	**15,944,308.00**	**35,944,308.00**	

24234 X 3 25/02/2015 MODIFICACION DE SNIP — AUTORIZADO — 143,726,359.00 — RESOL/DGC-004-2015 — 20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	001	0299	331	52	0401	0067		0.00	0.00	0.00
11	00	001	000	001	0299	331	61	0602	0023		20,350,000.00	0.00	20,350,000.00
11	00	001	000	001	0299	331	41	1204	0065		0.00	0.00	0.00
11	00	001	000	001	0299	331	52	0553	0007		100,176,359.00	0.00	100,176,359.00
11	00	001	000	001	0299	188	52	0401	0067		0.00	0.00	0.00
11	00	001	000	001	0299	331	11	0000	0000		0.00	23,200,000.00	23,200,000.00
									Total		**120,526,359.00**	**23,200,000.00**	**143,726,359.00**

34968 X 1 25/02/2015 MODIFICACION DE SNIP — AUTORIZADO — 51,750,000.00 — RESOL/DGC-004-2015 — 20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	004	1699	331	52	0401	0067		23,000,000.00	0.00	23,000,000.00
11	00	001	000	004	1699	188	52	0401	0067		7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
11	00	001	000	004	1699	331	11	0000	0000		0.00	21,750,000.00	21,750,000.00
									Total		**30,000,000.00**	**21,750,000.00**	**51,750,000.00**

34976 X 1 24/02/2015 MODIFICACION DE SNIP — AUTORIZADO — 25,875,000.00 — RESOL/DGC-004-2015 — 20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	004	1899	188	41	1204	0065		500,000.00	0.00	500,000.00
11	00	001	000	004	1899	188	52	0401	0067		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00

Ejercicio: 2015
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
	11 00 001 000 004 1899 331 41 1204 0065			0.00	0.00	0.00	
	11 00 001 000 004 1899 331 52 0401 0067			13,500,000.00	0.00	13,500,000.00	
	11 00 001 000 004 1899 331 11 0000 0000			0.00	10,875,000.00	10,875,000.00	
			Total	**15,000,000.00**	**10,875,000.00**	**25,875,000.00**	
36869	1	25/02/2015	MODIFICACION DE SNIP	AUTORIZADO	24,800,000.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	003	1299	188	41	1204	0065		500,000.00	0.00	500,000.00
11	00	001	000	003	1299	188	52	0401	0067		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
11	00	001	000	003	1299	331	52	0401	0067		9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
11	00	001	000	003	1299	331	41	1204	0065		4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
11	00	001	000	003	1299	331	11	0000	0000		0.00	9,800,000.00	9,800,000.00
									Total		**15,000,000.00**	**9,800,000.00**	**24,800,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
37193	1	25/02/2015	MODIFICACION DE SNIP	AUTORIZADO	38,925,000.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	003	1299	188	41	1204	0065		500,000.00	0.00	500,000.00
11	00	001	000	003	1299	188	52	0401	0067		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
11	00	001	000	003	1299	331	41	1204	0065		4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
11	00	001	000	003	1299	331	52	0401	0067		9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
11	00	001	000	003	1299	331	11	0000	0000		0.00	21,750,000.00	21,750,000.00
11	00	001	000	003	1299	188	11	0000	0000		0.00	2,175,000.00	2,175,000.00
									Total		**15,000,000.00**	**23,925,000.00**	**38,925,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
37499	1	15/02/2015	MODIFICACION DE SNIP	AUTORIZADO	3,262,500.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	003	1099	331	11	0000	0000		0.00	3,262,500.00	3,262,500.00

Ejercicio: 2015
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
			Total	0.00	3,262,500.00	3,262,500.00	
37502	1	25/02/2015	MODIFICACION DE SNIP	AUTORIZADO	53,062,500.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	004	3000	331	52	0401	0067		13,500,000.00	0.00	13,500,000.00
11	00	001	000	004	3000	188	52	0401	0067		1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000		0.00	36,250,000.00	36,250,000.00
11	00	001	000	004	3000	188	11	0000	0000		0.00	1,812,500.00	1,812,500.00
									Total		15,000,000.00	38,062,500.00	53,062,500.00

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
60132	3	25/02/2015	MODIFICACION DE SNIP	AUTORIZADO	188,625,000.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	001	3000	188	52	0401	0067		8,500,000.00	0.00	8,500,000.00
11	00	001	000	001	3000	331	41	1204	0065		0.00	0.00	0.00
11	00	001	000	001	3000	331	52	0401	0067		22,500,000.00	0.00	22,500,000.00
11	00	001	000	001	3000	331	52	0401	0059		100,000,000.00	0.00	100,000,000.00
11	00	001	000	001	3000	188	11	0000	0000		0.00	5,800,000.00	5,800,000.00
11	00	001	000	001	3000	331	11	0000	0000		0.00	46,025,000.00	46,025,000.00
11	00	001	000	001	3000	914	11	0000	0000		0.00	5,800,000.00	5,800,000.00
									Total		131,000,000.00	57,625,000.00	188,625,000.00

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
66159	1	24/02/2015	MODIFICACION DE SNIP	AUTORIZADO	121,050,000.00	RESOL/DGC-004-2015	18/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	003	0699	331	52	0401	0067		41,000,000.00	0.00	41,000,000.00
11	00	001	000	003	0699	188	52	0401	0067		9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
11	00	001	000	003	0699	188	11	0000	0000		0.00	10,875,000.00	10,875,000.00
11	00	001	000	003	0699	331	11	0000	0000		0.00	60,175,000.00	60,175,000.00

Ejercicio: 2015
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION		ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
				Total	50,000,000.00	71,050,000.00	121,050,000.00	
95927 X	1	25/02/2015	MODIFICACION DE SNIP		AUTORIZADO	61,250,000.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	004	3000	188	52	0401	0067		1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
11	00	001	000	004	3000	188	41	1204	0065		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
11	00	001	000	004	3000	331	41	1204	0065		9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
11	00	001	000	004	3000	331	52	0401	0067		13,500,000.00	0.00	13,500,000.00
11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000		0.00	36,250,000.00	36,250,000.00
									Total		25,000,000.00	36,250,000.00	61,250,000.00

100133 X	1	25/02/2015	MODIFICACION DE SNIP								AUTORIZADO	50,950,000.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	004	3600	188	41	1204	0065		1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
11	00	001	000	004	3600	188	52	0401	0067		2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
11	00	001	000	004	3600	331	41	1204	0065		13,500,000.00	0.00	13,500,000.00
11	00	001	000	004	3600	331	52	0401	0067		18,000,000.00	0.00	18,000,000.00
11	00	001	000	004	3600	331	11	0000	0000		0.00	14,500,000.00	14,500,000.00
11	00	001	000	004	3600	188	11	0000	0000		0.00	1,450,000.00	1,450,000.00
									Total		35,000,000.00	15,950,000.00	50,950,000.00

100723 X	1	25/02/2015	modificacion de snip								AUTORIZADO	62,700,000.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	004	3000	331	52	0401	0067		22,500,000.00	0.00	22,500,000.00
11	00	001	000	004	3000	188	52	0401	0067		2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
11	00	001	000	004	3000	331	11	0000	0000		0.00	36,250,000.00	36,250,000.00
11	00	001	000	004	3000	188	11	0000	0000		0.00	1,450,000.00	1,450,000.00

Ejercicio: 2015
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
			Total	25,000,000.00	37,700,000.00	62,700,000.00	
130705	3	25/02/2015	MODIFICACION DE SNIP	AUTORIZADO	100,025,000.00	RESOL/DGC-004-2015	20/02/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
11	00	001	000	001	0499	188	41	1204	0065		0.00	0.00	0.00
11	00	001	000	001	0499	188	52	0401	0067		14,000,000.00	0.00	14,000,000.00
11	00	001	000	001	0499	331	41	1204	0065		0.00	0.00	0.00
11	00	001	000	001	0499	331	52	0401	0067		36,000,000.00	0.00	36,000,000.00
11	00	001	000	001	0499	188	11	0000	0000		0.00	1,450,000.00	1,450,000.00
11	00	001	000	001	0499	331	11	0000	0000		0.00	48,575,000.00	48,575,000.00
									Total		50,000,000.00	50,025,000.00	100,025,000.00

Guatemala, 22 de septiembre de 2014.

ASUNTO: **INGENIERO AMILCAR ESTUARDO PINEDA**, GERENTE GENERAL, **CONSTRUTODO**, INTERPONE **RECURSO DE REVOCATORIA** EN CONTRA DEL OFICIO No. 601 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS.

POR MEDIO DE PROVIDENCIA SA-1573-2014 CON SELLO DE RECEPCIÓN DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, REMITE EXPEDIENTE DE MÉRITO PARA LOS EFECTOS ARTÍCULO 12 Y 13 DE LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

La **Procuraduría General de la Nación**, se refiere al asunto identificado en el acápite y sobre el particular:

EXPONE:

I. **ANTECEDENTES:**

La **Procuraduría General de la Nación,** fue notificada del recurso de revocatoria que interpusiera el Ingeniero AMILCAR ESTUARDO PINEDA, en su calidad de Gerente General de **CONSTRUTODO**, que obra a folio 172 y 173, impugnando expresamente el Oficio identificado en el Asunto, que emitiera el Sub-Director Técnico de la Dirección General de Caminos, en el cual se indica en su parte conducente: que de Acuerdo al dictamen número AJ-59-2014-IHCA de fecha 26 de marzo de 2014, emitido por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Caminos, es IMPROCEDENTE, acceder a lo solicitado, toda vez que en el inciso d) de dicha acta, se indica que no presento reclamo de intereses por atraso en los pagos de estimaciones. (Folio 166).

II. **CONSIDERACIONES LEGALES Y DEL CASO:**

El Ingeniero Amilcar Estuardo Pineda Peñate en su calidad de Gerente General de la empresa mercantil Construtodo, planteó recurso de revocatoria, en contra del Oficio identificado en el acápite, manifestando no estar de acuerdo con el mismo en virtud que le causa agravio pues vulnera sus intereses, así como su patrimonio; expone también que en forma reiterada mediante oficios de fechas 11 de abril y 18 de octubre del año 2012 y 7 de febrero del año en curso ha solicitado pago de intereses generados por demora en la cancelación de de los servicios prestados provenientes del Contrato número 191-2011-DGC-ADVO, suscrito el 02 de diciembre del año 2011, lo que motivó que con fecha 10 de marzo del año que corre, solicitara a la Dirección de Caminos, la anulación del acta de liquidación 23-2013-CORELIP-LIQUIDACIÓN-SERVICIOS, de fecha 25 de febrero de 2013,

por no estar incluidos en ésta los intereses requeridos; por lo cual solicita dejar sin efecto el contenido del documento recurrido.

Al realizar el análisis de las actuaciones, se determina que con fecha 31 de diciembre de 2013, por medio del Acta 016-2013 CORELIP-RECEPCIÓN,(folios 22 y 23), fue recibido por la Comisión de Recepción el proyecto de mérito, por un monto de Q309,163.00 de conformidad con el informe del Supervisor y firmada por los miembros de la Comisión, el Supervisor y **el Contratista**.

Así también con fecha 25 de febrero de 2013, fue suscrita el Acta número 023-2013-CORELIP-LIQUIDACIÓN-SERVICIOS, (folios 25 al 27), que contiene la liquidación de los servicios prestados por el recurrente, dentro de la cual en el inciso d) se indicó que no presentó reclamo de intereses por atraso en los pagos de estimaciones; consignando en el cuadro analítico la cantidad de Q.309.163.00; liquidación que fue aprobada mediante resolución número 027-2013 de fecha 28 de febrero de 2013, (folio122-123) autorizando el pago del rubro indicado, resolución que fue notificada al interponente con fecha 04 de marzo de 2013, sin embargo no fue objeto de impugnación, por lo que se tiene por consentida y firme su contenido.

Es importante agregar que, derivado de la Acción de Amparo promovida por la entidad recurrente, en contra del Director del Director General de Caminos, solicitando se diera respuesta a las solicitudes de fecha 11 y 18 de abril de 2012, relacionadas con el pago de los trabajos realizados como parte del contrato número 191-2011-DGC-ADVO por el monto de Q.309,163.00, la Dirección de Caminos en cumplimiento de lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en resolución de fecha 22 de enero 2014, (folios 134-139); emitió la Resolución número 029-2014 de fecha 18 de febrero de 2014, (folios 143-146) ratificando tanto lo aprobado por la Comisión Liquidadora como la autorización de pago, la que fue debidamente notificada a la entidad Construtodo, sin impugnar ésta su contenido.

Al tenor de lo anterior, se considera, que en el Oficio obrante a folio 166, el cual es objeto de impugnación, la Dirección General de Caminos, a través del Sub-Director Técnico, se concreta a dar respuesta a una solicitud realizada por el administrado, indicándole los motivos por los cuales no es factible acceder a su requerimiento.

Oportuno es indicar que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, las resoluciones serán providencias de trámite y resoluciones de fondo. Estas últimas serán razonadas, atenderán el fondo del asunto y serán redactadas con claridad y precisión; ante lo cual se concluye que el Oficio impugnado, no resuelve el fondo del asunto, únicamente da respuesta a lo pedido por la interponente.

Como consecuencia de lo expuesto, esta Institución estima que el recurso de revocatoria interpuesto, deviene improcedente, pues el documento impugnado es de

mero trámite y de conformidad con la ley, en contra de este no procede el recurso planteado.

III. OPINIÓN:

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al evacuar la audiencia conferida y con fundamento en lo expuesto, considerado y normas legales citadas, **OPINA:** Que el recurso de revocatoria interpuesto por el Ingeniero Amilcar Pineda en calidad de Gerente General de la entidad **CONSTRUTODO**, debe declararse improcedente por las razones expuestas.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley y artículos citados y: 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 6, 34, 40 y 42 del Decreto No. 512; 90 del Decreto No. 40-94; ambos del Congreso de la República de Guatemala; y Acuerdo No. 005-2014 del Procurador General de la Nación.

Visto Bueno:

Lic. Edwin Rolando de Paz Ruano
Jefe de la Sección de Consultoría
Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
SECCION DE CONSULTORIA
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
SU DESPACHO.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
GUATEMALA, 22 OCTUBRE DE 2014

ASUNTO:

INGENIERO AMILCAR ESTUARDO PINEDA, Propietrio de la empresa mercantil CONSTRUTODO, interpone Recurso de Revocatoria contra del Oficio No. 601, de fecha 31 de marzo de 2014, emitido por la Dirección General de Caminos.

RESOLUCION No. SA-346-2014

Se tiene a la vista, para resolver, el Recurso de Revocatoria identificado en el epígrafe, y;

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96 del Congreso de la República, este Ministerio corrió audiencias al Interesado, a su Asesoría Jurídica y a la Procuraduría General de la Nación, quienes oportunamente evacuaron sus respectivas audiencias.

CONSIDERANDO: Que con fecha 10 de marzo de 2014, el Propietario de la empresa mercantil Construtodo, presentó carta solicitando que se anulara el acta de liquidación número 023-2013-CORELIP-LIQUIDACIÓN-SERVICIOS, de fecha 25 de febrero de 2013, por no contener el pago de intereses por el atraso en el pago según artículo 63 de la Ley de Contrataciones del Estado, manifestando además que el monto de intereses adeudado al 31 de marzo de 2014 es de Q. 89,652.89. Por lo que con Oficio número 601 de fecha 31 de marzo de 2014, emitido por el Sub-Director Técnico de la Dirección General de Caminos, dio respuesta al Propietario de la empresa mercantil CONSTRUTODO indicándosele que no es procedente acceder a lo solicitado. Oficio que le fuera notificado el día 5 de mayo de 2014. Por lo que la empresa mercantil inconforme con el Oficio número 601 de fecha 31 de marzo de 2014, interpone Recurso de Revocatoria.

CONSIDERANDO: Que al realizar el análisis de las actuaciones, se determina que con fecha 31 de enero de 2013, por medio del Acta 016-2013 CORELIP-RECEPCION, fue recibido por la Comisión de Recepción el proyecto de mérito, por un monto de Q.309,163.00, de conformidad con el informe del Supervisor, acta firmada por los miembros de la Comisión, el Supervisor y el Contratista. Así también con fecha 25 de febrero de 2013, fue suscrita el Acta número 023-2013-CORELIP-LIQUIDACIÓN-SERVICIOS, que contiene la liquidación de los servicios prestados por el recurrente, dentro de la cual en el inciso d) se indicó que no presentó reclamo de intereses por atraso en los pagos de estimaciones; consignando en el cuadro analítico la cantidad de Q. 309,163.00; liquidación que fue aprobada mediante resolución número 027-213 de fecha 28 de febrero de 2013, autorizando el pago del rubro indicado, resolución que fue notificada al interponente con fecha 04 de marzo de 2013, sin embargo no fue objeto de impugnación, por lo que se tiene por consentida y firme su contenido.

CONSIDERANDO: Que es importante agregar que, derivado de la Acción de Amparo promovida por la entidad recurrente, en contra del Director General de Caminos, solicitando se diera respuesta a las solicitudes de fecha 11 y 18 de abril de 2012, relacionadas con el pago de los trabajos realizados como parte del contrato número 191-2011-DGC-ADVO, por el monto de Q.309,163.00, la Dirección General de Caminos, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en resolución de fecha 22 de enero de 2014; emitió la Resolución número 029-2014 de fecha 18 de febrero de 2014, ratificando tanto lo aprobado por la Comisión Liquidadora como la autorización de pago, la que fue debidamente notificada a la

entidad Construtodo, sin impugnar ésta su contenido. Al tenor de lo anterior, se considera, que en el Oficio, el cual es objeto de impugnación, la Dirección General de Caminos, a través del Sub-Director Técnico, se concreta a dar respuesta a una solicitud realizada por el administrado, indicándole los motivos por los cuales no es factible acceder a su requerimiento.

CONSIDERANDO: Que oportuno es indicar que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, las resoluciones serán providencias de trámite y resoluciones de fondo. Estas últimas serán razonadas, atenderán el fondo del asunto y serán redactadas con claridad y precisión; ante lo cual se concluye que el Oficio impugnado, no resuelve el fondo del asunto, únicamente da respuesta a lo pedido por la interponente. Además el Artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, regula los requisitos que debe contener el memorial de interposición de los recursos de revocatoria y de reposición, en el mismo establece que se exigirán los siguientes requisitos: "(...) I. Autoridad a quien se dirige; II. Nombre del recurrente y lugar donde recibirá notificaciones; III: Identificación precisa de la resolución que impugna y fecha de la notificación de la misma; IV. Exposición de los motivos por los cuales se recurre; V. sentido de la resolución que según el recurrente deba emitirse en sustitución de la impugnada. VI. Lugar, fecha y firma del recurrente o su representante, si no sabe o no puede firmar imprimirá huella digital de su dedo pulgar derecho y otro que especificará.".

CONSIDERANDO: Que asimismo de la lectura del Memorial de fecha 7 de mayo de 2014, por medio del cual interpone el Recurso de Revocatoria en contra del Oficio número 601 de fecha 31 de marzo de 2014, debe de tomarse en cuenta que de conformidad con el artículo 7 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, solamente procede el Recurso de Revocatoria contra las Resoluciones Emitidas por Autoridad Administrativa, por lo que dicho memorial no reúne todos los requisitos exigidos por el artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, consecuentemente debe ser declarado sin lugar, por lo tanto este Ministerio procede resolver de conformidad.

POR TANTO: Este Ministerio, con base en lo considerado, leyes citadas y lo estipulado en los artículos 27 incisos a), m) y q), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, 15 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República, **RESUELVE: A) DECLARAR SIN LUGAR** el Recurso de Revocatoria interpuesto por el **INGENIERO AMILCAR ESTUARDO PINEDA, Propietario de la empresa mercantil CONSTRUTODO,** en contra del Oficio No. 601, de fecha 31 de marzo de 2014, emitido por el Sub-Director Técnico de la Dirección General de Caminos; y, **B) CONFIRMAR** el Oficio impugnado. **NOTIFÍQUESE** y vuelva a la **DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**, para su conocimiento y efectos procedentes.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
SECRETARIA GENERAL
24 NOV. 2014
Recibido a las: 4:23 Horas

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C. A.

Víctor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. [illegible]
Director Ejecutivo
Secretaría Administrativa
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

GUATEMALA, 22 OCTUBRE DE 2014

ASUNTO:

INGENIERO AMILCAR ESTUARDO PINEDA, Propietrio de la empresa mercantil CONSTRUTODO, interpone Recurso de Revocatoria contra del Oficio No. 601, de fecha 31 de marzo de 2014, emitido por la Dirección General de Caminos.

RESOLUCION No. SA-346-2014

Se tiene a la vista, para resolver, el Recurso de Revocatoria identificado en el epígrafe, y;

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96 del Congreso de la República, este Ministerio corrió audiencias al Interesado, a su Asesoría Jurídica y a la Procuraduría General de la Nación, quienes oportunamente evacuaron sus respectivas audiencias.

CONSIDERANDO: Que con fecha 10 de marzo de 2014, el Propietario de la empresa mercantil Construtodo, presentó carta solicitando que se anulara el acta de liquidación número 023-2013-CORELIP-LIQUIDACIÓN-SERVICIOS, de fecha 25 de febrero de 2013, por no contener el pago de intereses por el atraso en el pago según artículo 63 de la Ley de Contrataciones del Estado, manifestando además que el monto de intereses adeudado al 31 de marzo de 2014 es de Q. 89,652.89. Por lo que con Oficio número 601 de fecha 31 de marzo de 2014, emitido por el Sub-Director Técnico de la Dirección General de Caminos, dio respuesta al Propietario de la empresa mercantil CONSTRUTODO indicándosele que no es procedente acceder a lo solicitado. Oficio que le fuera notificado el día 5 de mayo de 2014. Por lo que la empresa mercantil inconforme con el Oficio número 601 de fecha 31 de marzo de 2014, interpone Recurso de Revocatoria.

CONSIDERANDO: Que al realizar el análisis de las actuaciones, se determina que con fecha 31 de enero de 2013, por medio del Acta 016-2013 CORELIP-RECEPCION, fue recibido por la Comisión de Recepción el proyecto de mérito, por un monto de Q.309,163.00, de conformidad con el informe del Supervisor, acta firmada por los miembros de la Comisión, el Supervisor y el Contratista. Así también con fecha 25 de febrero de 2013, fue suscrita el Acta número 023-2013-CORELIP-LIQUIDACIÓN-SERVICIOS, que contiene la liquidación de los servicios prestados por el recurrente, dentro de la cual en el inciso d) se indicó que no presentó reclamo de intereses por atraso en los pagos de estimaciones; consignando en el cuadro analítico la cantidad de Q. 309,163.00; liquidación que fue aprobada mediante resolución número 027-213 de fecha 28 de febrero de 2013, autorizando el pago del rubro indicado, resolución que fue notificada al interponente con fecha 04 de marzo de 2013, sin embargo no fue objeto de impugnación, por lo que se tiene por consentida y firme su contenido.

CONSIDERANDO: Que es importante agregar que, derivado de la Acción de Amparo promovida por la entidad recurrente, en contra del Director General de Caminos, solicitando se diera respuesta a las solicitudes de fecha 11 y 18 de abril de 2012, relacionadas con el pago de los trabajos realizados como parte del contrato número 191-2011-DGC-ADVO, por el monto de Q.309,163.00, la Dirección General de Caminos, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en resolución de fecha 22 de enero de 2014; emitió la Resolución número 029-2014 de fecha 18 de febrero de 2014, ratificando tanto lo aprobado por la Comisión Liquidadora como la autorización de pago, la que fue debidamente notificada a la

entidad Construtodo, sin impugnar ésta su contenido. Al tenor de lo anterior, se considera, que en el Oficio, el cual es objeto de impugnación, la Dirección General de Caminos, a través del Sub-Director Técnico, se concreta a dar respuesta a una solicitud realizada por el administrado, indicándole los motivos por los cuales no es factible acceder a su requerimiento.

CONSIDERANDO: Que oportuno es indicar que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, las resoluciones serán providencias de trámite y resoluciones de fondo. Estas últimas serán razonadas, atenderán el fondo del asunto y serán redactadas con claridad y precisión; ante lo cual se concluye que el Oficio impugnado, no resuelve el fondo del asunto, únicamente da respuesta a lo pedido por la interponente. Además el Artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, regula los requisitos que debe contener el memorial de interposición de los recursos de revocatoria y de reposición, en el mismo establece que se exigirán los siguientes requisitos: "(...) I. Autoridad a quien se dirige; II. Nombre del recurrente y lugar donde recibirá notificaciones; III: Identificación precisa de la resolución que impugna y fecha de la notificación de la misma; IV. Exposición de los motivos por los cuales se recurre; V. sentido de la resolución que según el recurrente deba emitirse en sustitución de la impugnada. VI. Lugar, fecha y firma del recurrente o su representante, si no sabe o no puede firmar imprimirá huella digital de su dedo pulgar derecho y otro que especificará.".

CONSIDERANDO: Que asimismo de la lectura del Memorial de fecha 7 de mayo de 2014, por medio del cual interpone el Recurso de Revocatoria en contra del Oficio número 601 de fecha 31 de marzo de 2014, debe de tomarse en cuenta que de conformidad con el artículo 7 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, solamente procede el Recurso de Revocatoria contra las Resoluciones Emitidas por Autoridad Administrativa, por lo que dicho memorial no reúne todos los requisitos exigidos por el artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, consecuentemente debe ser declarado sin lugar, por lo tanto este Ministerio procede resolver de conformidad.

POR TANTO: Este Ministerio, con base en lo considerado, leyes citadas y lo estipulado en los artículos 27 incisos a), m) y q), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, 15 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República, **RESUELVE: A) DECLARAR SIN LUGAR** el Recurso de Revocatoria interpuesto por el **INGENIERO AMILCAR ESTUARDO PINEDA, Propietario de la empresa mercantil CONSTRUTODO,** en contra del Oficio No. 601, de fecha 31 de marzo de 2014, emitido por el Sub-Director Técnico de la Dirección General de Caminos; y, **B) CONFIRMAR** el Oficio impugnado. **NOTIFÍQUESE** y vuelva a la **DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**, para su conocimiento y efectos procedentes.

C-3645/2011
Cías

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
SECRETARIA GENERAL
24 NOV. 2014
Recibido a las 11:22 Horas
Reg. No.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C. A.

Víctor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez
Director Ejecutivo
Secretaría Administrativa
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Gobierno de Guatemala

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

Ref. DF-085-2015
Guatemala, 09 de marzo de 2015

Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador de –UDAF–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Lic. Gómez:

De la manera más atenta, le solicitamos realizar el trámite para la aprobación de la Modificación Presupuestaria (INTER) de la UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR –UDEVIPO-, en la cual se estará trasladando espacio presupuestario por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a los grupos de gasto 300, en fuente 11, para los programas 20 "Servicios de Urbanización, Legalización y Mejoramiento de Bienes Inmuebles", además se incluyen los siguientes documentos:

1. Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No. 6, generado en el sistema SICOIN WEB.
2. Cuadro de Resumen de las modificaciones presupuestarias realizadas.
3. Justificaciones correspondientes a las modificaciones presupuestarias en crédito.
4. Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 527.

Agradeciendo su fina atención, me suscribo sin otro particular.

Atentamente.

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

Ricardo González Soto
DIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

Vo.Bo.
Maziel Arango
Viceministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-214-00	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-00-000-0001-3-2-0101-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	6,280,514.00	0.00
	TOTAL ==>	6,280,514.00	0.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACION DE SNIP, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-21--00	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00		6,280,514.00	
0000	SIN ORGANISMO	0.00		6,280,514.00	
0000			0.00		6,280,514.00
TOTAL			0.00		6,280,514.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		0.00	6,280,514.00
	INVERSION FISICA	0.00	6,280,514.00
TOTAL:		0.00	6,280,514.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACION DE SNIP, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-214-00	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO	6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	6,280,514.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	6,280,514.00
		40202 Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	6,280,514.00
TOTAL:			0.00	6,280,514.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION	0.00	6,280,514.00
TOTAL:	0.00	6,280,514.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PY-ACT-OBR-REN-UBIC-GEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ⟹		

DESCRIPCION: REPROGRAMACION DE SNIP, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-214-00	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

FECHA DE IMPUTACION		
9	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO	6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:	REPROGRAMACION DE SNIP, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

FIRMA

Erick Alberto Perez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

CO2 RES No 11189 del año 2003 CGC

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 09/03/2015 HORA : 13:42.22 REPORTE:

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.:
11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	'6'

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: RESOL-CG-63-2015	FECHA DOC. RESPALDO: 05/03/2015
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR PROYECTO SNIP

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR PROYECTO SNIP

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
0	20	00	001	000	001	0101	332	11	0000	0000	149695	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO (	6,280,514.00	
												Total	**6,280,514.00**	

RESUMEN POR PROYECTO SNIP

UE	SNIP	NOMBRE SNIP	ACTUAL	PROPUESTO	DIFERENCIA
0	149695	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA	0.00	6,280,514.00	6,280,514.00
		Total	**0.00**	**6,280,514.00**	**6,280,514.00**

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	NOMBRE ESTRUCURA	DÉBITO	CRÉDITO
0	20	00	001	000	001	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION		6,280,514.00
						Total		**6,280,514.00**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11 - INGRESOS CORRIENTES		6,280,514.00
0000 -		6,280,514.00
0000 -		6,280,514.00
Total	**0.00**	**6,280,514.00**

RESUMENTO POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación de Obras	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 09/03/2015 HORA : 13:42.22 REPORTE:

CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '6'
1113[illegible]013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO: RESOL-CG-63-2015	FECHA DOC. RESPALDO: 05/03/2015
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE SNIP, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		

REGISTRADO

FIRMA
Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

FIRMA
Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

Unidad Para el Desarrollo De Vivienda Popular

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

(TRANSFERENCIA EXTERNA)

EJERCICIO 2015

RESUMEN

ENTIDAD INSTITUCIONAL:	013	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
UNIDAD EJECUTORA:	214	Unidad Para el Desarrollo De Vivienda Popular
	20	Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
	00	Sin Subprograma

CREDITOS

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 001 - 000 - 001 - 332 - 0101 - 11 CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q	6,280,514.00
TOTAL CREDITOS	Q	6,280,514.00

Guatemala, 09 de marzo de 2015

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
(TRANSFERENCIA EXTERNA)
EJERCICIO 2015

ENTIDAD INSTITUCIONAL:	013	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
UNIDAD EJECUTORA:	214	Unidad Para el Desarrollo De Vivienda Popular
	20	Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles.
	00	Sin Subprograma

JUSTIFICACIONES DE CREDITOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	MONTO
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 001 - 000 - 001 - 332 - 0101 - 11	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	6,280,514.00

TOTAL CREDITOS	Q	6,280,514.00

JUSTIFICACIONES:

PROYECTO 001 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA Y DE DESARROLLO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 001 - 000 - 001 - 332 - 0101 - 11 CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN Q **6,280,514.00**

Udevipo solicita el credito en el presente renglón presupuestario, con el objetivo fundamental de trasladar la disponibilidad a proyectos de infraestructura que se ejecutarán con la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", la cual se adecúa más a la programación que esta unidad tiene planificada para el presente ejercicio fiscal, lo anterior según lo dispuesto en resolución No. CG-063-2015, de fecha 05 de marzo de 2015, de la Coordinación General de UDEVIPO, en donde se aprueba la reprogramación para incrementar la disponibilidad de un proyecto que se realizará en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

Guatemala, 09 de marzo de 2015

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular	09/03/2015	527

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	Resolucion CG-63-2015	05/03/2015	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Renglón Final : CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION		52.00	2,211.00	2,263.00	
Renglones : 45-01					
149695	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA	52.00	2,211.00	2,263.00	Metro cuadrado

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRAS AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION DE COORDINACION GENERAL CG-63-2015 DE FECHA 5 DE MARZO 2015, POR UN MONTO DE Q6,280,514.00

SPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADA

SECCION DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION FINANCIERA

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

Fecha
09/03/2015

Gobierno de Guatemala

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

Guatemala, 9 de marzo de 2015
Oficio.24-2015/PLAN-UDEVIPO/jjrs

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciada Urcuyo:

Atentamente me dirijo a usted, para que se le pueda dar trámite a la modificación de metas de inversión que está unidad ejecutará; de acuerdo a la transferencia presupuestaria no. 1 por un monto de Q6,280,514.00, autorizada según resolución CG-063-2014 de fecha 5 de marzo 2014; movimientos detallados en el comprobante CO2F del modulo de SNIP, SEGEPLAN y el cuadro de reprogramación de obras del Sistema de Gestión SIGES; adjuntos a la presente; así también adjunto a la presente la justificación del movimiento de metas físicas del SNIP, de Construcción de muros de contención.

Sin otro particular, agradezco su atención

Atentamente,

Jorge Rivadeneyra
PROGRAMACION Y PLANIFICACION
UDEVIPO
SECCION DE PROGRAMACION
Y PLANIFICACION FINANCIERA

Vo Bo
Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

Copia Archivo

JUSTIFICACIÓN

Para el presente ejercicio fiscal, la Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular –UDEVIPO- tiene asignación presupuestaria para inversión dentro del Programa 20 ***"SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACION, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO"*** y Proyecto oo1 ***"Construcción y mejoramiento de infraestructura urbanística y de desarrollo".***

Para contribuir a elevar el nivel de vida de la población en pobreza y pobreza extrema, a través de los servicios prestados por la UDEVIPO y para continuar con la escrituración de fincas o fracciones de fincas propiedad del Estado de Guatemala, adscritas al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según Decreto Número 9-2012 de fecha 9 de febrero de 2012; se hace necesario apoyar con obras de infraestructura básica y de mitigación en asentamientos humanos. En ese sentido, se solicita la aprobación del movimiento físico de metas del siguientes Snip, dentro de la meta ***"Construcción muros de contención".*** El cual de acuerdo a la disponibilidad financiera vigente refleja movimiento de metas; autorizado según Resolución CG-63-2015 de fecha 5 de marzo 2015. Por consiguiente, esta Unidad solicita la modificación de metas físicas de los SNIP's afectados, con el objeto de que exista concordancia entre la parte física y financiera. Movimiento reflejado en los cuadros de reprogramación de obras del Sistema de Gestión SIGES y CO2F del modulo de SINP de SEGEPLAN. Para que continúe con su proceso de aprobación y de esta forma reflejar la ejecución de las metas de inversión dentro del Módulo de Seguimiento del SNIP de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

El Snip afectado es el siguiente:

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO
149695	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA

SECCIÓN DE PROGRAMACION
Y PLANIFICACION FINANCIERA

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular	09/03/2015	527

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	Resolucion CG-63-2015	05/03/2015	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN	52.00	2,211.00	2,263.00	
Estructura :	97-9-1				
149695	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA	52.00	2,211.00	2,263.00	Metro cuadrado

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRAS AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION DE COORDINACION GENERAL CG-63-2015 DE FECHA 5 DE MARZO 2015, POR UN MONTO DE Q6,280,514.00

SPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADA

SECCION DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION FINANCIERA

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

Fecha
09/03/2015

Guatemala, 9 de marzo de 2015
Oficio.24-2015/PLAN-UDEVIPO/jjrs

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciada Urcuyo:

Atentamente me dirijo a usted, para que se le pueda dar trámite a la modificación de metas de inversión que está unidad ejecutará; de acuerdo a la transferencia presupuestaria no. 1 por un monto de Q6,280,514.00, autorizada según resolución CG-063-2014 de fecha 5 de marzo 2014; movimientos detallados en el comprobante CO2F del modulo de SNIP, SEGEPLAN y el cuadro de reprogramación de obras del Sistema de Gestión SIGES; adjuntos a la presente; así también adjunto a la presente la justificación del movimiento de metas físicas del SNIP, de Construcción de muros de contención.

Sin otro particular, agradezco su atención

Atentamente,

Jorge Rivadeneyra
PROGRAMACION Y PLANIFICACION
UDEVIPO
SECCION DE PROGRAMACION
Y PLANIFICACION FINANCIERA

Vo Bo
Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

Copia: Archivo

JUSTIFICACIÓN

Para el presente ejercicio fiscal, la Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular –UDEVIPO- tiene asignación presupuestaria para inversión dentro del Programa 20 ***"SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACION, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO"*** y Proyecto oo1 ***"Construcción y mejoramiento de infraestructura urbanística y de desarrollo".***

Para contribuir a elevar el nivel de vida de la población en pobreza y pobreza extrema, a través de los servicios prestados por la UDEVIPO y para continuar con la escrituración de fincas o fracciones de fincas propiedad del Estado de Guatemala, adscritas al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según Decreto Número 9-2012 de fecha 9 de febrero de 2012; se hace necesario apoyar con obras de infraestructura básica y de mitigación en asentamientos humanos. En ese sentido, se solicita la aprobación del movimiento físico de metas del siguientes Snip, dentro de la meta ***"Construcción muros de contención".*** El cual de acuerdo a la disponibilidad financiera vigente refleja movimiento de metas; autorizado según Resolución CG-63-2015 de fecha 5 de marzo 2015. Por consiguiente, esta Unidad solicita la modificación de metas físicas de los SNIP's afectados, con el objeto de que exista concordancia entre la parte física y financiera. Movimiento reflejado en los cuadros de reprogramación de obras del Sistema de Gestión SIGES y CO2F del modulo de SINP de SEGEPLAN. Para que continúe con su proceso de aprobación y de esta forma reflejar la ejecución de las metas de inversión dentro del Módulo de Seguimiento del SNIP de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

El Snip afectado es el siguiente:

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO
149695	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA

SECCION DE PROGRAMACION
Y PLANIFICACION FINANCIERA

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

PLANIFICACION Y PROGRAMACION
S E G E P L A N

SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular	09/03/2015	527

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	Resolucion CG-63-2015	05/03/2015	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION	52.00	2,211.00	2,263.00	
Estructura :	29-0-1				
149695	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA	52.00	2,211.00	2,263.00	Metro cuadrado

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRAS AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION DE COORDINACION GENERAL CG-63-2015 DE FECHA 5 DE MARZO 2015, POR UN MONTO DE Q6,280,514.00

SPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADA

SECCION DE PROGRAMACION
Y PLANIFICACION FINANCIERA

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

Fecha
09/03/2015

Ref. DF-081-2015
Guatemala, 05 de marzo de 2015

Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador de –UDAF–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Lic. Gómez:

Por este medio le enviamos el cuadro de reprogramación No. 1, que corresponde a la modificación presupuestaria en crédito que se estará realizando a una (1) obra de infraestructura programada para el presente ejercicio fiscal, lo anterior según lo estipulado en Resolución No. CG-063-2015, de fecha 05 de marzo de 2015, de Coordinación General.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Lic. [illegible]
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

Lic. Obdulio Flores [illegible]
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE INVERSION
DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-
EJERCICIO FISCAL 2015
TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No. 1

SITUACION ACTUAL			MODIFICACION PRESUPUESTARIA		SITUACION PROPUESTA		
COD. SNIP	Concepto	VALOR Q	VARIACION DEBITOS	VARIACION CREDITOS	COD. SNIP	Concepto	VALOR Q
	MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV- UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- Programa: (20) Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles Subprograma: (00) Sin Subprograma Proyecto: (001) Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Urbanística y de Desarrollo.					MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV- UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- Programa: (20) Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles Subprograma: (00) Sin Subprograma Proyecto: (001) Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Urbanística y de Desarrollo.	
149695	Obra: (001) Construcción de Muros de Contención Renglón: 332 Construcción de Bienes Nacionales de Uso No Común CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA. **2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 001 - 000 - 001 - 332 - 0101 - 11** *Guatemala, Guatemala* Renglón: 332 Construcción de Bienes Nacionales de Uso No Común Meta Programada **52** mts2 Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos Corrientes			Q 6,280,514.00	149695	Obra: (001) Construcción de Muros de Contención Renglón: 332 Construcción de Bienes Nacionales de Uso No Común CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA. **2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 001 - 000 - 001 - 332 - 0101 - 11** *Guatemala, Guatemala* Renglón: 332 Construcción de Bienes Nacionales de Uso No Común Meta Programada **2263** mts2 Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos Corrientes	Q 6,280,514.00
			-	6,280,514.00			

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

Inter

Gobierno de Guatemala

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

Ref. DF-081-2015
Guatemala, 05 de marzo de 2015

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera
RECIBIDO
06 MAR 2015
SECRETARIA
Firma: Hora: 11:45

Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador de –UDAF–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Lic. Gómez:

Por este medio le enviamos el cuadro de reprogramación No. 1, que corresponde a la modificación presupuestaria en crédito que se estará realizando a una (1) obra de infraestructura programada para el presente ejercicio fiscal, lo anterior según lo estipulado en Resolución No. CG-063-2015, de fecha 05 de marzo de 2015, de Coordinación General.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Lic. [illegible]
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

E394.

RESOLUCIÓN-CG-63-2015

COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-, del MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA: Guatemala, cinco de marzo del dos mil quince.----------

Se tiene a la vista para emitir la resolución para Reprogramar: el siguiente proyecto de infraestructura, denominado: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación fundamental del Estado garantizar la elevación de vida de todos los habitantes del país, procurando el bienestar de la familia; así como coordinar las acciones de las instituciones públicas dirigidas a desarrollar programas y proyectos de vivienda y asentamientos humanos.

CONSIDERANDO:

Que según Dictamen del Departamento Jurídico de la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-, número DJ-16-2015 de fecha cuatro de marzo del año 2015, en el que se considera que es **PROCEDENTE** Reprogramar: el siguiente proyecto de infraestructura, denominado: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA, por la cantidad total de seis millones doscientos ochenta mil quinientos catorce quetzales exactos **(Q.6,280,514.00).**

POR TANTO:

LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR –UDEVIPO- con fundamento en los artículos 154 y 155 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el artículo 3 inciso c) del decreto legislativo 25-04, Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles ubicados en Proyectos Ejecutados por el extinto Banco Nacional de la Vivienda, a favor de familias en situación de pobreza y extrema pobreza; así también en lo contenido en el artículo 2 del Acuerdo Ministerial 804-2009, respecto de las FUNCIONES de LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR –UDEVIPO-. Apuntando como función principal el desarrollo de programas, planes y proyectos de vivienda popular. Esta concluirá los proyectos de vivienda iniciados por el Banco Nacional de la Vivienda-BANVI-, en liquidación...además se encargara de ejecutar el presupuesto asignado, en inversión de programas de subsidio de vivienda..." y lo establecido en el decreto 22-2014, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince.

RESUELVE:

I. Autorizar la Reprogramación del siguiente proyecto de infraestructura, denominado: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA, por la cantidad total de seis millones doscientos ochenta mil quinientos catorce quetzales exactos **(Q.6,280,514.00)**.

II. Notifíquese.

Ricardo Ernesto González Soto
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-

Ricardo González Soto
DIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE INVERSION
DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA / OPULAR -UDEVIPO-
EJERCICIO FIS[redacted]015
TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA No. 1

SITUACION ACTUAL			MODIFICACION PRESUPUESTARIA		SITUACION PROPUESTA		
COD. SNIP	Concepto	VALOR Q	VARIACION DEBITOS	VARIACION CREDITOS	COD. SNIP	Concepto	VALOR Q
	MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV- UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- Programa: (20) Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles Subprograma: (00) Sin Subprograma Proyecto: (001) Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Urbanística y de Desarrollo.					MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV- UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO- Programa: (20) Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles Subprograma: (00) Sin Subprograma Proyecto: (001) Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Urbanística y de Desarrollo.	
149695	Obra: (001) Construcción de Muros de Contención Renglón: 332 Construcción de Bienes Nacionales de Uso No Común CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA. **2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 001 - 000 - 001 - 332 - 0101 - 11** *Guatemala, Guatemala* Renglón: 332 Construcción de Bienes Nacionales de Uso No Común Meta Programada **0** mts2 Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos Corrientes			Q 6,280,514.00	149695	Obra: (001) Construcción de Muros de Contención Renglón: 332 Construcción de Bienes Nacionales de Uso No Común CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION ASENTAMIENTO 21 DE NOVIEMBRE, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA. **2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 001 - 000 - 001 - 332 - 0101 - 11** *Guatemala, Guatemala* Renglón: 332 Construcción de Bienes Nacionales de Uso No Común Meta Programada **2263** mts2 Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos Corrientes	Q 6,280,514.00
			-	6,280,514.00			

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

Lic. Obdulio [redacted]
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

SISTEMA DE GESTION

00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP

Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo = CG-063-2015

FECHA : 09/03/2015
HORA : 12:08.46
R00814904.RPT

Ejercicio: 2015

Entidad: UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

Unidad Administrativa: UDEVIPO

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
149695	1	05/03/2015	REPROGRAMACION FINANCIERA SEGUN RESOLUCION-CG-063-2015	AUTORIZADO	6,380,514.00	CG-063-2015	05/03/2015

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
20	00	001	000	001	0101	332	31	0000	0000		100,000.00	0.00	100,000.00
20	00	001	000	001	0101	332	11	0000	0000		0.00	6,280,514.00	6,280,514.00
									Total		**100,000.00**	**6,280,514.00**	**6,380,514.00**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FUNCIONAMIENTO

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Oficina de Registro y Tramite Presupuestal

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

ORTP - 88 - 15 - md
Guatemala, 26 de Febrero de 2,015

Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador Unidad
De Administración Financiera
UDAF.

Licenciado Gómez.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle tramite a la ***Transferencia Inter No.1 Créditos*** *adjunta, por un Monto de* ***Ocho Millones de Quetzales Exactos (Q.8,000,000.00)****, la cual servirá para solventar compromisos que se presenta esta Dirección Superior.*

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,

LIC. AXEL DE JESUS DARDON OROZCO
JEFE DE OFICINA REGISTRO Y
TRAMITE PRESUPUESTAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera
RECIBIDO
06 MAR 2015
SECRETARIA
Firma: Hora: 14:55

E395

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-201-00	DIRECCION SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
26	2	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTER No.01, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, CON QUE CUENTA LA DIRECCION SUPERIOR, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DERIVADO DE LA POCA ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-201-00	DIRECCION SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
26	2	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO	4

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	75,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	117,300.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	60,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-164-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQ. EDUCACIONALES Y	2,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	50,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	67,500.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	200,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	739,400.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,170.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	3,600.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	3,260.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	35,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	9,600.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	9,135.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	14,320.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	25,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	1,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	44,450.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	31,145.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	8,558.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	2,516.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	660.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	125,000.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	20,550.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,200.00	0.00
11130013-01-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	112,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	126,628.00	0.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTER No.01, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, CON QUE CUENTA LA DIRECCION SUPERIOR, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DERIVADO DE LA POCA ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-201-00	DIRECCION SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
26	2	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO	4

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-01-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	111,604.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	30,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	100,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-132-0101-11-0000-0000	VIATICOS DE REPRESENTACION EN EL	100,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	90,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	145,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	7,500.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	49,500.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-156-0101-11-0000-0000	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	456,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	17,500.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	125,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	87,500.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	470,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	170,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	5,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	20,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	15,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	134,086.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	210,450.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	4,500.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-223-0101-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,480.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	450.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	35,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	40,125.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	68,950.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	11,505.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	10,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	42,170.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	2,500.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	845,501.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	121,252.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	43,805.00	0.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTER No.01, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, CON QUE CUENTA LA DIRECCION SUPERIOR, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DERIVADO DE LA POCA ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
		26	2	2,015
11130013-201-00	DIRECCION SUPERIOR	DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO	4

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-01-00-000-002-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	1,612.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	5,130.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	12,765.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	5,070.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-279-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO	236.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	12,182.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	2,250.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	15,750.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	3,070.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	2,420.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	11,063.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	44,849.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-296-0101-11-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	4,500.00	0.00
30013-01-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	6,810.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	279,740.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,334.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	136,566.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	42,000.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-153-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	33,000.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	70,000.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	97,900.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	300.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	9,550.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	7,539.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2,822.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	261.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	30,000.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	1,000.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33,500.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	55,460.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	7,020.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	3,598.00	0.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTER No.01, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, CON QUE CUENTA LA DIRECCION SUPERIOR, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DERIVADO DE LA POCA ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-201-00	DIRECCION SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
26	2	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO	4

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-01-00-000-003-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	100,000.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	55,965.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	250,970.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	89,758.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	38,838.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	353,652.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	284,000.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	10,000.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	17,500.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	30,000.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,050.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	12,850.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	6,993.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2,920.00	0.00
30013-01-00-000-004-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	4,800.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	26,400.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	6,860.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	7,758.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	50,000.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	113,519.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	37,500.00	0.00
	TOTAL ==>	8,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTER No.01, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, CON QUE CUENTA LA DIRECCION SUPERIOR, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DERIVADO DE LA POCA ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-201-00	DIRECCION SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
26	2	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		8,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		8,000,000.00	
0000		0.00		8,000,000.00
TOTAL		0.00		8,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	7,110,972.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	7,110,972.00
INVERSIÓN FISICA	0.00	889,028.00
INVERSIÓN FISICA	0.00	889,028.00
TOTAL:	0.00	8,000,000.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTER No.01, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, CON QUE CUENTA LA DIRECCION SUPERIOR, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DERIVADO DE LA POCA ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-201-00	DIRECCION SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
26	2	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO	4

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**0.00**	**8,000,000.00**
	50900	Asuntos económicos n.c.d	**0.00**	**8,000,000.00**
		50901 Asuntos económicos n.c.d	0.00	8,000,000.00
TOTAL:			**0.00**	**8,000,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	8,000,000.00
TOTAL:	**0.00**	**8,000,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR: FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTER No.01, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, CON QUE CUENTA LA DIRECCION SUPERIOR, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DERIVADO DE LA POCA ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-201-00	DIRECCION SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
26	2	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTER No.01, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, CON QUE CUENTA LA DIRECCION SUPERIOR, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DERIVADO DE LA POCA ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. AXEL DE JESUS DARDON OROZCO
JEFE DE OFICINA REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL
FIRMA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Vista Presupuesto
Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
CIV

PROYECCIÓN DE GASTO 2015

RENGLÓN 111- ENERGÍA ELÉCTRICA

VIGENTE	Pagado CUR	Saldo Actual	Transferencias (-)	Saldo Vigente	Monto Proyectado	Saldo Final
420,000.00	50,690.00	369,310.00	-	369,310.00	495,938.00	(126,628.00)

Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-	27,062.00	23,628.00	42,863.00	48,383.00	48,383.00	48,383.00	48,383.00	48,383.00	46,883.00	46,883.00	46,883.00	46,883.00
Mes a Pagar	Dic-14	Ene-15	Feb-15	Mar-15	Abr-15	May-15	Jun-15	Jul-15	Ago-15	Sep-15	Oct-15	Nov-15

NOTA:

El mes de Diciembre 2014, se paga en el mes de Enero 2015, ya que el servicio básico prestado, es mes vencido.

PARA PAGO, 2015						
No.	REGISTRO	INTERESADO	412	413	415	TOTAL
1	17865-2014	GUILLERMO ESTUARDO DE JESUS SOSA RODRIGUEZ			Q 17,531.00	Q 17,531.00
2	17866-2014	DOUGLAS IVAN GONZALEZ TOBAR			Q 17,531.00	Q 17,531.00
3	17836-2014	ALEJANDRO JORGE SINIBALDI APARICIO			Q 23,334.00	Q 23,334.00
4	14037-2012	ATILANO FRANCO CHACON		Q 24,462.00	Q 15,077.00	Q 39,539.00
5	8016-2008	MARIA ROSARIO XAJAP SALALA	Q 2,228.00			Q 2,228.00
6	17924-2014	WALTER ABRAHAM SICAJA HERNANDEZ		Q112,938.00	Q 20,850.00	Q133,788.00
7	17936-2014	HILDA HIVET HIDALGO VALDIVIA			Q 3,701.00	Q 3,701.00
8	13012-2012	LILIAM NINTH SALGUERO DE GARCIA		Q 16,970.00	Q 10,466.00	Q 27,436.00
9	13799-2013	LUIS ALBERTO SANCHEZ VALLADARES		Q 15,167.00		Q 15,167.00
10	14179-2012	EDUARDO ENRIQUE PARDO NOVAL			Q 3,349.00	Q 3,349.00
11	14734-2013	NERI MONTUFAR JUAREZ DE JUAREZ	Q26,118.00			Q 26,118.00
12		RUBEN MEJÍA			Q 17,031.00	Q 17,031.00
13		ASHLEY BRUCE BALLESTAS RUIZ		Q 20,765.00	Q 12,780.00	Q 33,545.00
			Q28,346.00	**Q190,302.00**	**Q141,650.00**	**Q360,298.00**

JUSTIFICACIONES

GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES:

Se solicita el presente espacio presupuestario para sustentar gastos como: Energía Eléctrica, Servicios de Telefonía, Servicios de Publicidad, Impresión Encuadernación de Papelería, Derecho de Bienes (Licencias para Equipo de Computo), Mantenimientos y Reparaciones de Equipos, Vehículos y Otras Maquinarias y Otros Servicios no Personales (diseño de Imagen, Monitoreo de Noticias) para poder atender los requerimientos y así cumplir con compromisos adquiridos para el buen Funcionamiento y Desarrollo diario de este Ministerio, se efectuaron Transferencias para poder Fortalecer Renglones que cubren los Servicios Básicos necesarios para el buen desempeño de las funciones de esta Dirección.

Se readecuaron renglones de este grupo para poder cubrir las necesidades prioritarias, derivado de la poca Asignación de Fondos Presupuestarios, a las Diferentes Actividades con que cuenta la Dirección Superior.

CREDITOS

ACTIVIDADES CENTRALES
01-DIRECCION SUPERIOR
Grupo 100 - Servicios No Personales:

Renglón 121 Divulgación e Información: Se solicita para fortalecer el presente renglón y poder contemplar el pago de los requerimientos del Depto. de Relaciones Publicas:

- Publicidad de las diferentes Obras de infraestructura en ejecución (puentes, carreteras, bacheos, dragados, rehabilitación ampliación y mejoramiento de tramos carreteros, señalización, escuelas, contracción de casas, pavimentación, que se están trabajando a nivel nacional y que se publicaran o se darán a conocer en los diferentes medios: escritos, radiales, revistas y vallas publicitarias.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 75,000.00

Renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción: Se solicita el fortalecimiento del presente renglón presupuestario, para poder contemplar el valor del Requerimiento de Pago, por el Servicio de la Impresión de la Memoria de Labores del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda del Año 2,014 a solicitud del Depto. de Relaciones Publicas, también para contemplar la compra de Resmas de Papel Membretado Tamaño Carta a solicitud del Depto. de Recursos Humanos, Acceso a la Información, así mismo para contemplar el pago del Servicio de Empastados de Acuerdos, la Impresión de ejemplares de la revista

Comunicaciones e impresión de machote de recetas medicas para la clínica de la Dirección Superior:

Cantidad	Articulo	Precio Unitario	Total
120	Memorias de Labores	Q 270.00	Q 14,400.00
300	Resmas papel membretadas T/oficio	Q 176.00	Q 52,800.00
200	Resmas papel membretadas T/carta	Q 163.00	Q 32,600.00
50	Empastados de Acuerdos	Q 125.00	Q 17,500.00
		TOTAL	Q. 117,300.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 117,300.00

Renglón 158 Derecho de Bienes Intangibles: Se solicita para contemplar la compra de 225 Licencias de, a solicitud de Depto. de Informática:

- Antivirus ESET
- Antivirus ESET ENDPOINT

para el Equipo de Computo con que cuenta la Dirección Superior, en sus diferentes departamentos.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 60,000.00

Renglón 164 Mant. y Rep. de Equipos Educacionales y Recreativos: Se solicita para contemplar el mantenimiento y reparación de las Cámaras Fotográficas con que cuenta el Depto. de Relaciones Publicas.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 2,000.00

Renglón 165 Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte: Se requiere el fortalecimiento del renglón, derivado a la necesidad de realizar los servicios de mantenimientos menores preventivos, a los vehículos, con que cuentan los Deptos. de Relaciones Publicas y Recursos Humanos, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Suzuki Vitara JLX	Camioneta	O-248BBG	1992
2	Mitsubishi Montero IO	Camioneta	O-742BBC	2005 .
3	Toyota Tercel	Automóvil	O-568BBR	1998
4	Toyota	Pick-Up	O-700BBH	2011

Monto Presupuestario Solicitado Q. 50,000.00

Renglón 169 Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos: Se solicita para contemplar el pago por el servicio de Mantenimiento Preventivo de los Aires Acondicionados de los Departamentos de la Dirección Superior:

DEPARTAMENTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD
Depto. de Relaciones Publicas	2
Depto. de Recursos Humanos	2
Depto. de Informática	4

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 67,500.00

Renglón 196 Servicios de Atención de Protocolo: Se solicita para fortalecer el presente renglón y poder contemplar el pago de:

- Se solicita el correspondiente espacio presupuestario para poder contemplar el pago de la realización de los diferentes montajes (**Audio, Toldos, Tarimas, mobiliario y Equipo, Baños Móviles, Otros Equipos Complementarios**), derivado de las Inauguraciones de inicio de Trabajos entregas de Obras a nivel nacional, así mismo el pago por el Servicio de Montaje de Stand a requerimientos del Depto. De Relaciones Publicas de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 200,000.00

Renglón 199 Otros Servicios no Personales: Se solicita para fortalecer el presente renglón a requerimiento del Depto. de Relaciones Publicas y poder contemplar el pago de:

- Gastos por Servicios de Producción, Edición, Post-Producción, Diseño de la Publicidad, utilizado en las Publicaciones de las Obras en Ejecución y Obras realizadas por las diferentes Unidades del Ministerio de Comunicaciones. **Q. 23,500.00**
- Pago del Servicio de Monitoreo de Noticias: de Radio y Televisión, para los meses de Marzo a Diciembre, por un valor mensual de Ocho Mil Novecientos Cuarenta Quetzales Q.8,940.00 para la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones. **Q. 89,400.00**
- Contratación de los Servicios para la realización de los Diseños de Imagen de las Unidades Ejecutoras y Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. **Q.626,500.00**

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 739,400.00

ACTIVIDADES CENTRALES
02-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Grupo 100 - Servicios No Personales:

Renglón 111 Energía Eléctrica: Se solicita para fortalecer el presente renglón derivado de que se había realizado una readecuación en debitos con anterioridad, para fortalecer renglones deficitarios para cubrir Servicios Básicos.

NOTA: Se adjunta Proyección de Gasto

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 126,628.00

Renglón 113 Telefonía: Se solicita el fortalecimiento del presente renglón presupuestario, para poder contemplar el valor del Requerimiento de Pago, por los siguientes servicios, de la dirección superior:

SERVICIOS DE TELEFONIA				
	SERVICIO	PERIODO	MONTO	TOTAL
1	Plantas Telefónicas Claro	12 meses	Q. 13,400.00	Q.160,800.00
2	Enlace de Datos	12 meses	Q. 11,200.00	Q.134,400.00
3	Servicios Celulares	12 meses	Q. 28,633.00	Q.343,596.00
4	* Plantas Telefónicas Tigo	8 meses	Q. 17,816.00	Q.142,528.00
			TOTAL	Q. 781,324.00

* Se esta proyectando el gasto para el nuevo servicio de Plantas Telefónicas con la Empresa de Telefonía TIGO.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 111,604.00

Renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción: Se solicita el fortalecimiento del presente renglón presupuestario, para poder contemplar el valor del Requerimiento de Pago del servicio de Fotocopias, así mismo para contemplar el pago del Servicio de Empastados de Acuerdos, también para contemplar la compra de Resmas de Papel Membretado Tamaño Carta a solicitud del Depto. de Almacén, de la Dirección Superior:

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 30,000.00

Renglón 131 Viáticos en el Exterior: Se solicita el fortalecimiento del renglón, para complementar el pago de los Viáticos, por los Nombramientos de las Comisiones Oficiales al Exterior del País y los Gastos en que se Incurran en el viaje, de las Autoridades Superiores del Ministerio, para representarlo en diversas actividades que le son inherentes al mismo.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 100,000.00

Renglón 132 Viáticos de Representación en el Exterior: Se solicita el fortalecimiento del renglón, para complementar el pago de los Viáticos, por los

Nombramientos de las Comisiones Oficiales al Exterior del País y los Gastos en que se Incurran en el viaje, del Personal Nombrado por la Autoridades Superiores del Ministerio, para representarlo en diversas actividades que le son inherentes al mismo.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 100,000.00

Renglón 133 Viáticos en el Interior: Se solicita el fortalecimiento del renglón, para complementar el pago de los Viáticos, por los Nombramientos de las Comisiones Oficiales al Interior del País, derivado de las Inauguraciones, Supervisión y Entrega de Obras, del Personal Nombrado por Autoridades Superiores del Ministerio.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 90,000.00

Renglón 141 Transporte de Personas: Se solicita el fortalecimiento del renglón, para contemplar el pago de los Servicios de Transporte Aéreo, de las Autoridades Superiores del Ministerio de Comunicaciones o el Personal Nombrado, en cumplimiento de Comisiones Oficiales al Interior o Exterior del País, para representarlo en diversas actividades que le son inherentes al mismo, así mismo para el pago del servicio de Taxi, al personal que labora tiempo extraordinario.

- Boletos Aéreos a Costa Rica Comisión Oficial Q. 3,900.00.
- Supervisión Rehabilitación de Ruta existente y ampliación a cuatro carriles de la Ruta CA-02 Occidente, Tramo: Cocales-Tecún Umán Q. 16,400.00.
- Inicio de trabajos de la rehabilitación de la ruta existente y ampliación a cuatro carriles de la ruta (CA 2) oriente: Escuintla – Ciudad Pedro de Alvarado Q. 12,500.00.
- Finalización de la primera fase del proyecto: rehabilitación y ampliación, carretera (CA 1) oriente, tramo: desvío a Pueblo Nuevo Viñas – Barberena Sub-Tramo: rehabilitación el Cerinal - Barberena de Km. 46.4 a Km. 52.89 CA 1 Oriente Q. 12,000.00.
- Entrega de Títulos de propiedad, Comunidad Pueblo Modelo, Zacapa Q. 13,600.00.
- Resarcimiento a las familias que viven en las cercanías al Río Chixoy, Baja Verapaz Q.16,700.00.
- Inauguración de tramo carretero de Coban – Polochic. Q. 15,900.00
- Inicio de trabajos de tramo carretero de peten - xachá Q. 24,500.00
- Inauguración de tramo carretero Chantla – Huehuetenango .Q24,500.00
- Servicios de Taxi (personal que labora tiempo extraordinario) Q.5,000.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 145,000.00

Renglón 142 Fletes: Se solicita el fortalecimiento del renglón, para contemplar el pago de los Servicios de Traslado de Muebles de Desuso, Papelería de Archivo, de los diferentes departamentos hacia la Bodega de la Zona 12.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 7,500.00

Renglón 151 Arrendamiento de edificios y locales: Se solicita el espacio presupuestario, para poder complementar el pago del Arrendamiento de la Nueva Bodega para el Resguardo de la Papelería Oficial (Archivo) de años anteriores y del Mobiliario y Equipo en Desuso, de los diferentes Deptos. de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, por el periodo de nueve meses, por un pago mensual de Veintinueve Mil Quinientos Quetzales **Q.29, 500.00**.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 49,500.00

Renglón 156 Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipos: Se solicita el espacio presupuestario, para poder complementar el pago del Arrendamiento de la Nueva Planta Telefónica de la Empresa Tigo, por el periodo de Ocho Meses, el pago mensual será de Cincuenta y Siete Mil Quetzales **Q.57,000.00**.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 456,000.00

Renglón 162 Mant. y Rep. de Equipo de Oficina: Se solicita para contemplar el mantenimiento y reparación Mobiliario y Equipo, con que cuentan los Deptos. de de Servicios Generales, Almacén, Despacho y Vicedespachos de la Dirección Superior.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 17,500.00

Renglón 165 Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte: Se requiere el fortalecimiento del renglón, derivado a la necesidad de realizar los servicios de mantenimientos menores preventivos, a los vehículos, con que cuentan los Deptos. de Servicios Generales, Almacén, Despacho Ministerial y Vicedespachos, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Toyota Prado	Camioneta	P-206CWM	2006
2	Toyota Prado	Camioneta	P-749CWL	2006
3	Toyota Prado	Camioneta	P-207CWM	2006
4	Toyota Prado	Camioneta	P-328DCL	2006

5	Toyota Prado	Camioneta	P-327DCL	2006
6	Suzuki Vitara	camioneta	P-653CFG	2001
7	Toyota	camioneta	P-138BYT	2006
8	Toyota	camioneta	P-581CCY	1992
9	Toyota	camioneta	P-532CLP	1991
10	Mitsubishi	camioneta	P-367BTP	2003
11	Mazda	Pick-Up	P-654BMJ	2001
12	Toyota Hi Lux	Pick - Up	P-759CWN	2001
13	Toyota Hi Lux	Pick - Up	P-118DKT	2008
14	Mazda	Pick-Up	O-248BBF	2005
15	Mitsubishi L200	Pick-Up	P-855CKX	1993
16	Chrevrolet	Pick-Up	P495BPQ	1998
17	Ford	Pick-Up	P283DXM	2010
18	Toyota	Pick-Up	P-703BBH	2011
19	Toyota Hilux	Pick-Up	P461DGT	2007
20	Toyota Tercel	Automovil	P648CFG	1998
21	Toyota Tercel	Automovil	P-170CFJ	1997
22	Mitsubishi	Automovil	P-657CFG	1993
23	Seat Toledo	Automovil	P-658BMJ	2001
24	suzuki	Moto	M-425BVN	2008
25	Honda	Moto	M-532BBS	2004
26	suzuki	Moto	M-423BVN	2008
27	suzuki	Moto	M-205CTH	2012
28	suzuki	Moto	M-203CTH	2012
29	suzuki	Moto	M-202CTH	2012
30	suzuki	Moto	M-206CTH	2012
31	suzuki	Moto	M-201CTH	2012
33	Dina	Bus	C-039BFM	1999
34	Hino/	Bus	O-990BBK	2003

Monto Presupuestario Solicitado Q. 125,000.00

Renglón 169 Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos: Se solicita para contemplar el pago por el servicio de Mantenimiento Preventivo de los Aires Acondicionados de los Departamentos de la Dirección Superior:

DEPARTAMENTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD
Depto. de Despacho Ministerial	6
Depto. de Vicedespacho	6
Salas de Sesiones	2

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 87,500.00

Renglón 171 Mant. Y Rep. De Edificios: Se requiere el presente espacio presupuestario, para poder contemplar la Contratación de los Servicios de

Remodelación de las Siguientes Áreas de la Dirección Superior del Ministerio de comunicaciones.

AREAS A REMODELAR	
Depto. de Recursos Humanos y Recepción de la Dirección Superior	Q. 225,000.00
Depto. de Relaciones Publicas y Depto. de Compras de la Dirección Superior	Q. 245,000.00
TOTAL	**Q. 470,000.00**

Monto Solicitado Q. 470,000.00

Renglón 174 Mantenimiento y Reparación de Instalaciones: Se requiere el presente espacio presupuestario, en virtud de que estos recursos serán utilizados para el mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas derivado de las remodelaciones de los Deptos. de Recursos Humanos, Relaciones Publicas y Compras de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Monto Solicitado Q. 170,000.00

Renglón 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas: Se solicita para complementar el monto, para poder efectuar el pago de la Primas de Seguros de los Vehículos con que cuenta la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 5,000.00

Renglón 195 Impuestos, Derechos y Tasas: Se solicita para complementar el monto, para poder efectuar el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos 2015, de la flotilla de Vehículos, con que cuenta la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 20,000.00

Renglón 196 Servicios de Atención de Protocolo: Se solicita para fortalecer el presente renglón y poder contemplar el pago de:

- Se solicita para el pago de Alimentos para atención a personas derivado de las conferencias de Prensa a los diferentes Medios de Comunicación, Sociedad Civil, de Gobierno, de Ministerios y del Congreso de la Republica.

Monto Presupuestario Solicitado: Q.15,000.00

Renglón 199 Otros Servicios no Personales: Se solicita para fortalecer el presente renglón a requerimiento del Depto. de Relaciones Publicas y poder contemplar el pago de:

- Pago del Servicio de Desodorización y Ambientalización de Baños, para los meses de Febrero a Diciembre, por un valor mensual de Ocho Mil Ciento Veintiséis Quetzales Q.8,126.00, para el Ministerio de Comunicaciones.

- Contratación de los Servicios de Fumigación de los Diferentes Departamentos de la Dirección Superior, así como las Bodegas con que cuenta el Ministerio de Comunicaciones (área de caminos y zona 12), se tiene proyectado realizar 5 fumigaciones al año por valor de Ocho mil Novecientos Cuarenta Quetzales Q.8,940.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 134,086.00

ACTIVIDADES CENTRALES
03-SERVICIOS FINANCIEROS
GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES:

Renglón 153 Arrendamiento de Maquinas y Equipos de Oficina: Se solicita el espacio presupuestario, para poder complementar el pago del Arrendamiento del Servicio de Fotocopiadoras con que cuenta la Dirección Superior, por el periodo de 10 Meses, el pago mensual será de Diez Mil Ochocientos Quetzales (Q.10,800.00).

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 33,000.00

Renglón 165 Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte: Se requiere el fortalecimiento del renglón, derivado a la necesidad de realizar los servicios de mantenimientos menores preventivos, a los vehículos, con que cuentan los Deptos. de Unidad Administrativa Financiera, Unidad Sectorial de Planificación, Archivo de Unidad Administrativa Financiera, Oficina de Registro y Tramite, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Mitsubishi Montero	Camioneta	P-654CFG	1995
2	Suzuki Vitara	Camioneta	P-307CRM	1999
3	Mitsubishi Montero	Camioneta	P-597BPN	2004
5	Chevrolet	Camioneta	P-087BPH	1997
6	Izusu	Pick-Up	O-460BBR	1998
7	Toyota Tercel	Automovil	P-660BMJ	1997
8	Suzuki	Moto	M-496BVN	2008
9	Suzuki GN125	Moto	M-745BVN	2008
10	suzuki	Moto	M-200CTH	2012

Monto Solicitado Q. 70,000.00

ACTIVIDADES CENTRALES
04-SERVICIO DE PRECALIFICACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS
GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES:

Renglón 121 Divulgación e Información: Se solicita para fortalecer el presente renglón y poder contemplar el pago de los requerimientos del Depto. de Precalificados:

- Avisos para actualización de Datos de las Empresas Precalificadas.
- Avisos a Empresas de Precalificación.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 10,000.00

Renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción: Se solicita el fortalecimiento del presente renglón presupuestario, para poder contemplar el valor del Requerimiento de la compra de Resmas de Papel Membretado Tamaño Carta, para la extensión de Constancias de Precalificación.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 17,500.00

Renglón 165 Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte: Se requiere el fortalecimiento del renglón, derivado a la necesidad de realizar los servicios de mantenimientos menores preventivos, a los vehículos, con que cuentan el Depto. de Precalificados de Obras, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Mitsubishi	Camioneta	P-716	2004

Monto Solicitado Q. 30,000.00

ACTIVIDADES CENTRALES
01-DIRECCION SUPERIOR
GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se solicita el presente espacio presupuestario para sustentar gastos como: Alimentos para personas, Papel de escritorio, Útiles de oficina, Combustibles y lubricantes, Tintes, pinturas y colorantes, Llantas, Útiles de limpieza, Materiales eléctricos, Accesorios y repuestos, Materiales y Suministros en general, para atender dichos requerimientos los cuales son indispensables para que esta Dirección Superior pueda cumplir con sus funciones diarias, se efectuaron Transferencias para poder Fortalecer Renglones que cubren los Servicios Básicos necesarios para el buen desempeño de las funciones de esta Dirección.

Se readecuaron renglones de este grupo para poder cubrir las necesidades prioritarias, derivado de la poca Asignación de Fondos Presupuestarios, a las Diferentes Actividades con que cuenta la Dirección Superior.

Renglón 211 Alimentos para Personas: Se requiere derivado de la necesidad que existe de cubrir todos aquellos requerimientos de gastos que se realizan en el en los Deptos. de Relaciones Publicas, Recursos Humanos, Acceso a la

Información e Informática como: azúcar, café, te, agua pura, así como alimentos para el personal que labora tiempo extraordinario y así fortalecer el renglón.

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Agua Pura	Garrafón	75	Q 15.00	Q 1,125.00
Agua Gaseosa en Envase de Vidrio	Caja	05	Q 61.00	Q 315.00
Agua Mineral	Caja	10	Q 58.00	Q 580.00
Agua Gaseosa en Lata	Caja	50	Q 40.00	Q 2,000.00
Cremora	bote	05	Q 66.00	Q 330.00
Agua Pura	Botella 12 uni	75	Q 23.00	Q 1,725.00
Café Instantáneo	Frasco	15	Q 43.00	Q 645.00
Café (hervir)	Libra	50	Q 30.00	Q 1,500.00
Azúcar	Bolsa 2500 Grs.	75	Q 18.00	Q 1,350.00
Te de sabores	Caja	50	Q 14.00	Q 700.00
Te	Caja	50	Q 14.00	Q 700.00
Cenas al personal (25 personas Aprox.)	Comida (Tiempo Extraordinario)	75	Q 56.00	Q 4,200.00
			TOTAL	Q. 15,170.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 15,170.00

Renglón 214 Prod. Agroforestales. Madera, Corcho y sus Manufacturas: Se solicita para contemplar el requerimiento de compra de:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
5	Astas de Madera p/banderas	Q. 720.00	Q. 3,600.00

que servirán para ser utilizadas por el Depto. de Relaciones Publicas, para reemplazar las que se encuentran en mal estado.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 3,600.00

Renglón 232 Acabados Textiles: Se solicita para contemplar la compra de Artículos Textiles:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
4	Banderas de Guatemala para Exterior	Q. 620.00	Q. 2,480.00
50 mts	Listón de Inauguración	Q.15.60	Q. 780.00
		TOTAL	Q. 3,260.00

a solicitud del Depto. de Relaciones Publicas de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 3,260.00

Renglón 233 Prendas de vestir: Se solicita para contemplar la compra de prendas de vestir:

Cantidad	Articulo	Precio	Total

50	Gorras	Q. 85.00	Q. 4,250.00
50	Chalecos	Q. 320.00	Q. 16,000.00
66	Camisas T polo	Q. 125.00	Q. 8,250.00
50	Blusas	Q. 130.00	Q. 6,500.00
		TOTAL	Q. 35,000.00

a solicitud del Depto. de Relaciones Publicas de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 35,000.00

Renglón 241 Papel de Escritorio: Se solicita para poder contemplar la compra de Papel para fotocopiadoras y cubrir con las solicitudes de los departamentos de Relaciones Publicas, Recursos Humanos, Acceso a la Información e Informática:

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Papel Bond Oficio	Resma	100	Q. 34.50	Q. 3,400.00
Papel Bond Carta	Resma	200	Q. 30.50	Q. 6,200.00
			TOTAL	Q. 9,600.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 9,600.00

Renglón 243 Otros productos de Papel o Cartón: Se solicita para poder contemplar la compra de Productos de Papel y cubrir con las solicitudes de los departamentos de Relaciones Publicas y Recursos Humanos, Informática y Acceso a la Información:

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Papel Secante (manos)	5 Cajas	12 rollos	Q. 646.80	Q. 3,234.00
Papel Higiénico	10 Cajas	12 rollos	Q. 377.30	Q. 3,773.00
Paquete de Servilletas	20 Cajas	10 paquetes	Q. 106.40	Q. 2,128.00
			TOTAL	**Q. 9,135.00**

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 9,135.00

Renglón 244 Productos de Artes Graficas: Se solicita para poder contemplar la compra de Productos de Papel y cubrir con las solicitudes de los departamentos de Relaciones Publicas y Recursos Humanos, Informática y Acceso a la Información:

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Archivadores Carta	Unidad	400	Q. 12.50	Q. 5,000.00
Archivadores Oficio	Unidad	400	Q. 13.25	Q. 5,300.00
Cuadernos (100 Hojas)	Unidad	100	Q. 5.00	Q.500.00
Cuadernos de espiral	Unidad	100	Q. 10.00	Q.1,000.00
Libros para actas 200 H	Unidad	50	Q. 40.00	Q. 2,000.00
Libreta Taquigrafía	Unidad	130	Q. 4.00	Q. 520.00
			TOTAL	Q.14,320.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 14,320.00

Renglón 253 Llantas y Neumáticos: Se solicita para poder contemplar la compra de Neumáticos para cubrir con las solicitudes de los departamentos de Relaciones Publicas y Recursos Humanos, para los vehículos que tiene asignados:

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Suzuki Vitara JLX	Camioneta	O-248BBG	1992
2	Mitsubishi Montero IO	Camioneta	O-742BBC	2005
3	Toyota Tercel	Automovil	O-568BBR	1998
4	Toyota	Pick-Up	O-700BBH	2011

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 25,000.00

Renglón 262 Combustibles y Lubricantes: Se requiere el fortalecimiento del renglón, derivado a la necesidad de realizar los servicios de mantenimientos menores preventivos, a los vehículos, con que cuentan los Deptos. de Relaciones Publicas, Recursos Humanos, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Suzuki Vitara JLX	Camioneta	O-248BBG	1992
2	Mitsubishi Montero IO	Camioneta	O-742BBC	2005
3	Toyota Tercel	Automovil	O-568BBR	1998
4	Toyota	Pick-Up	O-700BBH	2011

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 25,000.00

Renglón 266 Productos Medicinales y Farmacéuticos: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para contemplar la compra de algunas Medicinas de uso general (**lanzoprazol, neurobion, tabcin liquid gel, tabcin gripe y tos, vitaflenaco, ranitidina, aleve, diclofenaco, sal Andrews, aspirina forte, panado extra fuerte, tylenol etc.**), para Crear el Botiquín de Primeros Auxilios para los Deptos. de Relaciones Publicas, Recursos Humanos, Informática y Acceso a la Información, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 1,000.00

Renglón 267 Tintes Pinturas y Colorantes: Se solicita para poder contemplar la compra de Toner's para las Impresoras de los Deptos. de Relaciones Publicas y Recursos Humanos, Informática y Acceso a la Información, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Cantidad	Articulo	Precio	Total
5	Toner Láser jet CP327	Q.2,100.00	Q. 10,500.00
5	Toner Láser jet CP326	Q.2,100.00	Q. 10,500.00
5	Toner Láser jet CP328	Q.2,100.00	Q. 10,500.00
5	Toner Láser jet P2055	Q.1,190.00	Q. 5,950.00
5	Toner Láser jet 3800M	Q.1,400.00	Q. 7,000.00
			Q. 44,450.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 44,450.00

Renglón 268 Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de artículos de plástico, para los Deptos. de Relaciones Publicas, Recursos Humanos, Informática y Acceso a la Información, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Cantidad	Articulo	Precio	Total
420	Cajas Plásticas	Q. 60.00	Q. 25,200.00
300	Pastas Plásticas t/carta negro	Q. 3.00	Q. 900.00
200	Pastas Plásticas t/carta negro	Q. 5.00	Q. 1,000.00
120	Paquetes de Plato plástico	Q. 7.50	Q. 885.00
120	Paquete de Vasos plásticos	Q. 8.00	Q. 960.00
100	Paquetes de Cucharas Plásticas	Q. 6.00	Q. 600.00
100	Paquetes de Tenedores Plásticos	Q. 4.00	Q. 400.00
200	Folder Plástico T-Carta	Q. 3.00	Q. 600.00
150	Folder Plástico T-Oficio	Q. 4.00	Q. 600.00
			Q. 31,145.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 31,145.00

Renglón 269 Otros Productos Químicos y Conexos: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de productos químicos, (pegamentos), a solicitud del Depto. de Informática, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Cantidad	Articulo	Precio	Total
10 botes	Pegamento	Q. 75.00	Q. 750.00
5 tubos	Silicon transparente	Q. 50.00	Q. 250.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 1,000.00

Renglón 291 Útiles de Oficina: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de Útiles de Oficina, para los Deptos. de Relaciones Publicas, Recursos Humanos, Informática y Acceso a la Información, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Bolígrafos Gel Azul	Unidad	300	Q. 8.25	Q. 2,475.00
Bolígrafos Gel Negro	Unidad	300	Q. 8.25	Q. 2,475.00
Lápiz No.2 HB	Unidad	300	Q. 1.00	Q. 300.00
Corrector Tipo Pluma	Unidad	60	Q. 7.80	Q. 468.00

CLIP 1" caja 12 Uni	Unidad	30	Q. 9.85	Q. 295.50
Bolígrafo punto mediano color Azul	Unidad	270	Q. 1.30	Q. 351.00
Bolígrafo punto mediano color Negro	Unidad	270	Q. 1.30	Q. 351.00
Marcador Fluorescente	Unidad	60	Q. 4.25	Q. 255.00
Engrapadora metálica	Unidad	12	Q. 65.00	Q. 780.00
Sacagrapas de metal	Unidad	25	Q. 5.00	Q. 125.00
Marcador Permanente	Unidad	150	Q. 4.55	Q. 682.50
			TOTAL	Q.8,558.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 8,558.00

Renglón 292 Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de Útiles de Limpieza, para los Deptos. de Relaciones Publicas, Recursos Humanos, Informática y Acceso a la Información, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Spray Antipolvo P/muebles	Bote	21	Q. 42.50	Q. 892.50
Detergente	Bolsa	35	Q. 16.50	Q. 577.50
Jabón en Polvo	Bote	24	Q. 15.50	Q. 372.00
Jabón de Bola	Paquete	20	Q. 12.45	Q. 249.00
Desinfectante P/piso	Galón	25	Q. 17.00	Q. 425.00
			TOTAL	Q.2,516.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 2,516.00

Renglón 297 Útiles Accesorios y Materiales Eléctricos: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de Material Eléctrico, para los Deptos. de Relaciones Publicas, Recursos Humanos, Informática y Acceso a la Información, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Cantidad	Articulo	Precio	Total
10 mts	Fibra Óptica Multimodo para punto de red	Q. 34.00	Q. 340.00
5 uni	Batería Doble A	Q. 14.00	Q. 70.00
5 uni	Batería Triple A	Q. 15.00	Q. 75.00
5 uni	Regletas	Q. 35.00	Q. 175.00
		TOTAL	Q. 660.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 660.00

Renglón 298 Accesorios y Repuestos en General: Se solicita para fortalecer el renglón presupuestario, para poder cubrir con los gastos de los diferentes accesorios y repuestos (candelas, pastillas, retenedores, Sellos de aceite, abrazaderas, filtros de aires, fajas, zapatas, rotulas, flechas, baterías de carro, shocks, resortes bobinas cojinetes, empaques, fricciones, que se utilizan en los

servicios de mantenimiento y reparación preventivo de los vehículos de los Deptos de Relaciones Publicas y Recursos Humanos, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Suzuki Vitara JLX	Camioneta	O-248BBG	1992
2	Mitsubishi Montero IO	Camioneta	O-742BBC	2005
3	Toyota Tercel	Automovil	O-568BBR	1998
4	Toyota	Pick-Up	O-700BBH	2011

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 125,000.00

ACTIVIDADES CENTRALES
02-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Renglón 211 Alimentos para Personas: Se requiere derivado de la necesidad que existe de cubrir todos aquellos requerimientos de gastos que se realizan en el en los Deptos. de Despacho Ministerial, Vicedespachos, Almacén como: azúcar, café, te, agua pura, así como alimentos para el personal que labora tiempo extraordinario y así fortalecer el renglón, proyección Anual.

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Agua Pura	Garrafón	1750	Q 15.00	Q 26,250.00
Agua Gaseosa en Envase de Vidrio	Caja	30	Q 61.00	Q 1,830.00
Agua Mineral	Caja	60	Q 58.00	Q 3,480.00
Jugo de Frutas	Caja	90	Q 60.00	Q 5,400.00
Jugo de Naranja	Caja	240	Q 40.00	Q 9,600.00
Agua Gaseosa en Lata	Caja	1000	Q 40.00	Q 40,000.00
Cremora	bote	60	Q 66.00	Q 3,960.00
Agua Pura	Botella 12 uni	660	Q 23.00	Q 15,180.00
Café Instantáneo	Frasco	150	Q 43.00	Q 6,450.00
Café (hervir)	Libra	400	Q 30.00	Q 12,000.00
Azúcar	Bolsa 2500 Grs.	1800	Q 18.00	Q 32,400.00
Alimentos para Despacho Ministerial	compras varias	30	Q 450.00	Q 3,500.00
Te de sabores	Caja	600	Q 14.00	Q 8,400.00
Te	Caja	600	Q 14.00	Q 8,400.00
Cenas al personal (25 personas Aprox.)	Comida (Tiempo Extraordinario)	600	Q 56.00	Q 33,600.00
			TOTAL	Q. 210,450.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 210,450.00

Renglón 214 Prod. Agroforestales. Madera, Corcho y sus Manufacturas: Se solicita para contemplar el requerimiento de compra de:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
3	puertas de melanina	Q. 1,100.00	Q. 3,300.00
4	Enmarcados	Q 300.00	Q.1,200.00

que servirán para reemplazar las puertas de las Aulas de la Guardería, que se encuentran en mal estado a requerimiento del Depto. de Servicio Generales y los enmarcados solicitados por el Despacho Ministerial y Vicedespachos.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 4,500.00

Renglón 223 Piedra, Arcilla y Arena: Se solicita para contemplar el requerimiento de compra de:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
6	Mts Arena de río	Q. 80.00	Q. 480.00
5	Mts Piedrin	Q. 200.00	Q. 1,000.00
		Total	Q. 1,480.00

que servirán para realizar trabajos varios en las diferentes áreas de la dirección superior, a solicitud del Depto de Servicios Generales .

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 1,480.00

Renglón 232 Acabados Textiles: Se solicita para contemplar la compra de Artículos Textiles:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
3 rollos	Pita para Amarre	Q.150.00	Q. 450.00

a solicitud del Depto de Almacén, que servirá para tener existencia.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 450.00

Renglón 233 Prendas de vestir: Se solicita para contemplar la compra de prendas de vestir:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
50	Gorras	Q. 85.00	Q. 4,250.00
20	Chalecos p/motorista	Q. 150.00	Q. 3,000.00
66	Camisas T polo	Q. 125.00	Q. 8,250.00
50	Blusas	Q. 130.00	Q. 6,500.00
100	Gabachas	Q. 130.00	Q. 13,000.00
		TOTAL	Q. 35,000.00

a solicitud del Depto. Servicios Generales, para el personal de Limpieza de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 35,000.00

Renglón 241 Papel de Escritorio: Se solicita para poder contemplar la compra de Papel para fotocopiadoras:

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Papel Bond Oficio	Resma	500	Q. 34.50	Q. 17,250.00
Papel Bond Carta	Resma	750	Q. 30.50	Q. 22,875.00
			TOTAL	Q.40,125.00

a solicitud del Depto de Almacén, que servirá para tener existencia.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 40,125.00

Renglón 243 Otros productos de Papel o Cartón: Se solicita para poder contemplar la compra de Productos de Papel:

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Papel Secante (manos)	55 Cajas	12 rollos	Q. 646.80	Q. 35,574.00
Papel Higiénico	80 Cajas	12 rollos	Q. 377.30	Q. 30,184.00
Paquete de Servilletas	30 Cajas	10 paquetes	Q. 106.40	Q. 3,192.00
			TOTAL	Q. 68,950.00

a solicitud del Depto de Almacén, que servirá para tener existencia.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 68,950.00

Renglón 244 Productos de Artes Graficas: Se solicita para poder contemplar la compra de Productos de Papel:

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Archivadores Carta	Unidad	300	Q. 12.50	Q. 3,750.00
Archivadores Oficio	Unidad	300	Q. 13.25	Q. 3,975.00
Cuadernos (100 Hojas)	Unidad	100	Q. 5.00	Q.500.00
Cuadernos de espiral	Unidad	100	Q. 10.00	Q.1,000.00
Libros para actas 200 H	Unidad	44	Q. 40.00	Q. 1,760.00
Libreta Taquigrafía	Unidad	130	Q. 4.00	Q. 520.00
			TOTAL	Q.11,505.00

a solicitud del Depto de Almacén, que servirá para tener existencia.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 11,505.00

Renglón 245 Libros Revistas y Periódicos: Se solicita para poder complementar el pago de las suscripciones anuales a los periódicos, a solicitud de la Oficina de Registro y Tramite.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 10,000.00

Renglón 253 Llantas y Neumáticos: Se solicita para poder contemplar la compra de Neumáticos para cubrir con las solicitudes del departamento de Servicios asi mismo para realizar los servicios de mantenimientos menores preventivos, a los vehículos, con que cuentan los Deptos. de Servicios Generales, Almacén, Despacho Ministerial y Vicedespachos, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Toyota Prado	Camioneta	P-206CWM	2006
2	Toyota Prado	Camioneta	P-749CWL	2006
3	Toyota Prado	Camioneta	P-207CWM	2006
5	Toyota Prado	Camioneta	P-327DCL	2006
6	Suzuki Vitara	camioneta	P-653CFG	2001
7	Toyota	camioneta	P-138BYT	2006
8	Toyota	camioneta	P-581CCY	1992
9	Toyota	camioneta	P-532CLP	1991
10	Mitsubishi	camioneta	P-367BTP	2003
11	Mazda	Pick-Up	P-654BMJ	2001
12	Toyota Hi Lux	Pick - Up	P-759CWN	2001
13	Toyota Hi Lux	Pick-Up	P118DKT	2008
14	Mazda	Pick-Up	O-248BBF	2005
15	Mitsubishi L200	Pick-Up	P-855CKX	1993
16	Chrevrolet	Pick-Up	P495BPQ	1998
17	Ford	Pick-Up	P283DXM	2010
18	Toyota	Pick-Up	P-703BBH	2011
19	Toyota Hilux	Pick-Up	P461DGT	2007
20	Toyota Tercel	Automovil	P648CFG	1998
21	Toyota Tercel	Automovil	P-170CFJ	1997
22	Mitsubishi	Automovil	P-657CFG	1993
23	Seat Toledo	Automovil	P-658BMJ	2001
24	suzuki	Moto	M-425BVN	2008
25	Honda	Moto	M-532BBS	2004
26	suzuki	Moto	M-423BVN	2008
27	suzuki	Moto	M-205CTH	2012
28	suzuki	Moto	M-203CTH	2012
29	suzuki	Moto	M-202CTH	2012
30	suzuki	Moto	M-206CTH	2012
31	suzuki	Moto	M-201CTH	2012
32	suzuki	Moto	M-204CTH	2012
33	Dina	Bus	C-039BFM	1999
34	Hino	Bus	O-990BBK	2003

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 42,170.00

Renglón 254 Artículos de Caucho: Se solicita para poder contemplar la compra de artículos de caucho, a solicitud del Depto de Almacén:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
5	Capas y Botas	Q.500.00	Q. 2,500.00

a solicitud del Depto de Servicios Generales.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 2,500.00

Renglón 262 Combustibles y Lubricantes: Se solicita el presente espacio presupuestario, para complementar el monto disponible de **Q.89,999.00,** para poder efectuar el Evento de Cotización por la Compra de Cupones Canjeables por

Combustibles (**GASOLINA SUPER, REGULAR Y DIESEL**), a través de Guatecompras, para la flotilla de vehículos con que cuenta la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, detallado así:

Cantidad	Descripción	Total
2,000	Cupones de Q 20.00	Q 40,000.00
10,000	Cupones de Q 50.00	Q 500,000.00
3,600	Cupones de Q 100.00	Q 360,000.00
	Gran Total	**Q 900,000.00**

así mismo para realizar los servicios de mantenimientos menores preventivos, a los vehículos, con que cuentan los Deptos. de Servicios Generales, Almacén, Despacho Ministerial y Vicedespachos, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Toyota Prado	Camioneta	P-206CWM	2006
2	Toyota Prado	Camioneta	P-749CWL	2006
3	Toyota Prado	Camioneta	P-207CWM	2006
4	Toyota Prado	Camioneta	P-328DCL	2006
5	Toyota Prado	Camioneta	P-327DCL	2006
6	Suzuki Vitara	camioneta	P-653CFG	2001
7	Toyota	camioneta	P-138BYT	2006
8	Toyota	camioneta	P-581CCY	1992
9	Toyota	camioneta	P-532CLP	1991
10	Mitsubishi	camioneta	P-367BTP	2003
11	Mazda	Pick-Up	P-654BMJ	2001
12	Toyota Hi Lux	Pick - Up	P-759CWN	2001
13	Toyota Hi Lux	Pick-Up	P118DKT	2008
14	Mazda	Pick-Up	O-248BBF	2005
15	Mitsubishi L200	Pick-Up	P-855CKX	1993
16	Chevrolet	Pick-Up	P495BPQ	1998
17	Ford	Pick-Up	P283DXM	2010
18	Toyota	Pick-Up	P-703BBH	2011
19	Toyota Hilux	Pick-Up	P461DGT	2007
20	Toyota Tercel	Automóvil	P648CFG	1998
21	Toyota Tercel	Automóvil	P-170CFJ	1997
22	Mitsubishi	Automóvil	P-657CFG	1993
23	SEAT Toledo	Automóvil	P-658BMJ	2001
24	Suzuki	Moto	M-425BVN	2008
25	Honda	Moto	M-532BBS	2004
26	Suzuki	Moto	M-423BVN	2008
27	Suzuki	Moto	M-205CTH	2012
28	Suzuki	Moto	M-203CTH	2012
29	Suzuki	Moto	M-202CTH	2012
30	Suzuki	Moto	M-206CTH	2012
31	Suzuki	Moto	M-201CTH	2012
32	Suzuki	Moto	M-204CTH	2012
33	DINA	Bus	C-039BFM	1999
34	Hino	Bus	O-990BBK	2003

Presupuestario Solicitado: Q. 845,501.00

Renglón 264 Insecticidas, Fumigantes y Similares: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para contemplar la compra de:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
20	Insecticida en spray	Q.50.00	Q. 1,000.00

a solicitud del Depto de Almacén, que servirá para tener existencia.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 1,000.00

Renglón 267 Tintes Pinturas y Colorantes: Se solicita para poder contemplar la compra de Toner's para las Impresoras de los Deptos. de Servicios Generales, Almacén, Despacho Ministerial, Vicedespachos y para tener existencias en el Depto. de Almacén, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

UNIDADES	DESCRIPCION	PRECIO UNI.	PRECIO TOTAL
15	Cubetas de pintura latex	Q 936.00	Q 14,040.00
4	TONER 400A Negro	Q 1,200.00	Q 4, 800.00
4	TONER 401A Cian	Q 1,785.00	Q 7,140.00
4	TONER 402A Magenta	Q 1,785.00	Q 7,140.00
4	TONER 403A Yellow	Q 1,785.00	Q 7,140.00
4	TONER 280A Negro	Q 850.00	Q 3,400.00
4	TONER 280X NEGRO	Q 1,415.00	Q 5,660.00
4	CARTUCHO 96 NEGRO	Q 318.00	Q 1,272.00
4	CARTUCHO 97 NEGRO	Q 348.00	Q 1,392.00
4	TONER 505X	Q 1,200.00	Q 4,800.00
4	TONER CE250A	Q 1,108.00	Q 4,432.00
4	TONER CE251A	Q 2,184.00	Q 8,736.00
4	TONER CE252A	Q 2,184.00	Q 8,736.00
4	TONER CE253A	Q 2,184.00	Q 8,736.00
4	TONER Q7581A	Q 1,638.00	Q 6,552.00
4	TONER Q7582A	Q 1,638.00	Q 6,552.00
4	TONER Q7583A	Q 1,638.00	Q 6,552.00
4	TONER Q6470A	Q 1,278.00	Q 5,112.00
4	TONER 280A NEGRO	Q 850.00	Q 3,400.00
4	TONER 280X NEGRO	Q 1,415.00	Q 5,660.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 121,252.00

Renglón 268 Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de artículos de plástico, para tener existencias en el Depto. de Almacén, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Cantidad	Articulo	Precio	Total
365	Cajas Plásticas	Q. 60.00	Q. 21,900.00
300	Bolsa p/basura peq Caja	Q. 12.55	Q. 3,765.00
300	Bolsa p/basura gde Caja	Q. 22.40	Q. 6,720.00
600	Pastas Plásticas t/carta negro	Q. 3.00	Q. 1,800.00
300	Pastas Plásticas t/carta negro	Q. 5.00	Q. 1,500.00
240	Paquetes de Plato plástico	Q. 7.50	Q. 1,800.00
240	Paquete de Vasos plásticos	Q. 8.00	Q. 1,920.00
200	Paquetes de Cucharas Plásticas	Q. 6.00	Q. 1,200.00
200	Paquetes de Tenedores Plásticos	Q. 4.00	Q. 800.00
400	Folder Plástico T-Carta	Q. 3.00	Q. 1,200.00
300	Folder Plástico T-Oficio	Q. 4.00	Q. 1,200.00
			Q. 43,805.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 43,805.00

Renglón 269 Otros Productos Químicos y Conexos: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de productos químicos, para tener existencias en el Depto. de Almacén, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Cantidad	Articulo	Precio	Total
4 botes	Pegamento PVC	Q. 32.50	Q. 130.00
3 tubos	Silicon transparente	Q. 35.00	Q. 105.00
20 galones	Silicon	Q. 110.00	Q. 2,200.00
10 botes	Cera para brillo	Q. 56.50	Q. 565.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 3,000.00

Renglón 272 Productos de Vidrio: Se solicita el correspondiente espacio presupuestario para poder contemplar la compra de artículos de vidrio:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO
10	Flaneras de vidrio Q.8.00 C/U	Q. 80.00
10	Vasos de Cristal Q.5.50 C/U	Q. 55.00
1	Cristal de 8mm pulido	Q. 1,477.00

a requerimiento del Depto. de Servicios Generales y Depto. de Almacén, de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 1,612.00

Renglón 273 Productos de Loza y Porcelana: Se solicita el correspondiente espacio presupuestario para poder contemplar la compra de artículos de loza y porcelana:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
4	Sanitarios	Q. 350.00	Q. 1,400.00
5	Lavamanos	Q. 250.00	Q. 1,250.00
31	mts de Piso Cerámico	Q. 80.00	Q. 2,480.00
		TOTAL	**Q.5,130.00**

a requerimiento del Depto. de Servicios Generales, que servirán para la remodelación de los Sanitarios del Vicedespacho de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q.5,130.00

Renglón 274 Cemento: Se solicita el correspondiente espacio presupuestario para poder contemplar la compra de:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
10	Cajas de Pasta tabla roca	Q. 128.50	Q. 1,285.00
4	Botes de Monocapa	Q. 70.00	Q. 280.00
10	Bolsas de Base Coat	Q. 160.00	Q. 1,600.00
120	Quintales de Cemento	Q. 80.00	Q. 9,600.00
		TOTAL	**Q. 12,765.00**

Asi mismos que servirán para la remodelación de los Sanitarios del Vicedespacho de Vivienda, de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 12,765.00

Renglón 275 Prod. De Cemento, Pómez, Asbesto y Yeso: Se solicita el correspondiente espacio presupuestario para poder contemplar la compra de:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
1300	Blocks	Q. 3.90	Q. 5,070.00
		TOTAL	Q. 5,070.00

mismos que servirán para la remodelación del Área de las Casitas (Useplan, Libre Acceso a la Información, Servicios Generales) Sanitarios del Vicedespacho de Vivienda, de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 5,070.00

Renglón 279 Otros Productos de Mineral no Metálicos: Se solicita para contemplar el requerimiento de compra del siguiente material:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
8	Disco p/pulidora de 7"	Q. 29.50	Q. 236.00

mismos que servirán en trabajos varios a solicitud del Depto de Servicios Generales de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 236.00

Renglón 281 Productos Siderúrgicos: Se solicita el correspondiente espacio presupuestario para poder contemplar la compra de:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
15	Costaneras d 4"X2"	Q. 148.00	Q. 2,220.00
6	Tubos Cuadrados 4"x4"	Q. 350.00	Q. 2,100.00
7	Quintales Varillas 3/8	Q. 290.00	Q. 2,030.00
7	Quintales Varillas ½	Q. 288.00	Q. 2,016.00
7	Quintales Varillas ¼	Q. 288.00	Q. 2,016.00
4	Electro mallas	Q. 250.00	Q. 1,000.00
80	Libras Alambre de amarre	Q. 10.00	Q. 800.00
		TOTAL	Q.12,182.00

mismos que servirán para la remodelación del Área de las Casitas (Useplan, Libre Acceso a la Información, Servicios Generales) Sanitarios del Vicedespacho de Vivienda, de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 12,182.00

Renglón 283 Productos de Metal: Se solicita el correspondiente espacio presupuestario para poder contemplar la compra de:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
350	Tornillos de tabla yeso d 2"	Q. 3.00	Q. 1,050.00
450	Tornillos polser 1 ½"	Q. 2.00	Q. 900.00
30	Libras de Clavo	Q. 10.00	Q. 300.00
		TOTAL	Q. 2,250.00

mismos que servirán para la remodelación del Área de las Casitas (Useplan, Libre Acceso a la Información, Servicios Generales) Sanitarios del Vicedespacho de Vivienda, de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 2,250.00

Renglón 284 Estructuras Metálicas Acabadas: Se solicita para contemplar el requerimiento del departamento de Servicios Generales, por la compra de los siguientes materiales:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
40	laminas de 10 pies	Q. 140.00	Q. 5,600.00
30	costaneras de 2X4	Q. 125.00	Q. 3,750.00
4	puertas de metal	Q. 1,600.00	Q. 6,400.00

mismos que servirán para la remodelación del Área de las Casitas (Useplan, Libre Acceso a la Información, Servicios Generales) Sanitarios del Vicedespacho de Vivienda, de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 15,750.00

Renglón 286 Herramientas Menores: Se solicita para poder contemplar la compra de la siguiente herramienta:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
3	Carretilla de mano	Q. 320.00	Q. 840.00
1	Kit de Herramientas de 10 Piezas	Q. 500.00	Q. 500.00
1	Juego de Destornillador con Punta 29 Piezas	Q. 125.00	Q. 125.00
2	Azadones	Q. 100.00	Q. 200.00
3	Piochas	Q. 100.00	Q. 300.00
2	Palas	Q. 100.00	Q. 200.00
3	Serruchos	Q. 125.00	Q. 375.00
2	Trickets pequeño p/vehiculo	Q.250.00	Q. 500.00

para uso en el Depto. de Servicios Generales, de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 3,070.00

Renglón 289 Otros Productos Metálicos: Se solicita para poder contemplar la compra de los siguientes productos:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
2	Chapa (eléctrica)	Q. 700.00	Q. 1,400.00
12	Chapa (Lane)bola	Q. 85.00	Q. 1,020.00

para uso en el Depto. de Servicios Generales, de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 2,420.00

Renglón 291 Útiles de Oficina: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de artículos de oficina, para tener existencias en el Depto. de Almacén, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Bolígrafos Gel Azul	Unidad	400	Q. 8.25	Q. 3,300.00
Bolígrafos Gel Negro	Unidad	400	Q. 8.25	Q. 3,300.00
Lápiz No.2 HB	Unidad	400	Q. 1.00	Q. 400.00
Corrector Tipo Pluma	Unidad	60	Q. 7.80	Q. 468.00

CLIP 1" caja 12 Uni	Unidad	30	Q. 9.85	Q. 295.50
Bolígrafo punto mediano color Azul	Unidad	270	Q. 1.30	Q. 351.00
Bolígrafo punto mediano color Negro	Unidad	270	Q. 1.30	Q. 351.00
Marcador Fluorescente	Unidad	60	Q. 4.25	Q. 255.00
Engrapadora metálica	Unidad	16	Q. 65.00	Q. 1,040.00
Sacagrapas de metal	Unidad	25	Q. 5.00	Q. 125.00
Marcador Permanente	Unidad	150	Q. 4.55	Q. 682.50
Humedecedores de dedos	Unidad	60	Q. 5.85	Q. 351.00
Tijeras	Unidad	12	Q.12.00	Q. 144.00
			TOTAL	Q. 11,063.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 11,063.00

Renglón 292 Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de artículos de oficina, para tener existencias en el Depto. de Almacén, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Spray Antipolvo P/muebles	Bote	300	Q. 42.50	Q12,750.00
Detergente	Bolsa	40	Q. 16.50	Q 660.00
Jabón en Polvo	Bote	30	Q. 15.50	Q 465.00
Jabón de Bola	Paquete	30	Q. 12.45	Q 373.50
Desinfectante P/piso	Galón	30	Q. 17.00	Q 510.00
Jabón para Manos	Bolsa	245	Q. 52.90	Q12,960.50
Jabón para Trastos	Unidad	30	Q. 4.50	Q 135.00
Escoba	unidad	100	Q. 11.00	Q 1,100.00
Trapeadores	Unidad	100	Q. 7.50	Q 750.00
Limpiador	Unidad	100	Q. 8.50	Q 850.00
Esponjas p/trastos	unidad	100	Q. 5.50	Q 550.00
Cepillo para baño	Unidad	30	Q. 10.00	Q 300.00
Desodorante ambiental aerosol aereo	Unidad	25	Q. 75.00	Q 1,875.00
Desodorante ambiental aceite eléctrico	Unidad	30	Q. 16.00	Q 480.00
Aromatizador Ambiental Spray	Unidad	240	Q. 26.00	Q 6,240.00
Shampoo p/vehículos	Galon	100	Q. 24.00	Q 2,400.00
Limpia vidrios	Unidad	40	Q. 17.50	Q 700.00
Palas	Unidad	50	Q. 10.00	Q 500.00
Palo p/trapeador	Unidad	100	Q. 12.50	Q 1,250.00
			TOTAL	Q44,849.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 44,849.00

Renglón 296 Útiles de Cocina y Comedor: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de artículos de Cocina, a solicitud de los Deptos. Despacho Ministerial, Vicedespachos de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Percoladora de 10 tasas	Unidad	2	Q. 1,200.00	Q 2,400.00
Cafetera de 10 tasas	Unidad	3	Q. 700.00	Q 2,100.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 4,500.00

Renglón 297 Útiles Accesorios y Materiales Eléctricos: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de materiales eléctricos, a solicitud del Depto. de Servicios Generales y para tener existencias en el Depto. de Almacén, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Cantidad	Articulo	Precio	Total
3	Lámparas de empotrar de 4X32 c/difusor prismático	Q. 550.00	Q. 1,650.00
3	lámparas fluorescentes	Q. 650.00	Q. 1,950.00
50	Bombillas Ahorradoras Grandes	Q. 25.00	Q. 1,250.00
15	Batería Doble A	Q. 14.00	Q. 210.00
15	Batería Triple A	Q. 15.00	Q. 225.00
10	Regletas	Q. 35.00	Q. 175.00
10	Extensiones	Q. 25.00	Q. 250.00
100	Balastros No. 20	Q. 5.00	Q. 500.00
100	Balastros No. 40	Q. 6.00	Q. 600.00
		TOTAL	Q. 6,810.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 6,810.00

Renglón 298 Accesorios y Repuestos en General: Se solicita para fortalecer el renglón presupuestario, para poder cubrir con los gastos de los diferentes accesorios y repuestos (candelas, pastillas, retenedores, Sellos de aceite, abrazaderas, filtros de aires, fajas, zapatas, rotulas, flechas, baterías de carro, shocks, resortes bobinas cojinetes, empaques, fricciones, que se utilizan en los servicios de mantenimiento y reparación preventivo de los vehículos los Deptos. de Servicios Generales, Despacho Ministerial, Vicedespachos de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Toyota Prado	Camioneta	P-206CWM	2006
2	Toyota Prado	Camioneta	P-749CWL	2006
3	Toyota Prado	Camioneta	P-207CWM	2006
4	Toyota Prado	Camioneta	P-328DCL	2006
5	Toyota Prado	Camioneta	P-327DCL	2006
6	Suzuki Vitara	camioneta	P-653CFG	2001
7	Toyota	camioneta	P-138BYT	2006
8	Toyota	camioneta	P-581CCY	1992
9	Toyota	camioneta	P-532CLP	1991
10	Mitsubishi	camioneta	P-367BTP	2003
11	Mazda	Pick-Up	P-654BMJ	2001
12	Toyota Hi Lux	Pick - Up	P-759CWN	2001

13	Toyota Hi Lux	Pick - Up	P-759CWN	2001
14	Toyota Hi Lux	Pick-Up	P118DKT	2008
15	Mazda	Pick-Up	O-248BBF	2005
16	Mitsubishi L200	Pick-Up	P-855CKX	1993
17	Chrevrolet	Pick-Up	P495BPQ	1998
18	Ford	Pick-Up	P283DXM	2010
19	Toyota	Pick-Up	P-703BBH	2011
20	Toyota Tercel	Automóvil	P648CFG	1998
21	Toyota Tercel	Automóvil	P-170CFJ	1997
22	Mitsubishi	Automóvil	P-657CFG	1993
23	SEAT Toledo	Automóvil	P-658BMJ	2001
24	Suzuki	Moto	M-425BVN	2008
25	Honda	Moto	M-532BBS	2004
26	Suzuki	Moto	M-423BVN	2008
27	Suzuki	Moto	M-205CTH	2012
28	Suzuki	Moto	M-203CTH	2012
29	Suzuki	Moto	M-202CTH	2012
30	Suzuki	Moto	M-206CTH	2012
31	Suzuki	Moto	M-201CTH	2012
32	Suzuki	Moto	M-204CTH	2012
33	DINA	Bus	C-039BFM	1999
34	Hino	Bus	O-990BBK	2003

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 279,740.00

Renglón 299 Otros Materiales y Suministros: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de materiales eléctricos, a solicitud del Depto. de Servicios Generales, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Brocha # 6	Unidad	15	Q. 20.00	Q 300.00
Brocha # 4	Unidad	15	Q. 15.00	Q 225.00
Brocha # 2	Unidad	20	Q. 12.00	Q 240.00
Cinta de Aislar	Unidad	25	Q. 10.00	Q 250.00
Pliego de Lija	Unidad	40	Q. 3.00	Q 120.00
Extintor de 20 libras	Unidad	2	Q. 1,355.00	Q. 1,355.00
Extintor de 5 libras	Unidad	6	Q. 474.00	Q. 2,844.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 5,334.00

ACTIVIDADES CENTRALES
03-SERVICIOS FINANCIEROS
GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Renglón 211 Alimentos para Personas: Se requiere derivado de la necesidad que existe de cubrir todos aquellos requerimientos de gastos que se realizan en el en los Deptos. de Unidad Administrativa Financiera, Unidad Sectorial de Planificación, Archivo de Unidad Administrativa Financiera, Oficina de Registro y

Tramite como: azúcar, café, te, agua pura, así como alimentos para el personal que labora tiempo extraordinario y así fortalecer el renglón, proyección Anual.

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Agua Pura	Garrafón	1200	Q 15.00	Q. 18,000.00
Agua Gaseosa en Envase de Vidrio	Caja	15	Q 61.00	Q. 915.00
Cremora	bote	30	Q 66.00	Q. 1,980.00
Agua Pura	Botella 12 uni	660	Q 23.00	Q. 15,180.00
Café Instantáneo	Frasco	75	Q 43.00	Q. 3,225.00
Café (hervir)	Libra	200	Q 30.00	Q. 6,000.00
Azúcar	Bolsa 2500 Grs.	900	Q 18.00	Q. 16,200.00
Te de sabores	Caja	600	Q 14.00	Q. 8,400.00
Te	Caja	600	Q 14.00	Q. 8,400.00
Cenas al personal (25 personas Aprox.)	Comida (Tiempo Extraordinario)	350	Q 56.00	Q. 9,600.00
			TOTAL	**Q. 97,900.00**

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 97,900.00

Renglón 232 Acabados Textiles: Se solicita para contemplar la compra de Artículos Textiles:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
2 rollos	Pita para Amarre	Q.150.00	Q. 300.00

a solicitud del Depto. de Archivo Unidad de Administración Financiera.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 300.00

Renglón 241 Papel de Escritorio: Se solicita para poder contemplar la compra de Papel para fotocopiadoras:

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Papel Bond Oficio	Resma	100	Q. 34.50	Q. 3,450.00
Papel Bond Carta	Resma	200	Q. 30.50	Q. 6,100.00
			TOTAL	Q. 9,550.00

a solicitud de los Deptos. de Unidad Administrativa Financiera, Unidad Sectorial de Planificación, Archivo de Unidad Administrativa Financiera, Oficina de Registro y Tramite.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 9,550.00

Renglón 243 Otros productos de Papel o Cartón: Se solicita para poder contemplar la compra de Productos de Papel:

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Papel Secante (manos)	5 Cajas	12 rollos	Q. 646.80	Q. 3,234.00

Papel Higiénico	10 Cajas	12 rollos	Q. 377.30	Q. 3,773.00
Paquete de Servilletas	5 Cajas	10 paquetes	Q. 106.40	Q. 532.00
			TOTAL	**Q. 7,539.00**

a solicitud de los Deptos. de Unidad Administrativa Financiera, Unidad Sectorial de Planificación, Archivo de Unidad Administrativa Financiera, Oficina de Registro y Tramite.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 7,539.00

Renglón 244 Productos de Artes Graficas: Se solicita para poder contemplar la compra de Productos de Papel:

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Libro de actas 100 h	Unidad	8	Q. 26.00	Q. 208.00
Libro de actas 200 h	Unidad	8	Q. 40.00	Q. 320.00
Archivador carta	Unidad	70	Q. 10.00	Q. 700.00
Archivador oficio	Unidad	70	Q. 12.00	Q. 840.00
Libreta de taquigrafía	Unidad	36	Q. 3.50	Q. 126.00
Cuaderno con índice	Unidad	11	Q. 8.00	Q. 88.00
			TOTAL	Q. 2,822.00

a solicitud de los Deptos. de Unidad Administrativa Financiera, Unidad Sectorial de Planificación, Archivo de Unidad Administrativa Financiera, Oficina de Registro y Tramite.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 2,822.00

Renglón 247 Especies Timbradas y Valores: Se solicita para poder contemplar la compra de Especies Timbradas y valores:

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Recibos 92 – A	Talonario	5	Q. 52.20	Q. 261.00
			TOTAL	Q. 261.00

a solicitud del Depto. de Oficina de Registro y Tramite.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 261.00

Renglón 253 Llantas y Neumáticos: Se solicita para poder contemplar la compra de Neumáticos para cubrir con las solicitudes de los Deptos. de Unidad Administrativa Financiera, Unidad Sectorial de Planificación, Archivo de Unidad Administrativa Financiera, Oficina de Registro y Tramite.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Mitsubishi Montero	Camioneta	P-654CFG	1995
2	Suzuki Vitara	Camioneta	P-307CRM	1999
3	Mitsubishi Montero	Camioneta	P-597BPN	2004
5	Chevrolet	Camioneta	P-087BPH	1997
6	Izusu	Pick-Up	O-460BBR	1998
7	Toyota Tercel	Automovil	P-660BMJ	1997
8	Suzuki	Moto	M-496BVN	2008
9	Suzuki GN125	Moto	M-745BVN	2008
10	suzuki	Moto	M-200CTH	2012

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 30,000.00

Renglón 254 Artículos de Caucho: Se solicita para poder contemplar la compra Capas de Motorista, para Mensajero:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
2	Capas y Botas	Q.500.00	Q. 1,000.00

a solicitud del Depto Unidad Administrativa Financiera UDAF.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 1,000.00

Renglón 262 Combustibles y Lubricantes: Se requiere el fortalecimiento del renglón, derivado a la necesidad de realizar los servicios de mantenimientos menores preventivos, a los vehículos, con que cuentan los Deptos. de Unidad Administrativa Financiera, Unidad Sectorial de Planificación, Archivo de Unidad Administrativa Financiera, Oficina de Registro y Tramite de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Mitsubishi Montero	Camioneta	P-654CFG	1995
2	Suzuki Vitara	Camioneta	P-307CRM	1999
3	Mitsubishi Montero	Camioneta	P-597BPN	2004
5	Chevrolet	Camioneta	P-087BPH	1997
6	Izusu	Pick-Up	O-460BBR	1998
7	Toyota Tercel	Automovil	P-660BMJ	1997
8	Suzuki	Moto	M-496BVN	2008
9	Suzuki GN125	Moto	M-745BVN	2008
10	suzuki	Moto	M-200CTH	2012

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 33,500.00

Renglón 267 Tintes Pinturas y Colorantes: Se solicita para poder contemplar la compra de Toner's para las Impresoras de los Deptos. de Unidad Administrativa Financiera, Unidad Sectorial de Planificación, Archivo de Unidad Administrativa Financiera, Oficina de Registro y Tramite de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

UNIDADES	DESCRIPCION	PRECIO UNI.	PRECIO TOTAL
4	TONER No. CE250A NEGRO	Q 1,200.00	Q 4,800.00
4	TONER No. CE251A CELESTE	Q 1,400.00	Q 5,600.00
4	TONER No. CE252A AMARILLO	Q 1,400.00	Q 5,600.00
4	TONER No. CE253A MAGENTA	Q 1,400.00	Q 5,600.00
4	TONER No. Q6000A NEGRO	Q 700.00	Q 2,800.00
4	TONER No. Q6001A CIAN	Q 900.00	Q 3,600.00
4	TONER No. Q6002A AMARILLO	Q 900.00	Q 3,600.00
4	TONER No. Q6003A MAGENTA	Q 900.00	Q 3,600.00
4	TONER No. 280X NEGRO	Q 1,415.00	Q 5,660.00
4	TINTA 96 NEGRO	Q 250.00	Q 1,000.00
4	TINTA 97 COLOR	Q 350.00	Q 1,400.00
4	TINTA 96 NEGRO	Q 300.00	Q 1,200.00
4	TINTA 97 COLOR	Q 350.00	Q 1,400.00
4	TINTA 45 NEGRO	Q 500.00	Q 2,000.00
4	TINTA 23 COLOR	Q 600.00	Q 2,400.00
4	TINTA CC640W NEGRO	Q 600.00	Q 2,400.00
4	TINTA CC643W COLOR	Q 700.00	Q 2,800.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 55,460.00

Renglón 268 Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de artículos de plástico, para los Deptos. de Unidad Administrativa Financiera, Unidad Sectorial de Planificación, Archivo de Unidad Administrativa Financiera, Oficina de Registro y Tramite de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Cantidad	Articulo	Precio	Total
100	Cajas Plásticas	Q. 60.00	Q 6,000.00
100	Pastas Plásticas t/carta negro	Q. 3.00	Q 60.00
20	Pastas Plásticas t/carta negro	Q. 5.00	Q 100.00
20	Paquetes de Plato plástico	Q. 7.50	Q 150.00
20	Paquete de Vasos plásticos	Q. 8.00	Q 160.00
20	Paquetes de Cucharas Plásticas	Q. 6.00	Q 120.00
20	Paquetes de Tenedores Plásticos	Q. 4.00	Q 80.00
20	Folder Plástico T-Carta	Q. 3.00	Q 150.00
50	Folder Plástico T-Oficio	Q. 4.00	Q 200.00
			Q 7,020.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 7,020.00

Renglón 291 Útiles de Oficina: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de artículos de oficina, para los Deptos. de Unidad Administrativa Financiera, Unidad Sectorial de Planificación, Archivo de Unidad Administrativa Financiera, Oficina de Registro y Tramite de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Bolígrafos Gel Azul	Unidad	100	Q. 8.25	Q 825.00
Bolígrafos Gel Negro	Unidad	100	Q. 8.25	Q 825.00
Lápiz No.2 HB	Unidad	100	Q. 1.00	Q 100.00
Corrector Tipo Pluma	Unidad	15	Q. 7.80	Q 117.00
CLIP 1" caja 12 Uni	Unidad	10	Q. 9.85	Q 98.50
Bolígrafo punto mediano color Azul	Unidad	100	Q. 1.30	Q 130.00

Bolígrafo punto mediano color Negro	Unidad	100	Q. 1.30	Q 130.00
Marcador Fluorescente	Unidad	72	Q. 4.25	Q 306.00
Engrapadora metálica	Unidad	10	Q. 65.00	Q 650.00
Sacagrapas de metal	Unidad	5	Q. 5.00	Q 25.00
Marcador Permanente	Unidad	60	Q. 4.55	Q 273.00
Humedecedores de dedos	Unidad	10	Q. 5.85	Q 58.50
Tijeras	Unidad	5	Q.12.00	Q 60.00
			TOTAL	Q. 3,598.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 3,598.00

Renglón 298 Accesorios y Repuestos en General: Se solicita para fortalecer el renglón presupuestario, para poder cubrir con los gastos de los diferentes accesorios y repuestos (candelas, pastillas, retenedores, Sellos de aceite, abrazaderas, filtros de aires, fajas, zapatas, rotulas, flechas, baterías de carro, shocks, resortes bobinas cojinetes, empaques, fricciones, que se utilizan en los servicios de mantenimiento y reparación preventivo de los vehículos los Deptos. de Unidad Administrativa Financiera, Unidad Sectorial de Planificación, Archivo de Unidad Administrativa Financiera, Oficina de Registro y Tramite de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Mitsubishi Montero	Camioneta	P-654CFG	1995
2	Suzuki Vitara	Camioneta	P-307CRM	1999
3	Mitsubishi Montero	Camioneta	P-597BPN	2004
5	Chevrolet	Camioneta	P-087BPH	
6	Izusu	Pick-Up	O-460BBR	1998
7	Toyota Tercel	Automovil	P-660BMJ	1997
8	Suzuki	Moto	M-496BVN	2008
9	Suzuki GN125	Moto	M-745BVN	2008
10	suzuki	Moto	M-200CTH	2012

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 100,000.00

ACTIVIDADES CENTRALES
04-SERVICIO DE PRECALIFICACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS
GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Renglón 232 Acabados Textiles: Se solicita para contemplar la compra de Artículos Textiles:

Cantidad	Articulo	Precio	Total
6 rollos	Pita para Amarre	Q.175.00	Q. 1,050.00

a solicitud del Depto de Precalificados.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 1,050.00

Renglón 241 Papel de Escritorio: Se solicita para poder contemplar la compra de Papel para fotocopiadoras:

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Papel Bond Oficio	Resma	150	Q. 34.50	Q. 5,175.00
Papel Bond Carta	Resma	250	Q. 30.50	Q. 7,625.00
			TOTAL	Q. 12,850.00

a solicitud del Depto de Precalificados.

Monto Presupuestario Solicitado: Q.12,850.00

Renglón 243 Otros productos de Papel o Cartón: Se solicita para poder contemplar la compra de Productos de Papel y cubrir con las solicitudes del Depto. de Precalificados:

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
fólder carta	Unidad	1550	Q 0.80	Q 1,240.00
fólder oficio	Unidad	1610	Q 1.00	Q 1,610.00
sobres carta	Unidad	1530	Q 0.60	Q 918.00
sobres oficio	Unidad	1550	Q 0.70	Q 1,085.00
separadores carta	Unidad	75	Q 10.00	Q 750.00
separadores oficio	Unidad	70	Q 12.00	Q 840.00
maskin tape	Unidad	50	Q 11.00	Q 550.00
			TOTAL	Q 6,993.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 6,993.00

Renglón 244 Productos de Artes Graficas: Se solicita para poder contemplar la compra de Productos de Papel:

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
libro de actas 100 h	Unidad	10	Q 26.35	Q 263.50
libro de actas 200 h	Unidad	9	Q 40.00	Q 360.00
archivador carta	Unidad	70	Q 10.00	Q 700.00
archivador oficio	Unidad	70	Q 12.00	Q 840.00
libreta de taquigrafia	Unidad	40	Q 3.50	Q 140.00
cuaderno con indice	Unidad	12	Q 8.25	Q 99.00
post-it	Unidad	90	Q 5.75	Q 517.50
			TOTAL	Q 2,920.00

a solicitud del Depto de Precalificados.

Monto Presupuestario Solicitado: Q.2,920.00

Renglón 253 Llantas y Neumáticos: Se solicita para poder contemplar la compra de Neumáticos para cubrir con las solicitudes del Depto. Precalificados de Obras.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Mitsubishi	Camioneta	P-716CBH	2004

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 4,800.00

Renglón 262 Combustibles y Lubricantes: Se requiere el fortalecimiento del renglón, derivado a la necesidad de realizar los servicios de mantenimientos menores preventivos, a los vehículos, con que cuenta el Depto. Precalificados de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Mitsubishi	Camioneta	P-716CBH	2004

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 25,000.00

Renglón 267 Tintes Pinturas y Colorantes: Se solicita para poder contemplar la compra de Toner's para las Impresoras del Depto. Precalificado de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

UNIDADES	DESCRIPCION	PRECIO UNI.	PRECIO TOTAL
20	toner q7551a	Q 1,320.00	Q. 26,400.00
		TOTAL	**Q. 26,400.00**

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 26,400.00

Renglón 268 Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de artículos de plástico, para el Depto. de Precalificados de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Cantidad	Articulo	Precio	Total
100	Cajas Plásticas	Q. 60.00	Q 6,000.00
20	Paquetes de Plato plástico	Q. 7.50	Q 150.00
20	Paquete de Vasos plásticos	Q. 8.00	Q 160.00
20	Paquetes de Cucharas Plásticas	Q. 6.00	Q 120.00
20	Paquetes de Tenedores Plásticos	Q. 4.00	Q 80.00
20	Folder Plástico T-Carta	Q. 3.00	Q 150.00
50	Folder Plástico T-Oficio	Q. 4.00	Q 200.00
			Q 6,860.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 6,860.00

Renglón 291 Útiles de Oficina: Se solicita el fortalecimiento del renglón presupuestario, para poder contemplar la compra de artículos de oficina, del Depto. de Precalificados de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Articulo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
humedecedores de dedos	Unidad	70	Q 5.85	Q 409.50

lapiceros	Unidad	650	Q 1.30	Q 845.00
lapiz	Unidad	85	Q 1.00	Q 85.00
marcadores	Unidad	125	Q 4.56	Q 570.00
corector	Unidad	115	Q 7.80	Q 897.00
marcadores fluorescentes	Unidad	130	Q 4.25	Q 552.50
tijeras .	Unidad	12	Q 12.00	Q 144.00
perforadores	Unidad	10	Q 45.00	Q 450.00
engrapadoras	Unidad	12	Q 65.00	Q 780.00
clip	Caja	10	Q 250.00	Q 2,500.00
blinder clip	Caja	45	Q 10.00	Q 450.00
sacagrapas	Unidad	15	Q 5.00	Q 75.00
			TOTAL	Q 7,758.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 7,758.00

Renglón 298 Accesorios y Repuestos en General: Se solicita para fortalecer el renglón presupuestario, para poder cubrir con los gastos de los diferentes accesorios y repuestos (candelas, pastillas, retenedores, Sellos de aceite, abrazaderas, filtros de aires, fajas, zapatas, rotulas, flechas, baterías de carro, shocks, resortes bobinas cojinetes, empaques, fricciones, que se utilizan en los servicios de mantenimiento y reparación preventivo de los vehículos del Depto. de Precalificados de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Mitsubishi	Camioneta	P-716CBH	2004

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 50,000.00

ACTIVIDADES CENTRALES
01-DIRECCION SUPERIOR
GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES:

Se solicita el presente espacio presupuestario para sustentar gastos como: **Mobiliario de Oficina**: Archivos, Escritorios, Armarios, Sillas, Sillas Ejecutivas, Calculadoras, Estanterías, Maquinas de Escribir, Encuadernadoras, Mesas, **Equipo Educacional**: Cámaras Fotográficas, Lentes de Cámara, Televisores, Amplificadores de Sonido, Estanterías, Radios Portátiles, **Equipo de Computo**: Computadoras de Escritorio, Computadoras Portátiles, Impresoras, Scanners, Switch, UPS para equipos de computo, **Otras Maquinarias y Equipos:** Aires Acondicionados, Caja Fuertes, Estufas, Refrigeradoras, Horno Microondas, Planta Eléctrica, Soldadoras etc., para atender dichos requerimientos los cuales son indispensables para que esta Dirección Superior pueda cumplir con sus funciones diarias.

Renglón 322 Equipo de Oficina: Se solicita el espacio presupuestario, para poder contemplar la Compra del siguiente Equipo de Oficina:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
3	Maquinas Eléctricas Q.3,675.00	Q 11,025.00
2	Silla secretarial Q.750.00	Q. 1,500.00
1	Escritorio	Q. 1,750.00
2	Robot Q.1,300.00	Q. 2,600.00
1	Armario de Persiana de Metal	Q 3,675.00

A solicitud del Depto de Recursos Humanos de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 20,550.00

Renglón 324 Equipo Educacional, Cultural y Recreativo: Se solicita el fortalecimiento del presente renglón presupuestario, para contemplar la compra del siguiente Equipo:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
01	Cámara Fotográfica Profesional	Q. 30,200.00

para el requerimientos del Depto. de Relaciones Publicas, de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 30,200.00

Renglón 328 Equipo de Computo: Se solicita el fortalecimiento del renglón, derivado de la necesidad existente, ya que El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es una Institución de Gobierno, para su mejor funcionamiento necesita Equipamiento Tecnológico Informático, se presenta el requerimiento solicitado por el Departamento de Informática, para la propuesta del equipo que a continuación se detalla:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
05	Computadora de Escritorio Pro 4300 Procesador Intel Core i5 Q.7,000.00	Q.35,000.00
1	Servidor	Q.65,000.00
5	Ups's para protección de Equipo Q.1,000.00 C/U	Q.- 5,000.00
1	Impresoras Láser Deskjet Q.4,500.00 C/U	Q. 4,500.00
1	Impresoras de Toner (color Negro) Q.2,500.00 C/U	Q. 2,500.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 112,000.00

ACTIVIDADES CENTRALES
02-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES:

Renglón 322 Equipo de Oficina: Se solicita el espacio presupuestario, para poder contemplar la Compra del siguiente Equipo de Oficina:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
01	Armario de Persiana de Metal	Q 3,675.00
02	Archivos de 2 gavetas con rodos Q.800.00	Q 1,600.00
05	Archivos de Metal de 4 gavetas Q.1,332.00 c/u	Q 6,660.00
01	Mesa de Conferencias de 4.80mts	Q 30,838.00
01	Mesa de Conferencias de 2.40mts	Q 8,728.00
01	Mesa Redonda de 1.20mts	Q 4,104.00
01	Silla Ejecutiva Q.8,066.00	Q 8,066.00
06	Sillas Ejecutivas de Cuerina Q.1,792.00 c/u	Q 10,752.00
04	Sillas Ejecutivas color negro Q.1,624.00 c/u	Q 6,496.00
13	Sillas Ejecutivas color café Q.1,319.00 c/u	Q 17,147.00
55	Estanterias de 3 Entrepaños Q. 700.00	Q. 38,500.00

para equipar las Oficinas del Despacho Ministerial y Viceministerial, de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado Q. 136,566.00

Renglón 328 Equipo de Computo: Se solicita el fortalecimiento del renglón, derivado de la necesidad existente, ya que El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es una Institución de Gobierno, para su mejor funcionamiento necesita Equipamiento Tecnológico Informático, se presenta el requerimiento solicitado por el Despacho Ministerial y Vicedespachos, para la propuesta del equipo que a continuación se detalla:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
05	Computadora de Escritorio Pro 4300 Procesador Intel Core i5 Q.7,000.00	Q.35,000.00
5	Ups's para protección de Equipo Q.1,000.00 C/U	Q. 5,000.00
1	Impresoras de Toner (color Negro) Q.2,500.00 C/U	Q. 2,500.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 42,000.00

ACTIVIDADES CENTRALES
03-SERVICIOS FINANCIEROS
GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES:

Renglón 322 Equipo de Oficina: Se solicita el espacio presupuestario, para poder contemplar la Compra del siguiente Equipo de Oficina:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
1	Armario de Persiana de Metal	Q. 3,675.00
2	Archivos de 2 gavetas con rodos Q.800.00	Q. 1,600.00
1	Archivos de Metal de 4 gavetas Q.1,332.00 c/u	Q. 13,322.00
1	Mesa de Conferencias de 2.40mts	Q. 8,728.00
1	Mesa Redonda de 1.20mts	Q. 4,104.00
1	Silla Ejecutiva Q.8,066.00	Q. 8,066.00
2	Sillas Ejecutivas de Cuerina Q.1,792.00 c/u	Q. 3,584.00

2	Sillas Ejecutivas color negro Q.1,624.00 c/u	Q. 3,248.00
2	Sillas Ejecutivas color café Q.1,319.00 c/u	Q. 2,638.00
10	Estanterías de 3 Entrepaños Q. 700.00	Q . 7,000.00

para equipar las Oficinas de los Deptos. de Unidad Administrativa Financiera, Unidad Sectorial de Planificación, Oficina de Registro y Tramite de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Monto Presupuestario Solicitado Q. 55,965.00

Renglón 328 Equipo de Computo: Se solicita el fortalecimiento del renglón, derivado de la necesidad existente, ya que El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es una Institución de Gobierno, para su mejor funcionamiento necesita Equipamiento Tecnológico Informático, se presenta el requerimiento solicitado por el Depto. de Unidad Administrativa Financiera, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
05	Computadora de Escritorio Pro 4300 Procesador Intel Core i5 Q.7,000.00	Q. 35,000.00
1	SWITCH	Q. 83,570.00
1	UPS	Q. 89,900.00
1	SCANNER	Q. 35,000.00
3	Impresoras de Toner (color Negro) Q.2,500.00 C/U	Q. 7,500.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 250,970.00

Renglón 329 Otras Maquinas Y Equipos: Se solicita el fortalecimiento del presente renglón presupuestario, para contemplar la compra del siguiente Equipo:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
01	Equipo de Aire Acondicionado Art Cool Mirror 24,000 BTU	Q. 11,758.00
03	Equipo de Aire Acondicionado Art Cool Mirror 12,000 BTU Q10,000.00 c/u	Q. 30,000.00
06	Equipo de Aire Acondicionado Mini Splits 110V 12,000 BTU Q8,000.00 c/u	Q. 48,000.00

para contemplar los requerimiento de los Deptos. Unidad Administrativa Financiera, Oficina de Registro y Tramite de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones.

Monto Presupuestario Solicitado Q. 89,758.00

ACTIVIDADES CENTRALES
04-SERVICIO DE PRECALIFICACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS
GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES:

Renglón 322 Equipo de oficina: Se solicita el espacio presupuestario, para poder contemplar la Compra del siguiente Equipo de Oficina:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
01	Mesa de reuniones	Q 12,990.00
15	Silla secretarial Q. 650.00 c/u	Q 9,750.00
04	Silla ejecutiva Q. 8,066.00 c/u	Q 32,264.00
15	Escritorios Q. 1,181.00 c/u	Q 17,715.00
05	Robot Q. 1,200.00 c/u	Q 6,000.00
06	Archivo Q. 1,250.00 c/u	Q 7,500.00
04	Armarios Q. 3,675.00 c/u	Q 14,700.00
02	Silla de espera Q. 1,300.00 c/u	Q. 2,600.00
25	Estanterías Q.400.00 c/u	Q. 10,000.00

Monto Presupuestario Solicitado Q. 113,519.00

Renglón 328 Equipo de Computo: Se solicita el fortalecimiento del renglón, derivado de la necesidad existente, ya que El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es una Institución de Gobierno, para su mejor funcionamiento necesita Equipamiento Tecnológico Informático, se presenta el requerimiento solicitado por el Depto. de Precalificados, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
05	Computadora de Escritorio Pro 4300 Procesador Intel Core i5 Q.7,000.00	Q.35,000.00
1	Impresoras de Toner (color Negro) Q.2,500.00 C/U	Q. 2,500.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 37,500.00

ACTIVIDADES CENTRALES
03-SERVICIOS FINANCIEROS
GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Renglón 412 (Prestaciones Póstumas): Se solicita el espacio presupuestario para poder cumplir con el pago de prestaciones a que tienen derecho los Familiares por muerte de los Servidores Públicos, extrabajadores del Ministerio de Comunicaciones ya que a la presente fecha no contamos con presupuesto para hacer efectiva el pago de las mismas.
Monto Presupuestario Solicitado: Q. 38,838.00

Renglón 413 Indemnizaciones al Personal: Se solicita el espacio presupuestario para poder cumplir con el pago de Prestaciones Laborales a extrabajadores del Ministerio de Comunicaciones, que se han retirado sin haber disfrutado de este derecho o en su defecto por el cese de sus funciones, ya que a la presente fecha no contamos con presupuesto para hacer efectiva el pago de las mismas.
Monto Presupuestario Solicitado: Q. 367,652.00

Renglón 415 Indemnizaciones al Personal: Se solicita el espacio presupuestario para poder cumplir con el pago de Prestaciones Laborales a extrabajadores del Ministerio de Comunicaciones, que se han retirado sin haber disfrutado de este derecho o en su defecto por el cese de sus funciones, ya que a la presente fecha no contamos con presupuesto para hacer efectiva el pago de las mismas.
Monto Presupuestario Solicitado Q. 284,000.00

NOTA: Se adjunta Listado

Nota: No se Adjunta comprobante CO2F, derivado a que el movimiento de la Transferencia no conlleva a Incremento o Disminución de Metas Físicas, ya que nuestra Unidad no Maneja Ejecución de Metas Físicas.

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Oficina de Registro y Tramite Presupuestal

ORTP - 121 - 15 - md
Guatemala, 12 de Marzo de 2,015

Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador Unidad
De Administración Financiera
UDAF.

Licenciado Gómez.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle tramite a la ***Transferencia Inter No.2 Créditos*** *adjunta, por un Monto de* ***Treinta y Cinco Millones de Quetzales Exactos (Q.35,000,000.00)****, la cual servirá para solventar compromisos que se presenta esta Dirección Superior.*

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera
RECIBIDO
17 2 MAR 2015
SECRETARIA
Firma: _____ Hora: 1:13

Lic. AXEL DE JESUS DARDON OROZCO
JEFE DE OFICINA REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-201-00	DIRECCION SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	10,100,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,485,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-156-0101-11-0000-0000	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	1,570,000.00	0.00
[illegible]013-01-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	350,000.00	0.00
[illegible]30013-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	7,900,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	1,115,000.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,340,150.00	0.00
11130013-01-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	589,850.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	1,000,000.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	61,817.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	5,627,605.00	0.00
11130013-01-00-000-003-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	2,431,738.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	819,000.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-156-0101-11-0000-0000	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	489,840.00	0.00
11130013-01-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	120,000.00	0.00
	TOTAL ==>	35,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTER No.02, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS: 412 PRESTACIONES PÓSTUMAS, 413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Y 415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, DEL GRUPO DE GASTO: 400 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES A LOS EX-EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-201-00	DIRECCION SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO					6
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00		35,000,000.00	
0000	SIN ORGANISMO	0.00		35,000,000.00	
	0000		0.00		35,000,000.00
TOTAL			0.00		35,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		0.00	35,000,000.00
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	35,000,000.00
TOTAL:		0.00	35,000,000.00

CRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTER No.02, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS: 412 PRESTACIONES PÓSTUMAS, 413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Y 415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, DEL GRUPO DE GASTO: 400 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES A LOS EX-EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-201-00	DIRECCION SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO	6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**0.00**	**35,000,000.00**
	50900	Asuntos económicos n.c.d	**0.00**	**35,000,000.00**
		50901 Asuntos económicos n.c.d	0.00	35,000,000.00
TOTAL:			**0.00**	**35,000,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	35,000,000.00
TOTAL:	**0.00**	**35,000,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR: FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTER No.02, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS: 412 PRESTACIONES PÓSTUMAS, 413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Y 415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, DEL GRUPO DE GASTO: 400 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES A LOS EX-EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-201-00	DIRECCION SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO	6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTER No.02, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS: 412 PRESTACIONES PÓSTUMAS, 413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Y 415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO, DEL GRUPO DE GASTO: 400 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES A LOS EX-EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

LIC. AXEL DE JESUS DARDON OROZCO
JEFE DE OFICINA REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL
FIRMA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Archila
Vistobueno Presupuesto
Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
CIV

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

JUSTIFICACIONES

CREDITOS

ACTIVIDADES CENTRALES
01-DIRECCION SUPERIOR
GRUPO 100 - SERVICIOS NO PERSONALES:

Renglón 158 Derecho de Bienes Intangibles: Se solicita el fortalecimiento del renglón, derivado de la necesidad de que El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es una Institución de gobierno, que para su funcionamiento utiliza tecnología informática, por lo que se necesitan las siguientes herramientas de software (Licencias) que incluyen:

- Sistemas Operativos de Servidores
- Sistemas Operativos de Estaciones de Trabajo
- Software de Oficina (Word, Excell, Power Point, Acces, Outlook, otros.)
- Software Administrador de Bases de Datos
- Antivirus, Antispam, etc.

Como es bien sabido, las empresas desarrolladoras de software tienen el derecho de definir las condiciones por la utilización de sus productos y una de las principales es el pago monetario por el derecho a utilizarlos; a esto se le conoce como "licenciamiento". Además, en Guatemala existe la "Ley de derecho de autor y derechos conexos", la cual obliga a toda persona individual o jurídica a efectuar el pago de licenciamiento por derecho de la utilización del software que utiliza (según lo estipule el fabricante de cada producto).

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que esta Institución efectúe el pago de las licencias del software que utiliza, evitando con ello incurrir en una violación a la Ley mencionada.

Las Licencias requeridas son:

No.	Nombre del Software	Vigencia de la Licencia	Fabricante	Licencia (s/n)	Cantidad	Estimado Unitario en Q.	Sub Total en Q.
1	Windows 2012 Server Estándar	INDEFINIDA	Microsoft		10	10,090.00	100,900.00
2	Office Profesional		Microsoft		50	6,500.00	325,000.00
3	Licencia de Accesos a Clientes (CAL)		Microsoft		325	400.00	130,000.00
4	Office Profesional		Microsoft		250	6,500.00	1,625,000.00
5	Windows 8 Profesional		Microsoft		255	1,300.00	331,500.00
6	Microsoft Project		Microsoft		10	14,000.00	140,000.00
7	Microsoft Visio		Microsoft		5	7,000.00	35,000.00
8	Visual Studio		Microsoft		2	14,000.00	28,000.00
9	SQL Server Enterprice		Microsoft		1	385,000.00	385,000.00
10	AutoCad		Autodesk		3	21,500.00	64,500.00
11	CS6		Adobe		4	24,000.00	96,000.00
12	Adobe		Adobe		10	800.00	8,000.00
13	Winzip		Corel		250	150.00	37,500.00
14	Winrar		Rar Lab		20	310.00	6,200.00
15	Clear OS		Clear OS		3	8,000.00	24,000.00
16	Checkpoint	3 años	Checkpoint		1	263,700.00	263,700.00
17	Total:		Microsoft				5,100,400.00
18	Total:		Autodesk				164,500.00
19	Total:		Adobe				204,400.00
20	Total:		Corel				137,500.00
21	Total:		Rar Lab				155,700.00
22	Total:		Clear OS				173,500.00
23	Total:		Checkpoint				563,700.00
24	Total General						10,100,000.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 10,100,000.00

ACTIVIDADES CENTRALES
02-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GRUPO 100 - SERVICIOS NO PERSONALES:

Renglón 151 Arrendamiento de edificios y locales: Se solicita el espacio presupuestario, para poder complementar el pago del Arrendamiento de la Nueva

Bodega para el Resguardo de la Papelería Oficial (Archivo) de años anteriores y del Mobiliario y Equipo en Desuso, de los diferentes Deptos. de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, asi como del Archivo General que se encontraba en la Dirección General de Caminos, por el periodo de los años 2015 y 2016, (contrato multianual), por un pago mensual de Ochenta y Dos Mil Quinientos Quetzales **Q.82,500.00**.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 1,485,000.00

Renglón 156 Arrendamiento de Otras Maquinas y Equipos: Se solicita el espacio presupuestario, para el pago del Arrendamiento del servicio de Cámaras de Seguridad, para las Instalaciones de la Dirección Superior, Precalificados de Obras y Guardería Infantil, según Auditoria practicada por la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI-.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 1,570,000.00

Renglón 165 Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte: Se requiere el fortalecimiento del renglón, derivado a la necesidad de realizar los servicios de mantenimientos menores preventivos, a los vehículos, con que cuentan los Deptos. de Servicios Generales, Almacén, Despacho Ministerial y Vicedespachos, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, proyección Anual.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Toyota Prado	Camioneta	P-206CWM	2006
2	Toyota Prado	Camioneta	P-749CWL	2006
3	Toyota Prado	Camioneta	P-207CWM	2006
5	Toyota Prado	Camioneta	P-327DCL	2006
6	Suzuki Vitara	camioneta	P-653CFG	2001
7	Toyota	camioneta	P-138BYT	2006
8	Toyota	camioneta	P-581CCY	1992
9	Toyota	camioneta	P-532CLP	1991
10	Mitsubishi	camioneta	P-367BTP	2003

11	Mazda	Pick-Up	P-654BMJ	2001
12	Toyota Hi Lux	Pick - Up	P-759CWN	2001
13	Toyota Hi Lux	Pick-Up	P118DKT	2008
14	Mazda	Pick-Up	O-248BBF	2005
15	Mitsubishi L200	Pick-Up	P-855CKX	1993
16	Chrevrolet	Pick-Up	P495BPQ	1998
17	Ford	Pick-Up	P283DXM	2010
18	Toyota	Pick-Up	P-703BBH	2011
19	Toyota Hilux	Pick-Up	P461DGT	2007
20	Toyota Tercel	Automovil	P648CFG	1998
21	Toyota Tercel	Automovil	P-170CFJ	1997
22	Mitsubishi	Automovil	P-657CFG	1993
23	Seat Toledo	Automovil	P-658BMJ	2001
24	suzuki	Moto	M-425BVN	2008
25	Honda	Moto	M-532BBS	2004
26	suzuki	Moto	M-423BVN	2008
27	suzuki	Moto	M-205CTH	2012
28	suzuki	Moto	M-203CTH	2012
29	suzuki	Moto	M-202CTH	2012
30	suzuki	Moto	M-206CTH	2012
31	suzuki	Moto	M-201CTH	2012
32	suzuki	Moto	M-204CTH	2012
33	Dina	Bus	C-039BFM	1999
34	Hino	Bus	O-990BBK	2003

Monto Presupuestario Solicitado Q. 350,000.00

Renglón 171 Mant. Y Rep. De Edificios: Se requiere el presente espacio presupuestario, para poder contemplar la Contratación de los Servicios de Remodelación de las Siguientes Áreas de la Dirección Superior del Ministerio de comunicaciones.

AREAS A REMODELAR	
Depto. de Precalificados de Obras de la Dirección Superior	Q. 4,440,000.00
Tercer Nivel y Guardería Infantil de la Dirección Superior	Q. 3,460,000.00
TOTAL	**Q. 7,900,000.00**

Monto Presupuestario Solicitado Q. 7,900,000.00

Renglón 174 Mantenimiento y Reparación de Instalaciones: Se requiere el presente espacio presupuestario, en virtud de que estos recursos serán utilizados para el mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas derivado de las

remodelaciones del Depto. Precalificados de Obras y del Tercer Nivel de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Monto Presupuestario Solicitado Q. 1,115,000.00

ACTIVIDADES CENTRALES
02-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Renglón 267 Tintes Pinturas y Colorantes: Se solicita para poder contemplar la compra de Toner's para las Impresoras de los Deptos. de Servicios Generales, Almacén, Despacho Ministerial, Vicedespachos y para tener existencias en el Depto. de Almacén, de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, proyección Anual.

UNIDADES	DESCRIPCION	PRECIO UNI.	PRECIO TOTAL
50	TONER 400A Negro	Q1,200.00	60,000.00
50	TONER 401A Cian	Q1,785.00	89,250.00
50	TONER 402A Magenta	Q1,785.00	89,250.00
50	TONER 403A Yellow	Q1,785.00	89,250.00
50	TONER 280A Negro	Q850.00	42,500.00
50	TONER 280X NEGRO	Q1,415.00	70,750.00
50	CARTUCHO 96 NEGRO	Q318.00	15,900.00
50	CARTUCHO 97 NEGRO	Q348.00	17,400.00
50	TONER 505X	Q1,200.00	60,000.00
50	TONER CE250A	Q1,108.00	55,400.00
50	TONER CE251A	Q2,184.00	109,200.00
50	TONER CE252A	Q2,184.00	109,200.00
50	TONER CE253A	Q2,184.00	109,200.00
50	TONER Q7581A	Q1,638.00	81,900.00
50	TONER Q7582A	Q1,638.00	81,900.00
50	TONER Q7583A	Q1,638.00	81,900.00
50	TONER Q6470A	Q1,278.00	63,900.00
50	TONER 280A NEGRO	Q850.00	42,500.00
50	TONER 280X NEGRO	Q1,415.00	70,750.00
		TOTAL	1,340,150.00

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 1,340,150.00

Renglón 298 Accesorios y Repuestos en General: Se solicita para fortalecer el renglón presupuestario, para poder cubrir con los gastos de los diferentes accesorios y repuestos (candelas, pastillas, retenedores, Sellos de aceite, abrazaderas, filtros de aires, fajas, zapatas, rotulas, flechas, baterías de carro,

shocks, resortes bobinas cojinetes, empaques, fricciones, que se utilizan en los servicios de mantenimiento y reparación preventivo de los vehículos los Deptos. de Servicios Generales, Despacho Ministerial, Vicedespachos de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

VEHICULOS				
	MARCA	LINEA	PLACA	MODELO
1	Toyota Prado	Camioneta	P-206CWM	2006
2	Toyota Prado	Camioneta	P-749CWL	2006
3	Toyota Prado	Camioneta	P-207CWM	2006
4	Toyota Prado	Camioneta	P-328DCL	2006
5	Toyota Prado	Camioneta	P-327DCL	2006
6	Suzuki Vitara	camioneta	P-653CFG	2001
7	Toyota	camioneta	P-138BYT	2006
8	Toyota	camioneta	P-581CCY	1992
9	Toyota	camioneta	P-532CLP	1991
10	Mitsubishi	camioneta	P-367BTP	2003
11	Mazda	Pick-Up	P-654BMJ	2001
12	Toyota Hi Lux	Pick - Up	P-759CWN	2001
13	Toyota Hi Lux	Pick - Up	P-759CWN	2001
14	Toyota Hi Lux	Pick-Up	P118DKT	2008
15	Mazda	Pick-Up	O-248BBF	2005
16	Mitsubishi L200	Pick-Up	P-855CKX	1993
17	Chrevrolet	Pick-Up	P495BPQ	1998
18	Ford	Pick-Up	P283DXM	2010
19	Toyota	Pick-Up	P-703BBH	2011
20	Toyota Tercel	Automóvil	P648CFG	1998
21	Toyota Tercel	Automóvil	P-170CFJ	1997
22	Mitsubishi	Automóvil	P-657CFG	1993
23	SEAT Toledo	Automóvil	P-658BMJ	2001
24	Suzuki	Moto	M-425BVN	2008
25	Honda	Moto	M-532BBS	2004
26	Suzuki	Moto	M-423BVN	2008
27	Suzuki	Moto	M-205CTH	2012
28	Suzuki	Moto	M-203CTH	2012
29	Suzuki	Moto	M-202CTH	2012
30	Suzuki	Moto	M-206CTH	2012
31	Suzuki	Moto	M-201CTH	2012
32	Suzuki	Moto	M-204CTH	2012
33	DINA	Bus	C-039BFM	1999
34	Hino	Bus	O-990BBK	2003

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 589,850.00

ACTIVIDADES CENTRALES
03-SERVICIOS FINANCIEROS
GRUPO 100 - SERVICIOS NO PERSONALES:

Renglón 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas: Se solicita el presente espacio presupuestario para contemplar el pago de Seguro por Desastres Naturales, para las Instalaciones del Edificio de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones (terremotos e incendios), así mismo el pago de Seguro para el Equipo de Computo con que cuenta la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 1,000,000.00

ACTIVIDADES CENTRALES
03-SERVICIOS FINANCIEROS
GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Renglón 412 (Prestaciones Póstumas): Se solicita el espacio presupuestario para poder cumplir con el pago de prestaciones a que tienen derecho los Familiares por muerte de los Servidores Públicos, extrabajadores de las diferentes Unidades Ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ya que a la presente fecha no contamos con presupuesto para hacer efectiva el pago de las mismas.

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 61,817.00

Renglón 413 Indemnizaciones al Personal: Se solicita el espacio presupuestario para poder cumplir con el pago de Prestaciones Laborales a extrabajadores de las diferentes Unidades Ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que se han retirado sin haber disfrutado de este derecho o en su defecto por el cese de sus funciones, ya que a la presente fecha no contamos con presupuesto para hacer efectiva el pago de las mismas, así también se provisiona para el pago de Prestaciones Laborales

Monto Presupuestario Solicitado: Q. 5,627,605.00

Renglón 415 Indemnizaciones al Personal: Se solicita el espacio presupuestario para poder cumplir con el pago de Prestaciones Laborales a extrabajadores de las diferentes Unidades Ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que se han retirado sin haber disfrutado de este derecho o en su defecto por el cese de sus funciones, ya que a la presente fecha no contamos con

PRESTACIONES LABORALES 2015 DIRECION SUPERIOR								
No.	INTERESADO	412		413		415		TOTAL
1	GUILLERMO ESTUARDO DE JESUS SOSA					Q 17,531.00	Q	17,531.00
2	DOUGLAS IVAN GONZALEZ TOBAR					Q 17,531.00	Q	17,531.00
3	ALEJANDRO JORGE SINIBALDI APARICIO					Q 23,334.00	Q	23,334.00
4	ATILANO FRANCO CHACON			Q 24,462.00		Q 15,077.00	Q	39,539.00
5	MARIA ROSARIO XAJAP SALALA	Q 2,228.00					Q	2,228.00
6	WALTER ABRAHAM SICAJA HERNANDEZ			Q 112,938.00		Q 20,850.00	Q	133,788.00
7	HILDA HIVET HIDALGO VALDIVIA					Q 3,701.00	Q	3,701.00
8	LILIAM NINTH SALGUERO DE GARCIA			Q 16,970.00		Q 10,466.00	Q	27,436.00
9	LUIS ALBERTO SANCHEZ VALLADARES			Q 15,167.00			Q	15,167.00
10	EDUARDO ENRIQUE PARDO NOVAL					Q 3,349.00	Q	3,349.00
11	NERI MONTUFAR JUAREZ DE JUAREZ	Q 26,118.00					Q	26,118.00
12	RUBEN MEJÍA					Q 17,031.00	Q	17,031.00
13	ASHLEY BRUCE BALLESTAS RUIZ			Q 20,765.00		Q 12,780.00	Q	33,545.00
14	OSCAR DANILO PIEDRASANTA LOPEZ					Q 7,406.00	Q	7,406.00
15	JULIO CESAR POSADAS DE PAZ	Q 33,471.00					Q	33,471.00
	TOTALES	**Q 61,817.00**		**Q 190,302.00**		**Q 149,056.00**	**Q**	**401,175.00**

INSIVUMEH

		Postumas	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES	TOTAL
1	VICTOR MANUEL PEREZ GONZALEZ		Q 60,329.00	Q 7,714.00	Q 68,043.00
				TOTAL	**Q 68,043.00**

UCEE

	DIRECCIÓN SUPERIOR	Postumas	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES	TOTAL
1	HILDA HIVET HIDALGO VALDIVIA		Q -	Q 3,701.00	Q 3,700.13
				TOTAL	**Q 3,700.13**

AERONAUTICA

	DIRECCIÓN SUPERIOR	Postumas	INDEMNIZACIÓN	VACACIONES	TOTAL
1	ALMA LISETH JUAREZ REVOLORIO		Q 136,974.00	Q 31,267.00	Q 168,241.00
				TOTAL	**Q 168,241.00**
		Q 61,817.00	**Q 387,605.00**	**Q 191,738.00**	**Q 641,160.00**

Gobierno de Guatemala

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Dirección General de Caminos -DGC-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera
RECIBIDO
12 MAR 2015
SECRETARIA
Firma: Hora: 12:30

OFICIO No. 007-2015-TRANSF

Miguel Angel Cabrera G.
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Guatemala, 12 de marzo de 2015

Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera –UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

URGENTE

Estimado Licenciado Gómez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, requiriendo el trámite de aprobación correspondiente, a la solicitud de **Modificación Presupuestaria de tipo INTER por un monto de *Q.205,000,000.00* con Comprobante C02 No. 6 con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"**, que tiene como objetivo **ACREDITAR** asignaciones presupuestarias a diversos **Grupos de Gasto**, en las Actividades **001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial"**; del Programa **11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" y Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales", del Programa 95 "Reconstrucción JL7"**, a efecto de dar cumplimiento a las instrucciones contenidas en Oficio **No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de febrero de 2015.**

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DEPTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA JEFE DIV FINANCIERA GUATEMALA, C.A.

Jaime
Jefe del Departamento de Presupuesto
División Financiera
Dirección General de Caminos

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DIVISION FINANCIERA JEFE GUATEMALA, C. A.

Vo.Bo.
Lic. José Alberto Leonardo Cerón
COORDINADOR
División Financiera
Dirección General de Caminos

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DIRECTOR GENERAL GUATEMALA, C. A.

Vo.Bo.

Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

0431

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO					6
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	430,186.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	150,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	25,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	25,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	3,455,325.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-167-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MAQ. Y EQ. DE	2,500,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	80,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	1,800,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	90,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,500.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,600.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	522,300.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y	3,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	150,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	150,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-251-0101-11-0000-0000	CUEROS Y PIELES	3,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-252-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CUERO	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	17,542,465.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	49,950.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	97,489.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	49,636,708.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	250,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	200,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	41,079.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	7,250.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-001-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	7,500.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	908,775.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-282-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	90.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	98,150.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	70,984.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	48,200.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	200,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	200,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-293-0101-11-0000-0000	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	4,320.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	13,500.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	402,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	12,192,272.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,950.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	4,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	31,865.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	63,100.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	919,292.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	221,655.00	0.00
11130013-11-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	309,163.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-122-0501-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-122-1302-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	9,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-122-2201-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	150,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-133-0501-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	16,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-133-1302-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	20,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-133-1501-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	9,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-133-2201-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	21,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-158-0401-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	56,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-158-0501-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	14,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1201-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	14,000.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-158-1302-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	21,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1501-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	28,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1804-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	35,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-158-2201-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	35,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-165-0501-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-211-1501-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	8,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0301-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0401-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0501-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	29,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	7,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1201-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1302-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	6,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1501-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	3,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1602-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	20,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1804-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-2001-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-214-2201-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-223-1703-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	35,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-224-0101-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-224-0301-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	2,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-224-0401-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-224-1201-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-224-1501-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	3,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-224-1602-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-224-2001-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-232-1201-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-232-2201-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0114-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	4,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0401-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	12,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0501-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	17,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0901-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	30,000.00	0.00

SCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-233-1302-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	15,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-1501-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	9,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-2001-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	9,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-233-2201-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	18,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	43,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0114-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	13,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0301-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	2,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0401-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	1,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0501-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	12,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0901-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	26,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	19,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1201-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	14,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1302-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	18,400.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1401-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	25,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1501-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	39,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1602-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	22,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1703-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	28,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1804-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	4,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-2001-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	18,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-241-2201-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	12,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	32,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0114-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	350.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	4,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	9,490.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	7,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	6,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	6,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	4,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1602-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	7,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	37,800.00	0.00

SCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-243-1804-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-243-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	8,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	12,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	8,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1602-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1804-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-244-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	4,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	50,400.00	0.00
[illegible]30013-11-00-000-002-000-253-0114-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	8,000.00	0.00
[illegible]60013-11-00-000-002-000-253-0401-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	28,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0501-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	53,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0901-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	57,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	69,704.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1302-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	24,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1501-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	59,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1602-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	50,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1804-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	104,400.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-2001-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	84,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-253-2201-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	49,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0114-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	10,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0301-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0401-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	1,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0501-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	21,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-1201-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	23,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-1302-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	17,400.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-254-1501-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	6,900.00	0.00

[illegible]SCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-254-2001-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	3,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	53,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-0114-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-0901-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	7,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	7,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1302-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	7,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1501-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	8,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1703-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	15,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1804-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	2,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-261-2201-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	25,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0114-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0301-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0401-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
[redacted]0013-11-00-000-002-000-262-0501-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
[redacted]0013-11-00-000-002-000-262-0901-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1302-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1401-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1501-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1602-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1703-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1804-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-2001-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-262-2201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	3,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	1,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-266-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	400.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-266-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	6,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-266-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	8,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	55,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0114-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	0.00

[redacted]CRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-267-0301-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0401-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0501-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	35,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0901-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	14,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1201-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	25,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1302-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	35,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1401-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	69,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1501-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	40,170.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1602-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1703-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1804-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-2001-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-267-2201-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	14,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	1,550.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,400.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	29,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	7,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	23,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	5,720.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-268-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	10,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-269-0401-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-269-1201-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-269-1302-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-269-1703-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	4,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-272-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	9,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-273-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	9,600.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-273-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	3,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-273-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	13,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-273-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	3,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-273-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	13,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-274-2201-11-0000-0000	CEMENTO	15,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	44,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-275-0301-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	14,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-275-0401-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	11,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-275-1201-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	9,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-275-1302-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	6,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-275-1703-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	24,104.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-275-2001-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	5,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	14,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0114-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	11,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	8,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	20,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	13,104.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	9,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	35,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	18,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1602-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	5,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	2,204.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-281-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	14,504.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-283-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-283-1101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-283-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	7,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-283-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	9,999.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-283-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-284-0114-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	9,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-284-0401-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	42,504.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-284-0901-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	16,000.00	0.00

SCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-284-1302-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	89,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-284-1401-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-284-1501-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	31,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	30,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-0401-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	2,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-0901-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	16,814.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	5,900.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1201-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	704.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1302-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1401-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	40,654.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1501-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	26,820.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1602-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	12,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1804-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	1,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-289-0401-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-289-1302-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	747.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-0114-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	1,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-0401-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	12,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1302-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	8,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1401-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	7,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1501-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	4,391.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1602-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	6,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1804-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	1,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-0401-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	2,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1302-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	14,555.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1401-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	4,400.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1501-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1602-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	20,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1804-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-292-2201-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	8,000.00	0.00

SCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-295-0101-11-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	3,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-296-1501-11-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	2,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	5,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-0401-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	14,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	11,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1302-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	35,274.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1401-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	23,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1501-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	6,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1602-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	4,504.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1804-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	4,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-297-2201-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	10,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,227,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0114-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,160,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0301-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,000,000.00	0.00
[redacted]30013-11-00-000-002-000-298-0401-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,042,100.00	0.00
[redacted]30013-11-00-000-002-000-298-0501-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,087,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0901-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,122,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1201-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,191,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1302-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1401-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,215,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1501-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,009,504.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1602-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1703-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1804-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,196,204.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-2001-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-298-2201-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,072,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,511.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-299-0401-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-299-1401-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	350.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-299-1804-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-322-0401-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	35,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-322-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	40,000.00	0.00

[redacted]SCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO	6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-322-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	100,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-322-1201-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	25,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-322-1302-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	15,128.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-322-1501-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	22,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-322-2201-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	24,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-324-0401-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	4,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-326-0401-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0401-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	82,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1201-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1302-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	29,700.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1501-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	40,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1804-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	43,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-328-2201-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	45,000.00	0.00
130013-11-00-000-002-000-329-1804-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00	0.00
30013-11-00-000-002-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	4,500.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0401-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	8,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0501-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	4,600.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0901-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	24,854.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	15,188.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1302-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	18,174.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1401-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	10,148.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1501-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	3,300.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1602-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	15,103.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1703-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	16,100.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1804-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	12,110.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-2001-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	24,800.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-411-2201-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	6,326.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,570.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0401-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,236.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0501-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,754.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0901-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	69,846.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	41,219.00	0.00

SCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO	6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-412-1302-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	29,990.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1401-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	28,489.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1501-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,657.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1602-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	44,364.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1703-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	44,758.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1804-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	28,724.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1901-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,570.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-2001-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	60,589.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-412-2201-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	13,339.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	25,286.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0301-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	48,040.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0401-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	61,270.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0501-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	179,777.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0901-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	363,599.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	90,723.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1201-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	177,870.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1302-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	149,334.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1401-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	245,923.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1501-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	94,456.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1602-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	550,727.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1703-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	32,637.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1804-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	49,849.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1901-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	29,304.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-2001-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	278,214.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-413-2201-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	250,668.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	19,024.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0301-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	10,235.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0401-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	17,084.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0501-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	16,365.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0901-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	28,077.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	16,444.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1201-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,483.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1302-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	14,442.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-415-1401-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	26,470.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1501-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	17,610.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1602-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	61,197.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1703-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	7,325.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1804-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,370.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1901-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,638.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-2001-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	30,624.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-415-2201-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	46,604.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1201-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	245,866.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1202-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	9,451,628.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1211-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	315,024.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1225-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	2,422,610.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1201-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	414,399.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1202-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	6,871,119.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1211-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	466,863.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1225-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	1,975,783.00	0.00
	TOTAL ==>	205,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00		205,000,000.00	
0000	SIN ORGANISMO	0.00		205,000,000.00	
	0000		0.00		205,000,000.00
TOTAL			0.00		205,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		0.00	176,473,980.00
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	176,473,980.00
GASTOS EN RECURSO HUMANO		0.00	22,163,292.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	0.00	22,163,292.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	6,362,728.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	6,362,728.00
TOTAL:		0.00	205,000,000.00

ESCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
			DIA	MES	AÑO
1	ACUERDO GUBERNATIVO				

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	22,163,292.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	22,163,292.00
		40202 Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	22,163,292.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	182,836,708.00
	50500	Transporte	0.00	182,836,708.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	182,836,708.00
TOTAL:			**0.00**	**205,000,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	182,836,708.00
95 - RECONSTRUCCIÓN JL7	0.00	22,163,292.00
TOTAL:	**0.00**	**205,000,000.00**

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-202-00	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

FECHA DE IMPUTACION		
6	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria con fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" en calidad de CREDITOS que tiene como objetivo principal el asignar recursos en diferentes Grupos de Gasto en el Proyecto de FUNCIONAMIENTO en base a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera en Oficio No. UDAF 0169-2015 de fecha 27 de Febrero de 2015

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Jaime Leonel Morales Cabrera
Jefe del Departamento de Presupuesto
División Financiera
Dirección General de Caminos
FIRMA

FIRMA

Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER POR MONTO DE Q. 205,000,000.00

CREDITO

Partida No.:2015-013-202-11-00-000-001-000-0101-11(Dirección y Coordinación)

REGION 0101 (GUATEMALA)

Renglón 111 "Energía eléctrica" Q. 430,186.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 113 "Telefonía" Q. 150,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 121 "Divulgación e información" Q. 25,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q. 25,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Se acredita el presente renglón para el pago de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Maquina de escribir mecánica	4	Q. 3,000.00	Q. 12,000.00
Silla giratoria	6	Q. 2,000.00	Q. 12,000.00
Total			**Q. 24,000.00**

para ser utilizadas en las Secciones de Radio, Planillas, Inventarios y Almacén de esta Zona Vial.-

Renglón 328 "Equipo de computo" Q. 45,000.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de 5 Computadora de escritorio, Procesador cuarta generación Intel Core ¡5 de 32 bits (6MB cache 3.30 GHz) o equivalente, Memoria RAM 4GB DDR3 a 1333Mhz, 2 DIMMS, Disco Duro de 500GB 3.5 SATA, Pantalla LCD 19 pulgadas, Teclado USB español y Mouse Óptico USB, Puerto de Red RJ45 100/1000, Puerto USB 4 frontales y 6 posteriores, Tarjeta de Video Integrada HD, Unidad DVD+/-RW, Bocinas integradas, Sistema Operativo Microsoft Windows 8 de 32 Bits Versión Profesional en Español, por Valor Q. 9,000.00, para ser utilizadas en las Secciones de Costos, Inventarios, Administración, Personal y Almacén, para el buen funcionamiento de esta Zona Vial.-

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 6,326.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 13,339.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 250,668.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 46,604.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Programa: 95 Reconstrucción JL7

Renglón 154 "Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción" Q.12,435,128.00
Renglón 155 "Arrendamiento de medios de transporte" Q. 9,728,164.00

Trabajos de arrendamiento de maquinaria y equipo para demolición, descombramiento, limpieza de viviendas dañadas y remoción de derrumbes provocados por el terremoto. Los cuales fueron ejecutados por medio empresas contratadas por la Dirección General de Caminos; y dado que no se cancelaron los compromisos adquiridos para la emergencia en el pasado año 2014 se solicita el crédito presupuestario para los renglones 154 "Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción" y renglón 155 "Arrendamiento de medios de transporte" para que se puedan cancelar los compromisos en el presente ejercicio fiscal.

Guatemala, 10 de marzo de 2015.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DEPTO. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
JEFE
DIV FINANCIERA GUATEMALA, C. A.

Jaime Leonel Morales Cuellar
Jefe del Departamento de Presupuesto
División Financiera
Dirección General de Caminos

Vo. Bo.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C. A.

Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Gobierno de Guatemala | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | Dirección General de Caminos -DGC-

CRÉDITO FUNCIONAMIENTO

11130013 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
202 Dirección General de Caminos
011 Desarrollo de la Infraestructura Vial
000-001-000 Dirección y Coordinación
Partida: 2015-11130013-202-11-00-000-001-000
0101 Guatemala

111-0101-11	430,186.00
113-0101-11	150,000.00
121-0101-11	25,000.00
122-0101-11	25,000.00
158-0101-11	3,455,325.00
162-0101-11	10,000.00
167-0101-11	2,500,000.00
171-0101-11	80,000.00
174-0101-11	1,800,000.00
186-0101-11	90,000.00
191-0101-11	2,000,000.00
199-0101-11	3,500.00
211-0101-11	100,000.00
214-0101-11	900,000.00
232-0101-11	1,600.00
241-0101-11	522,300.00
242-0101-11	3,000.00
243-0101-11	150,000.00
244-0101-11	150,000.00
251-0101-11	3,000.00
252-0101-11	5,000.00
253-0101-11	17,542,465.00
254-0101-11	49,950.00
261-0101-11	97,489.00
262-0101-11	49,636,708.00
267-0101-11	250,000.00
268-0101-11	200,000.00
269-0101-11	41,079.00
272-0101-11	7,250.00
273-0101-11	7,500.00
281-0101-11	908,775.00
282-0101-11	90.00
283-0101-11	98,150.00
284-0101-11	900,000.00
286-0101-11	70,984.00
289-0101-11	48,200.00
291-0101-11	200,000.00
292-0101-11	200,000.00
293-0101-11	4,320.00
295-0101-11	13,500.00
297-0101-11	402,000.00
298-0101-11	12,192,272.00
299-0101-11	7,950.00
322-0101-11	900,000.00
328-0101-11	4,000,000.00
329-0101-11	900,000.00
411-0101-11	31,865.00
412-0101-11	63,100.00
413-0101-11	919,292.00
415-0101-11	221,655.00
913-0101-11	309,163.00
	102,627,668.00

Financiamiento

11	Ingresos corrientes	102,627,668.00

TOTAL CREDITO FUNCIONAMIENTO **102,627,668.00**

Financiamiento

11	Ingresos Corrientes	102,627,668.00

11130013 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
202 Dirección General de Caminos
011 Desarrollo de la Infraestructura Vial
000-002-000 Mantenimiento de la Red Vial por Administrción
Partida: 2015-013-202-11-00-000-002-000

0101	Guatemala		
		133-0101-11	150,000.00
		165-0101-11	30,000.00
		214-0101-11	15,000.00
		224-0101-11	1,000.00
		241-0101-11	43,300.00
		243-0101-11	32,800.00
		244-0101-11	12,500.00
		247-0101-11	4,900.00
		253-0101-11	50,400.00
		254-0101-11	5,000.00
		261-0101-11	53,000.00
		262-0101-11	5,000,000.00
		264-0101-11	3,000.00
		266-0101-11	1,000.00
		267-0101-11	55,000.00
		268-0101-11	14,100.00
		269-0101-11	4,500.00
		272-0101-11	4,000.00
		275-0101-11	44,800.00
		281-0101-11	14,200.00
		283-0101-11	30,000.00
		286-0101-11	30,000.00
		291-0101-11	5,000.00
		292-0101-11	5,000.00
		295-0101-11	3,000.00
		297-0101-11	5,000.00
		298-0101-11	5,227,000.00
		299-0101-11	2,511.00
		411-0101-11	4,500.00
		412-0101-11	15,570.00
		413-0101-11	25,286.00
		415-0101-11	19,024.00
			10,910,391.00
0114	Asfaltos de Amatitlan		
		233-0114-11	4,000.00
		241-0114-11	13,200.00
		243-0114-11	2,100.00
		253-0114-11	8,000.00
		254-0114-11	10,800.00
		261-0114-11	10,000.00
		262-0114-11	2,000,000.00
		267-0114-11	30,000.00
		281-0114-11	11,000.00
		284-0114-11	9,800.00
		291-0114-11	1,100.00
		298-0114-11	2,160,000.00
			4,260,000.00
0301	Sacatepequez		
		214-0301-11	15,000.00
		224-0301-11	2,500.00
		241-0301-11	2,300.00
		243-0301-11	350.00
		244-0301-11	500.00
		254-0301-11	800.00
		262-0301-11	2,000,000.00
		267-0301-11	4,200.00
		268-0301-11	1,550.00
		275-0301-11	14,700.00
		281-0301-11	8,100.00
		298-0301-11	2,000,000.00
		413-0301-11	48,040.00
		415-0301-11	10,235.00
			4,108,275.00

0401	Chimaltenango		
		158-0401-11	56,000.00
		214-0401-11	15,000.00
		224-0401-11	1,000.00
		233-0401-11	12,000.00
		241-0401-11	1,800.00
		243-0401-11	800.00
		244-0401-11	1,700.00
		253-0401-11	28,800.00
		254-0401-11	1,900.00
		262-0401-11	2,000,000.00
		266-0401-11	400.00
		267-0401-11	30,000.00
		268-0401-11	2,400.00
		269-0401-11	500.00
		275-0401-11	11,800.00
		281-0401-11	20,000.00
		283-0401-11	300.00
		284-0401-11	42,504.00
		286-0401-11	2,300.00
		289-0401-11	500.00
		291-0401-11	10,000.00
		292-0401-11	2,800.00
		297-0401-11	14,100.00
		298-0401-11	2,042,100.00
		299-0401-11	1,200.00
		322-0401-11	35,000.00
		324-0401-11	4,000.00
		326-0401-11	1,300.00
		328-0401-11	82,800.00
		411-0401-11	8,000.00
		412-0401-11	15,236.00
		413-0401-11	61,270.00
		415-0401-11	17,084.00
			4,524,594.00
0501	Escuintla		
		122-0501-11	5,000.00
		133-0501-11	16,800.00
		158-0501-11	14,000.00
		165-0501-11	15,000.00
		214-0501-11	29,000.00
		233-0501-11	17,000.00
		241-0501-11	12,100.00
		243-0501-11	4,200.00
		253-0501-11	53,900.00
		254-0501-11	21,900.00
		262-0501-11	2,000,000.00
		267-0501-11	35,000.00
		268-0501-11	29,200.00
		273-0501-11	9,600.00
		281-0501-11	13,104.00
		298-0501-11	2,087,200.00
		322-0501-11	40,000.00
		328-0501-11	20,000.00
		411-0501-11	4,600.00
		412-0501-11	15,754.00
		413-0501-11	179,777.00
		415-0501-11	16,365.00
			4,639,500.00
0901	Quetzaltenango		
		233-0901-11	30,000.00
		241-0901-11	26,700.00
		243-0901-11	9,490.00
		253-0901-11	57,900.00
		261-0901-11	7,000.00
		262-0901-11	2,000,000.00
		267-0901-11	30,000.00
		268-0901-11	7,000.00
		284-0901-11	16,000.00
		286-0901-11	16,814.00
		298-0901-11	2,122,100.00
		322-0901-11	100,000.00
		411-0901-11	24,854.00
		412-0901-11	69,846.00
		413-0901-11	363,599.00
		415-0901-11	28,077.00
			4,909,380.00

1101	Retalhuleu		
		214-1101-11	7,000.00
		241-1101-11	19,600.00
		243-1101-11	2,900.00
		253-1101-11	69,704.00
		261-1101-11	7,000.00
		262-1101-11	2,000,000.00
		267-1101-11	14,000.00
		281-1101-11	9,900.00
		283-1101-11	10,000.00
		286-1101-11	5,900.00
		291-1101-11	12,000.00
		292-1101-11	3,200.00
		297-1101-11	11,800.00
		298-1101-11	2,250,000.00
		411-1101-11	15,188.00
		412-1101-11	41,219.00
		413-1101-11	90,723.00
		415-1101-11	16,444.00
			4,586,578.00
1201	San Marcos		
		158-1201-11	14,000.00
		214-1201-11	30,000.00
		224-1201-11	5,000.00
		232-1201-11	1,500.00
		241-1201-11	14,000.00
		243-1201-11	7,000.00
		244-1201-11	8,800.00
		254-1201-11	23,500.00
		262-1201-11	2,000,000.00
		267-1201-11	25,000.00
		268-1201-11	23,600.00
		269-1201-11	3,700.00
		273-1201-11	3,600.00
		275-1201-11	9,000.00
		281-1201-11	10,000.00
		283-1201-11	7,600.00
		286-1201-11	704.00
		298-1201-11	2,191,000.00
		322-1201-11	25,000.00
		328-1201-11	20,000.00
		413-1201-11	177,870.00
		415-1201-11	4,483.00
			4,605,357.00
1302	Huehuetenango		
		122-1302-11	9,800.00
		133-1302-11	20,000.00
		158-1302-11	21,000.00
		214-1302-11	6,300.00
		233-1302-11	15,500.00
		241-1302-11	18,400.00
		243-1302-11	6,200.00
		253-1302-11	24,000.00
		254-1302-11	17,400.00
		261-1302-11	7,000.00
		262-1302-11	2,000,000.00
		267-1302-11	35,000.00
		268-1302-11	2,300.00
		269-1302-11	1,200.00
		275-1302-11	6,000.00
		281-1302-11	35,000.00
		284-1302-11	89,500.00
		286-1302-11	5,000.00
		289-1302-11	747.00
		291-1302-11	8,000.00
		292-1302-11	14,555.00
		297-1302-11	35,274.00
		298-1302-11	2,000,000.00
		322-1302-11	15,128.00
		328-1302-11	29,700.00
		411-1302-11	18,174.00
		412-1302-11	29,990.00
		413-1302-11	149,334.00
		415-1302-11	14,442.00
			4,634,944.00

1401	Quiche		
		241-1401-11	25,600.00
		243-1401-11	6,000.00
		262-1401-11	2,000,000.00
		267-1401-11	69,500.00
		284-1401-11	30,000.00
		286-1401-11	40,654.00
		291-1401-11	7,500.00
		292-1401-11	4,400.00
		297-1401-11	23,500.00
		298-1401-11	2,215,500.00
		299-1401-11	350.00
		411-1401-11	10,148.00
		412-1401-11	28,489.00
		413-1401-11	245,923.00
		415-1401-11	26,470.00
			4,734,034.00
1501	Salama (Baja Verapaz)		
		133-1501-11	9,000.00
		158-1501-11	28,000.00
		211-1501-11	8,000.00
		214-1501-11	3,000.00
		224-1501-11	3,600.00
		233-1501-11	9,600.00
		241-1501-11	39,900.00
		243-1501-11	4,000.00
		244-1501-11	800.00
		253-1501-11	59,700.00
		254-1501-11	6,900.00
		261-1501-11	8,300.00
		262-1501-11	2,000,000.00
		267-1501-11	40,170.00
		268-1501-11	5,720.00
		272-1501-11	9,000.00
		273-1501-11	13,100.00
		281-1501-11	18,000.00
		283-1501-11	9,999.00
		284-1501-11	31,000.00
		286-1501-11	26,820.00
		291-1501-11	4,391.00
		292-1501-11	3,600.00
		296-1501-11	2,100.00
		297-1501-11	6,000.00
		298-1501-11	2,009,504.00
		322-1501-11	22,700.00
		328-1501-11	40,100.00
		411-1501-11	3,300.00
		412-1501-11	15,657.00
		413-1501-11	94,456.00
		415-1501-11	17,610.00
			4,554,027.00
1602	Coban (Alta Verapaz)		
		214-1602-11	20,000.00
		224-1602-11	900.00
		241-1602-11	22,000.00
		243-1602-11	7,000.00
		244-1602-11	10,000.00
		253-1602-11	50,000.00
		262-1602-11	2,000,000.00
		267-1602-11	15,000.00
		281-1602-11	5,500.00
		286-1602-11	12,000.00
		291-1602-11	6,100.00
		292-1602-11	20,000.00
		297-1602-11	4,504.00
		298-1602-11	2,250,000.00
		411-1602-11	15,103.00
		412-1602-11	44,364.00
		413-1602-11	550,727.00
		415-1602-11	61,197.00
			5,094,395.00

1703	Peten		
		223-1703-11	35,000.00
		241-1703-11	28,500.00
		243-1703-11	37,800.00
		261-1703-11	15,900.00
		262-1703-11	2,000,000.00
		266-1703-11	6,300.00
		267-1703-11	15,300.00
		268-1703-11	2,900.00
		269-1703-11	3,600.00
		273-1703-11	3,600.00
		275-1703-11	24,104.00
		298-1703-11	2,250,000.00
		411-1703-11	16,100.00
		412-1703-11	44,758.00
		413-1703-11	32,637.00
		415-1703-11	7,325.00
			4,523,824.00
1804	Izabal (La Ruidosa)		
		158-1804-11	35,000.00
		214-1804-11	5,000.00
		241-1804-11	4,700.00
		243-1804-11	900.00
		244-1804-11	500.00
		253-1804-11	104,400.00
		261-1804-11	2,900.00
		262-1804-11	2,000,000.00
		267-1804-11	4,000.00
		286-1804-11	1,700.00
		291-1804-11	1,500.00
		292-1804-11	3,500.00
		297-1804-11	4,200.00
		298-1804-11	2,196,204.00
		299-1804-11	500.00
		328-1804-11	43,000.00
		329-1804-11	15,000.00
		411-1804-11	12,110.00
		412-1804-11	28,724.00
		413-1804-11	49,849.00
		415-1804-11	4,370.00
			4,518,057.00
1901	Zacapa		
		412-1901-11	15,570.00
		413-1901-11	29,304.00
		415-1901-11	3,638.00
			48,512.00
2001	Chiquimula		
		214-2001-11	10,000.00
		224-2001-11	5,000.00
		233-2001-11	9,000.00
		241-2001-11	18,000.00
		243-2001-11	2,300.00
		244-2001-11	2,200.00
		253-2001-11	84,800.00
		254-2001-11	3,000.00
		262-2001-11	2,000,000.00
		267-2001-11	15,000.00
		268-2001-11	2,700.00
		273-2001-11	13,500.00
		275-2001-11	5,300.00
		281-2001-11	2,204.00
		298-2001-11	2,250,000.00
		411-2001-11	24,800.00
		412-2001-11	60,589.00
		413-2001-11	278,214.00
		415-2001-11	30,624.00
			4,817,231.00

2201	Jutiapa			
		122-2201-11		10,000.00
		133-2201-11		21,000.00
		158-2201-11		35,000.00
		214-2201-11		10,000.00
		232-2201-11		300.00
		233-2201-11		18,000.00
		241-2201-11		12,700.00
		243-2201-11		8,000.00
		244-2201-11		1,800.00
		253-2201-11		49,600.00
		261-2201-11		25,000.00
		262-2201-11		2,000,000.00
		266-2201-11		8,000.00
		267-2201-11		15,000.00
		268-2201-11		10,100.00
		274-2201-11		15,000.00
		281-2201-11		14,504.00
		283-2201-11		10,000.00
		292-2201-11		8,000.00
		297-2201-11		10,000.00
		298-2201-11		2,072,000.00
		322-2201-11		24,000.00
		328-2201-11		45,000.00
		411-2201-11		6,326.00
		412-2201-11		13,339.00
		413-2201-11		250,668.00
		415-2201-11		46,604.00
				4,739,941.00
	Financiamiento			
	11	**Ingresos corrientes**	**71,840,765.00**	
	TOTAL CREDITO MANTTO DE LA RED			**80,209,040.00**
11130013	**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**			
202	**Dirección General de Caminos**			
095	**Reconstrucción JL7**			
000-001-000	**Servicios de Apoyo a la Reconstrucción JL7**			
	Partida: 2013-11130013-202-95-00-000-001-000			
1201	San Marcos			
		154-1201-11		245,866.00
		155-1201-11		414,399.00
				660,265.00
1211	San Marcos, San Rafael Pie de la Cuesta			
		154-1211-11		315,024.00
		155-1211-11		466,863.00
				781,887.00
1225	San Marcos, San Cristobal Cucho			
		154-1225-11		2,422,610.00
		155-1225-11		1,975,783.00
				4,398,393.00
1299	San Marcos, Muiti Municipal			
		154-1299-11		6,847,312.00
		155-1299-11		9,475,435.00
				16,322,747.00
	11	**Ingresos Corrientes**	**22,163,292.00**	
TOTAL CREDITO RECONSTRUCCIÓN JL7				**22,163,292.00**
	Financiamiento			
	11	**Ingresos Corrientes**	**22,163,292.00**	
	TOTAL CREDITO FUNCIONAMIENTO			**205,000,000.00**
	Financiamiento			
	11	**Ingresos Corrientes**	**205,000,000.00**	

Renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" Q. 3,455,325.00

Se acredita en este renglón para el pago de Licencias de Microsoft Office versión estándar:

DESCRIPCION	CARACTERISTICA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDA	PRECIO TOTAL
Windows Server Standard Single License Software Assurance Pack Microsoft Volume License	Nombre Comercial: WinSvrStd SNGL LicSAPk MVL. // Número de parte de Microsoft: P73-00205. // Modalidad otorgada por Microsoft: Select Plus con nivel de descuento D. // Descripción General del Producto: Servidor de sistema operativoempresarial.. Edition Standard tendrá versiones específicas para 32 bits y para 64 bits. // Beneficio: Incluye Licencia perpetua; así como, MANTENIMIENTO (Software Assuarance) y soporte técnico por 3 años.	Q. 10,090.00	2	Q. 20,180.00
Windows Server Client Access License Single License Software Assurance Pack Microsoft Volume License User Client Access License	Nombre Comercial: WinSvrCAL SNGL LicSAPk MVL UsrCAL. // Número de parte de Microsoft: R18-00130. // Modalidad otorgada por Microsoft: Select Plus con nivel de descuento D. // Descripción General del Producto: Licencia de acceso a servidor de sistema Operativo Windows. // Beneficio: Incluye Licencia perpetua; así como, MANTENIMIENTO (Software Assuarance) y soporte técnico por 3 años.	Q. 405.00	375	Q. 151,875.00

Visio Standard Single License Software Assurance Pack Microsoft Volume License	Nombre Comercial: VisioStd SNGL LicSAPk MVL. // Número de parte de Microsoft: D86-01240. // Modalidad otorgada por Microsoft: Select Plus con nivel de descuento D. // Descripción General del Producto: Herramienta Estandard para la creación de diagramas que puede ayudarle a crear diagramas empresariales y técnicos en los que se documenten y organicen ideas, procesos y sistemas complejos. // Beneficio: Incluye Licencia perpetua; así como, MANTENIMIENTO (Software Assuarance) y soporte técnico por 3 años.	Q. 3,090.00	31	Q. 95,790.00
Project Single License Software Assurance Pack Microsoft Volume License	Nombre Comercial: Prjct SNGL LicSAPk MVL. // Número de parte de Microsoft: 076-01810. // Modalidad otorgada por Microsoft: Select Plus con nivel de descuento D. // Descripción General del Producto: Microsoft Office Project es la herrmienta para la administración de proyectos en su PC. // Beneficio: Incluye Licencia perpetua; así como, MANTENIMIENTO (Software Assuarance) y soporte técnico por 3	Q. 7,980.00	31	Q. 247,380.00

Office Standard Single License Software Assurance Pack Microsoft Volume License	Nombre Comercial: OfficeStd SNGL LicSAPk MVL. // Número de parte de Microsoft: 021-05339. // Modalidad otorgada por Microsoft: Select Plus con nivel de descuento D. // Descripción General del Producto: Ofrece aplicaciones ya conocidas y de fácil manejo diseñadas para la creación, análisis, presentación y transmisión de documentos y mejoras en los medios de colaboración, correo electrónico, el calendario y la recuperación de documentos. Contiene Word, Excel, PowerPoint y Outlook. // Beneficio: Incluye Licencia perpetua; así como MANTENIMIENTO y soporte tecnico por 3 años.	Q. 5,692.45	400	Q. 2,276,980.00

Office Professional Plus Single License Software Assurance Pack Microsoft Volume License	Nombre Comercial: OfficeProPlus SNGL LicSAPk MVL. // Número de parte de Microsoft: 269-05557. // Modalidad otorgada por Microsoft: Select Plus con nivel de descuento D. // Descripción General del Producto: Ofrece aplicaciones ya conocidas y de fácil manejo diseñadas para la creación, análisis, presentación y transmisión de documentos y mejoras en los medios de colaboración, correo electrónico, el calendario y la recuperación de documentos. Contiene Word, Excel, PowerPoint y Outlook. // Beneficio: Incluye Licencia perpetua;	Q. 7,553.00	39	Q. 294,567.00
Windows Professional Single UpgrdSoftware Assurance Pack Microsoft Volume License	Nombre Comercial: WinPro SNGL UpgrdSAPk MVL. // Número de parte de Microsoft: FQC-02453. // Modalidad otorgada por Microsoft: Select Plus con nivel de descuento D. // Descripción General del Producto: Sistema operativo cliente // Beneficio: Permite subir de una versión menor a la versión XP Pro. Incluye MANTENIMIENTO (Software Assuarance) y soporte técnico por 3 años.	Q. 6,523.40	45	Q. 293,553.00

LICENCIA ANTIVIRUS	Licencia de antivirus para computadoras. Compatibilidad con Sistema Operativos Win 2000, Win Xp/Vista, Win7, Win 8.1, Win Sever 2003 o superior, LINUX, UNIX, Protección contra programas espias a nivel commercial e industrial, Escaneo real al momento del acceso, Robusta creación de politicas, evaluación y resolución, Protección preventiva contra vulnerabilidades desconocidas, Anti-spyware para desktop, Fiewall de desktop, Antivirus y anti-spam para servidores de correo electronico permitiendo examiner el interior de bases de datos privadas y de metodos de comunicación tipicamente utilizados en entornos de colaboración, Protección contra cidigos Java, Activex o JavaScript malintencionados, Acceso de consola remota. Una unica consola para instalar y gestionar una protección antivirus, anti-spyware, anti-spam, prevención de intrusiones y control de acceso a la red.-	Q. 187.50	45	Q. 75,000.00
Total				**Q. 3,455,325.00**

en español para las computadoras de la Planta Central de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 162 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina" Q. 10,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 167 "Mant. y reparación de maquinaria y equipo de const." Q. 2,500,000.00

Se acredita el presente renglón para contar con espacio Presupuestario para la Licitación dela mantenimiento y reparación de Maquinaria y Equipo de Construcción de la Dirección General de Caminos:

No.	DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA EN MAL ESTADO
1	Tractor de Oruga Marca FIATALLIS con No. DGC. 331-125-95, Modelo: 14C Turbo 1994, Serie: 14CTTBRC 22534, Motor Marca: Cummins, Serie Motor: 30430348.-
2	Tractor de Oruga Marca CATERPILLAR con No. DGC 331-133-00 Modelo DGRXL Serie: 07GR00585 Motor Marca: Caterpillar 3306 Serie Motor: NC16976.-
3	Motoniveladora Marca CATERPILLAR con No. DGC. 320-122-91 Modelo: 130G Serie: No. 74VO2527.-
4	Excavadora Marca CATERPILLAR con No. DGC. 343-13-2002 Modelo: 320CL Serie: No.ANB02363.-
5	Tractor de Oruga Marca CATERPILLAR con No. DGC. 331-106-90 Modelo: D6H, Serie: 4RCO2491, Motor Modelo: Serie 08Z54485.-
6	Motoniveladora Marca CATERPILLAR con No. DGC. 13.3-45-79 Modelo 120G Serie: 87V4359 Motor Marca: 3304PC Serie Motor: 78P2854.-
7	Tractor de Oruga Marca: CATERPILLAR con No. DGC. 331-104-90 Modelo: D6H, Serie: 4RCO2487, Motor: 3306 Serie Motor.-
8	Tractor de Oruga Marca CATERPILLAR con No. DGC. 331-122-94 Modelo: D6H, Serie: 08Z77490, Motor: 3306 Serie II Serie Motor: 3ZF05965.-
9	Tractor de Oruga Marca CARTERPILLAR con No. DGC. 331-113-91 Modelo: D6D Serie Motor: 75W3388.-
10	Cargador Frontal Marca CATERPILLAR con No. DGC. 310-114-90 Modelo:930, Serie: 17B00627, Motor: 3304 Serie Motor: 9CB00736.-
11	Motoniveladora Marca CATERPILLAR con No. DGC. 13.3-35-76 Modelo: 120G, Serie: 78P28523, Modelo de Motor: 3304PC, Serie Motor: 87W2290.-

para contar con la reparación y mantenimiento de la maquinaria pesada, que cubrirán las emergencias por lo copioso del invierno, y poder cubrir emergencias solicitas, en las distintas Zonas Viales, para un mejor desempeño de la Dirección General de Caminos.-.

Renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" Q. 80,000.00

Se acredita el presente renglón para la contratación de una empresa que realice los trabajos de remodelación y mejoramiento del archivo de expedientes de Proyectos de la Dirección General de Caminos por valor Q. 80,000.00, cabe destacar que se procede hacer estos trabajos en virtud de que existe un hallazgo departe de la Auditoria interna del CIV., relacionado con el mejoramiento del archivo de expedientes de los Proyectos de la DGC, según oficio No. OF-UDAI-DGC-CIV-241-2013 de fecha 18 de Julio de 2013. (SE ADJUNTA COPIA DE OFICO, HALLAZGO, Y PLANO)

Renglón 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones" Q. 1,800,000.00

Se hace el presente crédito en este renglón, para la contratación del Mantenimiento y reparación de instalaciones del edificio de la Dirección General de Caminos, por valor Q. 1,800,000.00, Si bien los servicios proporcionados actualmente permiten, tener acceso al uso de tecnologías de la información y comunicación para desarrollar distintas actividades, las necesidades actuales de la DGC hacen necesaria una urgente actualización de hardware, software y red de datos (arquitectura tecnológica) requerida para dar soporte a las actividades principales de la organización, que integre y que contribuya de una manera efectiva en la gestión,

diseño, mantenimiento y supervisión de obras de infraestructura vial, Solución, Propuesta y Alcances, Los requerimientos actuales en materia de la TIC's exigen una actualización de arquitectura tecnológica (telecomunicaciones, equipamiento y software) diseñada o estructurada para maximizar la velocidad, eficiencia y seguridad de la red interna, integrando todas las áreas de la Planta Central de la Dirección General de Caminos, asegurando un desempeño eficiente y sostenido, considerando además la flexibilidad de acomodar las proyecciones de crecimiento. Implementación de la infraestructura de telecomunicaciones a través de un tendido de cables de fibra óptica y el cableado estructurado de cada uno de estos edificios, es decir el expandir cables de señal en cada edificio de manera de que cualquier servicio de telefonía IP, voz, datos, vídeo, audio, tráfico de Internet, seguridad, control y monitoreo esté disponible desde y hacia cualquier punto de conexión de los edificios de la Planta Central. Se deben considerar como mínimo los siguientes rubros y requerimientos pero sin limitarse a ellos.

Anillo de Fibra Óptica: Se solicita el tendido de un anillo de fibra óptica desde el área central de telecomunicaciones ubicado en el ala sur del edificio central hacia cada uno de los edificios que conforman la planta central de la DGC, esto con la finalidad de asegurar que los mismos queden integrados a la red de telecomunicaciones.

Cableado Estructurado: Esta fase del proyecto incluye la conexión punto a punto de todas las estaciones de trabajo distribuidas en las diferentes áreas y edificios que integran la planta central de la DGC. Para la realización de esta fase se requiere de los siguientes rubros pero sin limitarse a ellos:

Cableado estructurado y certificado bajo la categoría 6a de 475 puntos de red distribuidos en los diferentes edificios que conforman la Planta Central de la DGC. El anexo dos (2) presenta la distribución de los equipos a interconectar.

Separar los cables de datos del cableado eléctrico con tubo PVC de diferentes medidas.

Protección del tendido de cables UTP con canaletas de diferentes medidas.

Patch cords certificados de 3 y 7 Pies para la conexión de las estaciones a los puntos de la red de datos.

Otros insumos (Insertos o Jacks, Placas sencillas, Cajas para insertos o Jacks, Registros con tapadera)

Identificación de puntos tanto en el rack como en las placas de conexión, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las necesidades de los diferentes sistemas informáticos, pero más importante aún el cumplimiento de las funciones y actividades cotidianas de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados" Q. 90,000.00

Se acredita en este renglón para la Adquisición de 1 (un) Sistema Integrado 100% Financiero por valor Q. 90,000.00, mismo que permite interactuar a los diferentes Departamentos del área Financiera, brindándoles una herramienta de fácil manejo y accesibilidad que le permitirá llevar un mejor control sobre su ejecución de gastos Presupuestarios. Además de contar con un historial de los mismos por cada año, de acuerdo al uso del sistema y con ello brindar un mejor desempeño en el trabajo que se solicite en la Dirección General de Caminos.-

Renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" Q. 2,000,000.00

Se hace el presente crédito en este renglón, para el pago de Póliza de Seguro de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Tanque de Gasolina	18	Q. 50,000.00	Q. 900,000.00
Tanque de Diesel	22	Q. 50,000.00	Q. 1,100,000.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

Para tener protegido a los tanques de combustibles de la Planta Central y las 14 Zonas Viales de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 199 "Otros servicios no personales" Q. 3,500.00

Se hace el presente crédito en este renglón para el pago de 1 Servicio de fumigación de plagas por valor de Q. 3,500.00, que será realizado en las Oficinas de Comisión Receptora y Liquidadora de Proyectos-CORELIP-de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 211 "Alimentos para personas" Q. 100,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manuf." Q. 900,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 232 "Acabados textiles" Q. 1,600.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 522,300.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 242 "Papeles comerciales, cartón y otros" Q. 3,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Productos de papel o cartón" Q. 150,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 244 "Productos de artes graficas" Q. 150,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 251 "Cueros y pieles" Q. 3,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 252 "Artículos de cuero" Q. 5,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q. 17,542,465.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 3,127,100.00. Así también, es necesario contar con recursos para el Pago del Evento de Licitación con Número de NOG 3170187 del ejercicio Fiscal 2014 por la compra de 1810 llantas según Acuerdos Ministeriales Nos. 677-2014 y 678-2014 de fecha 13 de Agosto del 2014 a favor de las empresas LLANTAS Y REENCAUCHES SOCIEDAD ANONIMA por un monto de Q. 5,576,820.00 y VITATRAC, SOCIEDAD ANONIMA por un monto de Q. 4,663,545.54, Además de esto la Dirección General de Caminos realizara un Evento de Licitación para la compra de las siguientes llantas para vehículo Liviano de toda la flotilla de Vehículos de la Planta Central y sus 14 Zonas Viales. A la fecha no se cuenta con los Valores Unitarios de las Llantas a adquirir porque por el momento solo se esta realizando un Proyecto de Bases para dicha Licitación, en virtud de que el Suscrito desconoce el monto a ser Ofertado por las Empresas que Participen en dicho Evento se está destinando un monto de Q. 4,174,999.00 para el Evento de Licitación, que hace un total Q. 17,542,465.00.-**

Descripción	Cantidad
Llanta 215/75 Rin 15	8
Llanta 235/75 Rin 15	158
Llanta 175/70 Rin 14	4
Llanta 245/75 Rin 16	56
Llanta 205/70 Rin 14	8
Llanta 265/70 Rin 15	4
Llanta 235/75 Rin 16	4
Llanta 195 Rin 14	8
Llanta 235/70 Rin 16	21
Llanta 255/70 Rin 16	8
Llanta 245/85 Rin 16	4
Llanta 215/65 Rin 15	4
Llanta 245/70 Rin 16	8
Llanta 215/65 Rin 16	8
Llanta 175/70 Rin 12	4
Llanta 215/70 Rin 16	12
Llanta 225/70 Rin 14	4
Llanta 185 Rin 15	4
Llanta 135/75 Rin 15	4

Llanta 255/75 Rin 15	8
Llanta 700 Rin 15	21
Llanta 205 Rin 14	5
Llanta 7.5 X Rin 16	9
Llanta 245/75 Rin 15	10
Llanta 205/75 Rin 15	8
Llanta 7.00 Rin 15	4
Llanta 205/70 Rin 15	4
Llanta 205 R 16-C 8 P	4
Llanta 205 R 16-C	4
Llanta 7.50 Rin 16	4
Llanta 700 Rin 16	4
Llanta 175/70 Rin 13	4
Llanta 22.5/75 Rin 15	4
Llanta 255/60 Rin 15	4
Llanta 31X10.50 Rin 15	5
Llanta 225/75 Rin 16	4
Llanta 235/85 Rin 16	8
Total	**445**

Renglón 254 "Artículos de caucho" Q. 49,950.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 261 "Elementos y compuestos químicos" Q. 97,489.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 49,636,708.00
Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	950,000	Q. 22.99	Q. 21,840,500.00
Galón gasolina diesel	1,263,464	Q. 22.00	Q. 27,796,208.00
Total			**Q. 49,636,708.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Plan Central y las 14 Zonas Viales de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q. 250,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q. 200,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 269 "Otros productos químicos y conexos" Q. 41,079.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 272 "Productos de vidrio" Q. 7,250.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 273 "Productos de loza y porcelana" Q. 7,500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q. 908,775.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 282 "Productos metalúrgicos no férricos" Q. 90.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 283 "Productos de metal" Q. 98,150.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas" Q. 900,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 286 "Herramientas menores" Q. 70,984.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 289 "Otros productos metálicos" Q. 48,200.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 291 "Útiles de oficina" Q. 200,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios" Q. 200,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 293 "Útiles educacionales y culturales" Q. 4,320.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 295 "Útiles menores medico-quirúrgicos y de laboratorio" Q. 13,500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 297 "Útiles, accesorios y materiales eléctricos" Q. 402,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" Q.12,192,272.00
Se acredita el presente renglón para contar con espacio Presupuestario para la Licitación del mantenimiento y reparación de Maquinaria y Equipo de Construcción de la Dirección General de Caminos por **Q. 9,500,000.00** y los Repuestos de los Puentes BAILEY por **Q. 2,692,272.00: total Q. 12,192,272.00**:

No.	DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA EN MAL ESTADO
1	Tractor de Oruga Marca FIATALLIS con No. DGC. 331-125-95, Modelo: 14C Turbo 1994, Serie: 14CTTBRC 22534, Motor Marca: Cummins, Serie Motor: 30430348.-
2	Tractor de Oruga Marca CATERPILLAR con No. DGC 331-133-00 Modelo DGRXL Serie: 07GR00585 Motor Marca: Caterpillar 3306 Serie Motor: NC16976.-
3	Motoniveladora Marca CATERPILLAR con No. DGC. 320-122-91 Modelo: 130G Serie: No. 74VO2527.-
4	Excavadora Marca CATERPILLAR con No. DGC. 343-13-2002 Modelo: 320CL Serie: No.ANB02363.-
5	Tractor de Oruga Marca CATERPILLAR con No. DGC. 331-106-90 Modelo: D6H, Serie: 4RCO2491, Motor Modelo: Serie 08Z54485.-
6	Motoniveladora Marca CATERPILLAR con No. DGC. 13.3-45-79 Modelo 120G Serie: 87V4359 Motor Marca: 3304PC Serie Motor: 78P2854.-
7	Tractor de Oruga Marca: CATERPILLAR con No. DGC. 331-104-90 Modelo: D6H, Serie: 4RCO2487, Motor: 3306 Serie Motor.-
8	Tractor de Oruga Marca CATERPILLAR con No. DGC. 331-122-94 Modelo: D6H, Serie: 08Z77490, Motor: 3306 Serie II Serie Motor: 3ZF05965.-
9	Tractor de Oruga Marca CARTERPILLAR con No. DGC. 331-113-91 Modelo: D6D Serie Motor: 75W3388.-
10	Cargador Frontal Marca CATERPILLAR con No. DGC. 310-114-90 Modelo:930, Serie: 17B00627, Motor: 3304 Serie Motor: 9CB00736.-
11	Motoniveladora Marca CATERPILLAR con No. DGC. 13.3-35-76 Modelo: 120G, Serie:

	78P28523, Modelo de Motor: 3304PC, Serie Motor: 87W2290.-

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
HD-131 Diagonal de Arriostramiento (Tensor Brace)	72	Q. 11,600.00	Q. 835,200.00
HD-02 Tornapunta o Puntal (Reker)	60	Q. 8,625.00	Q. 517,500.00
HD-03 Bastidor de Arriostramiento (Frame Bracing) de tres cercas	30	Q. 27,900.00	Q. 837,000.00
HD-07 Apoyo de cojinete sencillo (Shoebearing)	24	Q. 3,958.00	Q. 94,992.00
HD-55 Perno de travesero (Floor Bolt)	480	Q. 140.00	Q. 67,200.00
HD-53 Perno de bastidor de Arriostramiento (Bracing Bolt)	180	Q. 168.00	Q. 30,240.00
HD-57 Perno de Cordón de refuerzo (Chord Bolt)	180	Q. 275.00	Q. 49,500.00
HD-54 Perno de Tornapunta (Raker Bolt)	180	Q. 93.00	Q. 16,740.00
HD-107 Perno de Piso con cajuela (Bolt Case Special)	450	Q. 542.00	Q. 243,900.00
Total			**Q. 2,692,272.00**

Además se compraran repuestos para Puentes BAILEY, y así contar con repuestos para la maquinaria pesada, que cubrirán las emergencias por lo copioso del invierno, y poder cubrir emergencias solicitas, en las distintas Zonas Viales, para un mejor desempeño de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 299 "Otros materiales y suministros" Q. 7,950.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 322 "Equipo de oficina" Q. 900,000.00

Se hace el presente CREDITO con la finalidad de contar con recursos necesarios para poder realizar un EVENTO de COTIZACION para la adquisición de Mobiliario y Equipo para la Planta Central en virtud de que el Equipo existente se encuentra en mal estado. Por lo cual las Autoridades de esta Dirección han girado instrucciones al Departamento de Compras e Importaciones para que solicite a las Unidades de la Planta Central sus requisiciones de Mobiliario y Equipo, por lo cual a la fecha no se cuenta con dicho Listado.

Renglón 328 "Equipo de computo" Q. 4,000,000.00

Se hace el presente crédito en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Servidores (Dominio, base de datos e internet	1	Q. 120,000.00	Q. 120,000.00
Sistema de almacenamiento masivo en discos externos	1	Q. 160,000.00	Q. 160,000.00
Computadora de escritorio	100	Q. 12,000.00	Q. 1,200,000.00
Computadora portátil	10	Q. 12,000.00	Q. 120,000.00
Estaciones de trabajo	16	Q. 80,000.00	Q. 1,280,000.00
UPS para computadoras y estaciones de trabajo	100	Q. 960.00	Q. 96,000.00

Impresoras Multifuncionales Laser a color	7	Q. 48,000.00	Q. 336,000.00
Impresoras Laser en blanco y negro	5	Q. 32,000.00	Q. 160,000.00
Scaner corporativo de alta velocidad	5	Q. 56,000.00	Q. 280,000.00
Scaner de escritorio	13	Q. 4,800.00	Q. 62,400.00
Proyectores Multimedia	5	Q. 24,000.00	Q. 120,000.00
UPS para equipo activo	25	Q. 2,624.00	Q. 65,600.00
Total			**Q. 4,000,000.00**

Considerando que el 80% del equipo de usuario final de la Dirección General de Caminos (computadoras de escritorio, portátiles, proyectores multimedia, impresoras, escáner, etc.) se encuentra completamente obsoleto y el restante 20% esta por llegar al final de su vida útil, lo que impide que las labores cotidianas de la Dirección General de Caninos, se desarrollen de forma eficiente, se recomienda como parte integral de la presente la adquisición de equipo de computo con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las necesidades de los diferentes sistemas informáticos pero mas importante aun el cumplimiento de las funciones y actividades cotidianas de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 329 "Otras maquinarias y equipos" Q. 900,000.00

Se acredita este renglón para la compra de dos (2) Báscula Portátil (Móvil) Pesa Ejes por valor Q. 450,000.00 cada una: Especificaciones.-

1.- Compuesta de seis (6) palets o balanzas en línea.-
2.- Ampliación, medición peso por eje transporte de carga.-
3.- Sistema tipo electrónico.-
4.- Modo de operación estático.-
5.- Capacidad de plataforma de 25,000 lbs, mínimo de capacidad.-
6.- Pesos por plataforma de 10 a 20 Kg.-
7.- Altura de plataforma de 15 a 20 mm.-
8.- Kit de mallas o palets de nivelación con rampas para cada báscula.-
9.- Caja de conexión e indicador y set de cableado correspondiente.-
10.- Software de operación, cuya medición la realice en kilogramos, quintales y toneles métricas.-

El equipo será usado en el Departamento de Pesos y Dimensiones de la Planta Central de la Dirección General de Caminos en la Ruta CA-8 Frontera Valle nuevo Km. 129+058 puente el Jobo, limítrofe entre los países Guatemala y El Salvador, dicho puente en la actualidad fue reparado por lo que es necesario regular la Circulación en lo que respecta al transporte de carga, por lo tanto es necesario hacer un operativo con basculas móvil.-

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 31,865.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 63,100.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 919,292.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 221,655.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 913 "Sentencias judiciales" Q. 309,163.00

Se acredita este renglón para complementar los Recursos Presupuestarios y de esta manera cumplir con la **Resolución No. SA-346-2014**, emitida por el Ministerio del Ramo, relacionada con el pago de los trabajos realizados como parte del **Contrato No. 191-2011-DGC-ADVO**, Resuelve: a) Se ordena al Director General de Caminos, con base al auto antes referido, a efecto que haga efectiva la suma reclamada a la entidad: **CONSTRUTODO**, por la cantidad de **TRECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 309,163.00).-**

Partida No.:2015-013-202-11-00-000-002-000-0101-11(Mantenimiento de la Red Vial)

REGION 0101 (GUATEMALA)

Renglón: 133 "Viáticos en el interior" Q. 150,000.00

Se acredita en este renglón para sacar de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Comisión	1,070	Q. 140.00	Q. 149,800.00
Comisión	2	Q. 100.00	Q. 200.00
Total			**Q. 150,000.00**

del personal que trabaja en el Departamento de vigas de la División de Mantenimiento de la Red Vial por Administración, la cual consiste en trasladar repuestos para Puente Bailey ubicado en el Departamento de Escuintla, Retalhuleu, Jutiapa, Peten, San Marcos, Chimaltenango, Cobán Alta Verapaz, Salamá Baja Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Izabal La Ruidosa y Suchitepéquez, Con ello se garantiza el cuidado y mantenimiento de los Puentes por lo que es necesario realizar dichas comisiones.-

Renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q. 30,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Reparación del Sistema Eléctrico	3	Q. 5,000.00	Q. 15,000.00
Reparación de Inyectores de Diesel	2	Q. 2,500.00	Q. 5,000.00
Reparación general de Motor	1	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00
Total			**Q. 30,000.00**

Para el mejor funcionamiento de vehículos de esta Zona Vial.- Nos. D.G.C. 128/29-93, 126/56-1989, 210/599-1990, 131/547-2003, 3.1/282-1983, 213/62-1985 y 130/536-1999.

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manuf." Q. 15,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 224 "Pómez, cal y yeso" Q. 1,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 43,300.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 32,800.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 22,800.00** La Zona Vial No. 1 de Guatemala Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 10,000.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Rollo papel sanitario	200	Q. 20.85	Q. 4,170.00
Rollo papel para manos	100	Q. 58.30	Q. 5,830.00
Total			**Q. 10,000.00**

los insumos serán utilizados en esta Zona Vial.-

Renglón 244 "Papel de artes graficas" Q. 12,500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 247 "Papel de artes graficas" Q. 4,900.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 253 "Llantas y Neumáticos" Q. 50,400.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 254 "Especies timbradas y valores" Q. 5,000.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Mangueras	20	Q. 150.00	Q. 3,000.00
Guantes (Pares)	40	Q. 50.00	Q. 2,000.00
Total			**Q. 5,000.00**

Para el uso del personal de campo de esta Zona Vial.

Renglón 261 "Elementos y Compuestos Químicos" Q. 53,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 43,000.00** La Zona Vial No. 1 de Guatemala Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 10,000.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cargas Completas de Oxigeno	12	Q. 350.00	Q. 4,200.00
Cargas Completas de Acetileno	8	Q. 725.00	Q. 5,800.00
Total			**Q. 10,000.00**

para la realización de diversos trabajos en los talleres de herrería de la Zona Vial No.1 Guatemala.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 5,000,000.00

Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	100,000	Q. 22.99	Q. 2,299,000.00
Galón gasolina diesel	135,050	Q. 20.00	Q. 2,701,000.00
Total			**Q. 5,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 264 "Insecticidas, fumigantes y similares" Q. 3,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 266 "Productos Medicinales y Farmacéuticos" Q. 1,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Acetaminofén de 100grms (Blister)	20	Q. 15.00	Q. 300.00
Diclofenaco de 600grms (Blister)	20	Q. 20.00	Q. 400.00
Amoxicilina de 150grms (Blister)	10	Q. 30.00	Q. 300.00
Total			**Q. 1,000.00**

Para cubrir emergencias en la Clínica de la Zona Vial.

Renglón 267 "Tintes, Pinturas y Colorantes" Q. 55,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 50,000.00** La Zona Vial No. 1 de Guatemala Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 5,000.00:**

20 Cartuchos CL-210 original, con un valor unitario de Q. 250.00 cada uno total Q. 5,000.00, los insumos al servicio de la Administración de la Zona Vial, para cubrir el presente ejercicio fiscal.

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C" Q. 14,100.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 269 "Otros productos químicos y conexos " Q. 4,500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 272 "Productos de Vidrio" Q. 4,000.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de 10 vidrios para ventanas, con un valor unitario de Q. 400.00 cada uno, para el uso de puertas y ventas de las oficinas de la Zona Vial.

Renglón 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso" Q. 44,800.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q. 14,200.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 283 "Productos de Metal" Q. 30,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 20,000.00** La Zona Vial No. 1 de Guatemala Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 10,000.00:**

200 Libras de Alambre de Amarre Galvanizado por valor Q. 50.00 cada libra, total Q. 10,000.00, para uso en los talleres de la Zona Vial No.1 Guatemala.-

Renglón 286 "Herramientas menores" Q. 30,000.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Machetes	100	Q. 50.00	Q. 5,000.00
Azadones sin mango	100	Q. 25.00	Q. 2,500.00
Pala sin mango	100	Q. 25.00	Q. 2,500.00
Juego de llaves de copa de raíz de 3/8	8	Q. 2,500.00	Q. 20,000.00
Total			**Q. 30,000.00**

la compra es necesaria para ser usado los juegos de copas en los talleres de mecánica y los machetes, azadones y palas, para el personal de campo con servicio en la Zona Vial No.1.-

Renglón 291 "Útiles de oficina" Q. 5,000.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Paquete de CR-r	5	Q. 500.00	Q. 2,500.00
Papelera de 3 niveles	5	Q. 200.00	Q. 1,000.00
Resaltadores	150	Q. 10.00	Q. 1,500.00
Total			**Q. 5,000.00**

para uso de las diversas Secciones que conforman esta Zona Vial.-

Renglón 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios" Q. 5,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón desinfectante varios aromas	100	Q. 32.00	Q. 3,200.00
Desodorante ambiental aromático	100	Q. 18.00	Q. 1,800.00
Total			**Q. 5,000.00**

para uso del personal de limpieza esta Zona Vial.-

Renglón 295 "Útiles menores, médico-quirúrgicos y de Laboratorio" Q. 3,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Jeringas	250	Q. 2.00	Q. 500.00
Gasa	100	Q. 15.00	Q. 1,500.00
Vendas	50	Q. 10.00	Q. 500.00
Guantes para cirujano	50	Q. 10.00	Q. 500.00
Total			**Q. 3,000.00**

Para cubrir emergencias en la Clínica de la Zona Vial.

Renglón 297 "Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos" Q. 5,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de 100 metros de Alambre Forrado Calibre 0 con un valor unitario de Q. 50.00 cada metro, para el mantenimiento de la Zona Vial.

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 5,227,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Motor de Arranque	20	Q. 5,800.00	Q. 116,000.00
Batería 23 placas 12 voltios	20	Q. 2,198.75	Q. 43,975.00
Batería 15 placas 12 voltios	20	Q. 1,550.00	Q. 31,000.00
Batería 19 placas 12 voltios	20	Q. 1,801.25	Q. 36,025.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	30	Q. 20,000.00	Q. 600,000.00
Estárter de trituradora fija	25	Q. 5,000.00	Q. 125,000.00
Bomba de inyección para camión	30	Q. 22,000.00	Q. 660,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	30	Q. 17,000.00	Q. 510,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	25	Q. 5,000.00	Q. 125,000.00
Resortajes completos	25	Q. 5,000.00	Q. 125,000.00
Juegos de Mordazas completas	20	Q. 3,500.00	Q. 70,000.00
Mangueras de alta presión	20	Q. 3,500.00	Q. 70,000.00
Boumpers delanteros de camión	20	Q. 3,500.00	Q. 70,000.00
Dientes y protectores de cargador frontal	20	Q. 2,500.00	Q. 50,000.00
Bombas de diesel	25	Q. 5,000.00	Q. 125,000.00
Turbo	30	Q. 70,000.00	Q. 2,100,000.00
Machimbrake de freno	20	Q. 2,500.00	Q. 50,000.00
Batería de 25 placas 24 Voltios	20	Q. 3,000.00	Q. 60,000.00
Bomba de inyección	13	Q. 20,000.00	Q. 260,000.00
Total			**Q. 5,227,000.00**

Para el mejor funcionamiento y mantenimiento de los vehículos de esta Zona Vial.- Nos. D.G.C. 126/56-1989, 131/519-1995, 210/599-1990, 210/135-2008, 210/646-1995, 210/440-1985,

210/441-1985, 210/444-1985, 210/447-1985, 210/448-1985, 213/69-1985, 213/111-2008, 213/112-2008, 213/115-2008, 213/135-2008, 310/127-1995, 711/1-1985, 128/29-1993, 126/56-1989, 3.1/205-1978, 3.1/127-1974, 3.1/256-1980, 3.1/282-1982, 130/536-99, 131/444-1989, 131/547-2003, 210/439-1985, 213/62-1985, 217/34-1985, 710/1-1985 y 213/61-1985.-

Renglón 299 "Otros materiales y suministros" Q. 2,511.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 4,500.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 15,570.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 25,286.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 19,024.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 0114 (ASFALTOS DE AMATITLAN)

Renglón 233 "Prendas de vestir" Q. 4,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 13,200.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 2,100.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q. 8,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 254 "Especies timbradas y valores" Q. 10,800.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Reglón 261 "Elementos y Compuestos Químicos" Q. 10,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00
Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 267 "Tintes, Pinturas y Colorantes" Q. 30,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q. 11,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas" Q. 9,800.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 291 "Útiles de oficina" Q. 1,100.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 2,160,000.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Machimbrake de freno	16	Q. 2,500.00	Q. 40,000.00
Turbo	1	Q. 70,000.00	Q. 70,000.00
Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00
Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00
Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00

Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Dientes y protectores de cargador frontal	20	Q. 2,500.00	Q. 50,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,160,000.00**

Para ser utilizado por los vehículos Nos. DGC. 213-93-08, 213-94-99, 140-53-08, 128-16-85, 130-548-05, 131/516-95, 126-86-01, 126-87-01, Retroexcavadora DGC. 343/12-02, Moto niveladora No. DGC. 320/99-1989, todos estos camiones y maquinaria son los que se utilizan en los convoy de trabajo de la Zona Vial, de todos estos repuestos no se cuenta con existencia en el almacén de la Zona.

REGION 0301 (SACATEPEQUEZ)

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manuf." Q. 15,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 224 "Pómez, cal y yeso" Q. 2,500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 2,300.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 350.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 244 "Papel de artes graficas" Q. 500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 254 "Especies timbradas y valores" Q. 800.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00

Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 267 "Tintes, Pinturas y Colorantes" Q. 4,200.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C" Q. 1,550.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso" Q. 14,700.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q. 8,100.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 2,000,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00
Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00
Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

Para ser utilizado por los vehículos Nos. DGC. 213-93-08, 213-94-99, 140-53-08, 128-16-85, 130-548-05, 131/516-95, 126-86-01, 126-87-01, Retroexcavadora DGC. 343/12-02, Moto niveladora No. DGC. 320/99-1989, todos estos camiones y maquinaria son los que se utilizan

en los convoy de trabajo de la Zona Vial, de todos estos repuestos no se cuenta con existencia en el almacén de la Zona.

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 48,040.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 10,235.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 0401 (CHIMALTENANGO)

Renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" Q. 56,000.00
Se acredita en este renglón para el pago de 8 Licencias de Microsoft Office versión estándar por valor Q. 7,000.00 cada una, para ser usadas en las computadoras de esta Zona vial.-

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manuf." Q. 15,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 224 "Pómez, cal y yeso" Q. 1,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 233 "Prendas de vestir" Q. 12,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 1,800.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 800.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 244 "Papel de artes graficas" Q. 1,700.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 253 "Llantas y neumático" Q. 28,800.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Llanta Rin 235/75-15	4	Q. 1,200.00	Q. 4,800.00
Llanta Rin 700x16	16	Q. 1,500.00	Q. 24,000.00
Total			**Q. 28,000.00**

Para el uso de los vehículos con No. DGC. Pick-Up 131/556-1990, 131/42-1989, 131/462-1988, 3.1/284-1982, y 130/345-1985, de esta Zona Vial.-

Renglón 254 "Especies timbradas y valores" Q. 1,900.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00

Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 266 "Productos medicinales y farmacéuticos" Q. 400.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 267 "Tintes, Pinturas y Colorantes" Q. 30,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C" Q. 2,400.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 269 "Otros productos químicos y conexos" Q. 500.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso" Q. 11,800.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q. 20,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 283 "Productos de Metal" Q. 300.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas" Q. 42,504.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 286 "Herramientas menores" Q. 2,300.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 289 "Otros productos metálicos" Q. 500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 291 "Útiles de oficina" Q. 10,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios" Q. 2,800.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 297 "Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos" Q. 14,100.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 2,042,100.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Turbo	2	Q. 9,350.00	Q. 18,700.00
Culata	1	Q. 23,400.00	Q. 23,400.00
Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00
Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00

Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,042,100.00**

Para el uso de las Motoniveladoras con No. DGC. 320/166-1990, 320/100-1989 y 13.3/35-1976 de esta Zona Vial.-

Renglón 299 "Otros materiales y suministros" Q. 1,200.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 322 "Equipo de oficina" Q. 35,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Fotocopiadora, Compatibilidad PC, Mac, Conectividad del PC, Conexión PC, USB, Gigabit LAN, Dispositivo de alimentación, tipo Fuente de alimentación, Voltaje nominal CA 120 V, Estándares medioambientales, De acuerdo con EPEAT, ENERGY STAR, Nivel EPEAT, Duplexador automático, Resolución máxima en B/N 600ppp, Resolución máxima en color 600ppp, Velocidad máxima de Impresión en B/N (ppm) 30 ppm, Velocidad máxima de Impresión en color (ppm) 30 ppm, Impresora capacidad total del material 850 hojas.	1	Q. 23,000.00	Q. 23,000.00
Silla tipo ejecutiva	15	Q. 800.00	Q. 12,000.00
Total			**Q. 35,000.00**

Para el uso en esta Zona Vial.-

Renglón 324 "Equipo educacional, cultural y recreativo" Q. 4,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de 2 cámaras fotográficas por valor Q. 2,000.00 cada una, mismas que servirán para tomar fotos de las carreteras y puentes en mal estado de esta Zona Vial.-

Renglón 326 "Equipo para comunicaciones" Q. 1,300.00
Se acredita el presente renglón para la compra de 1 Fax por valor Q. 1,300.00, que será utilizado en la recepción de esta Zona Vial.-

Renglón 328 "Equipo de computo" Q. 82,800.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Computadora de escritorio, Procesador cuarta generación Intel Core ¡5 de 32 bits (6MB cache 3.30 GHz) o equivalente, Memoria RAM 4GB DDR3 a 1333Mhz, 2 DIMMS, Disco Duro de 500GB 3.5 SATA, Pantalla LCD 19 pulgadas, Teclado USB español y Mouse Óptico USB, Puerto de Red RJ45 100/1000, Puerto USB 4 frontales y 6 posteriores, Tarjeta de Video Integrada HD, Unidad DVD+/-RW, Bocinas integradas, Sistema Operativo Microsoft Windows 8 de 32 Bits Versión Profesional en Español.	8	Q. 9,000.00	Q. 72,000.00
UPS para computadora de escritorio, 750 VA´s, con regulador de voltaje incorporado, Voltaje 120 AC, Frecuencia 50/60Hz, Capacidad de carga VA 700 a 750, Voltaje Nominal ,de Salida 120V AC, 3 Tomacorrientes con protección de batería tipo NEMA 5-15R como mínimo, Indicadores visuales de funcionamiento de operación normal, operación con batería, sobre carga, batería dañada, alarma audible, Tiempo de respaldo a plena carga de 7 minutos mínimo.	12	Q. 900.00	Q. 10,800.00
Total			**Q. 82,800.00**

Para ser usadas en las oficinas de Talleres, Caja Chica, Administrativo, Jefe de la Zona, Carpintería, Maquinaria, Secretaria y Farmacia de esta Zona Vial.-

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 8,000.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 15,236.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 61,270.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 17,084.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 0501 (ESCUINTLA)

Renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q. 5,000.00
Se acredita el presente renglón para el pago de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Formulario de Informe Quincenal dúplex	5,000	Q. 0.65	Q. 3,250.00
Kardex record de existencia	3,500	Q. 0.50	Q. 1,750.00
Total			**Q. 5,000.00**

Para cubrir las necesidades de la oficina y las de almacén de esta Zona Vial.-

Renglón 133 "Viáticos en el interior" Q. 16,800.00
Se acredita el presente renglón para el pago de 120 comisiones por valor Q. 140.00 cada una, para cubrir las necesidades del personal que viaja el interior del país en comisión oficial.-

Renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" Q. 14,000.00
Se acredita en este renglón para el pago de 2 Licencias de Microsoft Office versión estándar por valor Q. 7,000.00 cada una, para ser usadas en las computadoras de esta Zona vial.-

Renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q. 15,000.00
Se acredita el presente renglón para el pago de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Block de motor	2	Q. 5,500.00	Q. 11,000.00
Culatas	4	Q. 1,000.00	Q. 4,000.00
Total			**Q. 15,000.00**

Para poder cubrir reparaciones de block de motor y culatas de los vehículos con No. DGC. 210-521-89, 13.3/35-76, 210-649-95, 320-100-89, 320-116-90 y 310/134-99 de esta zona vial.-

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, caucho y sus manuf." Q. 29,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 24,000.00** La Zona Vial No. 3 de Escuintla Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 5,000.00:**

40 planchas de plywood por valor Q. 125.00 cada una, total Q. 5,000.00, para cubrir las reparaciones del cielo falso de la iglesia de la Zona vial.-

Renglón 233 "Prendas de vestir" Q. 17,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 12,100.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 4,200.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q. 53,900.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 38,900.00** La Zona Vial No. 3 de Escuintla Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 15,000.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Llanta 205-Rin-14	4	Q. 1,000.00	Q. 4,000.00
Llanta 235/70-Rin-16	4	Q. 1,500.00	Q. 6,000.00
Llanta 235/75-Rin-15	4	Q. 1,250.00	Q. 5,000.00
Total			**Q. 15,000.00**

Para los vehículos Nos. DGC. 210-442-85, 210-469/85, 12.8/66-76, 213-98/08 y 26.32-1/72, de esta Zona Vial.-

Renglón 254 "Artículos de caucho" Q. 21,900.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 14,900.00** La Zona Vial No. 3 de Escuintla Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 7,000.00:**

50 Capas de hule por valor Q. 140.00 cada una, total Q. 7,000.00, para el personal de campo, y cubrir sus necesidades en el copioso invierno en esta Zona Vial.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00
Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q. 35,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de

ese Crédito de **Q. 20,000.00** La Zona Vial No. 3 de Escuintla Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q.15,000.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón de pintura rojo oxido anticorrosivo	50	Q. 150.00	Q. 7,500.00
Galón de pintura negro oxido anticorrosivo	50	Q. 150.00	Q. 7,500.00
Total			**Q. 15,000.00**

Para poder pintar el techo de las oficinas centrales de esta Zona Vial.-

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q. 29,200.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 19,200.00** La Zona Vial No. 3 de Escuintla Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q.10,000.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Tubo de P.V.C. de 4"	30	Q. 300.00	Q. 9,000.00
Codo de P.V.C. de 4"	4	Q. 50.00	Q. 200.00
Tee de P.V.C. de 4"	4	Q. 50.00	Q. 200.00
Tubo de P.V.C. de 1"	10	Q. 60.00	Q. 600.00
Total			**Q. 10,000.00**

Los productos se necesitan para cubrir las emergencias de la Zona Vial por las copiosas lluvias.-

Renglón 273 "Productos de loza y porcelana" Q. 9,600.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q. 13,104.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 2,087,200.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Motor de arranque de 12 voltios	5	Q. 3,450.00	Q. 17,250.00
Alternador de 12 voltios	5	Q. 2,850.00	Q. 14,250.00
Juego de kin pines	5	Q. 1,300.00	Q. 6,500.00
Cilindro de retranca completo	5	Q. 1,800.00	Q. 9,000.00
Bomba central de frenos	1	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00
Juego de cabezales de varilla de dirección	5	Q. 1,240.00	Q. 6,200.00
Gavilanes	2	Q. 3,500.00	Q. 7,000.00
Cuchillas	2	Q. 3,000.00	Q. 6,000.00
Dientes para cucharon	18	Q. 900.00	Q.16,200.00
Protectores para dientes de cucharon	18	Q. 200.00	Q.3,600.00

Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00
Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00
Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,087,200.00**

Para el uso de los vehículos con No. DGC. 320-64-85, 320-91-85, 320-102-89, 320-132-02, 320-133-09, 320-72-85, y 320-89-85, de esta Zona Vial.-

Renglón 322 "Equipo de oficina" Q. 40,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de 1 Fotocopiadora, Compatibilidad PC, Mac, Conectividad del PC, Conexión PC, USB, Gigabit LAN, Dispositivo de alimentación, tipo Fuente de alimentación, Voltaje nominal CA 120 V, Estándares medioambientales, De acuerdo con EPEAT, ENERGY STAR, Nivel EPEAT, Duplexador automático, Resolución máxima en B/N 600ppp, Resolución máxima en color 600ppp, Velocidad máxima de Impresión en B/N (ppm) 30 ppm, Velocidad máxima de Impresión en color (ppm) 30 ppm, Impresora capacidad total del material 850 hojas por valor Q. 40,000.00, para el servicio del personal ya que no se cuenta con una en esta Zona Vial.-

Renglón 328 "Equipo de computo" Q. 20,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de 2 Computadora de escritorio, Procesador cuarta generación Intel Core ¡5 de 32 bits (6MB cache 3.30 GHz) o equivalente, Memoria RAM 4GB DDR3 a 1333Mhz, 2 DIMMS, Disco Duro de 500GB 3.5 SATA, Pantalla LCD 19 pulgadas, Teclado USB español y Mouse Óptico USB, Puerto de Red RJ45 100/1000, Puerto USB 4 frontales y 6 posteriores, Tarjeta de Video Integrada HD, Unidad DVD+/-RW, Bocinas integradas, Sistema Operativo Microsoft Windows 8 de 32 Bits Versión Profesional en Español por valor Q. 10,000.00, para el servicio de la Sección de Caja Chica y la Jefatura de esta Zona Vila.-

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 4,600.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 15,754.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 179,777.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 16,365.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 0901 (QUETZALTENANGO)

Renglón 233 "Prendas de vestir" Q. 30,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 26,700.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 9,490.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q. 57,900.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 30,000.00** La Zona Vial No. 5 de Quetzaltenango Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 27,900.00:**

6 llantas 1000 X 20 pantaneras por valor Q. 4,650.00 cada una, total Q. 27,900.00, para ser usadas en el Camión No. DGC. 210-481-1990 que esta al servicio de esta Zona Vial.-

Reglón 261 "Elementos y Compuestos Químicos" Q. 7,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00
Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q. 30,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q. 7,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas" Q. 16,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 286 "Herramientas menores" Q. 16,814.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 2,122,100.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Kit liner de motor	4	Q. 25,000.00	Q. 100,000.00
Kit de clutch	4	Q. 5,525.00	Q. 22,100.00
Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00
Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00
Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,122,100.00**

Para ser utilizado en los Camiones No. DGC. 213-30-1985, 210-402-1985, 210-493-1987 y 270-578-1990, que esta al servicio de esta Zona Vial.-

Renglón 322 "Equipo de oficina" Q. 100,000.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de 2 Fotocopiadora, Compatibilidad PC, Mac, Conectividad del PC, Conexión PC, USB, Gigabit LAN, Dispositivo de alimentación, tipo Fuente de alimentación, Voltaje nominal CA 120 V, Estándares medioambientales, De acuerdo con EPEAT, ENERGY STAR, Nivel EPEAT, Duplexador automático, Resolución máxima en B/N 600ppp, Resolución máxima en color 600ppp, Velocidad máxima de Impresión en B/N (ppm) 30 ppm, Velocidad máxima de Impresión en color (ppm) 30 ppm, Impresora capacidad total del material 850 hojas por valor Q. 50,000.00, cada una, para el servicio del personal ya que no se cuenta con una en esta Zona Vial.-

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 24,854.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 69,846.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 363,599.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 28,077.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 1101 (RETALHULEU)

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, caucho y sus manuf." Q. 7,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 19,600.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 2,900.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q. 69,704.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Reglón 261 "Elementos y Compuestos Químicos" Q. 7,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00
Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q. 14,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q. 9,900.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 283 "Productos de Metal" Q. 10,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 286 "Herramientas menores" Q. 5,900.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 291 "Útiles de oficina" Q. 12,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios" Q. 3,200.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 297 "Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos" Q. 11,800.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 2,250,000.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Bomba de inyección	2	Q. 16,000.00	Q. 32,000.00
Motor de arranque	2	Q. 10,000.00	Q. 20,000.00
Válvula central de frenos	1	Q. 13,875.00	Q. 13,875.00
Resortajes traseros	4	Q. 10,000.00	Q. 40,000.00
Resortajes delantero	4	Q. 7,000.00	Q. 28,000.00
Silenciador y escape	3	Q. 5,000.00	Q. 15,000.00
Tambores de freno	6	Q. 5,000.00	Q. 30,000.00
Keys o Housing de diferencial	1	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00
Batería de 23 placas	5	Q. 2,325.00	Q. 11,625.00
Culata	1	Q. 23,400.00	Q. 23,400.00

Batería 15 placas 12 voltios	6	Q. 1,850.00	Q. 11,100.00
Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00
Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00
Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,250,000.00**

para ser utilizado por los vehículos Nos. No. DGC. 13.3/28-73, 320-113-90, 12.8/98-80, 12.8/56-76, 331-104-90, los repuestos son necesarios para el buen funcionamiento de esta Zona vial.-

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 15,188.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 41,219.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 90,723.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 16,444.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 1201 (SAN MARCOS)

Renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" Q. 14,000.00
Se acredita en este renglón para el pago de 2 Licencias de Microsoft Office versión estándar por valor Q. 7,000.00 cada una, para ser usadas en las computadoras de esta Zona vial.-

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manuf." Q. 30,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 224 "Pómez, cal y yeso" Q. 5,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 232 "Acabados textiles" Q. 1,500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 14,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 7,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 244 "Papel de artes graficas" Q. 8,800.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 254 "Artículos de caucho" Q. 23,500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00
Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q. 25,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q. 23,600.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 269 "Otros productos químicos y conexos" Q. 3,700.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 273 "Productos de loza y porcelana" Q. 3,600.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso" Q. 9,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q. 10,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 283 "Productos de Metal" Q. 7,600.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 286 "Herramientas menores" Q. 704.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 2,191,000.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Caja completa de velocidad	3	Q. 20,000.00	Q. 60,000.00
Eje de cigüeñal	2	Q. 7,500.00	Q. 15,000.00
Culatas de motor	3	Q. 10,000.00	Q. 30,000.00
Catarinas	3	Q. 20,000.00	Q. 60,000.00
Motor de arranque	1	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00
Flecha	1	Q. 11,000.00	Q. 11,000.00
Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00
Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00
Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,191,000.00**

para ser utilizado por los vehículos Nos. DGC. 210/553-1989, 210/472-1985, 131/552-2005, 210/552-1989, 210/555-1989, 711/9-1985, 210/401-1985, 210/504-1989, 210/404-1985, 210/401-1985, 13.3-1973, los repuestos son necesarios para el buen funcionamiento de esta Zona vial.-

Renglón 322 "Equipo de oficina" Q. 25,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de 2 Fotocopiadora, Compatibilidad PC, Mac, Conectividad del PC, Conexión PC, USB, Gigabit LAN, Dispositivo de alimentación, tipo Fuente de alimentación, Voltaje nominal CA 120 V, Estándares medioambientales, De acuerdo con EPEAT, ENERGY STAR, Nivel EPEAT, Duplexador automático, Resolución máxima en B/N 600ppp, Resolución máxima en color 600ppp, Velocidad máxima de Impresión en B/N (ppm) 30 ppm, Velocidad máxima de Impresión en color (ppm) 30 ppm, Impresora capacidad total del material 850 hojas por valor Q. 25,000.00, cada una, para el servicio del personal ya que no se cuenta con una en esta Zona Vial.-

Renglón 328 "Equipo de computo" Q. 20,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de 2 Computadora de escritorio, Procesador cuarta generación Intel Core ¡5 de 32 bits (6MB cache 3.30 GHz) o equivalente, Memoria RAM 4GB DDR3 a 1333Mhz, 2 DIMMS, Disco Duro de 500GB 3.5 SATA, Pantalla LCD 19 pulgadas, Teclado USB español y Mouse Óptico USB, Puerto de Red RJ45 100/1000, Puerto USB 4 frontales y 6 posteriores, Tarjeta de Video Integrada HD, Unidad DVD+/-RW, Bocinas integradas, Sistema Operativo Microsoft Windows 8 de 32 Bits Versión Profesional en Español por valor Q. 10,000.00 cada una, para el servicio de la Sección de Caja Chica y la Jefatura de esta Zona Vial.-

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 177,870.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 4,483.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 1302 (HUEHUETENANGO)

Renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q. 9,800.00

Se acredita el presente renglón para el pago de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Formulario de Informe Quincenal de trabajo	100	Q. 56.00	Q. 5,600.00
Solicitud de combustible	15	Q. 30.00	Q. 450.00
Tarjetas de dotación de combustible	5,000	Q. 0.75	Q. 3,750.00
Total			**Q. 9,800.00**

Para cubrir las necesidades de la oficina y las de almacén de esta Zona Vial.-

Renglón 133 "Viáticos en el interior" Q. 20,000.00

Se acredita el presente renglón para el pago de 125 comisiones por valor Q. 160.00 cada una, para cubrir las necesidades del personal que viaja el interior del país en comisión oficial.-

Renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" Q. 21,000.00
Se acredita en este renglón para el pago de 3 Licencias de Microsoft Office versión estándar por valor Q. 7,000.00 cada una, para ser usadas en las computadoras de esta Zona vial.-

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, caucho y sus manuf." Q. 6,300.00
Se acredita el presente renglón para el pago de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Pliegos de plywood de ¼"	40	Q. 120.00	Q. 4,800.00
Reglas de 2X3" X 12'	60	Q. 25.00	Q. 1,500.00
Total			**Q. 6,300.00**

Para cambiar el cielo falso en las instalaciones de las oficinas de esta Zona vial.-

Renglón 233 "Prendas de vestir" Q. 15,500.00
Se acredita el presente renglón para el pago de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Traje para dama	10	Q. 1,100.00	Q. 11,000.00
Playeras	75	Q. 60.00	Q. 4,500.00
Total			**Q. 15,500.00**

los uniformes será usados por las señoritas y las playeras para el personal de campo de esta Zona Vial.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 18,400.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 6,200.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q. 24,000.00
Se Acredita el presente renglón para el pago de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Llanta Ring 245/75-16	8	Q. 1,600.00	Q. 12,800.00
Llanta Ring 215/70-14	8	Q. 1,400.00	Q. 11,200.00
Total			**Q. 24,000.00**

la adquisición de llantas son para los vehículos No. DGC. 131-580-2007, 131-415-1989, 130-392-1988 y 3.1/146-1976, de esta Zona Vial.-

Renglón 254 "Artículos de caucho" Q. 17,400.00
Se Acredita el presente renglón para la compra de 60 capas por valor Q. 290.00 cada una, que será usadas por el personal de campo que trabaja en las diferentes rutas asignadas en esta Zona Vial.-

Reglón 261 "Elementos y Compuestos Químicos" Q. 7,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00
Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q. 35,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q. 2,300.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 269 "Otros productos químicos y conexos" Q. 1,200.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso" Q. 6,000.00
Se Acredita el presente renglón para la compra de 1,200 block 20x40x10 por valor Q. 5.00, cada uno, para levantar una pared de esta Zona Vial.-

Renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q. 35,000.00
Se Acredita el presente renglón para el pago de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Quinta de hierro de 3/8"	60	Q. 370.00	Q. 22,200.00
Quinta de hierro de 1/2"	30	Q. 280.00	Q. 8,400.00
Quinta de hierro de 1/4"	25	Q. 176.00	Q. 4,400.00
Total			**Q. 35,000.00**

El hierro es necesario para ser utilizado en columnas y cimientos en el área del depósito de combustibles y lubricantes de esta Zona Vial.-

Renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas" Q. 89,500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de

ese Crédito de **Q. 70,000.00** La Zona Vial No. 6 de Huehuetenango Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 19,500.00:**

130 laminas acanaladas calibre 26 de 2´ por valor Q. 150.00 cada una, total Q. 19,500.00, las laminas serán usadas para cubrir el techo del deposito de combustibles y lubricantes de esta Zona Vial.-

Renglón 286 "Herramientas menores" Q. 5,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 289 "Otros productos metálicos" Q. 747.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 150.00** La Zona Vial No. 6 de Huehuetenango Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 597.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Candado grande	3	Q. 180.00	Q. 540.00
Candado pequeño	1	Q. 57.00	Q. 57.00
Total			**Q. 597.00**

Los candados serán utilizados en las diferentes puertas principales de esta Zona Vial.-

Renglón 291 "Útiles de oficina" Q. 8,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 4,050.00** La Zona Vial No. 6 de Huehuetenango Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 3,950.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Lapiceros	160	Q. 8.75	Q. 1,400.00
Lápices	180	Q. 1.25	Q. 225.00
Fasteners	30	Q. 10.50	Q. 315.00
Grapas estándar	30	Q. 10.50	Q. 315.00
Marcador fluorescente	12	Q. 8.50	Q. 102.00
Marcador permanente	18	Q. 8.50	Q. 153.00
Engrapadora grande	6	Q. 150.00	Q. 900.00
Perforador grande	6	Q. 90.00	Q. 540.00
Total			**Q. 3,950.00**

los útiles de oficina serán utilizados en las diferentes oficinas de esta Zona Vial.-

Renglón 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios" Q. 14,555.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de

ese Crédito de **Q. 8,700.00** La Zona Vial No. 6 de Huehuetenango Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 5,855.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón de desinfectante varios aromas	50	Q. 45.00	Q. 2,250.00
Jabón en gel	50	Q. 43.00	Q. 2,150.00
Detergen en polvo grande	6	Q. 180.00	Q. 1,080.00
Limpiadores	30	Q. 12.50	Q. 375.00
Total			**Q. 5,855.00**

los útiles de limpieza serán utilizados por el personal de limpieza de esta Zona Vial.-

Renglón 297 "Útiles, accesorios y materiales eléctricos" Q. 35,274.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 15,004.00** La Zona Vial No. 6 de Huehuetenango Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 20,270.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Electrodo 1/8 punto verde	200	Q. 12.80	Q. 2,560.00
Electrodo 1/8 7018	200	Q. 13.50	Q. 2,700.00
Cable No. 10 solido	300	Q. 12.50	Q. 3,750.00
Cable No. 8 solido	200	Q. 14.00	Q. 2,800.00
Lámpara ahorradora 105 Watts	60	Q. 105.00	Q. 6,300.00
Lámpara ahorradora 90 Watts	48	Q. 45.00	Q. 2,160.00
Total			**Q. 20,270.00**

Es necesaria la adquisición de los materiales eléctricos por no contar con existencia en bodega y de ser de mucha importancia para esta Zona Vial.-

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 2,000,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00
Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00
Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para ser utilizado por los vehículos Nos. DGC. 210/553-1989, 210/472-1985, 131/552-2005, 210/552-1989, 210/555-1989, 711/9-1985, 210/401-1985, 210/504-1989, 210/404-1985,

210/401-1985, 13.3-1973, los repuestos son necesarios para el buen funcionamiento de esta Zona vial.-

Renglón 322 "Equipo de oficina" Q. 15,128.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de 1 Fotocopiadora, Compatibilidad PC, Mac, Conectividad del PC, Conexión PC, USB, Gigabit LAN, Dispositivo de alimentación, tipo Fuente de alimentación, Voltaje nominal CA 120 V, Estándares medioambientales, De acuerdo con EPEAT, ENERGY STAR, Nivel EPEAT, Duplexador automático, Resolución máxima en B/N 600ppp, Resolución máxima en color 600ppp, Velocidad máxima de Impresión en B/N (ppm) 30 ppm, Velocidad máxima de Impresión en color (ppm) 30 ppm, Impresora capacidad total del material 850 hojas por valor Q. 15,128.00, para el servicio del personal ya que no se cuenta con una en esta Zona Vial.-

Renglón 328 "Equipo de computo" Q. 29,700.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de 3 Computadora de escritorio, Procesador cuarta generación Intel Core ¡5 de 32 bits (6MB cache 3.30 GHz) o equivalente, Memoria RAM 4GB DDR3 a 1333Mhz, 2 DIMMS, Disco Duro de 500GB 3.5 SATA, Pantalla LCD 19 pulgadas, Teclado USB español y Mouse Óptico USB, Puerto de Red RJ45 100/1000, Puerto USB 4 frontales y 6 posteriores, Tarjeta de Video Integrada HD, Unidad DVD+/-RW, Bocinas integradas, Sistema Operativo Microsoft Windows 8 de 32 Bits Versión Profesional en Español por valor Q. 9,900.00, para el servicio de la Sección de Caja Chica y la Jefatura de esta Zona Vial.-

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 18,174.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 29,990.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 149,334.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 14,442.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 1401 (QUICHE)

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 25,600.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 6,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00

Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q. 69,500.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 50,000.00** La Zona Vial No. 13 de Quiche Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 19,500.00:**

30 Cubetas de pintura por valor Q. 650.00 cada una, total Q. 19,500.00, que servirán para pintar el edificio de la Zona Vial.-

Renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas" Q. 30,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 286 "Herramientas menores" Q. 40,654.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 291 "Útiles de oficina" Q. 7,500.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios" Q. 4,400.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 297 "Útiles, accesorios y materiales eléctricos" Q. 23,500.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 8,500.00** La Zona Vial No. 13 de Quiche Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 15,000.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Rollo alambre No. 10	20	Q. 550.00	Q. 11,000.00

Lámpara de 100 Watts	25	Q. 100.00	Q. 2,500.00
Lámpara de 27 Watts	30	Q. 50.00	Q. 1,500.00
Total			**Q. 15,000.00**

Es necesaria la adquisición de los materiales eléctricos por no contar con existencia en bodega y de ser de mucha importancia para esta Zona Vial.-

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 2,215,500.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Bomba de inyección	2	Q. 16,000.00	Q. 32,000.00
Motor de arranque	2	Q. 10,000.00	Q. 20,000.00
Válvula central de frenos	1	Q. 13,875.00	Q. 13,875.00
Resortajes traseros	4	Q. 10,000.00	Q. 40,000.00
Resortajes delantero	4	Q. 7,000.00	Q. 28,000.00
Silenciador y escape	3	Q. 5,000.00	Q. 15,000.00
Tambores de freno	6	Q. 5,000.00	Q. 30,000.00
Keys o Housing de diferencial	1	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00
Batería de 23 placas	5	Q. 2,325.00	Q. 11,625.00
Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00
Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00
Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,215,500.00**

para ser utilizado por los vehículos Nos. DGC. 210/591-1990, 210/590-1990, 210/640-1995, 210/558-1989, 210/560-1989, 331/99-1989, 331/129-1995, 13.3/57-1980, 220/23-1985, y 210/558-1989, los repuestos son necesarios para el buen funcionamiento de esta Zona vial.-

Renglón 299 "Otros materiales y suministros" Q. 350.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 10,148.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 28,489.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 245,923.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 26,470.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 1501 (SALAMA (BAJA VERAPAZ)

Renglón 133 "Viáticos en el interior" Q. 9,000.00
Se acredita este renglón para sacar de comisión a 75 viáticos por valor Q. 120.00 cada uno, para el personal que viaja en el interior del país en comisión oficial de esta Zona Vial.-

Renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" Q. 28,000.00
Se acredita en este renglón para el pago de 4 Licencias de Microsoft Office versión estándar por valor Q. 7,000.00 cada una, para ser usadas en las computadoras de esta Zona vial.-

Renglón 211 "Alimentos para personas" Q. 8,000.00
Se acredita en este renglón para el pago de 500 garrafones de agua por valor Q. 16.00 cada uno, para el personal de esta Zona Vial.-

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manuf." Q. 3,000.00
Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Pie de madera aserrada de pino	188	Q. 8.00	Q. 1,504.00
Pie de madera rustica de pino	187	Q. 8.00	Q. 1,496.00
Total			**Q. 3,000.00**

La madera será utilizada en el Departamento de Carpintería para hacer reparaciones en esta Zona Vial.-

Renglón 224 "Pómez, cal y yeso" Q. 3,600.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 3,000.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 600.00:**

20 bolsas de cal por valor Q. 30.00 cada una, total Q. 600.00, que servirá para el mantenimiento y construcción del muro perimetral del edificio de esta Zona Vial.-

Renglón 233 "Prendas de vestir" Q. 9,600.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 39,900.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 24,900.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 15,000.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Resma de papel tamaño oficio	200	Q. 45.00	Q. 9,000.00
Resma de papel tamaño carta	150	Q. 40.00	Q. 6,000.00
Total			**Q. 15,000.00**

Para ser utilizado en las diferentes oficinas de esta Zona Vial.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 4,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 244 "Papel de artes graficas" Q. 800.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q. 59,700.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 29,700.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 30,000.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Llanta 1000 x 20	6	Q. 2,850.00	Q. 17,100.00
Llanta 750 x 16	6	Q. 2,150.00	Q. 12,900.00
Total			**Q. 30,000.00**

Para ser utilizadas en los Camiones Nos. DGC. 213/75-87 y 217/36-85, de esta zona Vial.-

Renglón 254 "Artículos de caucho" Q. 6,900.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 4,900.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 2,000.00:**

5 mangueras jardinera reforzada por valor Q. 400.00 cada una, total Q. 2,000.00, para el uso de los jardineros de esta Zona vial.-

Reglón 261 "Elementos y Compuestos Químicos" Q. 8,300.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 4,300.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 4,000.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Carga de oxigeno	5	Q. 320.00	Q. 1,600.00
Carga de acetileno	3	Q. 800.00	Q. 2,400.00
Total			**Q. 4,000.00**

Serán utilizados en la Sección de Talleres para la reparación y soldadura de repuestos de las diferentes maquinarias y vehículos de esta Zona Vial.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00

Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q. 40,170.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 31,700.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 8,470.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cartucho Tinta HP 20	10	Q. 150.00	Q. 1,500.00
Cartucho Tinta HP 22	4	Q. 189.00	Q. 756.00
Cartucho Tinta negra HP 60	10	Q. 149.00	Q. 1,490.00
Cartucho Tinta color HP 60	8	Q. 189.00	Q. 1,512.00
Cartucho Tinta HP 45	2	Q. 381.00	Q. 762.00
Cartucho Tinta CL 211	5	Q. 195.00	Q. 975.00
Cartucho Tinta PG 210	5	Q. 149.00	Q. 745.00
Cubeta de pintura	1	Q. 730.00	Q. 730.00
Total			**Q. 4,000.00**

Para uso en las Impresoras Nos. DGC. 4.11.643, 4.11.644, 4.11.981.2013, 4.11.982.2013, 4.11.984.2013 y 4.11.985.2013, de las Secciones Administrativas de esta Zona Vial.-

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q. 5,720.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 2,600.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 3,120.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Tubo P.V.C. de ½ para conducción de agua	20	Q. 25.00	Q. 500.00
Tubo P.V.C. de 4" para drenaje	21	Q. 120.00	Q. 2,520.00
Adaptadores machos P.V.C. de ½	20	Q. 3.00	Q. 60.00
Codos P.V.C. lisos de ½	10	Q. 4.00	Q. 40.00
Total			**Q. 3,120.00**

Para utilizarse en reparaciones de tubería de drenaje y agua potable de esta Zona Vial.-

Renglón 272 "Productos de vidrio" Q. 9,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 5,000.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 4,000.00:**

8 Planchas de vidrio transparente de 5 mm de espesor por valor Q. 500.00 cada uno, total Q. 4,000.00, para utilizar en el mantenimiento y mejoras de las ventanas de la Sección Administrativa de esta Zona Vial.-

Renglón 273 "Productos de loza y porcelana" Q. 13,100.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 5,100.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 8,000.00:**

4 Inodoro en color blanco por valor Q. 2,000.00 cada uno, total Q. 8,000.00, para ser cambiados por los que se encuentran en mal estado en esta Zona Vial.-

Renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q. 18,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 7,100.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 10,900.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hierro corrugado de 3/8 de pulgada	10	Q. 350.00	Q. 3,500.00
Hierro liso de ¼ de pulgada	3	Q. 300.00	Q. 900.00
Costanera	50	Q. 130.00	Q. 6,500.00
Total			**Q. 10,900.00**

Para utilizase en construcciones de reparación del techo de esta Zona Vial.-

Renglón 283 "Productos de metal" Q. 9,999.00

Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Rollo de alambre espigado	15	Q. 275.00	Q. 4,125.00
Tornillo estructural p/lamina de 5/16 x 1"	800	Q. 0.60	Q. 480.00
Tornillo estructural p/lamina de 5/16 x 3/4	240	Q. 0.60	Q. 144.00
Rollo alambre galvanizado calibre 10	6	Q. 875.00	Q. 5,250.00
Total			**Q. 9,999.00**

Para utilizar en fijar el techo de Talleres y los rollos de alambre servirán para las elaboraciones de gaviones en proyecto de esta Zona Vial.-

Renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas" Q. 31,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 10,000.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 21,000.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Lamina p/techo de 21 pies calibre 26	50	Q. 180.00	Q. 9,000.00
Capotes galvanizados p/techo	20	Q. 80.00	Q. 1,600.00
Persiana	8	Q. 1,300.00	Q. 10,400.00
Total			**Q. 21,000.00**

Para ser colocadas en el techo de la Sección de Talleres y de Engrase que se ubica en estas instalaciones de esta Zona vial.-

Renglón 286 "Herramientas menores" Q. 26,820.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 9,700.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 17,120.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Pala	20	Q. 60.00	Q. 1,200.00
Picha	23	Q. 95.00	Q. 2,185.00
Machete	24	Q. 35.00	Q. 840.00
Barreta	10	Q. 225.00	Q. 2,250.00
Lima	48	Q. 15.00	Q. 720.00
Rastrillo	10	Q. 60.00	Q. 600.00
Cuchara de albañilería	15	Q. 55.00	Q. 825.00
Martillo con uña	10	Q. 75.00	Q. 750.00
Carretilla de mano	12	Q. 380.00	Q. 4,560.00
Azadón	23	Q. 70.00	Q. 1,610.00
Serrucho	8	Q. 90.00	Q. 720.00
Martillo	10	Q. 70.00	Q. 700.00

Alicate	4	Q. 40.00	Q. 160.00
Total			**Q. 17,120.00**

Para ser utilizado por la cuadrilla y la Sección de patio de esta Zona Vial.-

Renglón 291 "Útiles de oficina" Q. 4,391.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 2,400.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 1,991.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Engrapadora	9	Q. 50.00	Q. 450.00
Perforadora	10	Q. 80.00	Q. 800.00
Lapicero color rojo	48	Q. 1.00	Q. 48.00
Lapicero color negro	45	Q. 1.00	Q.45.00
Lapicero color azul	48	Q. 1.00	Q. 48.00
Sacapuntas	12	Q. 5.00	Q. 60.00
Bote goma	12	Q. 5.00	Q. 60.00
Lápiz	48	Q. 2.00	Q. 96.00
Regla	12	Q. 27.00	Q. 324.00
Borrador	12	Q. 5.00	Q. 60.00
Total			**Q. 1,991.00**

Para uso de las diferentes oficinas de esta Zona Vial.-

Renglón 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios" Q. 3,600.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 296 "Útiles de cocina y comedor" Q. 2,100.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 297 "Útiles, accesorios y materiales eléctricos" Q. 6,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 3,000.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 3,000.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Metro de cable No. 10	100	Q. 5.10	Q. 510.00
Metro de cable No. 12	100	Q. 7.15	Q. 715.00
Metro de cable No. 14	100	Q. 8.20	Q. 820.00
Metro de cable No. 8	100	Q. 9.20	Q.920.00
Flipon de 40 voltios	1	Q. 35.00	Q. 35.00

Total			**Q. 3,000.00**

Para ser utilizado en el cableado eléctrico de las instalaciones de las diferentes Secciones Administrativas de esta Zona Vial.-

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 2,009,504.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente:** Además de ese Crédito de **Q. 9,504.00** La Zona Vial No. 14 de Salamá (Baja Verapaz) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 2,000,000.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00
Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00
Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para ser utilizado por los vehículos Nos. DGC. 210/591-1990, 210/590-1990, 210/640-1995, 210/558-1989, 210/560-1989, 331/99-1989, 331/129-1995, 13.3/57-1980, 220/23-1985, y 210/558-1989, los repuestos son necesarios para el buen funcionamiento de esta Zona vial.-

Renglón 322 "Equipo de oficina" Q. 22,700.00

Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Escritorio ejecutivo de metal de 6 gavetas de 2 metros de largo por 90 centímetros de ancho	3	Q. 2,500.00	Q. 7,500.00
Archivadores de metal de 1.50 metros de alto 50 centímetros de frente fondo 70 centímetros de fondo	4	Q. 1,500.00	Q. 6,000.00
Silla tipo secretarial con rodos y brezo	10	Q. 400.00	Q. 4,000.00
Maquina de escribir de escritorio con rodos de 17 pulgadas	4	Q. 1,300.00	Q. 5,200.00
Total			**Q. 22,700.00**

Los escritorios, sillas y Maquinas de escribir serán utilizadas en los departamentos de esta Zona Vial.-

Renglón 328 "Equipo de oficina" Q. 40,100.00
Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Computadora de escritorio, Procesador cuarta generación Intel Core ¡5 de 32 bits (6MB cache 3.30 GHz) o equivalente, Memoria RAM 4GB DDR3 a 1333Mhz, 2 DIMMS, Disco Duro de 500GB 3.5 SATA, Pantalla LCD 19 pulgadas, Teclado USB español y Mouse Óptico USB, Puerto de Red RJ45 100/1000, Puerto USB 4 frontales y 6 posteriores, Tarjeta de Video Integrada HD, Unidad DVD+/-RW, Bocinas integradas, Sistema Operativo Microsoft Windows 8 de 32 Bits Versión Profesional en Español.	4	Q. 8,500.00	Q. 34,000.00
UPS para computadora de escritorio, 750 VA´s, con regulador de voltaje incorporado, Voltaje 120 AC, Frecuencia 50/60Hz, Capacidad de carga VA 700 a 750, Voltaje Nominal de Salida 120V AC, 3 Tomacorrientes con protección de batería tipo NEMA 5-15R como mínimo, Indicadores visuales de funcionamiento de operación normal, operación con batería, sobre carga, batería dañada, alarma audible, Tiempo de respaldo a plena carga de 7 minutos mínimo.	4	Q. 900.00	Q. 3,600.00
Monitor de 20"	2	Q. 1,250.00	Q. 2,500.00
Total			**Q. 40,100.00**

equipo que será utilizado en las Secciones Administrativas de la Zona Vial.-

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 3,300.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 15,657.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 94,456.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 17,610.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 1602 (COBAN (ALTA VERAPAZ)

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho, y sus manuf." Q. 20,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 224 "Pómez, cal y yeso" Q. 900.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 22,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 7,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 244 "Papel de artes graficas" Q. 10,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q. 50,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00
Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q. 15,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q. 5,500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 286 "Herramientas menores" Q. 12,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 291 "Útiles de oficina" Q. 6,100.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios" Q. 20,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 297 "Útiles, accesorios y materiales eléctricos" Q. 4,504.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 2,250,000.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Bomba de inyección	2	Q. 16,000.00	Q. 32,000.00
Motor de arranque	2	Q. 10,000.00	Q. 20,000.00
Válvula central de frenos	1	Q. 13,875.00	Q. 13,875.00
Resortajes traseros	4	Q. 10,000.00	Q. 40,000.00
Resortajes delantero	4	Q. 7,000.00	Q. 28,000.00
Silenciador y escape	3	Q. 5,000.00	Q. 15,000.00
Tambores de freno	6	Q. 5,000.00	Q. 30,000.00
Keys o Housing de diferencial	1	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00
Batería de 23 placas	5	Q. 2,325.00	Q. 11,625.00
Culata	1	Q. 23,400.00	Q. 23,400.00
Batería 15 placas 12 voltios	6	Q. 1,850.00	Q. 11,100.00
Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00
Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00
Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00

Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,250,000.00**

para ser utilizado por los vehículos Nos. No. DGC. 210/431-85, 140/43, 13.3/45-79, 12.8/89-79, 13.3/43-79, 131/23-08, 131/24-08, los repuestos son necesarios para el buen funcionamiento de esta Zona vial.-

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 15,103.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 44,364.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 550,727.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 61,197.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 1703 (PETEN)

Renglón 223 "Piedra, arcilla y arena" Q. 35,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 28,500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 37,800.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Reglón 261 "Elementos y Compuestos Químicos" Q. 15,900.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00
Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Reglón 266 "Productos medicinales y farmacéuticos" Q. 6,300.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q. 15,300.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q. 2,900.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 269 "Otros productos químicos y conexos" Q. 3,600.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 273 "Productos de loza y porcelana" Q. 3,600.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso" Q. 24,104.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 2,250,000.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Bomba de inyección	2	Q. 16,000.00	Q. 32,000.00
Motor de arranque	2	Q. 10,000.00	Q. 20,000.00
Válvula central de frenos	1	Q. 13,875.00	Q. 13,875.00
Resortajes traseros	4	Q. 10,000.00	Q. 40,000.00
Resortajes delantero	4	Q. 7,000.00	Q. 28,000.00
Silenciador y escape	3	Q. 5,000.00	Q. 15,000.00
Tambores de freno	6	Q. 5,000.00	Q. 30,000.00
Keys o Housing de diferencial	1	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00
Batería de 23 placas	5	Q. 2,325.00	Q. 11,625.00
Culata	1	Q. 23,400.00	Q. 23,400.00
Batería 15 placas 12 voltios	6	Q. 1,850.00	Q. 11,100.00
Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00

Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00
Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,250,000.00**

para ser utilizado por los vehículos Nos. No. DGC. 331-124-94, 12.8/95-80, 310-133-95, 210-445-85, 210-448-85, los repuestos son necesarios para el buen funcionamiento de esta Zona vial.-

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 16,100.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 44,758.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 32,637.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 7,325.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 1804 (IZABAL LA RUIDOSA)

Renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" Q. 35,000.00
Se acredita en este renglón para el pago de 5 Licencias de Microsoft Office versión estándar por valor Q. 7,000.00 cada una, para ser usadas en las computadoras de esta Zona vial.-

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho, y sus manuf." Q. 5,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 4,700.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 900.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 244 "Papel de artes graficas" Q. 500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q. 104,400.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Reglón 261 "Elementos y Compuestos Químicos" Q. 2,900.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00
Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q. 4,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 286 "Herramientas menores" Q. 1,700.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 291 "Útiles de oficina" Q. 1,500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios" Q. 3,500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 297 "Útiles, accesorios y materiales eléctricos" Q. 4,200.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 2,196,204.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 39,204.00** La Zona Vial No. 11 de Izabal (La Ruidosa) Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 2,157,000.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Caja circulatoria	1	Q. 55,000.00	Q. 55,000.00
Cadena para taden	4	Q. 7,500.00	Q. 30,000.00
Disco para sistema de freno	40	Q. 1,250.00	Q. 50,000.00
Juego de inyectores	2	Q. 11,000.00	Q. 22,000.00
Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00
Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00
Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,157,000.00**

Para ser utilizado por los vehículos Nos, Motoniveladora DGC. 320-114-1990 y los Camiones DGC. 210-602-1990 y 210-638-1995, los repuestos son necesarios para el buen funcionamiento de esta Zona vial.-

Renglón 299 "Otros materiales y suministros" Q. 500.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 328 "Equipo de computo" Q. 43,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Computadora de escritorio, Procesador cuarta generación Intel Core ¡5 de 32 bits (6MB cache 3.30 GHz) o equivalente, Memoria RAM 4GB DDR3 a 1333Mhz, 2 DIMMS, Disco Duro de 500GB 3.5 SATA,			

Pantalla LCD 19 pulgadas, Teclado USB español y Mouse Óptico USB, Puerto de Red RJ45 100/1000, Puerto USB 4 frontales y 6 posteriores, Tarjeta de Video Integrada HD, Unidad DVD+/-RW, Bocinas integradas, Sistema Operativo Microsoft Windows 8 de 32 Bits Versión Profesional en Español.	4	Q. 9,000.00	Q. 36,000.00
UPS para computadora de escritorio, 750 VA´s, con regulador de voltaje incorporado, Voltaje 120 AC, Frecuencia 50/60Hz, Capacidad de carga VA 700 a 750, Voltaje Nominal de Salida 120V AC, 3 Tomacorrientes con protección de batería tipo NEMA 5-15R como mínimo, Indicadores visuales de funcionamiento de operación normal, operación con batería, sobre carga, batería dañada, alarma audible, Tiempo de respaldo a plena carga de 7 minutos mínimo.	10	Q. 700.00	Q. 7,000.00
Total			**Q. 43,000.00**

para ser usadas en las oficinas de Talleres, Caja Chica, Administrativo, Jefe de la Zona, Carpintería, para el buen funcionamiento de esta Zona Vial.-

Renglón 329 "Otras maquinarias y equipos" Q. 15,000.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de 2 Motosierras de cuarenta y siete dientes por valor Q. 7,500.00 cada una, para ser utilizadas cubriendo las emergencias ocurridas en el área de esta Zona Vial.-

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 12,110.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 28,724.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 49,849.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 4,370.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 1901 (ZACAPA)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 15,570.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 29,304.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 3,638.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 2001 (CHIQUIMULA)

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho, y sus manuf." Q. 10,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 224 "Pómez, cal y yeso" Q. 5,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 233 "Prendas de vestir" Q. 9,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 18,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 2,300.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 244 "Papel de artes graficas" Q. 2,200.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q. 84,800.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 254 "Artículos de caucho" Q. 3,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00
Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q. 15,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q. 2,700.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 273 "Productos de loza y porcelana" Q. 13,500.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso" Q. 5,300.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q. 2,204.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 2,250,000.00
Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Machimbrake de freno	40	Q. 3,250.00	Q. 130,000.00
Turbo	1	Q. 70,000.00	Q. 70,000.00
Bomba hidraulica	1	Q. 30,000.00	Q. 30,000.00
Bomba de inyección	1	Q. 20,000.00	Q. 20,000.00
Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00
Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00

Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00
Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,250,000.00**

Para ser utilizado por los vehículos Nos. DGC. 210.379-1985, 210.381-1985, 210.382-1985, 210.383-1985, 210.384-1985, 210.385-1985, 210.386-1985, 210.387-1985, 231.49-1950 y 213.50-1985, Retroexcavadora DGC. 344.6-1999, Cargador Frontal DGC. 12.8/56-1976, todos estos camiones y maquinaria son los que se utilizan en los convoys de trabajo de la Zona Vial, de todos estos repuestos no se cuenta con existencia en el almacén de la Zona.

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 24,800.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 60,589.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 278,214.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 30,624.00
Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

REGION 2201 (JUTIAPA)

Renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q. 10,000.00
Se Acredita el presente renglón para el pago de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Formulario de Informe Quincenal dúplex	10,000	Q. 0.50	Q. 5,000.00
Kardex record de personal	10,000	Q. 0.50	Q. 5,000.00
Total			**Q. 10,000.00**

Para cubrir las necesidades de la oficina y las de almacén de esta Zona Vial.-

Renglón 133 "Viáticos en el interior" Q. 21,000.00
Se acredita el presente renglón para el pago de 150 comisiones por valor Q. 140.00 cada una, para cubrir las necesidades del personal que viaja el interior del país en comisión oficial.-

Renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" Q. 35,000.00
Se acredita en este renglón para el pago de 5 Licencias de Microsoft Office versión estándar por valor Q. 7,000.00 cada una, para ser usadas en las computadoras de esta Zona vial.-

Renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho, y sus manuf." Q. 10,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 232 "Acabados textiles" Q. 300.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 233 "Prendas de vestir" Q. 18,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 241 "Papel de escritorio" Q. 12,700.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 243 "Papel de papel o cartón" Q. 8,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 244 "Papel de artes graficas" Q. 1,800.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q. 49,600.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Reglón 261 "Elementos y Compuestos Químicos" Q. 25,000.00
Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.- Además de ese Crédito de **Q. 10,000.00** La Zona Vial No. 2 de Jutiapa Adquirirá los siguientes Insumos por un monto de **Q. 15,000.00:**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Carga de Acetileno	25	Q. 450.00	Q. 11,250.00
Carga de Oxigeno	15	Q. 250.00	Q. 3,750.00
Total			**Q. 15,000.00**

Para ser utilizado en los talleres de la Zona Vial.-

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes" Q. 2,000,000.00

Se acredita en este renglón para la compra de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón gasolina regular	40,000	Q. 22.99	Q. 919,600.00
Galón gasolina diesel	54,020	Q. 20.00	Q. 1,080,400.00
Total			**Q. 2,000,000.00**

para uso en los diferentes frentes de trabajo de la Zona Vial de la Dirección General de Caminos.-

Reglón 266 "Productos medicinales y farmacéuticos" Q. 8,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q. 15,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q. 10,100.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 274 "Cemento" Q. 15,000.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q. 14,504.00

Se acredita este renglón, Reincorporando las asignaciones Presupuestarias que fueron Debitadas a través del **Comprobante CO2 No. 1**, el cual fue generado para dar cumplimiento a lo establecido dentro del **Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente**.-

Renglón 283 "Productos de Metal" Q. 10,000.00

Se acredita el presente renglón para el pago de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Quintal alambre espigado	10	Q. 250.00	Q. 2,500.00
Rollo malla galvanizada de 25 metros	10	Q. 650.00	Q. 6,500.00
Tornillo con rosca para lamina	1,000	Q. 1.00	Q. 1,000.00
Total			**Q. 10,000.00**

para ser utilizado en el mantenimiento de la Zona Vial.-

Renglón 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios" Q. 8,000.00

Se acredita el presente renglón para el pago de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Galón desinfectante	95	Q. 40.00	Q. 3,800.00
Escobas	150	Q. 15.00	Q. 2,250.00

Toalla para trapear	50	Q. 8.00	Q. 400.00
Palo para trapear	50	Q. 15.00	Q. 750.00
Bolsa de detergente	10	Q. 80.00	Q. 800.00
Total			**Q. 8,000.00**

para ser utilizado en limpieza de baños y diferentes oficinas de esta Zona Vial.-

Renglón 297 "Útiles, accesorios y materiales eléctricos" Q. 10,000.00

Se acredita el presente renglón para el pago de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Lámpara espiral de 105 Watts	25	Q. 105.00	Q. 2,625.00
Bombilla 100 Watts	500	Q. 4.50	Q. 2,250.00
Metro alambre forrado No. 8	400	Q. 9.00	Q. 3,600.00
Lámpara de mercurio de 220 Watts	5	Q. 305.00	Q. 1,525.00
Total			**Q. 10,000.00**

para ser utilizado en el mantenimiento del alumbrado de la Zona Vial.-

Renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" Q. 2,072,000.00

Se acredita el presente renglón para el pago de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Caja de velocidades	2	Q. 10,000.00	Q. 20,000.00
Aros para llanta Rin 1000 x 20	4	Q. 3,800.00	Q. 15,200.00
Aros para llanta Rin 1000 x 18	2	Q. 3,500.00	Q. 7,000.00
Bomba toma fuerza de levante	2	Q. 9,800.00	Q. 19,600.00
Juego de resorte (hojas)	2	Q. 5,100.00	Q. 10,200.00
Bomba hidraulica	10	Q. 30,000.00	Q. 300,000.00
Bomba de inyección	20	Q. 20,000.00	Q. 400,000.00
Cilindro hidráulico para cargador frontal	15	Q. 20,000.00	Q. 300,000.00
Estárter de trituradora fija	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Bomba de inyección para camión	15	Q. 22,000.00	Q. 330,000.00
Disco de Clutch para trituradora fija	15	Q. 17,000.00	Q. 255,000.00
Botella hidráulica grande p/Motonievaldora	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Resortajes completos	16	Q. 5,000.00	Q. 80,000.00
Juegos de Mordazas completas	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Mangueras de alta presión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Boumpers delanteros de camión	10	Q. 3,500.00	Q. 35,000.00
Bombas de diesel	15	Q. 5,000.00	Q. 75,000.00
Total			**Q. 2,072,000.00**

para ser utilizados en los Camiones con No. DGC. 210/390-1985, 210/391-1985, 210/394-1985, 210/394-1985 y 213/52-1985, al servicio de esta Zona Vial.-

Renglón 322 "Equipo de oficina" Q. 24,000.00

Se acredita el presente renglón para el pago de:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
Maquina de escribir mecánica	4	Q. 3,000.00	Q. 12,000.00
Silla giratoria	6	Q. 2,000.00	Q. 12,000.00
Total			**Q. 24,000.00**

para ser utilizadas en las Secciones de Radio, Planillas, Inventarios y Almacén de esta Zona Vial.-

Renglón 328 "Equipo de computo" Q. 45,000.00

Se acredita el presente renglón para cubrir la compra de 5 Computadora de escritorio, Procesador cuarta generación Intel Core ¡5 de 32 bits (6MB cache 3.30 GHz) o equivalente, Memoria RAM 4GB DDR3 a 1333Mhz, 2 DIMMS, Disco Duro de 500GB 3.5 SATA, Pantalla LCD 19 pulgadas, Teclado USB español y Mouse Óptico USB, Puerto de Red RJ45 100/1000, Puerto USB 4 frontales y 6 posteriores, Tarjeta de Video Integrada HD, Unidad DVD+/-RW, Bocinas integradas, Sistema Operativo Microsoft Windows 8 de 32 Bits Versión Profesional en Español, por Valor Q. 9,000.00, para ser utilizadas en las Secciones de Costos, Inventarios, Administración, Personal y Almacén, para el buen funcionamiento de esta Zona Vial.-

Renglón 411 "Ayuda para funerales" Q. 6,326.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 412 "Prestaciones póstumas" Q. 13,339.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q. 250,668.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 46,604.00

Se acredita el presente renglón (**Ver Cuadro Adjunto**)

Guatemala, 06 de marzo de 2015.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DEPTO. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA JEFE FINANCIERA GUATEMALA, C. A.

Jaime Leonel Morales Garcia
Jefe del Departamento de Presupuesto
División Financiera
Dirección General de Caminos

Vo. Bo.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DIRECTOR GENERAL GUATEMALA, C. A.

Ing. Jorge Rogelio Gálvez Cruz
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

237

OF-UDAI-DGC -CIV-241-2013/EVPP/lam

Guatemala, 18 de julio de 2013

Ingeniero
Jorge Rogelio Gálvez Cruz
Director General de Caminos
Presente.

Ingeniero Gálvez:

Por este medio me dirijo a usted, con el propósito de comunicarle que se procedió a evaluar la documentación que acompañan en Oficio No. 1104, de fecha 15 de julio de 2013, en donde se pronuncian con relación al cumplimiento de las recomendaciones, contenidas en el informe de Auditoría No. INFO-UDAI-CIV-DGC-016-2012, de fecha 21 de diciembre de 2012.

En tal sentido, se adjunta el cuadro que contiene el estatus de las recomendaciones, fijando para el día martes 30 de julio del presente año, que informen a esta UDAI, sobre el cumplimiento de las recomendaciones en el cuadro adjunto.

Es importante recordarle que el incumplimiento de las recomendaciones generadas en informes de auditoría, están sujetos a sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas en su Ley Orgánica "Decreto No. 31-2002, las cuales van en el orden de Q. 2,000.00 a Q. 80,000.00".

Sin otro particular.

Atentamente.

LIC. EDDIE VINICIO PUNCIANO PALENCIA
Director de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

C-2749/2012
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
SECRETARÍA GENERAL
18 JUL 2013
RECIBIDO A LAS 16:20 HORAS
Reg. No

c.c. – Lic. Rubén Mejía
- Ing. Miguel Ángel Cabrera
Viceministros del Ramo

24

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES	A*	PA**	NA***	OBSERVACIONES
8. Se recomienda al Director de la Dirección General de Caminos, girar instrucciones a la Coordinación de Recursos Humanos, retroalimentar las aplicaciones administrativas de control de tiempo y de recursos humanos.		X		De conformidad a los comentarios y documentación que acompañan, la Encargada de Recursos Humanos, mediante oficio No. 167-RRH-2013, refiere sus comentarios, que no están en función de lo citado en las observaciones indicadas en el oficio No. 169-2013 de esta UDAI. A la espera que informen al respecto.
10. Se recomienda al Director de la Dirección General de Caminos, girar instrucciones a la girar instrucciones a la División Administrativa, para que a su vez instruya a la Coordinación de Recursos Humanos, implementar un control biométrico para el registro de control de ingreso y salida de los empleados de esa Dirección.		X		De conformidad a los comentarios y documentación que acompañan, no atendieron las recomendaciones indicadas en el oficio No. 232-2013 de esta UDAI. A la espera que informen al respecto.
14. Se recomienda al Director de la Dirección General de Caminos, girar instrucciones a la girar instrucciones a la División de Planificación y Estudio, que informe con relación a la propuesta para el mejoramiento del archivo de expedientes de los proyectos, referida en providencia No. 688-DPE-2012.	X			De conformidad a los comentarios y documentación que acompañan, informan que presentan la propuesta para el control de procesos y archivos de documentos de proyectos ejecutados en esa entidad, para su aprobación correspondiente. En ese sentido, se tiene por atendida la recomendación quedando bajo la responsabilidad del Coordinador de la División Administrativa –DGC- concluir con la gestión para la aprobación de la propuesta y la Unidad de Auditoría Interna –DGC- verificar su cumplimiento.

*A= atendidas, **PA= parcialmente atendidas, NA***= no atendidas

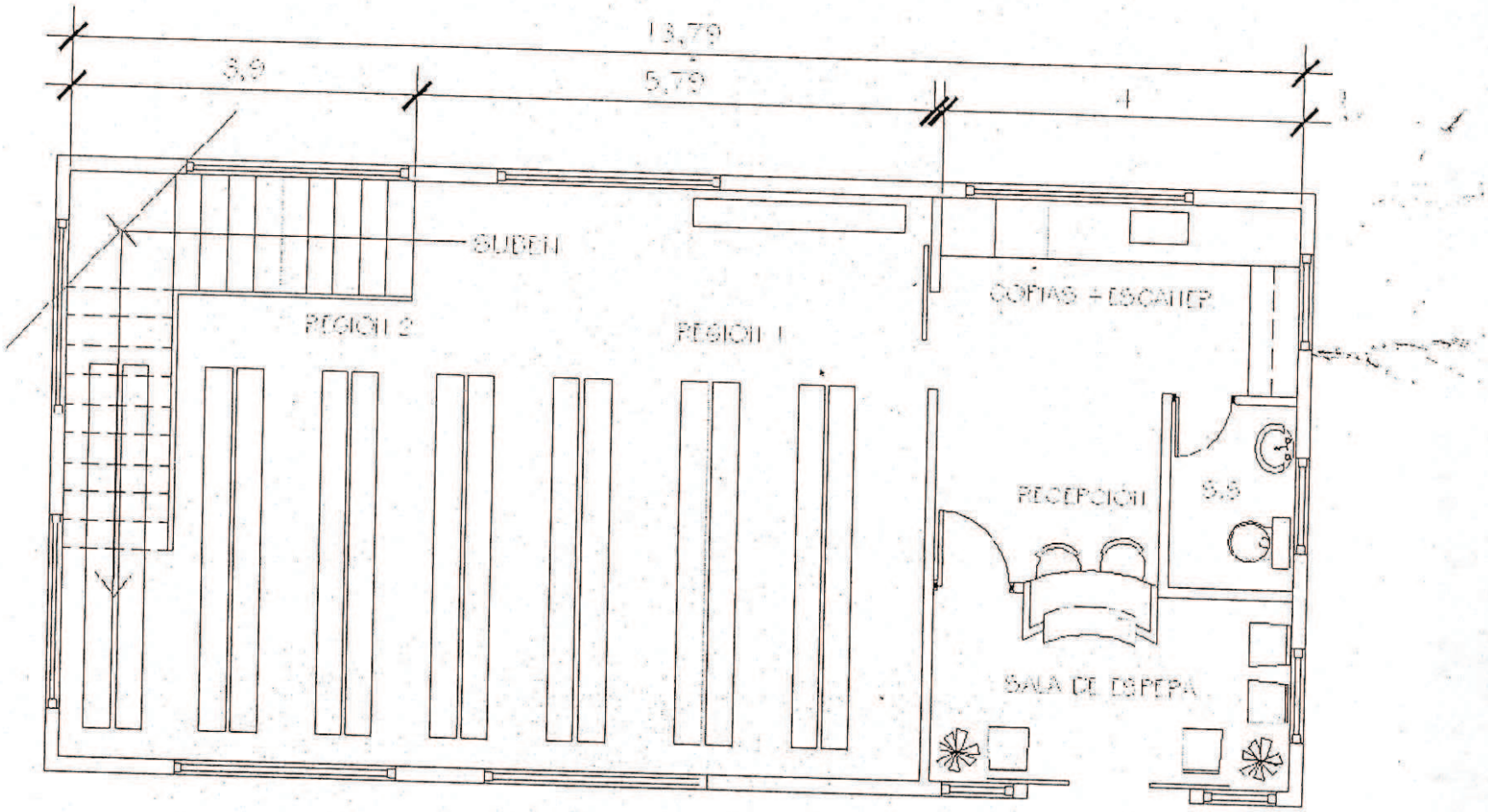

ARCHIVO DE EXPEDIENTES

PLANTA BAJA

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | Dirección General de Caminos -DGC-

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

EXTRABAJADORES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, PENDIENTES DE PAGO PRESTACIONES E INDEMNIZACION

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
	DIRECCION Y COORDINACION					
08/10/2007	ROLANDO ELIGIO SANTIZO TAJIBOY	*22	0.00	0.00	0.00	1,207.00
30/09/2008	ISIDRO CASTILLO PINEDA	*11	0.00	0.00	0.00	1,374.00
31/03/2009	OTONIEL GONZALEZ ZUÑIGA	*11	0.00	0.00	0.00	476.00
31/03/2009	JOSE FRANCISCO CHOCOJ AJZAC	*11	0.00	0.00	0.00	463.00
31/07/2009	ENRIQUE ROLANDO LUNA CASTELLANOS	*11	0.00	0.00	0.00	1,122.00
31/01/2010	MARIO ROBERTO SOZA LEIVA	*22	0.00	0.00	43,248.00	0.00
31/12/2010	CARLOS ENRIQUE DE LA CRUZ CAMEY	*11	0.00	0.00	0.00	4,998.00
31/03/2011	JUAN CARLOS GALINDO	*22	0.00	0.00	0.00	27,167.00
31/03/2011	SALVADOR RAMIREZ FIGUEROA	*11	0.00	0.00	0.00	562.00
31/05/2011	BYRON PIVARAL ALBARIZAES	*22	0.00	0.00	0.00	25,074.00
30/08/2011	RONNY VICENTE TOLEDO MORALES	*22	0.00	0.00	11,373.00	
30/09/2011	HUGO RUBEN BARRERA RODAS	*21	0.00	0.00	0.00	9,838.00
31/12/2011	MAYRA LISBETH ZEPEDA VILLAGRAN DE C	*21	0.00	0.00	15,309.00	7,735.00
19/01/2012	MARCO TULIO CHACON MARTINEZ	*22	0.00	0.00	27,490.00	0.00
31/01/2012	MARCO ANTONIO FUENTES ALVARADO	*11	0.00	0.00	0.00	194.00
31/01/2012	EDDY HELI IBOY PALENCIA	*11	0.00	0.00	0.00	3,286.00
08/02/2012	ERICK LEONEL HERNANDEZ GIRON	*22	0.00	0.00	0.00	14,994.00
28/02/2012	EDWIN ESTUARDO IZAGUIRRE TORRES	*31	0.00	0.00	0.00	282.00
28/02/2012	OSCAR GUILLERMO GARRIDO LOPEZ	*31	0.00	0.00	0.00	343.00
23/03/2012	RONALD ARTURO MARIN QUAN	*22	0.00	0.00	0.00	1,660.00
30/04/2012	CARLOS ANIBAL LEON MONTERROSO	*22	0.00	0.00	0.00	1,042.00
07/05/2012	RUBEN ERNESTO SANTIAGO CASTILLO	*31	0.00	0.00	0.00	589.00
25/09/2012	JOSE ALFREDO TRUJILLO ALDANA	*31	0.00	0.00	0.00	1,233.00
31/12/2012	JUAN ADOLFO ECHEVERRIA MENDEZ	*22	0.00	0.00	19,017.00	0.00
31/12/2012	ERWIN ARMANDO QUAN GALINDO	*22	0.00	0.00	0.00	5,679.00
31/12/2012	AURA CECILIA GALVEZ SILVA	*11	0.00	0.00	23,244.00	2,699.00
31/01/2013	THELMA EUGENIA PEREZ GUILLEN	*11	0.00	0.00	35,607.00	4,053.00
31/01/1013	JOSE RAFAEL FRANCISCO CAJAS HERNANDEZ	*11	0.00	0.00	31,897.00	3,651.00
31/03/2013	SINDY MARISOL AQUINO LOPEZ	*31	0.00	0.00	0.00	2,886.00

Gobierno de Guatemala | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | Dirección General de Caminos -DGC-

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

EXTRABAJADORES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, PENDIENTES DE PAGO PRESTACIONES E INDEMNIZACION

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
30/04/2013	JULIO CESAR SOTO BARRIOS	*11	0.00	0.00	33,352.00	1,024.00
31/07/2013	NANCY MARISOL PONCIANO MARROQUIN	*31	0.00	0.00	16,714.00	1,240.00
14/08/2013	RUBEN AUGUSTO RIVERA	*11	6,273.00	0.00	0.00	1,942.00
31/08/2013	JOSE AURELIO MOLINA GOMEZ	*11	0.00	0.00	0.00	0.00
15/09/2013	BLANCA LIDIA RIVERA FARFAN	*11	0.00	0.00	39,619.00	2,586.00
16/09/2013	TORIBIO CHAJON ROMPICH	*31	6,714.00	16,784.00	3,999.00	0.00
25/09/2013	JERONIMO ROQUE BECERRO	*31	0.00	0.00	0.00	2,294.00
27/10/2013	JOSE RAMIRO AGUILAR REYES	*31	6,178.00	0.00	15,445.00	565.00
31/10/2013	ALFONSO DE LA CRUZ VELIZ SAZO	*22	0.00	0.00	0.00	19,093.00
31/10/2013	MAYLING ANITA ISMALEJ PANGAN	*31	0.00	0.00	3,215.00	0.00
31/01/2014	MARIO FELICIANO VASQUEZ	*11	0.00	0.00	35,253.00	277.00
09/02/2014	ARELI DARIO DIAZ ALVARADO	*31	6,000.00	15,242.00	0.00	2,159.00
28/02/2014	HECTOR RENE HERNANDEZ ANDINO	*11	0.00	0.00	35,860.00	536.00
28/02/2014	JOSE DOMINGO QUIROZ GUTIERREZ	*31	0.00	0.00	18,708.00	327.00
31/03/2014	JORGE ALBERTO ZUÑIGA COLINDRES	*11	0.00	0.00	0.00	3,177.00
31/03/2014	SONIA LETICIA FLORES DE ESTRADA	*11	0.00	0.00	41,591.00	947.00
31/03/2014	ROBINSON BERNARDO MARTINEZ QUEVADO	*31	0.00	0.00	20,165.00	527.00
15/04/2014	CARMEN LOPEZ	*31	0.00	0.00	32,672.00	735.00
14/05/2014	CARLOS HORACIO BRACAMONTE MEOÑO	*12	0.00	0.00	20,139.00	820.00
15/05/2014	MARIA ROSA LEMUS MARMOL	*31	0.00	0.00	32,543.00	3,416.00
19/05/2014	AMILCAR BRAN YACUAS	*31	5,100.00	15,131.00	0.00	961.00
31/05/2014	JORGE FRANCISCO SOSA MELINI	*31	0.00	0.00	0.00	896.00
30/06/2014	DICK ELIEZER VALDEZ GONZALEZ	*22	0.00	0.00	123,893.00	20,550.00
30/06/2014	MARLON ESTUARDO MORALES	*31	0.00	0.00	0.00	0.00
31/07/2014	OSCAR ARTURO VILLATOTO CHAVEZ	*11	0.00	0.00	34,051.00	4,969.00
31/07/2014	MARCELO SOTO	*31	0.00	0.00	33,529.00	1,834.00
20/08/2014	FELIX HERNANDEZ PICHE	*22	1,600.00	15,943.00	0.00	2,018.00
31/08/2014	CARLOS HUMBERTO VALLE SANCHEZ	*11	0.00	0.00	33,726.00	2,073.00
31/08/2014	VICTORIA MATIAS HERNANDEZ DE VICENTE	*31	0.00	0.00	36,072.00	1,080.00
15/09/2014	VICTOR JORGE ABAC	*11	0.00	0.00	32,740.00	1,781.00

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | Dirección General de Caminos -DGC-

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

EXTRABAJADORES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, PENDIENTES DE PAGO PRESTACIONES E INDEMNIZACION

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
11/11/2014	LOUDEN RANFERY LAZO DONIS	*22	0.00	0.00	35,621.00	19,688.00
31/12/2014	JOSE CUPERTINO ESPINOZA ARREDONDO	*31	0.00	0.00	33,200.00	1,533.00
	TOTAL		**31,865.00**	**63,100.00**	**919,292.00**	**221,655.00**

ZONA VIAL No.01

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
30/06/2008	AMILCAR BERNARDO NUÑEZ FLORES	*22	0.00	0.00	0.00	2,581.00
31/07/2008	JUBENTINO GARCIA PINEDA	*11	0.00	0.00	0.00	911.00
30/04/2012	MARCO VINICIO MONTES AJU	*22	0.00	0.00	0.00	12,950.00
31/07/2012	VICTOR MANUEL HERNANDEZ VALLE	*11	0.00	0.00	25,286.00	1,472.00
11/05/2014	JUAN CARLOS GARCIA SALAS	*31	4,500.00	15,570.00	0.00	1,110.00
	TOTAL		**4,500.00**	**15,570.00**	**25,286.00**	**19,024.00**

SACATEPEQUEZ 0301 ZONA VIAL 12

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
31/08/2009	CATARINO SICAJAN EJCALON	*31	0.00	0.00	22,050.00	0.00
02/04/2012	RAUL EDGARDO ROSALES BAUTISTA	*22	0.00	0.00	0.00	9,375.00
30/04/2012	ESTEBAN RANCHO CHUY	*31	0.00	0.00	25,990.00	860.00
	TOTAL		**0.00**	**0.00**	**48,040.00**	**10,235.00**

CHIMALTENANGO 401 ZONA VIAL 12

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
31/09/2009	PEDRO PEREN SANIC	*11	0.00	0.00	0.00	1,372.00
28/02/2012	BERNARDO PEREZ	*31	0.00	0.00	0.00	416.00
20/01/2014	BARTOLO SISIMIT AJSIVINAC	*11	5,000.00	15,236.00	0.00	1,683.00
04/03/2014	AMBROCIO LIX GUCH	*31	3,000.00	0.00	0.00	1,017.00
30/04/2014	JULIO HUMBERTO RAMOS MORALES	*11	0.00	0.00	33,011.00	1,002.00
30/06/2014	JAIME GEOVANNI OLCOT EJCALON	*22	0.00	0.00	28,259.00	11,594.00
	TOTAL		**8,000.00**	**15,236.00**	**61,270.00**	**17,084.00**

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

EXTRABAJADORES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, PENDIENTES DE PAGO PRESTACIONES E INDEMNIZACION

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415

ESCUINTLA 0501 ZONA VIAL 03

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
31/08/2009	CORNELIO DAVILA RAMIREZ	*11	0.00	0.00	0.00	1,222.00
31/07/2011	RONALDO AMILCAR CAMARGO	*11	0.00	0.00	0.00	1,285.00
31/07/2011	RENE ROLANDO LOPEZ HERRARTE	*11	0.00	0.00	0.00	1,324.00
28/02/2011	JULIAN BENITEZ VASQUEZ	*11	0.00	0.00	0.00	358.00
31/03/2012	HERSON WALDEMAR MARTINEZ TECUN	*11	0.00	0.00	27,646.00	0.00
13/07/2012	JERONIMO MONRROY	*31	0.00	0.00	0.00	0.00
09/03/2013	CESAR ANDINO GARCIA MIJANGOS	*11	4,600.00	15,754.00	0.00	579.00
31/08/2014	CARLOS ROBERTO BATRES SOLARES	*11	0.00	0.00	33,726.00	2,073.00
31/07/2014	AIDE LETICIA GUZMAN LOPEZ	*11	0.00	0.00	34,311.00	1,840.00
30/06/2014	HECTOR ENRIQUE DUBON CARRILLO	*22	0.00	0.00	17,624.00	5,781.00
31/03/2014	DAVID DE JESUS ORELLANA GARCIA	*31	0.00	0.00	32,942.00	762.00
15/05/2014	CARLOS ARNULFO CABRIA ALVAREZ	*31	0.00	0.00	33,528.00	1,141.00
	TOTAL		**4,600.00**	**15,754.00**	**179,777.00**	**16,365.00**

XELA 0901 ZONA VIAL 05

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
31/01/2010	FERNANDO AGUILAR GARCIA	*11	0.00	0.00	0.00	162.00
31/31/2010	TOMAS TUY AJQUICHI	*11	0.00	0.00	0.00	164.00
31/03/2010	SANTOS PAR YAXON	*11	0.00	0.00	23,576.00	0.00
31/07/2010	JUAN SANTOS SOLIS VASQUEZ	*11	0.00	0.00	0.00	1,066.00
30/06/2011	VICTOR EDY CIFUENTES JUAREZ	*31	0.00	0.00	0.00	875.00
31/01/2012	VIVIANO PAULINO LOPEZ ROSALES	*31	0.00	0.00	0.00	210.00
31/03/2012	SANTIAGO MARCOS TAX TZOC	*31	0.00	0.00	25,990.00	647.00
30/05/2012	CANDIDO VASQUEZ ROSALES	*31	3,500.00	12,825.00	0.00	1,059.00
17/08/2012	MAXIMO ARGUETA RODAS	*31	2,800.00	13,168.00	0.00	1,656.00
31/05/2012	CLAUDIO FUENTES ROMERO	*31	0.00	0.00	25,990.00	1,080.00
30/10/2012	ELMER ADALBERTO VELASQUEZ MENDEZ	*11	3,000.00	13,734.00	0.00	2,274.00

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

EXTRABAJADORES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, PENDIENTES DE PAGO PRESTACIONES E INDEMNIZACION

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
30/11/2012	FELINO JASINTO PEREZ PEREZ	*31	0.00	0.00	0.00	2,677.00
31/10/2012	PASCUAL GUARCHAJ GUARCHAJ	*31	0.00	0.00	26,338.00	2,195.00
31/03/2013	SANTIAGO VASQUEZ GONZALEZ	*31	0.00	0.00	29,400.00	765.00
31/08/2013	BENEDICTO TOMAS ZAPETA TAX	*31	4,000.00	0.00	0.00	2,057.00
28/04/2013	BENJAMIN CESAR PIVARAL DE LEON	*31	4,554.00	15,234.00	0.00	990.00
15/04/2014	ROSALIO GUILLERMO SANCHEZ LOPOZ	*31	3,500.00	0.00	0.00	880.00
01/05/2014	MIGUEL ANGEL TZOC GARCIA	*31	3,500.00	14,885.00	0.00	686.00
31/05/2014	ALEJANDRO DIAZ CHAVEZ	*31	0.00	0.00	32,942.00	1,278.00
31/05/2014	MATIAS BATZ CANO	*31	0.00	0.00	34,004.00	1,320.00
31/05/2014	JUAN ZAPETA CANO	*31	0.00	0.00	32,942.00	1,278.00
30/06/2014	APOLONIO HUINIL CASTRO	*31	0.00	0.00	32,814.00	1,497.00
30/06/2014	FELIPE ROMERO ROMERO	*31	0.00	0.00	32,814.00	1,497.00
30/06/2014	ENRIQUE SANTIAGO SON PELICO	*31	0.00	0.00	32,814.00	1,497.00
31/02/2014	AMILCAR BENJAMIN VIDES MORALES	*11	0.00	0.00	33,975.00	267.00
	TOTAL		**24,854.00**	**69,846.00**	**363,599.00**	**28,077.00**

RETAHULEU 1101 ZONA VIAL 04

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
31/07/2009	JESUS NATARENO VASQUEZ	*11	0.00	0.00	19,871.00	0.00
31/07/2009	MIGUEL CUJUY SILVA	*11	0.00	0.00	0.00	0.00
31/07/2009	FELIPE MARROQUIN ALVAREZ	*11	0.00	0.00	20,911.00	0.00
31/01/2011	HECTOR GALINDO CHAVEZ	*11	0.00	0.00	0.00	188.00
31/03/2012	SAMUEL DE JESUS CAMPOS TURCIOS	*31	0.00	0.00	26,378.00	664.00
27/04/2012	JUAN JOSE YAC CALDERON	*31	5,000.00	13,165.00	0.00	4,231.00
03/08/2012	FELICIANO SURUY JUAREZ	*11	5,188.00	12,969.00	0.00	1,524.00
29/12/2013	SERGIO SANTOS ALVARADO	*31	5,000.00	15,085.00	0.00	2,196.00
31/07/2014	AGUSTIN BARRIOS	*22	0.00	0.00	23,563.00	7,641.00
	TOTAL		**15,188.00**	**41,219.00**	**90,723.00**	**16,444.00**

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

EXTRABAJADORES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, PENDIENTES DE PAGO PRESTACIONES E INDEMNIZACION

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415

SAN MARCOS 1201 ZONA VIAL 09

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
28/02/2009	VICTOR JUSTINIANO ESCOBAR AGUEDA	*31	0.00	0.00	20,003.00	0.00
31/10/2012	EDGAR MARINO HERNANDEZ GONZALEZ	*31	0.00	0.00	25,990.00	0.00
31/01/2013	RUBEN PILAR AGUILAR MAZARIEGOS	*31	0.00	0.00	30,365.00	0.00
30/09/2013	ALFREDO JUSTINIANO ANDRADE	*11	0.00	0.00	35,253.00	2,434.00
31/03/2014	RUBE MARDOQUEO RABANALES OCHOA	*31	0.00	0.00	33,317.00	771.00
31/05/2014	ALEJANDRO CATARINO GARCIA NAVARRO	*31	0.00	0.00	32,942.00	1,278.00
	TOTAL		**0.00**	**0.00**	**177,870.00**	**4,483.00**

HUEHUETENANGO 1302 ZONA VIAL 6

	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
21/07/2008	MIGUEL ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ	*22	**0.00**	**0.00**	**0.00**	5,018.00
31/01/2013	EFRAIN MORALES DOMINGO	*11	0.00	0.00	33,011.00	0.00
09/10/2013	JORGE RODRIGO PALACIOS TANCHEZ	*31	6,177.00	0.00	0.00	1,092.00
11/11/2013	GUILLERMO ESCOLASTICO LOPEZ	*31	6,248.00	15,619.00	0.00	2,072.00
31/01/2014	AMBROCIA ALICIA MONTEJO MARTINEZ	*31	0.00	0.00	16,940.00	182.00
28/03/2014	ALFREDO NAZARIO ARGUETA MARTINEZ	*31	5,749.00	14,371.00	0.00	678.00
31/07/2014	MARTIR ALONZO	*11	0.00	0.00	33,011.00	1,770.00
31/07/2014	DANIEL RUIZ HERNANDEZ	*31	0.00	0.00	33,186.00	1,815.00
31/07/2014	BALERIO RUIZ HERNANDEZ	*31	0.00	0.00	33,186.00	1,815.00
31/07/2014	CONCEPCION CRUZ	*31	0.00	0.00	33,186.00	1,815.00
	TOTAL		**18,174.00**	**29,990.00**	**149,334.00**	**14,442.00**

QUICHE 1401 ZONA VIAL 13

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
31/03/2008	GUMERCINDO HERRERA	*22	0.00	0.00	0.00	0.00
31/03/2012	ARMANDO FELIPE TZUNUX TIU	*22	0.00	0.00	23,123.00	9,704.00
05/06/2012	MATEO GOMEZ VENTURA	*31	5,148.00	12,870.00	0.00	847.00
31/07/2012	PEDRO GALINDO RAMOS	*31	0.00	0.00	14,017.00	0.00

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

EXTRABAJADORES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, PENDIENTES DE PAGO PRESTACIONES E INDEMNIZACION

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
16/09/2012	ERICK ROLANDO RODRIGUEZ AFRE	*11	0.00	0.00	30,948.00	0.00
19/10/2012	PEDRO CABA LAYNEZ	*31	2,000.00	0.00	0.00	2,074.00
11/11/2013	PABLO RAYMUNDO MARCOS	*31	3,000.00	15,619.00	0.00	2,167.00
28/02/2014	JULIO POL GONZALEZ	*11	0.00	0.00	35,253.00	526.00
30/06/2014	ERNESTO GABRIEL ALVARADO CHAVEZ	*31	0.00	0.00	32,814.00	1,497.00
30/06/2014	PASCUAL MEJIA RAMIREZ	*31	0.00	0.00	33,186.00	1,514.00
31/07/2014	ARIEL DAVID ESCOBAR HERNANDEZ	*11	0.00	0.00	43,324.00	6,322.00
31/07/2014	CORNELIO DE JESUS RUIZ RAMIREZ	*31	0.00	0.00	33,258.00	1,819.00
	TOTAL		**10,148.00**	**28,489.00**	**245,923.00**	**26,470.00**

SALAMA BAJA VERAPAZ 1501 ZONA VIAL 14

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
28/02/2009	ERLA ELIZABETH SAN JOSE MAQUIN	*31	0.00	0.00	0.00	228.00
31/05/2010	ENRIQUE PEREZ CORDOVA	*22	0.00	0.00	0.00	9,478.00
31/01/2012	JUAN GARCIA RODRIGUEZ	*31	0.00	0.00	0.00	210.00
28/09/2013	VICENTE RODRIGUEZ SANTIAGO	*31	3,300.00	15,657.00	0.00	1,776.00
31/01/2014	CESAR HERNANDEZ JORDAN	*11	0.00	0.00	33,011.00	259.00
30/06/2014	DAVID FABRICIO CASTELLANOS CHAJON	*22	0.00	0.00	28,259.00	3,844.00
31/07/2014	DIONISIO BAILON	*31	0.00	0.00	33,186.00	1,815.00
	TOTAL		**3,300.00**	**15,657.00**	**94,456.00**	**17,610.00**

COBAN ALTA VERAZ 1601 ZONA VIAL 7

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
30/04/2008	ANTONIO CHOCOOJ XOL	*11	0.00	0.00	16,944.00	518.00
28/02/2012	MANUEL DE JESUS ARCHILA SASO	*31	0.00	0.00	27,069.00	412.00
31/03/2012	ALFONZO CAC JALAL	*31	0.00	0.00	0.00	657.00
30/04/2012	JULIAN MAX	*31	0.00	0.00	25,990.00	860.00
30/04/2012	FILIBERTO CAAL CHUN	*31	0.00	0.00	25,990.00	860.00
31/07/2012	PAULINO TUL GUALIB	*31	0.00	0.00	25,990.00	1,513.00
31/07/2012	GENARO CAJ OCH	*31	0.00	0.00	25,990.00	1,513.00

Gobierno de Guatemala | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | Dirección General de Caminos -DGC-

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

EXTRABAJADORES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, PENDIENTES DE PAGO PRESTACIONES E INDEMNIZACION

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
31/07/2012	CARLOS CAAL CHAMAN	*31	0.00	0.00	25,990.00	1,513.00
31/07/2012	JULIO RENE KLUG ARCHILA	*31	0.00	0.00	27,830.00	1,620.00
17/09/2012	DOMINGO CAL JOM	*31	3,000.00	13,165.00	0.00	1,878.00
20/12/2013	JULIO GUE	*31	6,103.00	15,256.00	0.00	2,646.00
28/02/2013	JUAN VELIZ PACAY	*31	0.00	0.00	0.00	33,186.00
31/01/2014	JOSE MAQUIN CAAL	*31	0.00	0.00	33,200.00	263.00
16/02/2014	MIGUEL PACAY	*31	6,000.00	15,943.00	0.00	402.00
28/02/2014	PAULA MARINA LOPEZ MORALES	*31	0.00	0.00	33,186.00	470.00
31/03/2014	ABELINO CAJ COJOC	*31	0.00	0.00	33,662.00	779.00
30/04/2014	MARCO TULIO GOMEZ MOTA	*31	0.00	0.00	33,529.00	1,014.00
30/04/2014	ROBERTO CAC COL	*31	0.00	0.00	33,186.00	1,004.00
30/04/2014	REGINALDO SAGUI YAT	*31	0.00	0.00	32,814.00	992.00
31/05/2014	SANTIAGO SIS PAC	*31	0.00	0.00	32,942.00	1,278.00
30/06/2014	FREDY RODERICO JUCUB	*22	0.00	0.00	17,258.00	2,397.00
31/07/2014	DAVID GUE	*31	0.00	0.00	33,529.00	1,834.00
31/07/2014	OSBALDO ZETINO CALO	*31	0.00	0.00	32,814.00	1,794.00
31/07/2014	FRANCISCO CAAL	*31	0.00	0.00	32,814.00	1,794.00
	TOTAL		**15,103.00**	**44,364.00**	**550,727.00**	**61,197.00**

PETEN 1703 ZONA VIAL 10

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
06/06/2012	JAVIER MAAS TOC	*31	3,600.00	13,169.00	0.00	1,130.00
06/01/2013	MARCOS CHUB	*31	5,500.00	0.00	0.00	3,130.00
30/04/2013	HECTOR MACEDONIO CARBAJAL	*11	0.00	0.00	32,637.00	1,002.00
07/02/2014	ERICK ROLANDO MAR PECHE	*31	3,000.00	16,504.00	0.00	335.00
28/07/2014	HUMBERTO ESQUIVEL	*31	4,000.00	15,085.00	0.00	1,728.00
	TOTAL		**16,100.00**	**44,758.00**	**32,637.00**	**7,325.00**



DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

EXTRABAJADORES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, PENDIENTES DE PAGO PRESTACIONES E INDEMNIZACION

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415

IZABAL 1804 ZONA VIAL 11

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
31/01/2012	ANIBAL SAMUEL MARROQUIN HERNANDEZ	*22	0.00	0.00	23,859.00	0.00
31/05/2012	ISABEL JACOME	*31	0.00	0.00	25,990.00	1,080.00
10/07/2012	JOSE CARLOS SANTIZO ARISTONDO	*31	5,262.00	13,154.00	0.00	1,381.00
12/08/2013	LUCIO ORELLANA GALINDO	*31	6,248.00	0.00	0.00	1,909.00
17/12/2013	TERESO LOPEZ GARCIA	*31	600.00	15,570.00	0.00	0.00
			12,110.00	**28,724.00**	**49,849.00**	**4,370.00**

ZACAPA 1901

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
31/03/2013	JOSE MANUEL ROSALES MANUEL	*31	0.00	0.00	29,304.00	762.00
03/12/2013	ANACLETO MORALES MAZARIEGOS	*31	0.00	15,570.00	0.00	2,876.00
	TOTAL		**0.00**	**15,570.00**	**29,304.00**	**3,638.00**

CHIQUIMULA 2001 ZONA VIAL 8

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
31/07/2008	JORGE RIGOBERTO MARCOS	*11	0.00	0.00	0.00	911.00
31/12/2011	LUIS ALBERTO VILLEDA PORTILLO	*22	0.00	0.00	18,220.00	0.00
16/02/2012	LORENZO PEREZ	*11	0.00	0.00	22,807.00	0.00
31/03/2012	OSWALDO HICHOS RAMIREZ	*11	0.00	0.00	24,375.00	442.00
31/03/2012	JOSE ALBERTO SALAZAR	*31	0.00	0.00	27,442.00	659.00
30/04/2012	JUAN ANTONIO ESPAÑA AYALA	*22	0.00	0.00	0.00	9,538.00
31/07/2012	JULIO RENE KLUG ARCHILA	*31	0.00	0.00	27,830.00	1,620.00
05/08/2012	VICENTE SAQUIL	*31	5,000.00	0.00	0.00	1,549.00
31/10/2012	VICENTE DE JESUS DIAZ GUERRA	*31	0.00	0.00	25,740.00	1,645.00
26/02/2013	OSCAR SALVADOR PEREZ SAGASTUME	*11	3,500.00	14,719.00	0.00	452.00
13/08/2013	VICTOR MENDEZ	*31	5,000.00	0.00	0.00	1,896.00
15/10/2013	OSCAR RENE OLIVA Y OLIVA	*11	2,500.00	15,111.00	0.00	1,829.00
02/01/2014	HUMBERTO NICOLAS RUIZ RAMOS	*31	2,000.00	15,317.00	0.00	1,539.00

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

EXTRABAJADORES DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, PENDIENTES DE PAGO PRESTACIONES E INDEMNIZACION

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
28/02/2014	JOSE ANTONIO RAMIREZ	*31	0.00	0.00	32,543.00	354.00
03/03/2014	MARIO HUGO CAMPOS	*31	5,000.00	0.00	0.00	489.00
31/03/2014	JULIO NEFTALY MIGUEL	*31	0.00	0.00	33,317.00	771.00
31/05/2014	CESAR ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ	*31	1,800.00	15,442.00	0.00	1,278.00
31/08/2014	MANUEL DE JESUS ALARCON	*11	0.00	0.00	32,740.00	1,543.00
31/08/2014	ANGEL ULISES MACHORRO CAMPOS	*31	0.00	0.00	0.00	2,052.00
31/08/2014	HONORATO MADRID ARELLANOS	*31	0.00	0.00	33,200.00	2,057.00
			24,800.00	**60,589.00**	**278,214.00**	**30,624.00**

JUTIAPA 2201 ZONA VIAL 02

Fecha de retiro	Nombre	RENGLON	411	412	413	415
30/04/2010	JUAN DIMAS QUINTANILLA QUIÑONEZ	*11	0.00	0.00	0.00	604.00
31/08/2010	ANDRES ARAGON GOMEZ	*11	0.00	0.00	0.00	1,245.00
30/09/2010	ADELSO CARRILLO ESCOBAR	*11	0.00	0.00	0.00	1,422.00
15/03/2012	FLORENCIO JIMENEZ JERONIMO	*31	0.00	0.00	26,976.00	553.00
31/03/2012	EDGAR VIDAL ENRIQUEZ HERNANDEZ	*31	0.00	0.00	24,951.00	467.00
17/01/2013	MIGUEL RAFAEL HERNANDEZ LUCAS	*31	6,326.00	13,339.00	0.00	99.00
31/03/2013	JULIO ALBERTO GUZMAN SOTO	*11	0.00	0.00	768.00	32,534.00
31/03/2013	ELIAS DE JESUS MIGUEL	*31	0.00	0.00	29,396.00	762.00
31/07/2013	ARNALDO CRUZ LIMA	*11	0.00	0.00	35,253.00	1,891.00
28/02/2014	VALENTIN MARTIR CRUZ	*11	0.00	0.00	34,050.00	33.00
31/03/2014	JOSE HUMBERTO CISNEROS MEDRANO	*31	0.00	0.00	32,942.00	762.00
31/05/2014	OSMAN RAMIRO UCELO GONZALEZ	*31	0.00	0.00	0.00	873.00
15/06/2014	HERMOGENES BONILLA MORAN	*31	0.00	0.00	32,942.00	1,405.00
31/07/2014	JUAN DIONICIO CRUZ	*11	0.00	0.00	33,390.00	3,954.00
	TOTAL		**6,326.00**	**13,339.00**	**250,668.00**	**46,604.00**

TOTALES GRUPO 400	Q.195,068.00	Q.502,205.00	Q.3,546,969.00	Q.545,647.00

Gobierno de Guatemala

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Ref: SAF/PF-026-2015-COV/mab

Guatemala, 26 de febrero de 2015

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera
RECIBIDO
26 FEB 2015
SECRETARIA
Firma: Hora: 15:40

Licenciado:
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera –UDAF-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda CIV
Su Despacho.

Señor Coordinador:

Respetuosamente, me dirijo a usted, para solicitar sus gestiones a donde corresponda para la aprobación del comprobante de **modificación presupuestaria en CREDITO tipo INTER1 número 05 por un monto de Q.152,000,000.00**; para lo cual adjuntamos justificaciones reprogramación de obras.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo de usted

Muy atentamente,

Toledo
E FINANCIERO
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Lic. Danilo Villatoro
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

E352

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-203-00	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

FECHA DE IMPUTACION		
25	2	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
5

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: CREDITO PRESUPUESTARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CON CARGO A LA FUENTE 11 DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-203-00	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

FECHA DE IMPUTACION		
25	2	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
5

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-173-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0199-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0201-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0206-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,400,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0299-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,700,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0304-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	3,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0501-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,700,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0506-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0599-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,500,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0703-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,600,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0705-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,600,000.00	0.00
[illegible]013-11-00-000-002-000-173-0708-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,000,000.00	0.00
[illegible]0013-11-00-000-002-000-173-0799-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0801-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0805-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,400,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0899-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1005-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1203-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,700,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1303-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1313-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1501-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,300,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1503-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1701-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,000,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1704-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1801-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	0.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1901-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,600,000.00	0.00
	TOTAL ==>	152,000,000.00	0.00

[illegible]CRIPCION: CREDITO PRESUPUESTARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CON CARGO A LA FUENTE 11 DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-203-00	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

FECHA DE IMPUTACION		
25	2	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
5

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00		152,000,000.00	
0000	SIN ORGANISMO	0.00		152,000,000.00	
	0000		0.00		152,000,000.00
TOTAL			0.00		152,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		0.00	152,000,000.00
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	152,000,000.00
TOTAL:		0.00	152,000,000.00

CRIPCION: CREDITO PRESUPUESTARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CON CARGO A LA FUENTE 11 DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-203-00	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

FECHA DE IMPUTACION		
25	2	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
5

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	152,000,000.00
	50500	Transporte	0.00	152,000,000.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	152,000,000.00
TOTAL:			0.00	152,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	152,000,000.00
TOTAL:	0.00	152,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

SCRIPCION: CREDITO PRESUPUESTARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CON CARGO A LA FUENTE 11 DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-203-00	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

FECHA DE IMPUTACION		
25	2	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
5

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

[redacted]NTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

[redacted]CRIPCION: CREDITO PRESUPUESTARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CON CARGO A LA FUENTE 11 DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Danilo Villatoro
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

FIRMA

FINANCIERO
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

JUSTIFICACION

Derivado del apoyo que recibe el Ministerio **CIV**, se solicita el presente crédito en las obras de, **Bacheo, Limpieza, Terraceria**. Ya que el apoyo está destinado al **complemento de compromisos contractuales** por obras a realizar en la Infraestructura vial específicamente del mantenimiento rutinario vial.

Se solicitan las actividades de Mantenimiento antes mencionadas ya que son estas específicamente las que por el desgaste que ha sufrido la red vial por las condiciones climáticas y desgaste en la rodadura asfáltica, llevan a cabo las pavimentaciones, recapeo, mampostería etcétera; estos facilitan la transitabilidad en la red vial pavimentada y no pavimentada en el **presente ejercicio fiscal.**

Partiendo de esta orden se delimitan los espacios presupuestarios en el programa de Mantenimiento Vial, dado que se están programando en los tramos siguientes:

11130013-11-00-000-002-000-173-0101-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0199-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0201-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0206-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0299-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0304-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0501-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0506-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0599-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0703-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0705-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0708-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0799-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0801-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0805-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-0899-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-1005-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-1203-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-1303-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-1313-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-1501-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-1503-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-1701-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-1704-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-1801-11-0000-0000
11130013-11-00-000-002-000-173-1901-11-0000-0000

Lic. Danilo Villatoro
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

CREDITO POR UN MONTO DE Q.152,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL
REPROGRAMACION DE TRAMOS 2015
MANTENIMIENTO VIAL POR CONTRATO

		Situacion propuesta			
NOMBRE	ACTIVIDAD	ACTUAL	CREDITO	SALDO	PARTIDA PRES.
LAS TAPIAS - KM. 15+000 A SAN PEDRO AYAMPUC	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,900,000.00	5,900,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0101-11-0000-0000
BIFURCACION EL MILAGRO - CIUDAD QUETZAL	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	6,200,000.00	6,200,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0199-11-0000-0000
BIFURCACION RD-PRO-16, DESVIO SANARATE - GUASTATOYA	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,800,000.00	5,800,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0201-11-0000-0000
SANARATE (RUTA RN-19) - CA-09-NORTE	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	6,400,000.00	6,400,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0206-11-0000-0000
MARAJUMA - PASALIA - BIFURCACION CA-14	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,700,000.00	5,700,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0299-11-0000-0000
RD-SAC-15, DESVIO SUMPANGO - BIFURCACION RD-SAC-09, SAN MIGUEL MORAZAN	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0304-11-0000-0000
ANTIGUA GUATEMALA - SANTA MARIA DE JESUS	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,700,000.00	5,700,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0501-11-0000-0000
COBIGUA - EL SEMILLERO	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,900,000.00	5,900,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0506-11-0000-0000
BIFURCACION CA-02-OCCIDENTE-D - SIQUINALA - SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA - BIFURCACION CA-02-OCCIDENTE-D	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,500,000.00	5,500,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0599-11-0000-0000
SANTA MARIA VISITACION - XEJUYUP - BIFURCACION LA PALA	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,600,000.00	5,600,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0703-11-0000-0000
BIFURCACION CA-01-OCCIDENTE - RACANTACAJ	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	6,600,000.00	6,600,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0705-11-0000-0000
JACALTENANGO - CONCEPCION HUISTA	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0708-11-0000-0000
BIFURCACION RN-11 - SAN LUCAS TOLIMAN - SANTIAGO ATITLAN	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	6,200,000.00	6,200,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0799-11-0000-0000
BIFURCACION CA-01-OCCIDENTE - ALDEA VASQUEZ - BIFURCACION RD-TOT-03	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,800,000.00	5,800,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0801-11-0000-0000
BIFURCACION CA-01-OCCIDENTE (KM. 198+000) - RANCHO DE TEJA - MOMOSTENANGO	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	6,400,000.00	6,400,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0805-11-0000-0000
BIFURCACION RN-01 (SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN) - SAN ANDRES XECUL	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,900,000.00	5,900,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-0899-11-0000-0000
SAN JOSE EL IDOLO - FINCA LA UNION	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,800,000.00	5,800,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-1005-11-0000-0000
* PALESTINA DE LOS ALTOS, DESVIO SIBILIA - DESVIO SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,700,000.00	5,700,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-1203-11-0000-0000
OJECHEJEL - SAN LORENZO - JUMAJ	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	6,200,000.00	6,200,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-1303-11-0000-0000
VILLA LINDA, BIFURCACION SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA (RD-HUE-16) - SAN MIGUEL ACATAN	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,900,000.00	5,900,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-1313-11-0000-0000
SAN MIGUEL CHICAJ - SALAMA	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	6,300,000.00	6,300,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-1501-11-0000-0000
BIFURCACION RD-BV-03, RABINAL - BUENA VISTA	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,800,000.00	5,800,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-1503-11-0000-0000
BIFURCACION CA-13, IXLU - TIKAL	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-1701-11-0000-0000
EL RECREO (BIFURCACION RD-PET-01) - SAN ANDRES (BIFURCACION RD-PET-14)	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	6,200,000.00	6,200,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-1704-11-0000-0000

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL
REPROGRAMACION DE TRAMOS 2015
MANTENIMIENTO VIAL POR CONTRATO

		Situacion propuesta			
NOMBRE	ACTIVIDAD	ACTUAL	CREDITO	SALDO	PARTIDA PRES.
ESTACION DE BASCULA entre CA-13-ENTRERIOS, DESVIO ENTRE RIOS - CA-09-NORTE-A, DESVIO PUERTO SANTO TOMAS DE CASTILLA	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,900,000.00	5,900,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-1801-11-0000-0000
BIFURCACION CA-10 - ZACAPA	Mantto. De la Red Vial por contrato	0.00	5,600,000.00	5,600,000.00	11130013-11-00-000-002-000-173-1901-11-0000-0000
	TOTAL CREDITO		152,000,000.00		

Gobierno de Guatemala

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

Ref. DF-080-2015
Guatemala, 05 de marzo de 2015

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera
RECIBIDO
09 MAR 2015
SECRETARIA
Firma: Hora: 17:10

Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador de –UDAF–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Lic. Gómez:

De la manera más atenta, le solicitamos realizar el trámite para la aprobación de la Modificación Presupuestaria (INTER) de la UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR –UDEVIPO-, en la cual se estará trasladando espacio presupuestario por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a los grupos de gasto 000, 100, 200 y 900, en fuente 11, para los programas 20 "Servicios de Urbanización, Legalización y Mejoramiento de Bienes Inmuebles" y 95 "Reconstrucción JL7" a cargo de esta Unidad, además se incluyen los siguientes documentos:

1. Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No. 5, generado en el sistema SICOIN WEB.
2. Cuadro de Resumen de las modificaciones presupuestarias realizadas.
3. Justificaciones correspondientes a las modificaciones presupuestarias en crédito.
4. Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F, este comprobante no se puede generar porque los renglones que se están modificando son de funcionamiento.

Agradeciendo su fina atención, me suscribo sin otro particular.

Atentamente

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

Ricardo González Soto
DIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

Maziel Arango
Viceministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-214-00	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

FECHA DE IMPUTACION		
4	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
5

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en Udevipo, en credito, de los grupos de gasto 0, 100, 200 y 900, en fuente 11, la cual servirá principalmente para atender gastos prioritarios, en los que no se puede ejecutar por medio de la fuente 31, tanto del PRG 20 como el 95, además estos gastos permitirán a la unidad, cumplir con los objetivos que se tienen previstos para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-214-00	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

FECHA DE IMPUTACION		
4	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
5

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,087,360.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	57,681.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	45,000.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	795,990.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	99,734.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	153,714.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	16,700.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	71,113.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	34,736.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	25,000.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	18,724.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10,000.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	16,000.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	103,000.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,762.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	15,000.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	35,000.00	0.00
11130013-20-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	279,985.00	0.00
11130013-20-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	955,800.00	0.00
11130013-20-00-000-002-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	350,000.00	0.00
11130013-20-00-000-002-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	1,139,600.00	0.00
11130013-20-00-000-002-000-188-0101-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	195,000.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1201-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	83,725.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1202-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	1,344,275.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1203-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	320,875.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1211-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	102,000.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-111-1201-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	4,000.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-112-1201-11-0000-0000	AGUA	30.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-133-1201-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	111,950.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en Udevipo, en credito, de los grupos de gasto 0, 100, 200 y 900, en fuente 11, la cual servirá principalmente para atender gastos prioritarios, en los que no se puede ejecutar por medio de la fuente 31, tanto del PRG 20 como el 95, además estos gastos permitirán a la unidad, cumplir con los objetivos que se tienen previstos para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-214-00	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

FECHA DE IMPUTACION		
4	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
5

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-95-00-000-001-000-142-1201-11-0000-0000	FLETES	182,000.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1202-11-0000-0000	FLETES	899,057.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1203-11-0000-0000	FLETES	435,058.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1211-11-0000-0000	FLETES	958,400.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-151-1201-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	56,000.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-214-1201-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	61,287.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-214-1202-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	153,216.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-214-1203-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	55,158.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-214-1211-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	36,772.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1201-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	24,749.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1202-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	133,643.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1203-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	47,662.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1211-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	47,662.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1201-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	933.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1202-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	5,035.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1203-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,554.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1211-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,554.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-262-1201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	245,000.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-268-1203-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	6,305.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-268-1211-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	6,305.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-273-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	30,725.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-273-1202-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	82,692.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1201-11-0000-0000	CEMENTO	54,684.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1202-11-0000-0000	CEMENTO	295,294.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1203-11-0000-0000	CEMENTO	100,254.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1211-11-0000-0000	CEMENTO	100,254.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1201-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	118,988.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1202-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	642,529.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1203-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	98,841.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1211-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	98,841.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	45,465.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1202-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	245,507.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1203-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	78,419.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en Udevipo, en credito, de los grupos de gasto 0, 100, 200 y 900, en fuente 11, la cual servirá principalmente para atender gastos prioritarios, en los que no se puede ejecutar por medio de la fuente 31, tanto del PRG 20 como el 95, además estos gastos permitirán a la unidad, cumplir con los objetivos que se tienen previstos para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-214-00	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

FECHA DE IMPUTACION		
4	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
5

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-95-00-000-001-000-281-1211-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	78,419.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	1,566.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1202-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	8,457.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1203-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	6,308.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1211-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	6,308.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-284-1201-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	73,329.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-284-1202-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	395,974.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-284-1203-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	117,919.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-284-1211-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	117,919.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1201-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	8,290.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1202-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	44,766.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1203-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	13,817.00	0.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1211-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	13,817.00	0.00
	TOTAL ==>	13,719,486.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en Udevipo, en credito, de los grupos de gasto 0, 100, 200 y 900, en fuente 11, la cual servirá principalmente para atender gastos prioritarios, en los que no se puede ejecutar por medio de la fuente 31, tanto del PRG 20 como el 95, además estos gastos permitirán a la unidad, cumplir con los objetivos que se tienen previstos para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-214-00	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

FECHA DE IMPUTACION		
4	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
5

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		13,719,486.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		13,719,486.00	
0000		0.00		13,719,486.00
TOTAL		0.00		13,719,486.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		0.00	13,719,486.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	0.00	13,719,486.00
TOTAL:		0.00	13,719,486.00

ESCRIPCION: Modificación presupuestaria en Udevipo, en credito, de los grupos de gasto 0, 100, 200 y 900, en fuente 11, la cual servirá principalmente para atender gastos prioritarios, en los que no se puede ejecutar por medio de la fuente 31, tanto del PRG 20 como el 95, además estos gastos permitirán a la unidad, cumplir con los objetivos que se tienen previstos para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-214-00	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

FECHA DE IMPUTACION		
4	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
5

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN		Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos			**0.00**	**8,203,587.00**
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres		**0.00**	**8,203,587.00**
		40202	Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	8,203,587.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS			**0.00**	**5,515,899.00**
	70200	Desarrollo Comunitario		**0.00**	**5,515,899.00**
		70201	Desarrollo comunitario	0.00	5,515,899.00
TOTAL:				**0.00**	**13,719,486.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION	0.00	5,515,899.00
95 - RECONSTRUCCIÓN JL7	0.00	8,203,587.00
TOTAL:	**0.00**	**13,719,486.00**

ESCRIPCION: Modificación presupuestaria en Udevipo, en credito, de los grupos de gasto 0, 100, 200 y 900, en fuente 11, la cual servirá principalmente para atender gastos prioritarios, en los que no se puede ejecutar por medio de la fuente 31, tanto del PRG 20 como el 95, además estos gastos permitirán a la unidad, cumplir con los objetivos que se tienen previstos para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
111300'3-21-00	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

FECHA DE IMPUTACION		
4	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO					5
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR: FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR: FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria en Udevipo. en credito, de los grupos de gasto 0, 100, 200 y 900, en fuente 11, la cual servirá principalmente para atender gastos prioritarios, en los que no se puede ejecutar por medio de la fuente 31, tanto del PRG 20 como el 95, además estos gastos permitiran a la unidad, cumplir con los objetivos que se tienen previstos para el presente ejercicio fiscal.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

FIRMA

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

CO2 RES No 11189 del año 2003 CGC

Unidad Para el Desarrollo De Vivienda Popular
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
(TRANSFERENCIA EXTERNA)
EJERCICIO 2015

RESUMEN

ENTIDAD INSTITUCIONAL:	013	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
UNIDAD EJECUTORA:	214	Unidad Para el Desarrollo De Vivienda Popular
PROGRAMAS	20	Servicios de Legalizacion y Mejoramiento de Bienes Inmuebles
	95	Reconstrucción JL7
SUBRPROGRAMAS	00	Sin Subprograma

CREDITOS

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 029 - 0101 - 11	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	Q	1,087,360.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 029 - 0101 - 11	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	Q	955,800.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 122 - 0101 - 11	Impresión, Encuadernación y Reproducción	Q	57,681.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 165 - 0101 - 11	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	Q	45,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 181 - 0101 - 11	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	Q	350,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 183 - 0101 - 11	Servicios Juridicos	Q	1,139,600.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 188 - 0101 - 11	Servicios de Ingenieria, Arquitectura y Supervision de Obras	Q	195,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 189 - 0101 - 11	Otros Estudios y/o Servicios	Q	795,990.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 191 - 0101 - 11	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	Q	99,734.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 194 - 0101 - 11	Gastos Bancarios, Comisiones y Otros Gastos	Q	153,714.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 195 - 0101 - 11	Impuestos, Derechos y Tasas	Q	16,700.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 196 - 0101 - 11	Servicios de Atención y Protocolo	Q	71,113.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 197 - 0101 - 11	Servicios de Vigilancia	Q	34,736.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 241 - 0101 - 11	Papel de Escritorio	Q	25,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 243 - 0101 - 11	Productos de Papel o Cartón	Q	18,724.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 244 - 0101 - 11	Productos de Artes Gráficas	Q	10,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 253 - 0101 - 11	Llantas y Neumaticos	Q	16,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 262 - 0101 - 11	Combustibles y Lubricantes	Q	103,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 267 - 0101 - 11	Tintas, Pinturas y Colorantes	Q	10,762.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 291 - 0101 - 11	Utiles de Oficina	Q	15,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 298 - 0101 - 11	Repuestos y Accesorios en General	Q	35,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 913 - 0101 - 11	Sentencias Judiciales	Q	279,985.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 035 - 1201 - 11	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q	83,725.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 035 - 1202 - 11	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q	1,344,275.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 035 - 1203 - 11	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q	320,875.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 035 - 1211 - 11	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q	102,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 111 - 1201 - 11	ENERGIA ELECTRICA	Q	4,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 112 - 1201 - 11	AGUA	Q	30.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 133 - 1201 - 11	VIATICOS EN EL INTERIOR	Q	111,950.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 142 - 1201 - 11	FLETES	Q	182,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 142 - 1202 - 11	FLETES	Q	899,057.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 142 - 1203 - 11	FLETES	Q	435,058.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 142 - 1211 - 11	FLETES	Q	958,400.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 151 - 1201 - 11	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q	56,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 214 - 1201 - 11	PROD. AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFAC.	Q	61,287.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 214 - 1202 - 11	PROD. AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFAC.	Q	153,216.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 214 - 1203 - 11	PROD. AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFAC.	Q	55,158.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 214 - 1211 - 11	PROD. AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFAC.	Q	36,772.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 223 - 1201 - 11	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	24,749.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 223 - 1202 - 11	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	133,643.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 223 - 1203 - 11	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	47,662.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 223 - 1211 - 11	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	47,662.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 224 - 1201 - 11	POMEZ, CAL Y YESO	Q	933.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 224 - 1202 - 11	POMEZ, CAL Y YESO	Q	5,035.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 224 - 1203 - 11	POMEZ, CAL Y YESO	Q	1,554.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 224 - 1211 - 11	POMEZ, CAL Y YESO	Q	1,554.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 262 - 1201 - 11	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	245,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 268 - 1203 - 11	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	6,305.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 268 - 1211 - 11	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	6,305.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 273 - 1201 - 11	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q	30,725.00

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 273 - 1202 - 11	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q	82,692.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 274 - 1201 - 11	CEMENTO	Q	54,684.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 274 - 1202 - 11	CEMENTO	Q	295,294.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 274 - 1203 - 11	CEMENTO	Q	100,254.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 274 - 1211 - 11	CEMENTO	Q	100,254.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 275 - 1201 - 11	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	118,988.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 275 - 1202 - 11	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	642,529.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 275 - 1203 - 11	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	98,841.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 275 - 1211 - 11	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	98,841.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 281 - 1201 - 11	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q	45,465.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 281 - 1202 - 11	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q	245,507.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 281 - 1203 - 11	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q	78,419.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 281 - 1211 - 11	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q	78,419.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 283 - 1201 - 11	PRODUCTOS DE METAL	Q	1,566.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 283 - 1202 - 11	PRODUCTOS DE METAL	Q	8,457.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 283 - 1203 - 11	PRODUCTOS DE METAL	Q	6,308.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 283 - 1211 - 11	PRODUCTOS DE METAL	Q	6,308.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 284 - 1201 - 11	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q	73,329.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 284 - 1202 - 11	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q	395,974.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 284 - 1203 - 11	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q	117,919.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 284 - 1211 - 11	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q	117,919.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 297 - 1201 - 11	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	Q	8,290.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 297 - 1202 - 11	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	Q	44,766.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 297 - 1203 - 11	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	Q	13,817.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 297 - 1211 - 11	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	Q	13,817.00

TOTAL CREDITOS	Q	13,719,486.00

Guatemala, 3 de marzo de 2015

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

Vo.Bo.

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
(TRANSFERENCIA EXTERNA)
EJERCICIO 2015

ENTIDAD INSTITUCIONAL:	013	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
UNIDAD EJECUTORA:	214	Unidad Para el Desarrollo De Vivienda Popular
	20	Servicios de Legalizacion y Mejoramiento de Bienes Inmuebles
	00	Sin Subprograma

JUSTIFICACIONES DE CREDITOS

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

UDEVIPO solicita el crédito en los siguientes renglones presupuestarios, los cuales servirán para realizar el pago por servicios varios y asesorias, compra de suministros, materiales de construcción y pago de sentencias judiciales, tanto del programa 20 "Servicios de Urbanización, Legalización y Mejoramiento de Bienes Inmuebles", como el programa 95 "Reconstrucción JL7", los cuales se tienen programados ejecutar por la Unidad durante el presente ejercicio fiscal, derivado que los ingresos por recuperación de la cartera crediticia de esta Unidad, han disminuido considerablemente (Fuente 31 "Ingresos Propios"), se solicita el crédito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN		MONTO
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 029 - 0101 - 11	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	Q	1,087,360.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 029 - 0101 - 11	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	Q	955,800.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 122 - 0101 - 11	Impresión, Encuadernación y Reproducción	Q	57,681.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 165 - 0101 - 11	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	Q	45,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 181 - 0101 - 11	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	Q	350,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 183 - 0101 - 11	Servicios Juridicos	Q	1,139,600.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 188 - 0101 - 11	Servicios de Ingenieria, Arquitectura y Supervision de Obras	Q	195,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 189 - 0101 - 11	Otros Estudios y/o Servicios	Q	795,990.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 191 - 0101 - 11	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	Q	99,734.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 194 - 0101 - 11	Gastos Bancarios, Comisiones y Otros Gastos	Q	162,699.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 195 - 0101 - 11	Impuestos, Derechos y Tasas	Q	16,700.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 196 - 0101 - 11	Servicios de Atención y Protocolo	Q	71,113.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 197 - 0101 - 11	Servicios de Vigilancia	Q	34,736.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 241 - 0101 - 11	Papel de Escritorio	Q	25,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 243 - 0101 - 11	Productos de Papel o Cartón	Q	18,724.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 244 - 0101 - 11	Productos de Artes Gráficas	Q	10,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 253 - 0101 - 11	Llantas y Neumaticos	Q	16,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 262 - 0101 - 11	Combustibles y Lubricantes	Q	103,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 267 - 0101 - 11	Tintas, Pinturas y Colorantes	Q	10,762.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 291 - 0101 - 11	Utiles de Oficina	Q	15,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 298 - 0101 - 11	Repuestos y Accesorios en General	Q	35,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 913 - 0101 - 11	Sentencias Judiciales	Q	271,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 035 - 1201 - 11	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q	83,725.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 035 - 1202 - 11	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q	1,344,275.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 035 - 1203 - 11	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q	320,875.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 035 - 1211 - 11	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q	102,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 111 - 1201 - 11	ENERGIA ELECTRICA	Q	4,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 112 - 1201 - 11	AGUA	Q	30.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 133 - 1201 - 11	VIATICOS EN EL INTERIOR	Q	111,950.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 142 - 1201 - 11	FLETES	Q	182,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 142 - 1202 - 11	FLETES	Q	899,057.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 142 - 1203 - 11	FLETES	Q	435,058.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 142 - 1211 - 11	FLETES	Q	958,400.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 151 - 1201 - 11	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q	56,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 214 - 1201 - 11	PROD. AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFAC.	Q	61,287.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 214 - 1202 - 11	PROD. AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFAC.	Q	153,216.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 214 - 1203 - 11	PROD. AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFAC.	Q	55,158.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 214 - 1211 - 11	PROD. AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFAC.	Q	36,772.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 223 - 1201 - 11	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	24,749.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 223 - 1202 - 11	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	133,643.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 223 - 1203 - 11	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	47,662.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 223 - 1211 - 11	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	47,662.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 224 - 1201 - 11	POMEZ, CAL Y YESO	Q	933.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 224 - 1202 - 11	POMEZ, CAL Y YESO	Q	5,035.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 224 - 1203 - 11	POMEZ, CAL Y YESO	Q	1,554.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 224 - 1211 - 11	POMEZ, CAL Y YESO	Q	1,554.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 262 - 1201 - 11	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	245,000.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 268 - 1203 - 11	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	6,305.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 268 - 1211 - 11	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	6,305.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 273 - 1201 - 11	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q	30,725.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 273 - 1202 - 11	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q	82,692.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 274 - 1201 - 11	CEMENTO	Q	54,684.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 274 - 1202 - 11	CEMENTO	Q	295,294.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 274 - 1203 - 11	CEMENTO	Q	100,254.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 274 - 1211 - 11	CEMENTO	Q	100,254.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 275 - 1201 - 11	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	118,988.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 275 - 1202 - 11	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	642,529.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 275 - 1203 - 11	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	98,841.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 275 - 1211 - 11	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	98,841.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 281 - 1201 - 11	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q	45,465.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 281 - 1202 - 11	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q	245,507.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 281 - 1203 - 11	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q	78,419.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 281 - 1211 - 11	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q	78,419.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 283 - 1201 - 11	PRODUCTOS DE METAL	Q	1,566.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 283 - 1202 - 11	PRODUCTOS DE METAL	Q	8,457.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 283 - 1203 - 11	PRODUCTOS DE METAL	Q	6,308.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 283 - 1211 - 11	PRODUCTOS DE METAL	Q	6,308.00

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 284 - 1201 - 11	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q	73,329.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 284 - 1202 - 11	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q	395,974.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 284 - 1203 - 11	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q	117,919.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 284 - 1211 - 11	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q	117,919.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 297 - 1201 - 11	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	Q	8,290.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 297 - 1202 - 11	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	Q	44,766.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 297 - 1203 - 11	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	Q	13,817.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 297 - 1211 - 11	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	Q	13,817.00

TOTAL CREDITOS	Q	13,719,486.00

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 029 - 0101 - 11	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	Q	1,087,360.00
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 029 - 0101 - 11	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	Q	955,800.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", lo cual permitirá realizar una reprogramación para el pago del personal contratado en el renglón 029 durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2015 con cargo a esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 122 - 0101 - 11	Impresión, Encuadernación y Reproducción	Q	57,681.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", lo cual permitirá realizar el pago por las impresiones de formularios y fotocopias adicionales a las estimadas por el arrendamiento de 6 fotocopiadoras a cargo de esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL	
Impresiones de tarjetas presupuestarias como parte del requerimiento de la CGC	2,000	5.00	Q	10,000.00
Impresión de formularios de estudios socioeconomicos solicitados por el departamento de Area Social de la Unidad.	1,500	4.15	Q	6,225.00
Impresiones adicionales generadas durante el mes de enero 2015, en las fotocopiadoras arrendadas por esta Unidad.	1,775	12.00	Q	21,300.00
Impresión de Folder con pantone Alusivo al Gobierno de Guatemala, para entrega de escrituración masiva.	2,016	10.00	Q	20,156.00
TOTAL			Q	57,681.00

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 165 - 0101 - 11 Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte Q 45,000.00

Justificacion

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", lo cual permitirá realizar el pago por el mantenimiento y reparación de los vehiculos a cargo de esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Para el mantenimiento general y servicio menor a los siguientes vehiculos a cargo de la Unidad PLACAS P0598DXY; VEHICULO TIPO PICK-UP TOYOTA 2011 COLOR NEGRO MICA METALICO LINEA HI-LUX, PLACAS P0330DXL; VEHICULO TIPO PICK-UP TOYOTA 2011 COLOR AZUL METALICO LINEA HI-LUX, PLACAS P0329DXL; VEHICULO TIPO PICK-UP TOYOTA 2011 COLOR GRIS OSCURO MICA METALICO LINEA HI-LUX, PLACAS P0640DXM; VEHICULO TIPO PICK-UP TOYOTA 2011 COLOR GRIS OSCURO MICA METALICO LINEA HI-LUX, PLACAS P0639DXM; VEHICULO TIPO PICK-UP TOYOTA 2011 COLOR GRIS OSCURO MICA METALICO LINEA HI-LUX, PLACAS P0641DXM.	3	15,000.00	Q 45,000.00
TOTAL			Q 45,000.00

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 181 - 0101 - 11 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad Q 350,000.00

Justificacion

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, la cual permitirá realizar los pagos por las asesorias que se relacionan a la elaboración de estudios de habitabilidad prestados a esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Estudios de habitabilidad en el Asentamiento La Verbena, Fase II, Zona 7, Guatemala, Guatemala	375	350.00	Q 131,250.00
Estudios de habitabilidad en el Asentamiento 21 de Noviembre, Fase II, Zona 7, Guatemala, Guatemala	300	350.00	Q 105,000.00
Estudios de habitabilidad en el Asentamiento El Universo, Los Granizos, Zona 7, Guatemala, Guatemala	175	350.00	Q 61,250.00
Estudios de habitabilidad en el Asentamiento Candelaria, Fase II, Zona 18, Guatemala, Guatemala	150	350.00	Q 52,500.00
TOTAL			Q 350,000.00

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 183 - 0101 - 11 Servicios Juridicos Q 1,139,600.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo cual permitirá realizar los pagos por asesorias prestadas por elaboración de escrituras masiva a cargo de los abogados que se contraten por parte de esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Testimonios de escrituración masiva para dar certeza juridica a las propiedades de los adjudicatarios que ya cancelaron el monto total del valor de sus bienes inmuebles	1,036	1,100.00	Q 1,139,600.00
TOTAL			Q 1,139,600.00

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 002 - 000 - 188 - 0101 - 11 Servicios de Ingenieria, Arquitectura y Supervision de Obras Q 195,000.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo que permitirá realizar el pago de un ingeniero que estará prestando sus asesorias para la supervisión y evaluación de estudios de habitabilidad, asi tambien por los levantamientos topograficos en dos asentamientos de la ciudad capital, con cargo a esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR ESTIMADO POR MES	TOTAL
Para las asesorias relacionadas a la elaboración de 250 levantamientos topograficos en el asentamiento denominado: Universo zona 7.	250	370.00	Q 92,500.00
Para las asesorias relacionadas a la elaboración de 250 levantamientos topograficos en el asentamiento denominado: Los Cerritos, zona 18	250	370.00	Q 92,500.00
Por la contratación de un ingeniero que estara supervisando y verificando los estudios y levantamientos topograficos con cargo a la Unidad, dicha labor la estará realizando durante el mes de abril 2015.	1	10,000.00	Q 10,000.00
TOTAL			Q 195,000.00

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 189 - 0101 - 11 Otros Estudios y/o Servicios Q 795,990.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo cual permitirá realizar el pago por asesorias prestadas a esta dependencia en los diferentes departamentos que la conforman, para los meses de julio y agosto 2015, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 191 - 0101 - 11 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas Q 99,734.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo que permitirá realizar los pagos por el pago por las primas de seguros de los vehículos que estan a cargo de esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 194 - 0101 - 11 Gastos Bancarios, Comisiones y Otros Gastos Q 153,714.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo que permitirá realizar el pago por las comisiones de administración y cobranza de la cartera a cargo de esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 195 - 0101 - 11 Impuestos, Derechos y Tasas Q 16,700.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo cual permitirá realizar los pagos relacionados a la autorización en la CGC para la impresión de libros, formularios y tarjetas con cargo a esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 196 - 0101 - 11 Servicios de Atención y Protocolo Q 71,113.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo cual permitirá realizar los pagos por los servicios relacionados a eventos oficiales de entrega de escrituración masiva y de resoluciones de adjudicación con cargo a esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 197 - 0101 - 11 Servicios de Vigilancia Q 34,736.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo cual permitirá realizar los pagos por los servicios de vigilancia para las instalaciones de esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 241 - 0101 - 11 Papel de Escritorio Q 25,000.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo que permitirá realizar el pago por la compra de papel bond tamaño carta y oficio para ser utilizados por los diferentes departamentos a cargo de esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
Papel bond, 80 gramos, tamaño carta	400	37.50	Q	15,000.00
Papel bond, 80 gramos, tamaño oficio	250	40.00	Q	10,000.00
TOTAL			Q	25,000.00

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 243 - 0101 - 11 Productos de Papel o Cartón Q 18,724.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo que permitirá realizar el pago por la compra de papel higienico, papel de manos, servilletas, los cuales son utilizados por los diferentes departamentos de esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
Papel higienico	300	25.00	Q	7,500.00
Papel de manos	255	40.00	Q	10,200.00
Servilletas	255	4.01569	Q	1,024.00
TOTAL			Q	18,724.00

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 244 - 0101 - 11 Productos de Artes Gráficas Q 10,000.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo que permitirá realizar el pago por la compra de archivadores, post it, cuadernos y libros de actas con cargo a esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
Archivadores tamaño carta	120	10.00	Q	1,200.00
Archivadores tamaño oficio	150	12.00	Q	1,800.00
Post it de 2" por 2"	800	2.50	Q	2,000.00
Libro de actas empastado	50	40.00	Q	2,000.00
Cuadernos empastados de 100 hojas	300	10.00	Q	3,000.00
TOTAL			Q	10,000.00

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 253 - 0101 - 11 Llantas y Neumaticos Q 16,000.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo que permitirá realizar el pago por la compra de neumaticos para los vehiculos a cargo a esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Juego de llantas para vehiculo tipo Pick up, marca Toyota Hilux, 255 70 RIN 15	16	1,000.00	Q 16,000.00
TOTAL			Q 16,000.00

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 262 - 0101 - 11 Combustibles y Lubricantes Q 103,000.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo que permitirá realizar el pago por la compra de cupones canjeables por combustible con cargo a esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CUPONES DE COMBUSTIBLE	500	100.00	Q 50,000.00
CUPONES DE COMBUSTIBLE	1,000	50.00	Q 50,000.00
Aceite para motor 20W50 SI, por galon	200	15.00	Q 3,000.00
TOTAL			Q 103,000.00

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 267 - 0101 - 11 Tintas, Pinturas y Colorantes Q 10,762.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo que permitirá realizar el pago por la compra de tintas para impresoras para ser utilizadas en los diferentes departamentos de esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Cartucho de Tinta para impresora HP Laser Jet 4250	10	1,076.20	Q 10,762.00
TOTAL			Q 10,762.00

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 291 - 0101 - 11 Utiles de Oficina Q 15,000.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo que permitirá realizar el pago por la compra de diferentes utiles de oficina para ser utilizados por los departamentos de esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Borrador: Color: Bicolor;	150	10.00	Q 1,500.00
Cd-r: caratula imprimible: no; capacidad: 700 megabyte; velocidad de grabación: 52x;	500	7.00	Q 3,500.00
Corrector: caracteristica: liquido tipo pluma;	100	13.00	Q 1,300.00
Fastener: material: metal;	75	10.00	Q 750.00
Humedecedor uso: dedos; material:	75	10.00	Q 750.00
Lápiz caracteristica: no.2;	500	2.00	Q 1,000.00
Marcador uso: pizarrón ; color: negro;	200	10.00	Q 2,000.00
Portaminas: dimensión de la mina: 0.5 milimetro; cuerpo/barril: plástico; punta retráctil: si; empuñadura/grip: no; goma de	150	10.00	Q 1,500.00
Tijera material: metal;	135	20.00	Q 2,700.00
TOTAL			Q 15,000.00

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 298 - 0101 - 11 Repuestos y Accesorios en General Q 35,000.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo que permitirá realizar el pago por la compra de repuestos para los vehiculos a cargo de la Unidad, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Juego completo de clutch (canasta, collarin, disco), para vehiculo tipo pick up, marca Toyota Hilux modelo 2011	5	5,000.00	Q 25,000.00
Kit completo de amortiguadores para pick up, marca Toyota Hilux modelo 2011, tipo Fric Rot	8	1,250.00	Q 10,000.00
TOTAL			Q 35,000.00

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 20 - 00 - 000 - 001 - 000 - 913 - 0101 - 11 Sentencias Judiciales Q 279,985.00

Justificación

Udevipo solicita incremento en el presente renglón presupuestario, lo que permitirá realizar el pago de dos sentencias judiciales con cargo a esta dependencia, dichos recursos estarán siendo cedidos por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a esta Unidad Ejecutora.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 035 - 1201 - 11 RETRIBUCIONES A DESTAJO Q 83,725.00

Justificación

Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago de 9 maestros de obras que tendrán a su cargo la fabricación de igual número de casas tipo B, con medidas de 6 por 6 metros2, en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos; el monto de mano de obra, para este renglón, es mayor a los materiales registrados, debido a que se tienen asignados 9 cupones de materiales para igual número de casas esta ubicación geográfica. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 035 - 1202 - 11 RETRIBUCIONES A DESTAJO Q 1,344,275.00

Justificación

Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago de 158 maestros de obras que tendrán a su cargo la fabricación de igual número de casas tipo B, con medidas de 6 por 6 metros2, en el municipio de San Pedro Sacatepequez, departamento de San Marcos; el monto de mano de obra, para este renglón, es mayor a los materiales registrados, debido a que se tienen asignados 158 cupones de materiales para igual número de casas en esta ubicación geográfica. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 035 - 1203 - 11 RETRIBUCIONES A DESTAJO Q 320,875.00

Justificación

Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago de 38 maestros de obras que tendrán a su cargo la fabricación de igual número de casas tipo B, con medidas de 6 por 6 metros2, en el municipio de San Antonio Sacatepequez, departamento de San Marcos; el monto de mano de obra, para este renglón, es mayor a los materiales registrados, debido a que se tienen asignados 38 cupones de materiales para igual número de casas en esta ubicación geográfica. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014, según Decreto Gubernativo 01-2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO

Partida Presupuestaria:

2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 035 - 1211 - 11 RETRIBUCIONES A DESTAJO Q 102,000.00

Justificación

Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago de 12 maestros de obras que tendrán a su cargo la fabricación de igual número de casas tipo B, con medidas de 6 por 6 metros2, en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos; el monto de mano de obra, para este renglón, es mayor a los materiales registrados, debido a que se tienen asignados 12 cupones de materiales para igual número de casas en esta ubicación geográfica. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014, según Decreto Gubernativo 01-2014.

Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 111 - 1201 - 11 ENERGIA ELECTRICA Q 4,000.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por los servicios de energia electrica de una casa que esta arrendada para uso del personal que se encuentra en el departamento de San Marcos, dicho pago se debe realizar en el municipio de San Pedro Sacatepequez, San Marcos y corresponde a los meses de enero a agosto 2015, con un pago promedio de Q.500.00 por mes.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 112 - 1201 - 11 AGUA Q 30.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por los servicios de agua potable de una casa que esta arrendada para uso del personal que se encuentra en el departamento de San Marcos, dicho pago se debe realizar en el municipio de San Pedro Sacatepequez, San Marcos y corresponde a los meses de enero a agosto 2015, con un pago promedio de Q.3.75 por mes.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 133 - 1201 - 11 VIATICOS EN EL INTERIOR Q 111,950.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por los viaticos que se estarán otorgando al personal de la Unidad que mantiene el apoyo logistico en el departamento de San Marcos y que estarán verificando las entregas puntuales de los materiales de construcción, a todos aquellos habitantes que reportaron serios daños a sus viviendas por el fuerte sismo ocurrido el 07/07/2014, con los cuales se estarán reconstruyendo sus casas.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 142 - 1201 - 11 FLETES Q 182,000.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por los servicios de transporte de los materiales que serán utilizados para la construcción de 19 viviendas en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 142 - 1202 - 11 FLETES Q 899,057.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por los servicios de transporte de los materiales de que serán utilizados para la construcción de 95 viviendas en el municipio de San Pedro Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 142 - 1203 - 11 FLETES Q 435,058.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por los servicios de transporte de los materiales de que serán utilizados en la construcción 459 viviendas en el municipio de San Antonio Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 142 - 1211 - 11 FLETES Q 958,400.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por los servicios de transporte de los materiales de que serán utilizados en la construcción 101 viviendas en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 151 - 1201 - 11 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES Q 56,000.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por el arrendamiento de un inmueble en el departamento de San Marcos, en donde el personal de la Unidad tendrá su centro de logistica para planificar las actividades relacionadas al apoyo que se esta brindando a las personas cuyas casas fueron destruidas por el fuerte sismo ocurrido el 07/07/2014. El pago que se realizará corresponde a los meses de enero a agosto 2015, por la cantidad de Q.7,000.00 por mes.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 214 - 1201 - 11 PROD. AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUF Q 61,287.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 184 kit de madera que se utilizarán en la construcción de igual número de casas en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 214 - 1202 - 11 PROD. AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUF Q 153,216.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 488 kit de madera que se utilizarán en la construcción de igual número de casas en el municipio de San Pedro Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 214 - 1203 - 11 PROD. AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUF Q 55,158.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 140 kit de madera que se utilizarán en la construcción de igual número de casas en el municipio de San Antonio Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 214 - 1211 - 11 PROD. AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUF Q 36,772.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 107 kit de madera que se utilizarán en la construcción de igual número de casas en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 223 - 1201 - 11 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA Q 24,749.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 6 m3 de arena de rio y 5 m3 de piedrín, por cada una de las 184 viviendas que se van a construir en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 223 - 1202 - 11 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA Q 133,643.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 6 m3 de arena de rio y 5 m3 de piedrín, por cada una de las 488 viviendas que se van a construir en el municipio de San Pedro Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 223 - 1203 - 11 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA Q 47,662.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 6 m3 de arena de rio y 5 m3 de piedrín, por cada una de las 140 viviendas que se van a construir en el municipio de San Antonio Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 223 - 1211 - 11 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA Q 47,662.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 6 m3 de arena de rio y 5 m3 de piedrin, por cada una de las 107 viviendas que se van a construir en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 224 - 1201 - 11 POMEZ, CAL Y YESO Q 933.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 3 quintales de cal hidratada por cada una de las 184 viviendas que se construirán en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 224 - 1202 - 11 POMEZ, CAL Y YESO Q 5,035.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 3 quintales de cal hidratada por cada una de las 488 viviendas que se construirán en el municipio de San Pedro Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 224 - 1203 - 11 POMEZ, CAL Y YESO Q 1,554.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 3 quintales de cal hidratada por cada una de las 140 viviendas que se construirán en el municipio de San Antonio Sacatequepez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 224 - 1211 - 11 POMEZ, CAL Y YESO Q 1,554.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de de 3 quintales de cal hidratada por cada una de las 107 viviendas en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 262 - 1201 - 11 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Q 245,000.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de cupones de combustible, los cuales se utilizarán en los vehiculos a cargo de la Unidad, con los cuales se estará trasladando al personal que estará brindando su apoyo logistico a las personas que perdieron sus viviendas a causa del fuerte sismo ocurrido el 07/07/2014. Dentro de las actividades que se estarán realizando se pueden mencionar el traslado hacia los sectores afectados para la coordinación de entrega de materiales de construcción, asi mismo para la supervisión de los trabajos de fabricación de las viviendas y medición de las mismas para que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 268 - 1203 - 11 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. Q 6,305.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para la compra de Tuberia, codos, sifones y otros productos de material PVC, los cuales se estarán utilizando en la construcción de 140 viviendas en el municipio de San Antonio Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 268 - 1211 - 11 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C Q 6,305.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para la compra de Tuberia, codos, sifones y otros productos de material PVC, los cuales se estarán utilizando en la construcción de 107 viviendas en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 273 - 1201 - 11 PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA Q 30,725.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para la compra de 1 inodoro y 1 lavamanos para cada una de las 184 viviendas que se construirán en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 273 - 1202 - 11 PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA Q 82,692.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para la compra de 1 inodoro y 1 lavamanos para cada una de las 488 viviendas que se construirán en el municipio de San Pedro Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 274 - 1201 - 11 CEMENTO Q 54,684.00
Justificacion
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 87 sacos de cemento por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 184 viviendas, en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 274 - 1202 - 11 CEMENTO Q 295,294.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 87 sacos de cemento por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 488 viviendas, en el municipio de San Antonio Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 274 - 1203 - 11 CEMENTO Q 100,254.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 87 sacos de cemento por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 140 viviendas, en el municipio de San Antonio Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 274 - 1211 - 11 CEMENTO Q 100,254.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 87 sacos cemento por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 107 viviendas, en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 275 - 1201 - 11 PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO Q 118,988.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 997 blocks por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 184 viviendas, en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 275 - 1202 - 11 PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO Q 642,529.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 997 blocks por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 488 viviendas, en el municipio de San Pedro Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 275 - 1203 - 11 PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO Q 98,841.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 997 blocks por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 140 viviendas, en el municipio de San Antonio Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 275 - 1211 - 11 PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO Q 98,841.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 997 blocks por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 107 viviendas, en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 281 - 1201 - 11 PRODUCTOS SIDERURGICOS Q 45,465.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 64 varillas de hierro de 1/4" y 64 de 3/8", ademas de 8 costaneras de 2 * 4 pies de 6 mts por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 184 viviendas, en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 281 - 1202 - 11 PRODUCTOS SIDERURGICOS Q 245,507.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 64 varillas de hierro de 1/4" y 64 de 3/8", ademas de 8 costaneras de 2 * 4 pies de 6 mts por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 488 viviendas, en el municipio de San Pedro Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 281 - 1203 - 11 PRODUCTOS SIDERURGICOS Q 78,419.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 64 varillas de hierro de 1/4" y 64 de 3/8", ademas de 8 costaneras de 2 * 4 pies de 6 mts por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 140 viviendas, en el municipio de San Antonio Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 281 - 1211 - 11 PRODUCTOS SIDERURGICOS Q 78,419.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra 64 varillas de hierro de 1/4" y 64 de 3/8", ademas de 8 costaneras de 2 * 4 pies de 6 mts por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 107 viviendas, en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 283 - 1201 - 11 PRODUCTOS DE METAL Q 1,566.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 21 libras de clavos de 3 ", por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 184 viviendas, en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 283 - 1202 - 11 PRODUCTOS DE METAL Q 8,457.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 21 libras de clavos de 3 ", por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 488 viviendas, en el municipio de San Pedro Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 283 - 1203 - 11 PRODUCTOS DE METAL Q 6,308.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 21 libras de clavos de 3 ", por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 140 viviendas, en el municipio de San Antonio Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 283 - 1211 - 11 PRODUCTOS DE METAL Q 6,308.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 21 libras de clavos de 3 ", por cada casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 107 viviendas, en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 284 - 1201 - 11 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS Q 73,329.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 3 puertas y 4 ventanas por casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 184 viviendas, en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 284 - 1202 - 11 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS Q 395,974.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 3 puertas y 4 ventanas por casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 488 viviendas, en el municipio de San Pedro Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 284 - 1203 - 11 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS Q 117,919.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de 3 puertas y 4 ventanas por casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 140 viviendas, en el municipio de San Antonio Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 284 - 1211 - 11 ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS Q 117,919.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de de 3 puertas y 4 ventanas por casa, como parte de los materiales a utilizar en la construcción de 107 viviendas, en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 297 - 1201 - 11 UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS Q 8,290.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de: plafoneras, interruptures focos, tomacorrientes, tablero monofasico y flip-on por cada casa, como parte de los materiales electricos a utilizar en la construcción de 184 viviendas, en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 297 - 1202 - 11 UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS Q 44,766.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de: plafoneras, interruptures focos, tomacorrientes, tablero monofasico y flip-on por cada casa, como parte de los materiales electricos a utilizar en la construcción de 488 viviendas, en el municipio de San Pedro Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 297 - 1203 - 11 UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS Q 13,817.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de: plafoneras, interruptures focos, tomacorrientes, tablero monofasico y flip-on por cada casa, como parte de los materiales electricos a utilizar en la construcción de 140 viviendas, en el municipio de San Antonio Sacatepequez, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

PROYECTO 000 SIN PROYECTO
Partida Presupuestaria:
2015 - 1113 - 0013 - 214 - 00 - 95 - 00 - 000 - 001 - 000 - 297 - 1211 - 11 UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS Q 13,817.00
Justificación
Udevipo solicita el crédito en el presente renglón presupuestario, para realizar el pago por la compra de: plafoneras, interruptures focos, tomacorrientes, tablero monofasico y flip-on por cada casa, como parte de los materiales electricos a utilizar en la construcción de 107 viviendas, en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos. Lo anterior como parte de las medidas de reconstrucción nacional que el Gobierno de la República de Guatemala estará realizando, en las regiones que fueron afectadas por el fuerte sismo, acaecido en esa región el pasado 7 de julio de 2014.

TOTAL CREDITOS	Q	13,719,486.00

Guatemala, 3 de marzo de 2015

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

Vo. Bo.

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

Gobierno de Guatemala

Ministerio de Comunicaciones,Infraestructura y Vivienda
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular
-UDEVIPO-

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, -UDEVIPO-
LISTADO DE DEMANDAS EN CONTRA DE LA UNIDAD, QUE SE DEBEN PAGAR.
AL 10 DE MARZO DE 2015

No.	No. DE JUICIO	NOMBRE DEL DEMANDANTE	MONTO A PAGAR	MONTO PARA SOLICITAR TRANFER.
1	Juicio Ordinario Laboral No 01147-2011-00128	Claudia Eugenia Arizandieta López	66,075.34	66,076.00
2	Juicio Ordinario Laboral No 01173-2013-284	Andrés Orlando Flores Sapón	213,908.08	213,909.00
	TOTAL		**279,983.42**	**279,985.00**

CAV

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PROGRAMACION ANUAL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, -UDEVIPO-

RENGLON 029, ACTIVIDAD 1, 31, 32 Y 11

No. De Puestos	DESCRIPCION	SALARIO MENSUAL	2015-1113-0013-214-00-20-00-000-001-000-029-0101-32-0000-0000 ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	2015-1113-0013-214-00-20-00-000-001-000-029-0101-31-0000-0000 JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	2015-1113-0013-214-00-20-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000 SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECTO DE LA COORDINACION GENERAL	20,000.00				20,000.00	20,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	260,000.00
2	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DEL DEPARTAMENTO DE AREA SOCIAL	15,000.00				15,000.00	15,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	195,000.00
2	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO	15,000.00				15,000.00	15,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	195,000.00
2	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN GENERAL	14,000.00				14,000.00	14,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	182,000.00
2	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE AUDITORIA INTERNA	13,500.00				13,500.00	13,500.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	175,500.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACION	11,000.00				11,000.00	11,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	143,000.00
2	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CATASTRO	11,000.00				11,000.00	11,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	143,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR DE COMPRAS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	10,000.00				10,000.00	10,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	130,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESORA DE RECURSOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	9,500.00				9,500.00	9,500.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	123,500.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESORA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	8,500.00				8,500.00	8,500.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	110,500.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR DE CONTABILIDAD	8,000.00				8,000.00	8,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	104,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA	8,000.00				8,000.00	8,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	104,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS ASESOR DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL	8,000.00				8,000.00	8,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	104,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA A LA SUB COORDINACIÓN GENERAL	7,000.00				7,000.00	7,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	91,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR DE INFORMATICA	7,000.00				7,000.00	7,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	91,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA A LA ASESORIA TÉCNICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL	7,000.00				7,000.00	7,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	91,000.00
4	SERVICIOS TÉCNICOS EN ASISTENCIA DE TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	6,000.00				12,000.00	12,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	156,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN ASISTENCIA A LA ASESORIA DE RECURSOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	6,000.00				6,000.00	6,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	78,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESORA EN LA SECCIÓN DE ANALISIS Y CONTROL DE CARTERA DEL DEPARTAMENTO DE CARTERA	6,000.00				6,000.00	6,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	78,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESORA DE PRESUPUESTOS	6,000.00				6,000.00	6,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	78,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESORA AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA	6,000.00				6,000.00	6,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	78,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR AUXILIAR DE COMPRAS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	6,000.00				6,000.00	6,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	78,000.00
2	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD DE GASTO	6,000.00				6,000.00	6,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	78,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	5,040.00						5,040.00	5,040.00	5,040.00	5,040.00	5,040.00	5,040.00	5,040.00	5,040.00	40,320.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN ASISTENCIA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	5,000.00				5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	65,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	5,000.00				5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	65,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESORA AUXILIAR DE TESORERÍA	5,000.00				5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	65,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR DE TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	5,000.00				5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	65,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	5,000.00				5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	65,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR DE INVENTARIOS	5,000.00				5,000.00	5,000.00	5,000.00								15,000.00
4	SERVICIOS TÉCNICOS EN ASISTENCIA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	4,000.00				8,000.00	8,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	104,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN ASISTENCIA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	3,800.00				3,800.00	3,800.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	49,400.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN ASISTENCIA EN SERVICIOS GENERALES EN LA COORDINACIÓN GENERAL	3,500.00				3,500.00	3,500.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	45,500.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN ASISTENCIA EN SERVICIOS GENERALES EN ARCHIVO GENERAL	3,000.00				3,000.00	3,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	39,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR AUXILIAR LA SECCION DE ALMACEN Y SUMINISTROS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTATIVO	3,000.00				3,000.00	3,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	39,000.00
74	Total Mensual	266,840.00	0.00	0.00	0.00	271,800.00	271,800.00	543,640.00	538,640.00	538,640.00	271,840.00	271,840.00	271,840.00	271,840.00	271,840.00	3,523,720.00

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad

Lic. Obdulio Flores Valenzuela

CAV

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PROGRAMACION ANUAL RENGLON 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, -UDEVIPO-

RENGLON 029, ACTIVIDAD 2, FUENTE 31, 32 Y 11

No. De Puestos	DESCRIPCION	SALARIO MENSUAL	2015-1113-0013-214-00-20-00-000-002-000-029-0101-32-0000-0000					2015-1113-0013-214-00-20-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000				2015-1113-0013-214-00-20-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000				
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL	15,000.00				15,000.00	15,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	195,000.00
2	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA Y LEGAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL	13,500.00						13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	108,000.00
2	SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS JURÍDICOS	11,000.00				11,000.00	11,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	143,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁREA SOCIAL EN LA SECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL	10,500.00				10,500.00	10,500.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	136,500.00
2	SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS JURÍDICOS	10,000.00						9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	72,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS ASESOR DE SUPERVICIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL	10,000.00						8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	66,000.00
2	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE CARTERA	9,500.00				9,500.00	9,500.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	123,500.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS ASESOR DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL	8,000.00				8,000.00	8,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	104,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA A LA COORDINACIÓN GENERAL	8,000.00				8,000.00	8,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	104,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN ASISTENCIA DE TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	7,500.00				7,500.00	7,500.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	97,500.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESORA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL	7,000.00				7,000.00	7,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	91,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA AL DEPARTAMENTO JURIDICO	7,000.00				7,000.00	7,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	91,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁREA SOCIAL EN LA SECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL	7,000.00				7,000.00	7,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	91,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL	6,500.00				6,500.00	6,500.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	84,500.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS ASESORA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL	6,000.00				6,000.00	6,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	78,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESORA AUXILIAR LA SECCION DE ALMACEN Y SUMINISTROS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTATIVO	6,000.00				6,000.00	6,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	78,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESORA EN LA SECCIÓN DE SOLVENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CARTERA	6,000.00				6,000.00	6,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	78,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁREA SOCIAL EN LA SECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL	6,000.00				6,000.00	6,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	78,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO EN LA SECCIÓN DE DIBUJO	6,000.00				6,000.00	6,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	78,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREA SOCIAL EN LA SECCION VERIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN	5,500.00				5,500.00	5,500.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	71,500.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR EN LA SECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL	5,000.00				5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	50,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR EN LA SECCIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	5,000.00				5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	50,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESORA DE COBRANZA DEL DEPARTAMENTO DE CARTERA	5,000.00				5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	65,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA AL DEPARTAMENTO DE ÁREA SOCIAL	5,000.00				5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	65,000.00
4	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREA SOCIAL EN LA SECCION DE EXPEDIENTES	5,000.00				10,000.00	10,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	130,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREA SOCIAL EN LA SECCION VERIFICACIÓN Y NOTIFICACION	5,000.00				5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	65,000.00
4	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO EN LA SECCIÓN DE TOPOGRAFÍA	5,000.00				10,000.00	10,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	130,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN ASISTENCIA DE TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	5,000.00				5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	65,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN ASISTENCIA DE TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	4,500.00				4,500.00	4,500.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	58,500.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR EN LA SECCIÓN DE RESGUARDO Y CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	4,000.00				4,000.00	4,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	52,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR EN LA SECCIÓN DE RESGUARDO Y CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	3,900.00				3,900.00	3,900.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	50,700.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO EN LA SECCIÓN DE TOPOGRAFÍA	3,800.00				3,800.00	3,800.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	49,400.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO EN LA SECCIÓN DE TOPOGRAFÍA	3,500.00				3,500.00	3,500.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	45,500.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS COMO ASESOR EN LA SECCIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	3,000.00				3,000.00	3,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	39,000.00
2	SERVICIOS TÉCNICOS EN ASISTENCIA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	3,000.00				3,000.00	3,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	39,000.00
74	Total Mensual	231,700.00	0.00	0.00	0.00	127,000.00	127,000.00	437,150.00	437,150.00	437,150.00	238,950.00	238,950.00	238,950.00	238,950.00	238,950.00	2,922,600.00
148	GRAN TOTAL ACT 1 Y 2, FUENTE 31, 32 Y 11		0.00	0.00	0.00	398,800.00	398,800.00	980,790.00	975,790.00	975,790.00	510,790.00	510,790.00	510,790.00	510,790.00	510,790.00	6,446,320.00

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

Odilio Flores Valenzuela

PROYECCION MENSUAL DEL GASTO: 189 "OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS" FUENTE 32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS

EJERCICIO FIS[redacted]2015

(EN QUETZALES)

				2015-1113-0013-214-00-20-00-000-001-000-189-0101-32						2015-1113-0013-214-00-20-00-000-001-00-189-0101-11						
No.	DESCRIPCION DEL PUESTO	No. Puestos	Monto a Devengar	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
37	Servicios Técnicos como Asesor de Cobranza	1	5,000.00		5,000.00	5,000.00				5,000.00						15,000.00
38	Servicios Técnicos como Asesor de Grupo	1	6,000.00	5,806.45	6,000.00	6,000.00				6,000.00	6,000.00					29,806.45
39	Servicios Técnicos como Asesor de Inventarios	1	5,000.00		5,000.00	5,000.00				5,000.00						15,000.00
40	Servicios Técnicos como Asesor de Presupuesto	1	6,000.00		6,000.00	6,000.00				6,000.00						18,000.00
41	Servicios Técnicos como Asesor de Resguardo de Expedientes	2	5,000.00		10,000.00	10,000.00				10,000.00	10,000.00					40,000.00
42	Servicios Técnicos como Asesor de Resguardo y Consulta	1	3,900.00		3,900.00	3,900.00				3,900.00						11,700.00
43	Servicios Técnicos como Asesor de Resoluciones	1	6,000.00	5,806.45	6,000.00	6,000.00				6,000.00						23,806.45
44	Servicios Técnicos como Asesor de Titulos y Valores	1	5,000.00		5,000.00	5,000.00				5,000.00						15,000.00
45	Servicios Técnicos como Asesor de Trabajo Social	1	5,000.00		5,000.00	5,000.00				5,000.00						15,000.00
46	Servicios Técnicos como Asesor de Trabajo Social	3	6,000.00	17,419.35	18,000.00	18,000.00	12,000.00	12,000.00		18,000.00	16,000.00					113,419.35
47	Servicios Técnicos como Asesor de Trabajo Social	1	7,000.00	6,774.19	7,000.00	7,000.00				7,000.00						27,774.19
48	Servicios Técnicos como Asesor de Trabajo Social en Ventanilla	1	6,000.00	5,806.45	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00						41,806.45
49	Servicios Técnicos como Asesor de Verificación y Notificación	1	5,000.00		5,000.00											5,000.00
50	Servicios Técnicos como Asesor de Verificación y Notificacion	1	5,500.00		5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00		5,500.00						27,500.00
51	Servicios Técnicos como Asesor en Asistencia a la Asesoría Técnica en Campo	1	7,000.00	6,774.19	7,000.00	7,000.00				7,000.00	7,000.00					34,774.19
52	Servicios Técnicos como Asesor en Asistencia al Departamento Jurídico	1	7,000.00	6,774.19	7,000.00	7,000.00				7,000.00	7,000.00					34,774.19
53	Servicios Técnicos como Asesor en Asistencia a la Asesoría Técnica	1	6,000.00		6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00						36,000.00
54	Servicios Técnicos como Asesor en Asistencia de Transporte	1	4,500.00		4,500.00	4,500.00				4,500.00	4,500.00					18,000.00
55	Servicios Técnicos como Asesor en Asistencia de Transporte	2	5,000.00		10,000.00	10,000.00				10,000.00	10,000.00					40,000.00
56	Servicios Técnicos como Asesor en Asistencia de Transporte	2	6,000.00		12,000.00	12,000.00				12,000.00	12,000.00					48,000.00
57	Servicios Técnicos como Asesor en Asistencia de Transporte	1	7,500.00	7,258.06	7,500.00	7,500.00				7,500.00	7,500.00					37,258.06
58	Servicios Técnicos como Asesor en Catastro	1	8,000.00	7,741.94	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00					63,741.94
59	Servicios Técnicos como Asesor en Computo e Informática	1	7,000.00	6,774.19	7,000.00	7,000.00				7,000.00	7,000.00					34,774.19
60	Servicios Técnicos como Asesor en Resguardo y Consulta	1	4,000.00		4,000.00	4,000.00				4,000.00	4,090.00					16,090.00
61	Servicios Técnicos como Asesor en Servicios Generales	1	3,500.00		3,500.00	3,500.00	3,500.00			3,500.00						14,000.00
62	Servicios Técnicos como Asesor en Servicios Generales	1	3,800.00		3,800.00	3,800.00				3,800.00						11,400.00
63	Servicios Técnicos como Asesor Tecnico	1	17,500.00	16,935.48												16,935.48
		75	413,800.00	230,177.42	455,939.83	450,939.83	59,000.00	37,500.00	20,000.00	451,300.00	344,690.00	-	-	-	-	2,049,547.08

TOTAL PROYECTADO	2,049,547.08
DISPONIBILIDAD	-
DEFICIT	(2,049,547.08)

Erick Alberto Pérez Valenzuela
Jefe de Contabilidad
UDEVIPO

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01147-141351563

JUZGADO NOVENO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

141351563

01147

Expediente No.: 01147-2011-00128

01147-2011-00128

OFICIAL I

6015990

TIPO PROCESO: Trabajo Ordinario Trabajadores del Estado

En la ciudad de Guatemala, el Quince de Diciembre del año dos mil trece, siendo las ocho horas con cero minutos, en:

QUINCE AVENIDA, NUEVE GUION SESENTA Y NUEVE,, GUATEMALA ZONA TRECE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE

ACTA Y MANDAMIENTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO

A: ESTADO DE GUATEMALA (Demandado/a)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Claudia Valencia

Quien de enterado ___ firmó, DOY FE: Angel Gonzalez

no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

( ) dirección inexacta ( ) no existe la dirección (X) persona a notificar falleció
( ) lugar desocupado ( ) persona fuera del país ( ) datos no concuerdan

Transfer copia a la entidad nominadora

18/11/2013

FECHA DE ENVIO: 12/11/2013 12:36:29p.m. CONSTA DE ____ FOLIOS

Fecha Recepción Imprime GISSEL STEPANIE BEATRIZ Fecha Impresión: 14/11/2013 - 10:11

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

Acta de

OFICIO No. Requerimiento

REFERENCIA No.

JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01147-2011-00128 OFICIAL PRIMERO

**JUZGADO NOVENO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. Guatemala, tres de septiembre de dos mil trece.- - - -

5607

ORDINARIO LABORAL 01147-2011-00128 Of.1º.

SEÑOR JUEZ NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.----------

CLAUDIA EUGENIA ARIZANDIETA LÓPEZ, de datos de identificación personal conocidos en el presente proceso, respetuosamente comparezco ante usted a y, ----------

EXPONGO:

A) Que ese juzgado con fecha tres de septiembre de dos mil trece, emitió resolución en la cual se ordenó requerir de pago al Estado de Guatemala, la suma de **SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS**, (66,075.34), cantidad de dinero que me corresponde como pago de indemnización y prestaciones laborales.----------

B) Que en dicha resolución se apercibió a la parte demandada que en caso de incumplimiento, se procedería a certificar lo conducente en contra de las personas que resultaran responsables.-----

C) Que hago de su conocimiento señor Juez, que no obstante haber transcurrido más de un año del requerimiento realizado por ese juzgado y de haber solicitado en varias ocasiones de forma personal a la entidad demandada, a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda del pago a que se encuentra obligada, a la fecha **NO SE HA HECHO EFECTIVO**, manifestando excusas, que causan retrasos innecesarios, para el cumplimiento de lo ordenado.--

D) Por lo expuesto anteriormente considero procedente solicitarle que se haga efectivo el apercibimiento indicado y se proceda a certificar lo conducente a un tribunal del orden penal en contra de las personas que resulten responsables, por el delito de Desobediencia, regulado en el artículo 420 del Código Penal.----------

FUNDAMENTO DE DERECHO:

El Código de Trabajo, en el artículo 426, establece: "... Si dentro de tercero día de notificada la liquidación o de estar firme la resolución del recurso de rectificación correspondiente, el obligado no hiciere efectivo el pago, el Juez ordenará que se le requiera al efecto, librando el mandamiento respectivo y ordenando en su caso, el embargo de bienes que garanticen la suma adeudada, con

Licda. Eugenia Argueta

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01147-141278835

JUZGADO NOVENO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

141278835

01147

Expediente No.: 01147-2011-00128

01147-2011-00128

OFICIAL I

6015990

TIPO PROCESO: Trabajo Ordinario Trabajadores del Estado

En la ciudad de Guatemala, el cuatro de septiembre del año dos mil trece, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos, en:

QUINCE AVENIDA, NUEVE GUION SESENTA Y NUEVE,, GUATEMALA ZONA TRECE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE

A: ESTADO DE GUATEMALA (Demandado/a)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Magnolia Saenz

Quien de enterado SI firmó, DOY FE: Estados: cuarenta - omitase.

no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

( ) dirección inexacta ( ) no existe la dirección ( ) persona a notificar falleció
( ) lugar desocupado ( ) persona fuera del país ( ) datos no concuerdan

Esta en Amparo

2013

JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01147-2011-00128 Of. 1º.

JUZGADO NOVENO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. Guatemala, veintiocho de agosto de dos mil trece.- - - - - - - - - I.- Por recibido el proceso arriba identificado y certificación adjunta identificado con el de registro **UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL TRECE GUIÓN TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE** del control interno del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral; **II.**- Ejecútese lo resuelto por la Honorable Sala Jurisdiccional; **III.**- Encontrándose firme la sentencia de mérito, practíquese la liquidación que en derecho corresponda. Artículos: 321 al 329 426 del Código de Trabajo.- - - - - - - - - - - - - - -

LIC. FABIAN ALBERTO RAMOS BARAHONA
JUEZ EN FUNCIONES

LICDA. ÁNGELA MARÍA MUÑOZ BARRIOS
SECRETARIA

SEÑOR JUEZ: A usted le informo que el proyecto de liquidación dentro del presente proceso es el siguiente:

Indemnizacion

~~02 04 11~~
~~03 07 08~~
~~02 04 11~~
020703

~~2011 04 03~~
2008 — 07 - 03
2011 — 04 - 02
3 - 3 01

1,~~292 dias~~

Q 3,500.— * 1001 ÷ 365 = Q 9,598.63

2 9 1
730 + 270 + 1 = 1,001

Vacaciones.

365 — 20
1,001 — 54.85 dias * ~~116.66~~ 100.00 = ~~6,398.80~~ Q 5,485.—
365 — 15
1001 — 41.13 * ~~116.66~~ 100.00 = ~~4,799.04~~ Q 4,113.—

Aguinaldo. Y Bonificación Anual.

365 — 3,000.—
1001 — Q 8,227.40

Daños y Perjuicios.

Q 3,000 x 12 = Q 36,000.—

ORDINARIO LABORAL No.01173-2013-284
Oficial: I.

SEÑOR JUEZ TERCERO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

ANDRES ORLANDO FLORES SAPÓN, de datos de identificación personales conocidos en el expediente arriba identificado, por este medio respetuosamente comparezco ante usted y para el efecto:

E X P O N G O:

I – Es el caso señor Juez que el dia veintisiete de agosto del año dos mil catorce, fui debidamente notificado de la resolución de fecha cuatro de agosto del año dos mil catorce, en donde en la misma se le ordena a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA retener al ESTADO DE GUATEMALA Y COMO ENTIDAD NOMINADORA EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL la cantidad de DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHO QUETZALES CON OCHO CENTAVOS (Q 213,908.08); sin embargo Honorable Juzgador, por un error al solicitar la retención de dicha cantidad, se consigno equivocadamente el ESTADO DE GUATEMALA Y COMO ENTIDAD NOMINADORA EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL , siendo lo correcto ESTADO DE GUATEMALA COMO EXPATRONO Y COMO ENTIDAD NOMINADORA EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTREUCTURA Y VIVIENDA Y LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO).

II- Por lo anterior expuesto solicito al Honorable Juzgador que ordene a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, dependencia del MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, le retenga en la próxima asignación mensual del presupuesto que le corresponde al MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Y LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO) la cantidad de DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHO QUETZALES CON OCHO CENTAVOS (Q 213,908.08), que es lo que me adeuda en concepto de prestaciones laborales.

P E T I C I O N E S:

TERCERO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ORGANISMO JUDICIAL

ORGANISMO JUDICIAL

GUATEMALA, C.A.

OFICIO No. _____

REFERENCIA No. _____

ORDINARIO LABORAL No. 01173-2013-284. Of. 1º. Memorial No. 40694. JUZGADO TERCERO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL: Guatemala, diez de septiembre de dos mil catorce.----------

I. Incorpórese a sus antecedentes el memorial que precede; **II.** En cuanto a lo solicitado por el presentado en memorial que se resuelve, estese a lo resuelto en resolución de fecha dos de septiembre de dos mil catorce (auto que resuelve enmienda del procedimiento); **III. NOTIFIQUESE.** Artículos 321 al 329, 425 y 426 del Código de Trabajo; 141 al 143 de la Ley del Organismo Judicial

M.A. MOISES OSWALDO HERRERA VARGAS

JUEZ

EDGAR EDMUNDO CASTILLO MONZON

SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C. A.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Cumpliendo con la Ley. Cumpliendo con Guatemala

OFICIO: 130-2014-PGN-laboral/CEZR
Guatemala, trece de octubre de dos mil catorce

Señor Ministro:
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Respetable Ministro:

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle que esta Unidad de Abogacía Laboral de la Procuraduria General de la Nación recibió la resolución de fecha diez de septiembre de dos mil catorce, la que en su numeral romano II establece: Previamente a resolver lo solicitado por el presentado, se fija un plazo de diez días al Estado de Guatemala, (entidad Nominadora Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Dirección General de Protección Seguridad Vial), por la cantidad de DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHO QUETZALES CON OCHO CENTAVOS, por lo que se adjunta fotocopia de la misma para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,

LIC. CARLOS EMANUEL ZURDO REYES
PROFESIONAL DE LA ABOGACIA LABORAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
SECCION DE INFORMACION
13 OCT 2014
Recibido a las 10 horas 04 Min.
Clas.
Número 290

PROVIAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
13 OCT. 2014

Cc Dirección General de Protección y
Seguridad Vial

Guatemala, 9 de marzo de 2015
Oficio.23-2015/PLAN-UDEVIPO/jjrs

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciada Urcuyo:

Atentamente

Atentamente me dirijo a usted, para que se le pueda dar trámite a la modificación de metas de funcionamiento, movimientos detallados en el comprobante CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN (siendo estos en los renglones contemplados para las metas de funcionamiento, quedando de la siguiente forma: para el renglón 029 un aumento de 5 contratos administrativos, y para el subgrupo 18 un aumento en 57 Actas Administrativas esto dentro del programa 20; y para el programa 95 se modifica la meta a un total de 388, siendo esta de la siguiente manera: la reconstrucción de 194 viviendas y la emisión de 194 Actas Administrativas para proceder a hacer efectivo el pago de dichas viviendas)), el cual adjunto a la presente; también adjunto a la presente la justificación correspondiente al comprobante de modificación presupuestaria realizada a través de CO2 No. 5 por un monto de Q13,719,486.00 documento adjunto de igual manera a la presente.

Sin otro particular, agradezco su atención

Atentamente,

Jorge Rivadeneyra
PROGRAMACION Y PLANIFICACION
UDEVIPO

SECCION DE PROGRAMACION
Y PLANIFICACION FINANCIERA

Vo Bo

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

Copia: Archivo

JUSTIFICACIÓN
POR TRANSFERENCIA DE FUNCIONAMIENTO
-UDEVIPO-

Se solicita la modificacion presupuestaria en credito para la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-, en los grupos de gasto 0, 100, 200 y 900 de fuente 11, la cual servira principalmente para atender gastos prioritarios, en los que no se puede ejecutar por medio de la fuente 31, en los programas 20 y 95 , lo cual permitira no solo cumplir con los gastos sino cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Credito presupuestario Programa 20 Actividad 1 Fuente 11	Monto	Observaciones
029 Otras remuneraciones de personal temporal	Q1,087,360.00	El credito en el presente renglon **modifica las metas fisicas** en esta actividad, ya que se emitiran 5 contratos mas en el presente renglon derivado de la disponibilidad que tendra esta Unidad Ejecutora, movimiento reflejado en el comprobante CO2F adjunto.
122 Impresión, encuadernación y reproducción	Q57,681.00	El credito en los presentes renglones no modifica las metas fisicas en esta actividad debido a que los mismos no se tomaron en cuenta para las metas de funcionamiento en el presente ejercicio fiscal.
165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q45,000.00	
189 Otros estudios y/o servicios	Q795,990.00	El credito en el presente renglon **modifica las metas fisicas** en esta actividad, ya que se emitiran 57 Actas Administrativas mas en el subgrupo 18 derivado de la disponibilidad que tendra esta Unidad Ejecutora movimiento reflejado en el comprobante CO2F adjunto.
191 Primas y gastos de seguros y fianzas	Q99,734.00	El credito en los presentes renglones no modifica las metas fisicas en esta actividad debido a que los mismos no se tomaron en cuenta para las metas de funcionamiento en el presente ejercicio fiscal.
194 Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	Q162,699.00	
195 Impuestos, derechos y tasas	Q16,700.00	
196 Servicios de atención y protocolo	Q71,113.00	
197 Servicios de vigilancia	Q34,736.00	
241 Papel de escritorio	Q25,000.00	
243 Productos de papel o cartón	Q18,724.00	
244 Productos de artes gráficas	Q10,000.00	
253 Llantas y neumáticos	Q16,000.00	
262 Combustibles y lubricantes	Q103,000.00	
267 Tintes, pinturas y colorantes	Q10,762.00	
291 Útiles de oficina	Q15,000.00	
298 Accesorios y repuestos en general	Q35,000.00	
913 Sentencias judiciales	Q271,000.00	
Credito presupuestario Programa 20 Actividad 2 Fuente 11	**Monto**	**Observaciones**
029 Otras remuneraciones de personal temporal	Q955,800.00	El credito en los presentes renglones modifica las metas fisicas en esta actividad, ya que se emitiran 5 Contratos Administrativos bajo el renglon 029 y 57 Actas Administrativas mas en el subgrupo 18, derivado de la disponibilidad que tendra esta Unidad Ejecutora movimiento reflejado en el comprobante CO2F adjunto
181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	Q350,000.00	
183 Servicios jurídicos	Q1,139,600.00	
188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	Q195,000.00	

Credito presupuestario Programa 95 Actividad 1 Fuente 11	Monto	Observaciones
035 Retribuciones a destajo	Q1,850,875.00	El credito en los presentes renglones **modifica las metas fisicas** en esta actividad, ya que de acuerdo a la disponibilidad financiera disponible se pagaran un total de 194 viviendas como parte de la reconsturccion en el depto. de San Marcos y se emitiran 194 documentos para el pago respectivo de las mismas (Actas Administrativas) movimiento reflejado en el documento CO2F.
111 Energía eléctrica	Q4,000.00	
112 Agua	Q30.00	
133 Viáticos en el interior	Q111,950.00	
142 Fletes	Q2,474,515.00	
151 Arrendamiento de edificios y locales	Q56,000.00	
214 Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	Q306,433.00	
223 Piedra, arcilla y arena	Q253,716.00	
224 Pómez, cal y yeso	Q9,076.00	
262 Combustibles y lubricantes	Q245,000.00	
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q12,610.00	
273 Productos de loza y porcelana	Q113,417.00	
274 Cemento	Q550,486.00	
275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q959,199.00	
281 Productos siderúrgicos	Q447,810.00	
283 Productos de metal	Q22,639.00	
284 Estructuras metálicas acabadas	Q705,141.00	
297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q80,690.00	
TOTAL	Q13,719,486.00	

En ese sentido, la presente transferencia presupuestaria **implica** movimiento de metas, por las razones expuestas en las observaciones.

JORGE JOSE RIVADENEYRA SALAZAR
PLANIFICACION Y PROGRAMACION
UDEVIPO

SECCION DE PROGRAMACION
Y PLANIFICACION FINANCIERA

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	214	UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR	06	03	2015	3
Unid. Desc:	00	-UDEVIPO-				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO					REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad /Valor	Unidad /Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad /Valor	Unidad /Medida
20	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	62.00	2306
20	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	62.00	2306
20	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1,036.00	2204
20	0	0	2	0	2	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	1,036.00	2204
95	0	0	1	0	1	Servicios de Apoyo a la reconstrucción	388.00	2306
95	0	0	1	0	2	Servicios de apoyo a la reconstrucción	388.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

Fecha

FIRMA SOLICITADO

SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y PLANIFICACION FINANCIERA

FIRMA APROBADO

Lic. Obdulio Flores Valenzuela
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV
-UDEVIPO-

EMERGENCIA TERREMOTO SAN MARCOS
JULIO 2014

GEOGRAFICO	EMPRESA	MAQUINARIA	EQUIPO DE TRANSPORTE	APROXIMADO EN QUETZALES POR EMPRESA
1299	ALCANZA	Q1,405,285.20	Q4,572,598.00	**Q5,977,883.20**
1211	PERFIL INMOBILIARIO S.A	Q315,024.00	Q466,863.00	**Q781,887.00**
1201	SOLUCIONES DE INGENIERIA	Q245,865.75	Q414,398.32	**Q660,264.07**
1299	EMPRESA X.W.	Q2,299,852.00	Q1,195,009.20	**Q3,494,861.20**
1299	MULTISERVICIOS CRESPO	Q3,142,173.62	Q3,707,826.48	**Q6,850,000.10**
1225	EMULSIONES Y MICRO PAVIMENTOS S.A.	Q2,422,610.00	Q1,975,782.20	**Q4,398,392.20**
	TOTALES:	Q9,830,810.57	Q12,332,477.20	**Q22,163,287.77**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso: 25 MAR 2015
Libro D Folio 41 Casilla 2

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 12-2015
EJERCICIO FISCAL 2015

Guatemala, 25 MAR 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una transferencia por medio de la cual se le traslada la cantidad de Q1,000,000,000 programada en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro establecida en el Artículo 6 del Decreto número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, principalmente para la ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura vial, desarrollo urbanístico, mantenimiento de carreteras, reconstrucción de viviendas damnificadas por el terremoto acaecido el 07 de julio de 2014, así como la adquisición de bienes y servicios, para varias Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que los traslados presupuestarios de una Institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 132 de fecha 20 MAR. 2015, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución número 72 de fecha 20/03/2015, del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente para el Ejercicio Fiscal 2015, la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			**1,000,000,000**	**1,000,000,000**
33	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		580,000,000
34	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		6,280,514
35	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		413,719,486
20	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11		286,750,535	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	21		341,116,936	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	22		36,703,206	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	29		25,000,000	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	31		1,131,945	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52		195,231,922	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61		114,065,456	

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
52 Préstamos externos

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia
MEGO/EBCS

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**1,000,000,000**	**1,000,000,000**
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		**1,000,000,000**
Gastos de Funcionamiento		406,467,730
Componentes de Inversión:		593,532,270
Inversión Física		593,532,270
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	**1,000,000,000**	
Gastos de Funcionamiento	1,000,000,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por la cantidad de **MIL MILLONES DE QUETZALES (Q1,000,000,000),** contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Víctor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lona
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

MEGO/EBCS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que derivado de lo estipulado en el Artículo 6 del Decreto número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita le sean trasladados Q1,000,000,000 de los recursos programados en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, los cuales se distribuyen como sigue:

1. Q586,280,514 para la construcción de muros de contención; y construcción, mejoramiento y reposición de carreteras primarias.

2. Q43,000,000 para el pago de servicios básicos, el mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones, arrendamiento de edificios, maquinaria, indemnizaciones y vacaciones, entre otros, para dar cumplimiento a las diferentes actividades programadas durante el presente ejercicio fiscal, a cargo de la Dirección Superior.

3. Q205,000,000 destinados al pago de servicios básicos, compra de combustible, llantas, maquinaria y equipo, repuestos y accesorios, pago de indemnizaciones, entre otros, de las distintas Zonas Viales del país, a favor de la Dirección General de Caminos.

4. Q152,000,000, para atender compromisos contractuales con diversas empresas encargadas del mantenimiento de la red vial a nivel nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial.

5. Q13,719,486 a favor de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular para el pago de honorarios, servicios técnicos y profesionales, de vigilancia, compra de combustibles, llantas, adquisición de materiales de construcción tales como: cemento, piedrín arena de río, blocks, soleras, hierro, alambre, entre otros; así como, el transporte de materiales, y la contratación de personal a destajo, en apoyo a la reconstrucción de viviendas en el Departamento de San Marcos que fueron damnificadas por el sismo ocurrido el 7 de julio de 2014.

La Dirección de Crédito Público, mediante las Opiniones Técnicas número DCP/DAEPE-029-2015 y DCP/DAEPE-030-2015 del 19 y 20 de marzo de 2015, en el ámbito de su competencia opina que puede continuarse con los créditos de contrapartida de préstamos externos propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, sin embargo los créditos de contrapartida del Préstamo número BID-1224/OC-GU por Q37,700,000, deberán ser evaluados por dicha Cartera Ministerial en virtud de lo indicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el considerando número 3 de dicha opinión. Con respecto a los débitos propuestos de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, opina que pueden continuarse con los débitos de las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, con base en lo solicitado por la Presidencia de la República y lo aprobado por el Congreso de la República en el Decreto número 22-2014.

Por lo antes expuesto, y considerando la prioridad para el Gobierno de atender los compromisos adquiridos, se justifica la aprobación de la presente transferencia presupuestaria a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO: 132 FECHA: 20 MAR. 2015

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA QUE AMPLIA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,000,000,000, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.----------

Oficio número	Entidad	Fecha	Expediente	Fecha
UDAF 0203-2015	Ministerio Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12/03/2015	2015-18523	13/03/2015

Providencia número	Entidad	Fecha	Expediente	Fecha
006	Dirección Financiera	20/03/2015	2015-20462	20/03/2015
P/DCP/SO/DAEPE/037/2015	Dirección de Crédito Público	19/03/2015	2015-18523	20/03/2015
P/DCP/SO/DAEPE/039/2015	Dirección de Crédito Público	20/03/2015	2015-20462	20/03/2015

Se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

a) Mediante Oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2015, el Presidente Constitucional de la República de Guatemala, instruyó al Ministerio de Finanzas Públicas reorientar las asignaciones presupuestarias disponibles en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, identificadas con el nombre de Otros aportes a cargo del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que el Congreso de la República de Guatemala asignó por medio del Decreto número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015.

b) En función de lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas procedió a emitir el comprobante correspondiente y trasladar el expediente de mérito a esta Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia número 006 del 20 de marzo de 2015, con el fin de dar continuidad a la gestión indicada, conforme al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

c) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Oficio número UDAF 0203-2015 del 12 de marzo de 2015 solicita le sea trasladada la cantidad de Q1,000,000,000 de los recursos programados en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro establecidos en el Artículo 6 del Decreto número 22-2014 citado, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para atender compromisos de funcionamiento, proyectos de infraestructura y mantenimiento vial, así como, reconstrucción de viviendas damnificadas por el terremoto acaecido el 07 de julio de 2014, a cargo de varias Unidades Ejecutoras.

d) Mediante Providencias números 301 y 315 de fecha 18 y 20 de marzo de 2015, esta Dirección Técnica del Presupuesto, solicita a la Dirección de Crédito Público de este Ministerio emitir opinión, de conformidad con lo que establece el Artículo 12 del

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Disciplina y Eficiencia

MEGO/EBCS

Acuerdo Gubernativo número 495-2014, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, sobre los créditos de contrapartida de préstamos propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y sobre los débitos de préstamos y donaciones propuestos por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

e) La Dirección de Crédito Público, mediante Providencias números P/DCP/SO/DAEPE/037/2015 y P/DCP/SO/DAEPE/039/2015 de fechas 19 y 20 de marzo de 2015, traslada a esta Dirección las Opiniones Técnicas números DCP/DAEPE-029-2015 y DCP/DAEPE-030-2015 ambas de las fechas indicadas, emitiendo sus consideraciones sobre los planteamientos solicitados.

ANÁLISIS:

a) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante Resolución Reprobras número 003-2015 de fecha 12 de marzo de 2015, aprobó la reprogramación de obras por un monto de Q586,280,514 a favor de la Dirección General de Caminos y de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, en la forma que se detalla en los comprobantes de reprogramación reprobras números 6 y 7, para la construcción de muros de contención; y construcción, mejoramiento y reposición de carreteras primarias.

b) El monto restante de Q413,719,486 se destina a:

i. Q43,000,000, a favor de la Dirección Superior para el pago de servicios básicos, el mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones, arrendamiento de edificios, maquinaria, indemnizaciones y vacaciones, entre otros, lo que permitirá dar cumplimiento a las diferentes actividades programadas durante el presente ejercicio fiscal.

ii. Q205,000,000, para la Dirección General de Caminos destinados al pago de servicios básicos, compra de combustibles, llantas, maquinaria y equipo, repuestos y accesorios, pago de indemnizaciones, entre otros, de las distintas Zonas Viales del país.

iii. Q152,000,000, a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial con la finalidad de atender compromisos contractuales con diversas empresas para el mantenimiento de la red vial a nivel nacional,

iv. Q13,719,486 para la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular orientados al pago de honorarios, servicios técnicos y profesionales, de vigilancia, compra de suministros varios combustibles, llantas, la adquisición de materiales de construcción tales como: cemento, piedrín arena de río, blocks, soleras, hierro, alambre, entre otros; así como, el transporte de materiales, y la contratación de personal a destajo, en apoyo a la reconstrucción de viviendas en el Departamento de San Marcos que fueron damnificadas por el sismo ocurrido el 7 de julio de 2014.

c) La Dirección de Crédito Público, mediante las Opiniones Técnicas número DCP/DAEPE-029-2015 y DCP/DAEPE-030-2015 del 19 y 20 de marzo de 2015, en el ámbito de su competencia opina que puede continuarse con los créditos de contrapartida de préstamos externos propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, sin embargo los créditos de contrapartida del Préstamo número BID-1224/OC-GU por

número 495-2014 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y aprobar los Comprobantes CO2F números 3, 12, 48, 50, 526 y 527.

x. La ejecución correcta de los recursos acreditados, en los renglones de gasto 121 Divulgación e información, 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, 155 Arrendamiento de medios de transporte, 158 Derechos de bienes intangibles, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 196 Servicios de atención y protocolo, 199 Otros servicios no personales; así como, los recursos destinados al equipamiento, de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, lo que indican las Normas Complementarias para el Control y Contención del Gasto Público para el Primer Cuatrimestre de 2015.

xi. Dar cumplimiento a lo indicado en el segundo párrafo del Artículo 30 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; y Artículo 36, del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.

xii. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indican las Normas Complementarias para el Control y Contención del Gasto Público para el Primer Cuatrimestre de 2015, contenidas en el Oficio Circular número 01 del Ministerio de Finanzas Públicas, del 30 de enero de 2015. En todo caso, la ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, están supeditados a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.

e) Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.

f) En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que las Direcciones Superior y General de Caminos, las Unidades Ejecutora de Conservación Vial, para el Desarrollo de Vivienda Popular y de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República, se registrará en el referido Sistema la aprobación de la transferencia con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes

involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

g) La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitada en la cantidad de **MIL MILLONES DE QUETZALES (Q1,000,000,000)** que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio en referencia, como autorizadores de egresos, la transferencia propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos solicitados en la presente gestión. Se somete a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); así como el numeral 1 del Artículo 32 del Decreto número 101-97.

PONENTE: Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Analista de Presupuesto

Lic. José Gustavo Acevalo Monterroso
DIRECTOR

Vo.Bo.:
Evelyn B. Cardona Solares
Jefe a.i. del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Finanzas Públicas

Ministerio de Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN _____
REGISTRO _____
REFERENCIA _____

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015) ----------
Resolución Número: 72 (setenta y dos)

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA TRANSFERENCIA QUE AMPLIA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,000,000,000, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.----------

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2015 el Presidente Constitucional de la República de Guatemala, instruyó al Ministerio de Finanzas Públicas reorientar las asignaciones presupuestarias disponibles en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, identificadas con el nombre de Otros aportes a cargo del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que el Congreso de la República de Guatemala asignó por medio del Decreto número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015; **CONSIDERANDO:** Que para viabilizar la instrucción presidencial, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas procedió a emitir el comprobante correspondiente y trasladó el expediente de mérito a esta Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia número 006 del 20 de marzo de 2015, con el fin de dar continuidad a la gestión indicada, conforme al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Oficio número UDAF 0203-2015 del 12 de marzo de 2015 solicita le sean trasladados los recursos programados en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro por Q1,000,000,000 establecidos en el Artículo 6 del Decreto número 22-2014, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes para atender compromisos de funcionamiento institucional, mantenimientos viales y proyectos de infraestructura vial; así como, la reconstrucción de viviendas damnificadas por el terremoto acaecido el 07 de julio de 2014, a cargo de varias Unidades Ejecutoras; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público, mediante las Opiniones Técnicas número DCP/DAEPE-029-2015 y DCP/DAEPE-030-2015 del 19 y 20 de marzo de 2015, en el ámbito de su competencia opina que puede continuarse con los créditos de contrapartida de préstamos externos propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, sin embargo los créditos de contrapartida del Préstamo número BID-1224/OC-GU por Q37,700,000, deberán ser evaluados por dicha Cartera Ministerial en virtud de lo indicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el considerando número 3 de dicha opinión. Con respecto

a los débitos propuestos de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, opina que pueden continuarse con los débitos de las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas con base en lo solicitado por la Presidencia de la República y lo aprobado por el Congreso de la República en el Decreto número 22-2014; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 132 de fecha 20 MAR. 2015, en el que opina que la transferencia solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de **MIL MILLONES DE QUETZALES (Q1,000,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1); por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos requeridos en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 1 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Procedente que se autorice la transferencia presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el monto de **MIL MILLONES DE QUETZALES (Q1,000,000,000)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, para cubrir principalmente la ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura vial, desarrollo urbanístico, mantenimiento de carreteras, reconstrucción de viviendas damnificadas por el terremoto acaecido el 07 de julio de 2014, así como la adquisición

MEGO/EBCS

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Finanzas Públicas

Ministerio de Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN _____
REGISTRO _____
REFERENCIA _____

de bienes y servicios, para varias Unidades Ejecutoras; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá de observar lo indicado en la literal d) del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Atentamente pasen las presentes actuaciones a la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que se adjunta. **NOTIFÍQUESE**: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al estar aprobado el referido Acuerdo Gubernativo, a las entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, debidamente refrendado pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto para los controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una transferencia presupuestaria a favor del **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** en la cantidad de Q1,000,000,000. (folios).----------

Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.
RECIBIDO
24 MAR. 2015
HORAS: 14:33
Registro y Control de Expedientes

MEGO/EBCS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
33

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

DESCRIPCION:	Consolidacion: 1113001320207-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
33

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-001-000-001-188-0499-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	1,450,000.00
11130013-11-00-001-000-001-188-3000-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	5,800,000.00	5,800,000.00
11130013-11-00-001-000-001-331-0299-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	23,200,000.00	23,200,000.00
11130013-11-00-001-000-001-331-0499-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	48,575,000.00	48,575,000.00
11130013-11-00-001-000-001-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	46,025,000.00	46,025,000.00
11130013-11-00-001-000-001-914-3000-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	5,800,000.00	5,800,000.00
11130013-11-00-001-000-003-188-0699-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	10,875,000.00	10,875,000.00
11130013-11-00-001-000-003-188-1299-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	2,175,000.00
11130013-11-00-001-000-003-188-1311-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	1,450,000.00
11130013-11-00-001-000-003-188-1414-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,812,500.00	1,812,500.00
11130013-11-00-001-000-003-188-3000-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	2,175,000.00
11130013-11-00-001-000-003-331-0699-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	60,175,000.00	60,175,000.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1299-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	31,550,000.00	31,550,000.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1311-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	11,237,500.00	11,237,500.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1399-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	12,044,270.00	12,044,270.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1414-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	29,000,000.00	29,000,000.00
11130013-11-00-001-000-003-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	36,250,000.00	36,250,000.00
11130013-11-00-001-000-003-914-1311-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	4,355,692.00	4,355,692.00
11130013-11-00-001-000-003-914-1399-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	3,900,038.00	3,900,038.00
11130013-11-00-001-000-004-188-3000-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	5,437,500.00	5,437,500.00
11130013-11-00-001-000-004-188-3600-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	1,450,000.00
11130013-11-00-001-000-004-331-1099-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	3,262,500.00	3,262,500.00
11130013-11-00-001-000-004-331-1699-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	21,750,000.00	21,750,000.00
11130013-11-00-001-000-004-331-1899-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	10,875,000.00	10,875,000.00
11130013-11-00-001-000-004-331-2105-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	18,125,000.00	18,125,000.00
11130013-11-00-001-000-004-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	166,750,000.00	166,750,000.00
11130013-11-00-001-000-004-331-3600-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	14,500,000.00	14,500,000.00
	TOTAL ==>	580,000,000.00	580,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
33

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00		580,000,000.00	
0000	SIN ORGANISMO	0.00		580,000,000.00	
0000			0.00		580,000,000.00
TOTAL			0.00		580,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		0.00	580,000,000.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	580,000,000.00
TOTAL:		0.00	580,000,000.00

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300132020/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES. INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
33

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS	**0.00**	**580,000,000.00**
50500 Transporte	**0.00**	**580,000,000.00**
50501 Transporte por carretera	0.00	580,000,000.00
TOTAL:	**0.00**	**580,000,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	580,000,000.00
TOTAL:	**0.00**	**580,000,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	33
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,013-11-00-001-000-001-188-3000-11-0000-000	52-0401-0059	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	5,800,000.00	5,800,000.00
11,130,013-11-00-001-000-001-331-0299-11-0000-000	52-0553-0007	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	23,200,000.00	23,200,000.00
11,130,013-11-00-001-000-001-331-3000-11-0000-000	52-0401-0059	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	46,025,000.00	46,025,000.00
11,130,013-11-00-001-000-001-914-3000-11-0000-000	52-0401-0059	GASTOS NO PREVISTOS	5,800,000.00	5,800,000.00
11,130,013-11-00-001-000-003-188-1299-11-0000-000	52-0403-0032	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	2,175,000.00
11,130,013-11-00-001-000-003-188-1311-11-0000-000	52-0403-0032	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	1,450,000.00
11,130,013-11-00-001-000-003-188-3000-11-0000-000	52-0401-0034	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	2,175,000.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-1299-11-0000-000	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	31,550,000.00	31,550,000.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-1311-11-0000-000	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	11,237,500.00	11,237,500.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-1399-11-0000-000	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	12,044,270.00	12,044,270.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-3000-11-0000-000	52-0401-0034	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	36,250,000.00	36,250,000.00
11,130,013-11-00-001-000-003-914-1311-11-0000-000	52-0403-0032	GASTOS NO PREVISTOS	4,355,692.00	4,355,692.00
11,130,013-11-00-001-000-003-914-1399-11-0000-000	52-0403-0032	GASTOS NO PREVISTOS	3,900,038.00	3,900,038.00
11,130,013-11-00-001-000-004-188-3000-11-0000-000	52-0402-0075	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	1,450,000.00
11,130,013-11-00-001-000-004-331-1699-11-0000-000	52-0507-0005	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	21,750,000.00	21,750,000.00
11,130,013-11-00-001-000-004-331-1899-11-0000-000	52-0507-0005	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	10,875,000.00	10,875,000.00
11,130,013-11-00-001-000-004-331-3000-11-0000-000	52-0402-0075	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	36,250,000.00	36,250,000.00
		TOTAL ==>	256,287,500.00	256,287,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001320207-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS. EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	33
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE			DEBITO		CREDITO	
52	PRESTAMOS EXTERNOS		0.00		256,287,500.00	
0401	Banco Centroamericano de Integracion Economica		0.00		96,050,000.00	
	0034	REHAB. DE VIAS PRIMARIAS		0.00		38,425,000.00
		11-0000-0000		0.00		38,425,000.00
	0059	PROYECTO VIAL FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE		0.00		57,625,000.00
		11-0000-0000		0.00		57,625,000.00
0402	Banco Interamericano de Desarrollo		0.00		37,700,000.00	
	0075	BID-MODERNIZACION RED VIAL II		0.00		37,700,000.00
		11-0000-0000		0.00		37,700,000.00
0403	Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento		0.00		66,712,500.00	
	0032	CAMINOS RURALES Y CARRETERAS PRINCIPALES SEGUNDA FASE		0.00		66,712,500.00
		11-0000-0000		0.00		66,712,500.00
0507	Overseas Economic Cooperation Fund		0.00		32,625,000.00	
	0005	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN ZONAPAZ		0.00		32,625,000.00
		11-0000-0000		0.00		32,625,000.00
0553	Eximbank - Republica China, Taiwan		0.00		23,200,000.00	
	0007	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CA-9 NORTE, TRAMO GUATEMALA - EL RANCHO SUBTRAMO III, SANARATE-EL RANCHO		0.00		23,200,000.00
		11-0000-0000		0.00		23,200,000.00
TOTAL				**0.00**		**256,287,500.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001320207-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Asesor de Presupuesto
FIRMA

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	34
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-001-000-001-332-0101-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	6,280,514.00	6,280,514.00
	TOTAL ==>	6,280,514.00	6,280,514.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001321 40/6-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
34

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00		6,280,514.00	
0000	SIN ORGANISMO	0.00		6,280,514.00	
	0000		0.00		6,280,514.00
TOTAL			**0.00**		**6,280,514.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		**0.00**	**6,280,514.00**
	INVERSIÓN FISICA	0.00	6,280,514.00
TOTAL:		**0.00**	**6,280,514.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/6-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
34

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		**0.00**	**6,280,514.00**
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	**0.00**	**6,280,514.00**
		40202 Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	6,280,514.00
TOTAL:			**0.00**	**6,280,514.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION	0.00	6,280,514.00
TOTAL:	**0.00**	**6,280,514.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001321406-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
34

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/6-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Eduardo García Ortíz
Asesor de Presupuesto
FIRMA

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	75,000.00	75,000.00
11130013-01-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	117,300.00	117,300.00
11130013-01-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	10,160,000.00	10,160,000.00
11130013-01-00-000-001-000-164-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQ. EDUCACIONALES Y	2,000.00	2,000.00
11130013-01-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	50,000.00	50,000.00
11130013-01-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	67,500.00	67,500.00
11130013-01-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	200,000.00	200,000.00
11130013-01-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	739,400.00	739,400.00
11130013-01-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,170.00	15,170.00
11130013-01-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	3,600.00	3,600.00
11130013-01-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	3,260.00	3,260.00
11130013-01-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	35,000.00	35,000.00
11130013-01-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	9,600.00	9,600.00
11130013-01-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	9,135.00	9,135.00
11130013-01-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	14,320.00	14,320.00
11130013-01-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	25,000.00	25,000.00
11130013-01-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00	25,000.00
11130013-01-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	1,000.00	1,000.00
11130013-01-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	44,450.00	44,450.00
11130013-01-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	31,145.00	31,145.00
11130013-01-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,000.00	1,000.00
11130013-01-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	8,558.00	8,558.00
11130013-01-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	2,516.00	2,516.00
11130013-01-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	660.00	660.00
11130013-01-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	125,000.00	125,000.00
11130013-01-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	20,550.00	20,550.00
11130013-01-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,200.00	30,200.00
11130013-01-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	112,000.00	112,000.00
11130013-01-00-000-002-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	126,628.00	126,628.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-01-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	111,604.00	111,604.00
11130013-01-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	30,000.00	30,000.00
11130013-01-00-000-002-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	100,000.00	100,000.00
11130013-01-00-000-002-000-132-0101-11-0000-0000	VIATICOS DE REPRESENTACION EN EL	100,000.00	100,000.00
11130013-01-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	90,000.00	90,000.00
11130013-01-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	145,000.00	145,000.00
11130013-01-00-000-002-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	7,500.00	7,500.00
11130013-01-00-000-002-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,534,500.00	1,534,500.00
11130013-01-00-000-002-000-156-0101-11-0000-0000	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	2,026,000.00	2,026,000.00
11130013-01-00-000-002-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	17,500.00	17,500.00
11130013-01-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	475,000.00	475,000.00
11130013-01-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	87,500.00	87,500.00
11130013-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	8,370,000.00	8,370,000.00
11130013-01-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	1,285,000.00	1,285,000.00
11130013-01-00-000-002-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	5,000.00	5,000.00
11130013-01-00-000-002-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	20,000.00	20,000.00
11130013-01-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	15,000.00	15,000.00
11130013-01-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	134,086.00	134,086.00
11130013-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	210,450.00	210,450.00
11130013-01-00-000-002-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	4,500.00	4,500.00
11130013-01-00-000-002-000-223-0101-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,480.00	1,480.00
11130013-01-00-000-002-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	450.00	450.00
11130013-01-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	35,000.00	35,000.00
11130013-01-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	40,125.00	40,125.00
11130013-01-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	68,950.00	68,950.00
11130013-01-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	11,505.00	11,505.00
11130013-01-00-000-002-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	10,000.00	10,000.00
11130013-01-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	42,170.00	42,170.00
11130013-01-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	2,500.00	2,500.00
11130013-01-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	845,501.00	845,501.00
11130013-01-00-000-002-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00	1,000.00
11130013-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,461,402.00	1,461,402.00
11130013-01-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	43,805.00	43,805.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-01-00-000-002-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,000.00	3,000.00
11130013-01-00-000-002-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	1,612.00	1,612.00
11130013-01-00-000-002-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	5,130.00	5,130.00
11130013-01-00-000-002-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	12,765.00	12,765.00
11130013-01-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	5,070.00	5,070.00
11130013-01-00-000-002-000-279-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO	236.00	236.00
11130013-01-00-000-002-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	12,182.00	12,182.00
11130013-01-00-000-002-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	2,250.00	2,250.00
11130013-01-00-000-002-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	15,750.00	15,750.00
11130013-01-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	3,070.00	3,070.00
11130013-01-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	2,420.00	2,420.00
11130013-01-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	11,063.00	11,063.00
11130013-01-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	44,849.00	44,849.00
11130013-01-00-000-002-000-296-0101-11-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	4,500.00	4,500.00
11130013-01-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	6,810.00	6,810.00
11130013-01-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	869,590.00	869,590.00
11130013-01-00-000-002-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,334.00	5,334.00
11130013-01-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	136,566.00	136,566.00
11130013-01-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	42,000.00	42,000.00
11130013-01-00-000-003-000-153-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	33,000.00	33,000.00
11130013-01-00-000-003-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	70,000.00	70,000.00
11130013-01-00-000-003-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	1,000,000.00	1,000,000.00
11130013-01-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	97,900.00	97,900.00
11130013-01-00-000-003-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	300.00	300.00
11130013-01-00-000-003-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	9,550.00	9,550.00
11130013-01-00-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	7,539.00	7,539.00
11130013-01-00-000-003-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2,822.00	2,822.00
11130013-01-00-000-003-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	261.00	261.00
11130013-01-00-000-003-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	30,000.00	30,000.00
11130013-01-00-000-003-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	1,000.00	1,000.00
11130013-01-00-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33,500.00	33,500.00
11130013-01-00-000-003-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	55,460.00	55,460.00
11130013-01-00-000-003-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	7,020.00	7,020.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-01-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	3,598.00	3,598.00
11130013-01-00-000-003-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	100,000.00	100,000.00
11130013-01-00-000-003-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	55,965.00	55,965.00
11130013-01-00-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	250,970.00	250,970.00
11130013-01-00-000-003-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	89,758.00	89,758.00
11130013-01-00-000-003-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	100,655.00	100,655.00
11130013-01-00-000-003-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	5,981,257.00	5,981,257.00
11130013-01-00-000-003-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	2,715,738.00	2,715,738.00
11130013-01-00-000-004-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	10,000.00	10,000.00
11130013-01-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	17,500.00	17,500.00
11130013-01-00-000-004-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	819,000.00	819,000.00
11130013-01-00-000-004-000-156-0101-11-0000-0000	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	489,840.00	489,840.00
11130013-01-00-000-004-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	30,000.00	30,000.00
11130013-01-00-000-004-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,050.00	1,050.00
11130013-01-00-000-004-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	12,850.00	12,850.00
11130013-01-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	6,993.00	6,993.00
11130013-01-00-000-004-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2,920.00	2,920.00
11130013-01-00-000-004-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	4,800.00	4,800.00
11130013-01-00-000-004-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00	25,000.00
11130013-01-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	146,400.00	146,400.00
11130013-01-00-000-004-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	6,860.00	6,860.00
11130013-01-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	7,758.00	7,758.00
11130013-01-00-000-004-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	50,000.00	50,000.00
11130013-01-00-000-004-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	113,519.00	113,519.00
11130013-01-00-000-004-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	37,500.00	37,500.00
11130013-11-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	430,186.00	430,186.00
11130013-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	150,000.00	150,000.00
11130013-11-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	25,000.00	25,000.00
11130013-11-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	25,000.00	25,000.00
11130013-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	3,455,325.00	3,455,325.00
11130013-11-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-001-000-167-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MAQ. Y EQ. DE	2,500,000.00	2,500,000.00
11130013-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	80,000.00	80,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	1,800,000.00	1,800,000.00
11130013-11-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	90,000.00	90,000.00
11130013-11-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,500.00	3,500.00
11130013-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00	100,000.00
11130013-11-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	900,000.00	900,000.00
11130013-11-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,600.00	1,600.00
11130013-11-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	522,300.00	522,300.00
11130013-11-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y	3,000.00	3,000.00
11130013-11-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	150,000.00	150,000.00
11130013-11-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	150,000.00	150,000.00
11130013-11-00-000-001-000-251-0101-11-0000-0000	CUEROS Y PIELES	3,000.00	3,000.00
11130013-11-00-000-001-000-252-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CUERO	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	17,542,465.00	17,542,465.00
11130013-11-00-000-001-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	49,950.00	49,950.00
11130013-11-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	97,489.00	97,489.00
11130013-11-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	49,636,708.00	49,636,708.00
11130013-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	250,000.00	250,000.00
11130013-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	200,000.00	200,000.00
11130013-11-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	41,079.00	41,079.00
11130013-11-00-000-001-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	7,250.00	7,250.00
11130013-11-00-000-001-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	7,500.00	7,500.00
11130013-11-00-000-001-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	908,775.00	908,775.00
11130013-11-00-000-001-000-282-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	90.00	90.00
11130013-11-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	98,150.00	98,150.00
11130013-11-00-000-001-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	900,000.00	900,000.00
11130013-11-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	70,984.00	70,984.00
11130013-11-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	48,200.00	48,200.00
11130013-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	200,000.00	200,000.00
11130013-11-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	200,000.00	200,000.00
11130013-11-00-000-001-000-293-0101-11-0000-0000	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	4,320.00	4,320.00
11130013-11-00-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	13,500.00	13,500.00
11130013-11-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	402,000.00	402,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	12,192,272.00	12,192,272.00
11130013-11-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,950.00	7,950.00
11130013-11-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	900,000.00	900,000.00
11130013-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	4,000,000.00	4,000,000.00
11130013-11-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	900,000.00	900,000.00
11130013-11-00-000-001-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	31,865.00	31,865.00
11130013-11-00-000-001-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	63,100.00	63,100.00
11130013-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	919,292.00	919,292.00
11130013-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	221,655.00	221,655.00
11130013-11-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	309,163.00	309,163.00
11130013-11-00-000-002-000-122-0501-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-122-1302-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	9,800.00	9,800.00
11130013-11-00-000-002-000-122-2201-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	150,000.00	150,000.00
11130013-11-00-000-002-000-133-0501-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	16,800.00	16,800.00
11130013-11-00-000-002-000-133-1302-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	20,000.00	20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-133-1501-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	9,000.00	9,000.00
11130013-11-00-000-002-000-133-2201-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	21,000.00	21,000.00
11130013-11-00-000-002-000-158-0401-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	56,000.00	56,000.00
11130013-11-00-000-002-000-158-0501-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	14,000.00	14,000.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1201-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	14,000.00	14,000.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1302-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	21,000.00	21,000.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1501-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	28,000.00	28,000.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1804-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-158-2201-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-165-0501-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	5,900,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0199-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	6,200,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0201-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	5,800,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0206-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,400,000.00	6,400,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0299-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,700,000.00	5,700,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0304-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	3,000,000.00	3,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-173-0501-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,700,000.00	5,700,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0506-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	5,900,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0599-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,500,000.00	5,500,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0703-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,600,000.00	5,600,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0705-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,600,000.00	6,600,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0708-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,000,000.00	6,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0799-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	6,200,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0801-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	5,800,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0805-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,400,000.00	6,400,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0899-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	5,900,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1005-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	5,800,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1203-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,700,000.00	5,700,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1303-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	6,200,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1313-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	5,900,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1501-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,300,000.00	6,300,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1503-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	5,800,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1701-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,000,000.00	6,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1704-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	6,200,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1801-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	5,900,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1901-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,600,000.00	5,600,000.00
11130013-11-00-000-002-000-211-1501-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	8,000.00	8,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0301-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0401-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0501-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	29,000.00	29,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	7,000.00	7,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1201-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1302-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	6,300.00	6,300.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1501-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	3,000.00	3,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1602-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	20,000.00	20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1804-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-2001-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-2201-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-223-1703-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-224-0101-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	1,000.00
11130013-11-00-000-002-000-224-0301-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	2,500.00	2,500.00
11130013-11-00-000-002-000-224-0401-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	1,000.00
11130013-11-00-000-002-000-224-1201-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-224-1501-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	3,600.00	3,600.00
11130013-11-00-000-002-000-224-1602-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	900.00	900.00
11130013-11-00-000-002-000-224-2001-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-232-1201-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,500.00	1,500.00
11130013-11-00-000-002-000-232-2201-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	300.00	300.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0114-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	4,000.00	4,000.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0401-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	12,000.00	12,000.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0501-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	17,000.00	17,000.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0901-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-233-1302-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	15,500.00	15,500.00
11130013-11-00-000-002-000-233-1501-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	9,600.00	9,600.00
11130013-11-00-000-002-000-233-2001-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	9,000.00	9,000.00
11130013-11-00-000-002-000-233-2201-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	18,000.00	18,000.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	43,300.00	43,300.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0114-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	13,200.00	13,200.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0301-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	2,300.00	2,300.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0401-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	1,800.00	1,800.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0501-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	12,100.00	12,100.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0901-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	26,700.00	26,700.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	19,600.00	19,600.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1201-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	14,000.00	14,000.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1302-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	18,400.00	18,400.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1401-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	25,600.00	25,600.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1501-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	39,900.00	39,900.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1602-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	22,000.00	22,000.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1703-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	28,500.00	28,500.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1804-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	4,700.00	4,700.00
11130013-11-00-000-002-000-241-2001-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	18,000.00	18,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-241-2201-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	12,700.00	12,700.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	32,800.00	32,800.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0114-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,100.00	2,100.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	350.00	350.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	800.00	800.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	4,200.00	4,200.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	9,490.00	9,490.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,900.00	2,900.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	7,000.00	7,000.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	6,200.00	6,200.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	6,000.00	6,000.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	4,000.00	4,000.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1602-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	7,000.00	7,000.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	37,800.00	37,800.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1804-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	900.00	900.00
11130013-11-00-000-002-000-243-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,300.00	2,300.00
11130013-11-00-000-002-000-243-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	8,000.00	8,000.00
11130013-11-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	12,500.00	12,500.00
11130013-11-00-000-002-000-244-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	500.00	500.00
11130013-11-00-000-002-000-244-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,700.00	1,700.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	8,800.00	8,800.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	800.00	800.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1602-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1804-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	500.00	500.00
11130013-11-00-000-002-000-244-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2,200.00	2,200.00
11130013-11-00-000-002-000-244-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,800.00	1,800.00
11130013-11-00-000-002-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	4,900.00	4,900.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	50,400.00	50,400.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0114-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	8,000.00	8,000.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0401-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	28,800.00	28,800.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0501-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	53,900.00	53,900.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0901-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	57,900.00	57,900.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	69,704.00	69,704.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-253-1302-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	24,000.00	24,000.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1501-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	59,700.00	59,700.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1602-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	50,000.00	50,000.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1804-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	104,400.00	104,400.00
11130013-11-00-000-002-000-253-2001-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	84,800.00	84,800.00
11130013-11-00-000-002-000-253-2201-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	49,600.00	49,600.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0114-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	10,800.00	10,800.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0301-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	800.00	800.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0401-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	1,900.00	1,900.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0501-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	21,900.00	21,900.00
11130013-11-00-000-002-000-254-1201-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	23,500.00	23,500.00
11130013-11-00-000-002-000-254-1302-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	17,400.00	17,400.00
11130013-11-00-000-002-000-254-1501-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	6,900.00	6,900.00
11130013-11-00-000-002-000-254-2001-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	3,000.00	3,000.00
11130013-11-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	53,000.00	53,000.00
11130013-11-00-000-002-000-261-0114-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-261-0901-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	7,000.00	7,000.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	7,000.00	7,000.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1302-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	7,000.00	7,000.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1501-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	8,300.00	8,300.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1703-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	15,900.00	15,900.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1804-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	2,900.00	2,900.00
11130013-11-00-000-002-000-261-2201-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	25,000.00	25,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000,000.00	5,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0114-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0301-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0401-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0501-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0901-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1302-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-262-1401-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1501-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1602-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1703-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1804-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-2001-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-2201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	3,000.00	3,000.00
11130013-11-00-000-002-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	1,000.00	1,000.00
11130013-11-00-000-002-000-266-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	400.00	400.00
11130013-11-00-000-002-000-266-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	6,300.00	6,300.00
11130013-11-00-000-002-000-266-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	8,000.00	8,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	55,000.00	55,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0114-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0301-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,200.00	4,200.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0401-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0501-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0901-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	14,000.00	14,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1201-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	25,000.00	25,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1302-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1401-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	69,500.00	69,500.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1501-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	40,170.00	40,170.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1602-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1703-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,300.00	15,300.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1804-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,000.00	4,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-2001-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-2201-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	14,100.00	14,100.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	1,550.00	1,550.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,400.00	2,400.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	29,200.00	29,200.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	7,000.00	7,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-268-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	23,600.00	23,600.00
11130013-11-00-000-002-000-268-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,300.00	2,300.00
11130013-11-00-000-002-000-268-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	5,720.00	5,720.00
11130013-11-00-000-002-000-268-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,900.00	2,900.00
11130013-11-00-000-002-000-268-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,700.00	2,700.00
11130013-11-00-000-002-000-268-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	10,100.00	10,100.00
11130013-11-00-000-002-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4,500.00	4,500.00
11130013-11-00-000-002-000-269-0401-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500.00	500.00
11130013-11-00-000-002-000-269-1201-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,700.00	3,700.00
11130013-11-00-000-002-000-269-1302-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,200.00	1,200.00
11130013-11-00-000-002-000-269-1703-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,600.00	3,600.00
11130013-11-00-000-002-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	4,000.00	4,000.00
11130013-11-00-000-002-000-272-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	9,000.00	9,000.00
11130013-11-00-000-002-000-273-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	9,600.00	9,600.00
11130013-11-00-000-002-000-273-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	3,600.00	3,600.00
11130013-11-00-000-002-000-273-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	13,100.00	13,100.00
11130013-11-00-000-002-000-273-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	3,600.00	3,600.00
11130013-11-00-000-002-000-273-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	13,500.00	13,500.00
11130013-11-00-000-002-000-274-2201-11-0000-0000	CEMENTO	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	44,800.00	44,800.00
11130013-11-00-000-002-000-275-0301-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	14,700.00	14,700.00
11130013-11-00-000-002-000-275-0401-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	11,800.00	11,800.00
11130013-11-00-000-002-000-275-1201-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	9,000.00	9,000.00
11130013-11-00-000-002-000-275-1302-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	6,000.00	6,000.00
11130013-11-00-000-002-000-275-1703-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	24,104.00	24,104.00
11130013-11-00-000-002-000-275-2001-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	5,300.00	5,300.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	14,200.00	14,200.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0114-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	11,000.00	11,000.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	8,100.00	8,100.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	20,000.00	20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	13,104.00	13,104.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	9,900.00	9,900.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-281-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	18,000.00	18,000.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1602-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	5,500.00	5,500.00
11130013-11-00-000-002-000-281-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	2,204.00	2,204.00
11130013-11-00-000-002-000-281-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	14,504.00	14,504.00
11130013-11-00-000-002-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-283-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	300.00	300.00
11130013-11-00-000-002-000-283-1101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-283-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	7,600.00	7,600.00
11130013-11-00-000-002-000-283-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	9,999.00	9,999.00
11130013-11-00-000-002-000-283-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-284-0114-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	9,800.00	9,800.00
11130013-11-00-000-002-000-284-0401-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	42,504.00	42,504.00
11130013-11-00-000-002-000-284-0901-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	16,000.00	16,000.00
11130013-11-00-000-002-000-284-1302-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	89,500.00	89,500.00
11130013-11-00-000-002-000-284-1401-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-284-1501-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	31,000.00	31,000.00
11130013-11-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-286-0401-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	2,300.00	2,300.00
11130013-11-00-000-002-000-286-0901-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	16,814.00	16,814.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	5,900.00	5,900.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1201-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	704.00	704.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1302-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1401-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	40,654.00	40,654.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1501-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	26,820.00	26,820.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1602-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	12,000.00	12,000.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1804-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	1,700.00	1,700.00
11130013-11-00-000-002-000-289-0401-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	500.00	500.00
11130013-11-00-000-002-000-289-1302-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	747.00	747.00
11130013-11-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-291-0114-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	1,100.00	1,100.00
11130013-11-00-000-002-000-291-0401-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	12,000.00	12,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-291-1302-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	8,000.00	8,000.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1401-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	7,500.00	7,500.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1501-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	4,391.00	4,391.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1602-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	6,100.00	6,100.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1804-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	1,500.00	1,500.00
11130013-11-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-292-0401-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	2,800.00	2,800.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,200.00	3,200.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1302-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	14,555.00	14,555.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1401-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	4,400.00	4,400.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1501-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,600.00	3,600.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1602-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	20,000.00	20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1804-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,500.00	3,500.00
11130013-11-00-000-002-000-292-2201-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	8,000.00	8,000.00
11130013-11-00-000-002-000-295-0101-11-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	3,000.00	3,000.00
11130013-11-00-000-002-000-296-1501-11-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	2,100.00	2,100.00
11130013-11-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-297-0401-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	14,100.00	14,100.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	11,800.00	11,800.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1302-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	35,274.00	35,274.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1401-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	23,500.00	23,500.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1501-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	6,000.00	6,000.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1602-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	4,504.00	4,504.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1804-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	4,200.00	4,200.00
11130013-11-00-000-002-000-297-2201-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,227,000.00	5,227,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0114-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,160,000.00	2,160,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0301-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0401-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,042,100.00	2,042,100.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0501-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,087,200.00	2,087,200.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0901-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,122,100.00	2,122,100.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	2,250,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1201-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,191,000.00	2,191,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-298-1302-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1401-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,215,500.00	2,215,500.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1501-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,009,504.00	2,009,504.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1602-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	2,250,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1703-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	2,250,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1804-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,196,204.00	2,196,204.00
11130013-11-00-000-002-000-298-2001-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	2,250,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-2201-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,072,000.00	2,072,000.00
11130013-11-00-000-002-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,511.00	2,511.00
11130013-11-00-000-002-000-299-0401-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200.00	1,200.00
11130013-11-00-000-002-000-299-1401-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	350.00	350.00
11130013-11-00-000-002-000-299-1804-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00	500.00
11130013-11-00-000-002-000-322-0401-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-322-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	40,000.00	40,000.00
11130013-11-00-000-002-000-322-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	100,000.00	100,000.00
11130013-11-00-000-002-000-322-1201-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	25,000.00	25,000.00
11130013-11-00-000-002-000-322-1302-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	15,128.00	15,128.00
11130013-11-00-000-002-000-322-1501-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	22,700.00	22,700.00
11130013-11-00-000-002-000-322-2201-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	24,000.00	24,000.00
11130013-11-00-000-002-000-324-0401-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	4,000.00	4,000.00
11130013-11-00-000-002-000-326-0401-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,300.00	1,300.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0401-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	82,800.00	82,800.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1201-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1302-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	29,700.00	29,700.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1501-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	40,100.00	40,100.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1804-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	43,000.00	43,000.00
11130013-11-00-000-002-000-328-2201-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	45,000.00	45,000.00
11130013-11-00-000-002-000-329-1804-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	4,500.00	4,500.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0401-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	8,000.00	8,000.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0501-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	4,600.00	4,600.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0901-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	24,854.00	24,854.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-411-1101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	15,188.00	15,188.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1302-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	18,174.00	18,174.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1401-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	10,148.00	10,148.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1501-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	3,300.00	3,300.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1602-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	15,103.00	15,103.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1703-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	16,100.00	16,100.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1804-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	12,110.00	12,110.00
11130013-11-00-000-002-000-411-2001-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	24,800.00	24,800.00
11130013-11-00-000-002-000-411-2201-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	6,326.00	6,326.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,570.00	15,570.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0401-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,236.00	15,236.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0501-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,754.00	15,754.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0901-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	69,846.00	69,846.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	41,219.00	41,219.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1302-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	29,990.00	29,990.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1401-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	28,489.00	28,489.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1501-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,657.00	15,657.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1602-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	44,364.00	44,364.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1703-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	44,758.00	44,758.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1804-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	28,724.00	28,724.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1901-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,570.00	15,570.00
11130013-11-00-000-002-000-412-2001-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	60,589.00	60,589.00
11130013-11-00-000-002-000-412-2201-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	13,339.00	13,339.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	25,286.00	25,286.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0301-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	48,040.00	48,040.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0401-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	61,270.00	61,270.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0501-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	179,777.00	179,777.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0901-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	363,599.00	363,599.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	90,723.00	90,723.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1201-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	177,870.00	177,870.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1302-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	149,334.00	149,334.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1401-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	245,923.00	245,923.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1501-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	94,456.00	94,456.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-413-1602-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	550,727.00	550,727.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1703-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	32,637.00	32,637.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1804-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	49,849.00	49,849.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1901-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	29,304.00	29,304.00
11130013-11-00-000-002-000-413-2001-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	278,214.00	278,214.00
11130013-11-00-000-002-000-413-2201-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	250,668.00	250,668.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	19,024.00	19,024.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0301-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	10,235.00	10,235.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0401-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	17,084.00	17,084.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0501-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	16,365.00	16,365.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0901-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	28,077.00	28,077.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	16,444.00	16,444.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1201-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,483.00	4,483.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1302-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	14,442.00	14,442.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1401-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	26,470.00	26,470.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1501-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	17,610.00	17,610.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1602-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	61,197.00	61,197.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1703-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	7,325.00	7,325.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1804-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,370.00	4,370.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1901-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,638.00	3,638.00
11130013-11-00-000-002-000-415-2001-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	30,624.00	30,624.00
11130013-11-00-000-002-000-415-2201-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	46,604.00	46,604.00
11130013-20-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,087,360.00	1,087,360.00
11130013-20-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	57,681.00	57,681.00
11130013-20-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	45,000.00	45,000.00
11130013-20-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	795,990.00	795,990.00
11130013-20-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	99,734.00	99,734.00
11130013-20-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	153,714.00	153,714.00
11130013-20-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	16,700.00	16,700.00
11130013-20-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	71,113.00	71,113.00
11130013-20-00-000-001-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	34,736.00	34,736.00
11130013-20-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	25,000.00	25,000.00
11130013-20-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	18,724.00	18,724.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-20-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10,000.00	10,000.00
11130013-20-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	16,000.00	16,000.00
11130013-20-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	103,000.00	103,000.00
11130013-20-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,762.00	10,762.00
11130013-20-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	15,000.00	15,000.00
11130013-20-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	35,000.00	35,000.00
11130013-20-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	279,985.00	279,985.00
11130013-20-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	955,800.00	955,800.00
11130013-20-00-000-002-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	350,000.00	350,000.00
11130013-20-00-000-002-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	1,139,600.00	1,139,600.00
11130013-20-00-000-002-000-188-0101-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	195,000.00	195,000.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1201-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	83,725.00	83,725.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1202-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	1,344,275.00	1,344,275.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1203-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	320,875.00	320,875.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1211-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	102,000.00	102,000.00
11130013-95-00-000-001-000-111-1201-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	4,000.00	4,000.00
11130013-95-00-000-001-000-112-1201-11-0000-0000	AGUA	30.00	30.00
11130013-95-00-000-001-000-133-1201-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	111,950.00	111,950.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1201-11-0000-0000	FLETES	182,000.00	182,000.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1202-11-0000-0000	FLETES	899,057.00	899,057.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1203-11-0000-0000	FLETES	435,058.00	435,058.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1211-11-0000-0000	FLETES	958,400.00	958,400.00
11130013-95-00-000-001-000-151-1201-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	56,000.00	56,000.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1201-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	245,866.00	245,866.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1202-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	9,451,628.00	9,451,628.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1211-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	315,024.00	315,024.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1225-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	2,422,610.00	2,422,610.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1201-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	414,399.00	414,399.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1202-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	6,871,119.00	6,871,119.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1211-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	466,863.00	466,863.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1225-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	1,975,783.00	1,975,783.00
11130013-95-00-000-001-000-214-1201-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	61,287.00	61,287.00
11130013-95-00-000-001-000-214-1202-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	153,216.00	153,216.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-95-00-000-001-000-214-1203-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	55,158.00	55,158.00
11130013-95-00-000-001-000-214-1211-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	36,772.00	36,772.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1201-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	24,749.00	24,749.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1202-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	133,643.00	133,643.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1203-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	47,662.00	47,662.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1211-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	47,662.00	47,662.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1201-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	933.00	933.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1202-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	5,035.00	5,035.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1203-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,554.00	1,554.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1211-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,554.00	1,554.00
11130013-95-00-000-001-000-262-1201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	245,000.00	245,000.00
11130013-95-00-000-001-000-268-1203-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	6,305.00	6,305.00
11130013-95-00-000-001-000-268-1211-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	6,305.00	6,305.00
11130013-95-00-000-001-000-273-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	30,725.00	30,725.00
11130013-95-00-000-001-000-273-1202-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	82,692.00	82,692.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1201-11-0000-0000	CEMENTO	54,684.00	54,684.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1202-11-0000-0000	CEMENTO	295,294.00	295,294.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1203-11-0000-0000	CEMENTO	100,254.00	100,254.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1211-11-0000-0000	CEMENTO	100,254.00	100,254.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1201-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	118,988.00	118,988.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1202-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	642,529.00	642,529.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1203-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	98,841.00	98,841.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1211-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	98,841.00	98,841.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	45,465.00	45,465.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1202-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	245,507.00	245,507.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1203-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	78,419.00	78,419.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1211-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	78,419.00	78,419.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	1,566.00	1,566.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1202-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	8,457.00	8,457.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1203-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	6,308.00	6,308.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1211-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	6,308.00	6,308.00
11130013-95-00-000-001-000-284-1201-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	73,329.00	73,329.00
11130013-95-00-000-001-000-284-1202-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	395,974.00	395,974.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-95-00-000-001-000-284-1203-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	117,919.00	117,919.00
11130013-95-00-000-001-000-284-1211-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	117,919.00	117,919.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1201-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	8,290.00	8,290.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1202-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	44,766.00	44,766.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1203-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	13,817.00	13,817.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1211-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	13,817.00	13,817.00
	TOTAL ⟹	413,719,486.00	413,719,486.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		413,719,486.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		413,719,486.00	
0000		0.00		413,719,486.00
TOTAL		**0.00**		**413,719,486.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**0.00**	**370,584,952.00**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	370,584,952.00
GASTOS EN RECURSO HUMANO	**0.00**	**35,882,778.00**
GASTOS EN RECURSO HUMANO	0.00	35,882,778.00
INVERSIÓN FISICA	**0.00**	**7,251,756.00**
INVERSIÓN FISICA	0.00	7,251,756.00
TOTAL:	**0.00**	**413,719,486.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN		Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos	**0.00**	**30,366,879.00**
40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	**0.00**	**30,366,879.00**
40202	Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	30,366,879.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS	**0.00**	**377,836,708.00**
50500	Transporte	**0.00**	**334,836,708.00**
50501	Transporte por carretera	0.00	334,836,708.00
50900	Asuntos económicos n.c.d	**0.00**	**43,000,000.00**
50901	Asuntos económicos n.c.d	0.00	43,000,000.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS	**0.00**	**5,515,899.00**
70200	Desarrollo Comunitario	**0.00**	**5,515,899.00**
70201	Desarrollo comunitario	0.00	5,515,899.00
TOTAL:		**0.00**	**413,719,486.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001320104-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Asesor de Presupuesto
FIRMA

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
20	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	20
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-11-0000-0000	CREDITOS DE RESERVA	-286,750,535.00	-286,750,535.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-61-2,102-0999	CREDITOS DE RESERVA	-60,000,000.00	-60,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-22-0000-0000	CREDITOS DE RESERVA	-36,703,206.00	-36,703,206.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-29-0101-0005	CREDITOS DE RESERVA	-25,000,000.00	-25,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-31-0000-0000	CREDITOS DE RESERVA	-1,131,945.00	-1,131,945.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0402-0095	CREDITOS DE RESERVA	-3,228,000.00	-3,228,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0402-0097	CREDITOS DE RESERVA	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0402-0102	CREDITOS DE RESERVA	-3,418,135.00	-3,418,135.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0402-0108	CREDITOS DE RESERVA	-80,000,000.00	-80,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0402-0111	CREDITOS DE RESERVA	-26,696,409.00	-26,696,409.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0404-0012	CREDITOS DE RESERVA	-26,000,000.00	-26,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0404-0013	CREDITOS DE RESERVA	-27,000,000.00	-27,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0405-0007	CREDITOS DE RESERVA	-1,837,206.00	-1,837,206.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0405-0008	CREDITOS DE RESERVA	-22,052,172.00	-22,052,172.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-61-0401-0024	CREDITOS DE RESERVA	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-61-0402-0131	CREDITOS DE RESERVA	-12,500,000.00	-12,500,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-61-0409-0030	CREDITOS DE RESERVA	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-61-0409-0031	CREDITOS DE RESERVA	-6,680,000.00	-6,680,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-61-0409-0039	CREDITOS DE RESERVA	-19,885,456.00	-19,885,456.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-61-0505-0019	CREDITOS DE RESERVA	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-21-0000-0000	CREDITOS DE RESERVA	-341,116,936.00	-341,116,936.00
	TOTAL ==>	-1,000,000,000.00	-1,000,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Transferencia Presupuestaria para reorientar los recursos hacia programas prioritarios de gobierno, y dar cumplimiento al oficio de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 19 de marzo de 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
20	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	20
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**		**-286,750,535.00**		**0.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-286,750,535.00		0.00	
		0000		-286,750,535.00		0.00
21	**INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ**		**-341,116,936.00**		**0.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-341,116,936.00		0.00	
		0000		-341,116,936.00		0.00
22	**INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL**		**-36,703,206.00**		**0.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-36,703,206.00		0.00	
		0000		-36,703,206.00		0.00
29	**OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA**		**-25,000,000.00**		**0.00**	
	0101	GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-25,000,000.00		0.00	
		0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-25,000,000.00		0.00
31	**INGRESOS PROPIOS**		**-1,131,945.00**		**0.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-1,131,945.00		0.00	
		0000		-1,131,945.00		0.00
52	**PRESTAMOS EXTERNOS**		**-195,231,922.00**		**0.00**	
	0402	Banco Interamericano de Desarrollo	-118,342,544.00		0.00	
		0095 PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO DESDE LO RURAL		-3,228,000.00		0.00
		0097 PROGRAMA DE RECUPERACION AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL LAGO DE AMATITLAN		-5,000,000.00		0.00

DESCRIPCION: Transferencia Presupuestaria para reorientar los recursos hacia programas prioritarios de gobierno, y dar cumplimiento al oficio de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 19 de marzo de 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	20	3	2,015
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	20
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

	0102	PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN		-3,418,135.00		0.00
	0108	PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA		-80,000,000.00		0.00
	0111	PROGRAMA DE APOYO A INVERSIONES ESTRATEGICAS Y TRANSFORMACION PRODUCTIVA		-26,696,409.00		0.00
0404		The OPEC Fund for International Development	-53,000,000.00		0.00	
	0012	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL: REGIONES CENTRAL, NORORIENTE Y SURORIENTE		-26,000,000.00		0.00
	0013	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA LA REGION DEL NORTE -PRODENORTE-		-27,000,000.00		0.00
0405		Fondo Internacional de Desarrollo Agricola	-23,889,378.00		0.00	
	0007	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL: REGIONES CENTRAL, NORORIENTE Y SURORIENTE		-1,837,206.00		0.00
	0008	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA LA REGION DEL NORTE - PRODENORTE		-22,052,172.00		0.00
61	**DONACIONES EXTERNAS**		**-114,065,456.00**		**0.00**	
0401		Banco Centroamericano de Integracion Economica	-5,000,000.00		0.00	
	0024	PROGRAMA DE APOYO A LAS ACCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA-CFNR-BCIE-048-2012		-5,000,000.00		0.00
0402		Banco Interamericano de Desarrollo	-12,500,000.00		0.00	
	0131	PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO (FASE I)		-12,500,000.00		0.00
0409		Comunidad Economica Europea	-31,565,456.00		0.00	
	0030	PROG.APOY.POLIT.NAC.SEG.ALIMEN		-5,000,000.00		0.00
	0031	PROG. FACILITACION PARTICIPACION DE GUATE EN EL PROCESO INTEGRACION REG. Y ACDO. ASOC. ENTRE CA Y UE		-6,680,000.00		0.00

DESCRIPCION: Transferencia Presupuestaria para reorientar los recursos hacia programas prioritarios de gobierno, y dar cumplimiento al oficio de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 19 de marzo de 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
20	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	20
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

	0039	PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO Y EDUCACION VOCACIONAL PARA JOVENES EN GUATEMALA		-19,885,456.00		0.00
0505		Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-5,000,000.00		0.00	
	0019	PROYECTO CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS - LIFE WEB		-5,000,000.00		0.00
2,102		Donantes varios externos	-60,000,000.00		0.00	
	0999	DONACIONES EN GESTION		-60,000,000.00		0.00
TOTAL				**-1,000,000,000.00**		**0.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		**-1,000,000,000.00**	**0.00**
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-1,000,000,000.00	0.00
TOTAL:		**-1,000,000,000.00**	**0.00**

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-1,000,000,000.00**	**0.00**
	50500	Transporte	**-1,000,000,000.00**	**0.00**
		50501 Transporte por carretera	-1,000,000,000.00	0.00
TOTAL:			**-1,000,000,000.00**	**0.00**

DESCRIPCION: Transferencia Presupuestaria para reorientar los recursos hacia programas prioritarios de gobierno, y dar cumplimiento al oficio de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 19 de marzo de 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
20	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	20
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	-1,000,000,000.00	0.00
TOTAL:	**-1,000,000,000.00**	**0.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Transferencia Presupuestaria para reorientar los recursos hacia programas prioritarios de gobierno, y dar cumplimiento al oficio de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 19 de marzo de 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
20	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
20

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Transferencia Presupuestaria para reorientar los recursos hacia programas prioritarios de gobierno, y dar cumplimiento al oficio de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 19 de marzo de 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Estuardo García Ortíz
Asesor de Presupuesto

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso: 25 MAR 2015
Libro D Folio 41 Casilla 2

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 12-2015
EJERCICIO FISCAL 2015

Guatemala, 25 MAR 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una transferencia por medio de la cual se le traslada la cantidad de Q1,000,000,000 programada en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro establecida en el Artículo 6 del Decreto número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, principalmente para la ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura vial, desarrollo urbanístico, mantenimiento de carreteras, reconstrucción de viviendas damnificadas por el terremoto acaecido el 07 de julio de 2014, así como la adquisición de bienes y servicios, para varias Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que los traslados presupuestarios de una Institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 132 de fecha 20 MAR. 2015, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución número 72 de fecha 20/03/2015, del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente para el Ejercicio Fiscal 2015, la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			**1,000,000,000**	**1,000,000,000**
33	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		580,000,000
34	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		6,280,514
35	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		413,719,486
20	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11		286,750,535	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	21		341,116,936	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	22		36,703,206	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	29		25,000,000	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	31		1,131,945	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52		195,231,922	
	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61		114,065,456	

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
52 Préstamos externos

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia
MEGO/EBCS

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**1,000,000,000**	**1,000,000,000**
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		**1,000,000,000**
Gastos de Funcionamiento		406,467,730
Componentes de Inversión:		593,532,270
Inversión Física		593,532,270
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	**1,000,000,000**	
Gastos de Funcionamiento	1,000,000,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por la cantidad de **MIL MILLONES DE QUETZALES (Q1,000,000,000),** contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Víctor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lona
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

MEGO/EBCS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que derivado de lo estipulado en el Artículo 6 del Decreto número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita le sean trasladados Q1,000,000,000 de los recursos programados en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, los cuales se distribuyen como sigue:

1. Q586,280,514 para la construcción de muros de contención; y construcción, mejoramiento y reposición de carreteras primarias.

2. Q43,000,000 para el pago de servicios básicos, el mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones, arrendamiento de edificios, maquinaria, indemnizaciones y vacaciones, entre otros, para dar cumplimiento a las diferentes actividades programadas durante el presente ejercicio fiscal, a cargo de la Dirección Superior.

3. Q205,000,000 destinados al pago de servicios básicos, compra de combustible, llantas, maquinaria y equipo, repuestos y accesorios, pago de indemnizaciones, entre otros, de las distintas Zonas Viales del país, a favor de la Dirección General de Caminos.

4. Q152,000,000, para atender compromisos contractuales con diversas empresas encargadas del mantenimiento de la red vial a nivel nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial.

5. Q13,719,486 a favor de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular para el pago de honorarios, servicios técnicos y profesionales, de vigilancia, compra de combustibles, llantas, adquisición de materiales de construcción tales como: cemento, piedrín arena de río, blocks, soleras, hierro, alambre, entre otros; así como, el transporte de materiales, y la contratación de personal a destajo, en apoyo a la reconstrucción de viviendas en el Departamento de San Marcos que fueron damnificadas por el sismo ocurrido el 7 de julio de 2014.

La Dirección de Crédito Público, mediante las Opiniones Técnicas número DCP/DAEPE-029-2015 y DCP/DAEPE-030-2015 del 19 y 20 de marzo de 2015, en el ámbito de su competencia opina que puede continuarse con los créditos de contrapartida de préstamos externos propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, sin embargo los créditos de contrapartida del Préstamo número BID-1224/OC-GU por Q37,700,000, deberán ser evaluados por dicha Cartera Ministerial en virtud de lo indicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el considerando número 3 de dicha opinión. Con respecto a los débitos propuestos de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, opina que pueden continuarse con los débitos de las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, con base en lo solicitado por la Presidencia de la República y lo aprobado por el Congreso de la República en el Decreto número 22-2014.

Por lo antes expuesto, y considerando la prioridad para el Gobierno de atender los compromisos adquiridos, se justifica la aprobación de la presente transferencia presupuestaria a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO: 132 FECHA: 20 MAR. 2015

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA QUE AMPLIA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,000,000,000, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.----------

Oficio número	Entidad	Fecha	Expediente	Fecha
UDAF 0203-2015	Ministerio Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12/03/2015	2015-18523	13/03/2015

Providencia número	Entidad	Fecha	Expediente	Fecha
006	Dirección Financiera	20/03/2015	2015-20462	20/03/2015
P/DCP/SO/DAEPE/037/2015	Dirección de Crédito Público	19/03/2015	2015-18523	20/03/2015
P/DCP/SO/DAEPE/039/2015	Dirección de Crédito Público	20/03/2015	2015-20462	20/03/2015

Se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

a) Mediante Oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2015, el Presidente Constitucional de la República de Guatemala, instruyó al Ministerio de Finanzas Públicas reorientar las asignaciones presupuestarias disponibles en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, identificadas con el nombre de Otros aportes a cargo del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que el Congreso de la República de Guatemala asignó por medio del Decreto número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015.

b) En función de lo anterior, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas procedió a emitir el comprobante correspondiente y trasladar el expediente de mérito a esta Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia número 006 del 20 de marzo de 2015, con el fin de dar continuidad a la gestión indicada, conforme al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

c) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Oficio número UDAF 0203-2015 del 12 de marzo de 2015 solicita le sea trasladada la cantidad de Q1,000,000,000 de los recursos programados en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro establecidos en el Artículo 6 del Decreto número 22-2014 citado, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para atender compromisos de funcionamiento, proyectos de infraestructura y mantenimiento vial, así como, reconstrucción de viviendas damnificadas por el terremoto acaecido el 07 de julio de 2014, a cargo de varias Unidades Ejecutoras.

d) Mediante Providencias números 301 y 315 de fecha 18 y 20 de marzo de 2015, esta Dirección Técnica del Presupuesto, solicita a la Dirección de Crédito Público de este Ministerio emitir opinión, de conformidad con lo que establece el Artículo 12 del

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Disciplina y Eficiencia

MEGO/EBCS

Acuerdo Gubernativo número 495-2014, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, sobre los créditos de contrapartida de préstamos propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y sobre los débitos de préstamos y donaciones propuestos por la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

e) La Dirección de Crédito Público, mediante Providencias números P/DCP/SO/DAEPE/037/2015 y P/DCP/SO/DAEPE/039/2015 de fechas 19 y 20 de marzo de 2015, traslada a esta Dirección las Opiniones Técnicas números DCP/DAEPE-029-2015 y DCP/DAEPE-030-2015 ambas de las fechas indicadas, emitiendo sus consideraciones sobre los planteamientos solicitados.

ANÁLISIS:

a) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante Resolución Reprobras número 003-2015 de fecha 12 de marzo de 2015, aprobó la reprogramación de obras por un monto de Q586,280,514 a favor de la Dirección General de Caminos y de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, en la forma que se detalla en los comprobantes de reprogramación reprobras números 6 y 7, para la construcción de muros de contención; y construcción, mejoramiento y reposición de carreteras primarias.

b) El monto restante de Q413,719,486 se destina a:

i. Q43,000,000, a favor de la Dirección Superior para el pago de servicios básicos, el mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones, arrendamiento de edificios, maquinaria, indemnizaciones y vacaciones, entre otros, lo que permitirá dar cumplimiento a las diferentes actividades programadas durante el presente ejercicio fiscal.

ii. Q205,000,000, para la Dirección General de Caminos destinados al pago de servicios básicos, compra de combustibles, llantas, maquinaria y equipo, repuestos y accesorios, pago de indemnizaciones, entre otros, de las distintas Zonas Viales del país.

iii. Q152,000,000, a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial con la finalidad de atender compromisos contractuales con diversas empresas para el mantenimiento de la red vial a nivel nacional,

iv. Q13,719,486 para la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular orientados al pago de honorarios, servicios técnicos y profesionales, de vigilancia, compra de suministros varios combustibles, llantas, la adquisición de materiales de construcción tales como: cemento, piedrín arena de río, blocks, soleras, hierro, alambre, entre otros; así como, el transporte de materiales, y la contratación de personal a destajo, en apoyo a la reconstrucción de viviendas en el Departamento de San Marcos que fueron damnificadas por el sismo ocurrido el 7 de julio de 2014.

c) La Dirección de Crédito Público, mediante las Opiniones Técnicas número DCP/DAEPE-029-2015 y DCP/DAEPE-030-2015 del 19 y 20 de marzo de 2015, en el ámbito de su competencia opina que puede continuarse con los créditos de contrapartida de préstamos externos propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, sin embargo los créditos de contrapartida del Préstamo número BID-1224/OC-GU por

número 495-2014 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y aprobar los Comprobantes CO2F números 3, 12, 48, 50, 526 y 527.

x. La ejecución correcta de los recursos acreditados, en los renglones de gasto 121 Divulgación e información, 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, 155 Arrendamiento de medios de transporte, 158 Derechos de bienes intangibles, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 196 Servicios de atención y protocolo, 199 Otros servicios no personales; así como, los recursos destinados al equipamiento, de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, lo que indican las Normas Complementarias para el Control y Contención del Gasto Público para el Primer Cuatrimestre de 2015.

xi. Dar cumplimiento a lo indicado en el segundo párrafo del Artículo 30 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; y Artículo 36, del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.

xii. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indican las Normas Complementarias para el Control y Contención del Gasto Público para el Primer Cuatrimestre de 2015, contenidas en el Oficio Circular número 01 del Ministerio de Finanzas Públicas, del 30 de enero de 2015. En todo caso, la ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, están supeditados a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.

e) Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.

f) En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que las Direcciones Superior y General de Caminos, las Unidades Ejecutora de Conservación Vial, para el Desarrollo de Vivienda Popular y de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República, se registrará en el referido Sistema la aprobación de la transferencia con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes

involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

g) La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitada en la cantidad de **MIL MILLONES DE QUETZALES (Q1,000,000,000)** que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio en referencia, como autorizadores de egresos, la transferencia propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos solicitados en la presente gestión. Se somete a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); así como el numeral 1 del Artículo 32 del Decreto número 101-97.

PONENTE: Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Analista de Presupuesto

Lic. José Gustavo Acevalo Monterroso
DIRECTOR

Vo.Bo.:
Evelyn B. Cardona Solares
Jefe a.i. del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Finanzas Públicas

Ministerio de Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN _____
REGISTRO _____
REFERENCIA _____

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015) ----------
Resolución Número: 72 (setenta y dos)

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA TRANSFERENCIA QUE AMPLIA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,000,000,000, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.----------

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2015 el Presidente Constitucional de la República de Guatemala, instruyó al Ministerio de Finanzas Públicas reorientar las asignaciones presupuestarias disponibles en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, identificadas con el nombre de Otros aportes a cargo del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que el Congreso de la República de Guatemala asignó por medio del Decreto número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015; **CONSIDERANDO:** Que para viabilizar la instrucción presidencial, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas procedió a emitir el comprobante correspondiente y trasladó el expediente de mérito a esta Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia número 006 del 20 de marzo de 2015, con el fin de dar continuidad a la gestión indicada, conforme al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio del Oficio número UDAF 0203-2015 del 12 de marzo de 2015 solicita le sean trasladados los recursos programados en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro por Q1,000,000,000 establecidos en el Artículo 6 del Decreto número 22-2014, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes para atender compromisos de funcionamiento institucional, mantenimientos viales y proyectos de infraestructura vial; así como, la reconstrucción de viviendas damnificadas por el terremoto acaecido el 07 de julio de 2014, a cargo de varias Unidades Ejecutoras; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público, mediante las Opiniones Técnicas número DCP/DAEPE-029-2015 y DCP/DAEPE-030-2015 del 19 y 20 de marzo de 2015, en el ámbito de su competencia opina que puede continuarse con los créditos de contrapartida de préstamos externos propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, sin embargo los créditos de contrapartida del Préstamo número BID-1224/OC-GU por Q37,700,000, deberán ser evaluados por dicha Cartera Ministerial en virtud de lo indicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el considerando número 3 de dicha opinión. Con respecto

a los débitos propuestos de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, opina que pueden continuarse con los débitos de las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas con base en lo solicitado por la Presidencia de la República y lo aprobado por el Congreso de la República en el Decreto número 22-2014; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 132 de fecha 20 MAR. 2015, en el que opina que la transferencia solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de **MIL MILLONES DE QUETZALES (Q1,000,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1); por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos requeridos en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 1 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Procedente que se autorice la transferencia presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el monto de **MIL MILLONES DE QUETZALES (Q1,000,000,000)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, para cubrir principalmente la ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura vial, desarrollo urbanístico, mantenimiento de carreteras, reconstrucción de viviendas damnificadas por el terremoto acaecido el 07 de julio de 2014, así como la adquisición

MEGO/EBCS

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Finanzas Públicas

Ministerio de Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN _____
REGISTRO _____
REFERENCIA _____

de bienes y servicios, para varias Unidades Ejecutoras; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá de observar lo indicado en la literal d) del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Atentamente pasen las presentes actuaciones a la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que se adjunta. **NOTIFÍQUESE**: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al estar aprobado el referido Acuerdo Gubernativo, a las entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, debidamente refrendado pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto para los controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una transferencia presupuestaria a favor del **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** en la cantidad de Q1,000,000,000. (folios).----------

Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.
RECIBIDO
24 MAR. 2015
HORAS: 14:33
Registro y Control de Expedientes

MEGO/EBCS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
33

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

DESCRIPCION:	Consolidacion: 1113001320207-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
33

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-001-000-001-188-0499-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	1,450,000.00
11130013-11-00-001-000-001-188-3000-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	5,800,000.00	5,800,000.00
11130013-11-00-001-000-001-331-0299-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	23,200,000.00	23,200,000.00
11130013-11-00-001-000-001-331-0499-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	48,575,000.00	48,575,000.00
11130013-11-00-001-000-001-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	46,025,000.00	46,025,000.00
11130013-11-00-001-000-001-914-3000-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	5,800,000.00	5,800,000.00
11130013-11-00-001-000-003-188-0699-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	10,875,000.00	10,875,000.00
11130013-11-00-001-000-003-188-1299-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	2,175,000.00
11130013-11-00-001-000-003-188-1311-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	1,450,000.00
11130013-11-00-001-000-003-188-1414-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,812,500.00	1,812,500.00
11130013-11-00-001-000-003-188-3000-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	2,175,000.00
11130013-11-00-001-000-003-331-0699-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	60,175,000.00	60,175,000.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1299-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	31,550,000.00	31,550,000.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1311-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	11,237,500.00	11,237,500.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1399-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	12,044,270.00	12,044,270.00
11130013-11-00-001-000-003-331-1414-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	29,000,000.00	29,000,000.00
11130013-11-00-001-000-003-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	36,250,000.00	36,250,000.00
11130013-11-00-001-000-003-914-1311-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	4,355,692.00	4,355,692.00
11130013-11-00-001-000-003-914-1399-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	3,900,038.00	3,900,038.00
11130013-11-00-001-000-004-188-3000-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	5,437,500.00	5,437,500.00
11130013-11-00-001-000-004-188-3600-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	1,450,000.00
11130013-11-00-001-000-004-331-1099-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	3,262,500.00	3,262,500.00
11130013-11-00-001-000-004-331-1699-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	21,750,000.00	21,750,000.00
11130013-11-00-001-000-004-331-1899-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	10,875,000.00	10,875,000.00
11130013-11-00-001-000-004-331-2105-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	18,125,000.00	18,125,000.00
11130013-11-00-001-000-004-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	166,750,000.00	166,750,000.00
11130013-11-00-001-000-004-331-3600-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	14,500,000.00	14,500,000.00
	TOTAL ==>	580,000,000.00	580,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
33

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00		580,000,000.00	
0000	SIN ORGANISMO	0.00		580,000,000.00	
0000			0.00		580,000,000.00
TOTAL			0.00		580,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		0.00	580,000,000.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	580,000,000.00
TOTAL:		0.00	580,000,000.00

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300132020/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES. INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
33

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS	**0.00**	**580,000,000.00**
50500 Transporte	**0.00**	**580,000,000.00**
50501 Transporte por carretera	0.00	580,000,000.00
TOTAL:	**0.00**	**580,000,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	580,000,000.00
TOTAL:	**0.00**	**580,000,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/7-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	33
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,013-11-00-001-000-001-188-3000-11-0000-000	52-0401-0059	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	5,800,000.00	5,800,000.00
11,130,013-11-00-001-000-001-331-0299-11-0000-000	52-0553-0007	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	23,200,000.00	23,200,000.00
11,130,013-11-00-001-000-001-331-3000-11-0000-000	52-0401-0059	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	46,025,000.00	46,025,000.00
11,130,013-11-00-001-000-001-914-3000-11-0000-000	52-0401-0059	GASTOS NO PREVISTOS	5,800,000.00	5,800,000.00
11,130,013-11-00-001-000-003-188-1299-11-0000-000	52-0403-0032	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	2,175,000.00
11,130,013-11-00-001-000-003-188-1311-11-0000-000	52-0403-0032	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	1,450,000.00
11,130,013-11-00-001-000-003-188-3000-11-0000-000	52-0401-0034	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	2,175,000.00	2,175,000.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-1299-11-0000-000	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	31,550,000.00	31,550,000.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-1311-11-0000-000	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	11,237,500.00	11,237,500.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-1399-11-0000-000	52-0403-0032	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	12,044,270.00	12,044,270.00
11,130,013-11-00-001-000-003-331-3000-11-0000-000	52-0401-0034	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	36,250,000.00	36,250,000.00
11,130,013-11-00-001-000-003-914-1311-11-0000-000	52-0403-0032	GASTOS NO PREVISTOS	4,355,692.00	4,355,692.00
11,130,013-11-00-001-000-003-914-1399-11-0000-000	52-0403-0032	GASTOS NO PREVISTOS	3,900,038.00	3,900,038.00
11,130,013-11-00-001-000-004-188-3000-11-0000-000	52-0402-0075	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	1,450,000.00	1,450,000.00
11,130,013-11-00-001-000-004-331-1699-11-0000-000	52-0507-0005	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	21,750,000.00	21,750,000.00
11,130,013-11-00-001-000-004-331-1899-11-0000-000	52-0507-0005	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	10,875,000.00	10,875,000.00
11,130,013-11-00-001-000-004-331-3000-11-0000-000	52-0402-0075	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	36,250,000.00	36,250,000.00
		TOTAL ==>	256,287,500.00	256,287,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001320207-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS. EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	33
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE			DEBITO		CREDITO	
52	PRESTAMOS EXTERNOS		0.00		256,287,500.00	
0401	Banco Centroamericano de Integracion Economica		0.00		96,050,000.00	
	0034	REHAB. DE VIAS PRIMARIAS		0.00		38,425,000.00
		11-0000-0000		0.00		38,425,000.00
	0059	PROYECTO VIAL FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE		0.00		57,625,000.00
		11-0000-0000		0.00		57,625,000.00
0402	Banco Interamericano de Desarrollo		0.00		37,700,000.00	
	0075	BID-MODERNIZACION RED VIAL II		0.00		37,700,000.00
		11-0000-0000		0.00		37,700,000.00
0403	Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento		0.00		66,712,500.00	
	0032	CAMINOS RURALES Y CARRETERAS PRINCIPALES SEGUNDA FASE		0.00		66,712,500.00
		11-0000-0000		0.00		66,712,500.00
0507	Overseas Economic Cooperation Fund		0.00		32,625,000.00	
	0005	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN ZONAPAZ		0.00		32,625,000.00
		11-0000-0000		0.00		32,625,000.00
0553	Eximbank - Republica China, Taiwan		0.00		23,200,000.00	
	0007	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CA-9 NORTE, TRAMO GUATEMALA - EL RANCHO SUBTRAMO III, SANARATE-EL RANCHO		0.00		23,200,000.00
		11-0000-0000		0.00		23,200,000.00
TOTAL				**0.00**		**256,287,500.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001320207-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Asesor de Presupuesto
FIRMA

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	34
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-001-000-001-332-0101-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	6,280,514.00	6,280,514.00
	TOTAL ==>	6,280,514.00	6,280,514.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001321 40/6-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
34

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00		6,280,514.00	
0000	SIN ORGANISMO	0.00		6,280,514.00	
	0000		0.00		6,280,514.00
TOTAL			**0.00**		**6,280,514.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		**0.00**	**6,280,514.00**
	INVERSIÓN FISICA	0.00	6,280,514.00
TOTAL:		**0.00**	**6,280,514.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/6-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
34

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		**0.00**	**6,280,514.00**
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	**0.00**	**6,280,514.00**
		40202 Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	6,280,514.00
TOTAL:			**0.00**	**6,280,514.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION	0.00	6,280,514.00
TOTAL:	**0.00**	**6,280,514.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001321406-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
34

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/6-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES A FAVOR DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR EN INVERSION)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Eduardo García Ortíz
Asesor de Presupuesto
FIRMA

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	75,000.00	75,000.00
11130013-01-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	117,300.00	117,300.00
11130013-01-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	10,160,000.00	10,160,000.00
11130013-01-00-000-001-000-164-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQ. EDUCACIONALES Y	2,000.00	2,000.00
11130013-01-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	50,000.00	50,000.00
11130013-01-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	67,500.00	67,500.00
11130013-01-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	200,000.00	200,000.00
11130013-01-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	739,400.00	739,400.00
11130013-01-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,170.00	15,170.00
11130013-01-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	3,600.00	3,600.00
11130013-01-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	3,260.00	3,260.00
11130013-01-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	35,000.00	35,000.00
11130013-01-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	9,600.00	9,600.00
11130013-01-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	9,135.00	9,135.00
11130013-01-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	14,320.00	14,320.00
11130013-01-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	25,000.00	25,000.00
11130013-01-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00	25,000.00
11130013-01-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	1,000.00	1,000.00
11130013-01-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	44,450.00	44,450.00
11130013-01-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	31,145.00	31,145.00
11130013-01-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,000.00	1,000.00
11130013-01-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	8,558.00	8,558.00
11130013-01-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	2,516.00	2,516.00
11130013-01-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	660.00	660.00
11130013-01-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	125,000.00	125,000.00
11130013-01-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	20,550.00	20,550.00
11130013-01-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,200.00	30,200.00
11130013-01-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	112,000.00	112,000.00
11130013-01-00-000-002-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	126,628.00	126,628.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-01-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	111,604.00	111,604.00
11130013-01-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	30,000.00	30,000.00
11130013-01-00-000-002-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	100,000.00	100,000.00
11130013-01-00-000-002-000-132-0101-11-0000-0000	VIATICOS DE REPRESENTACION EN EL	100,000.00	100,000.00
11130013-01-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	90,000.00	90,000.00
11130013-01-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	145,000.00	145,000.00
11130013-01-00-000-002-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	7,500.00	7,500.00
11130013-01-00-000-002-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,534,500.00	1,534,500.00
11130013-01-00-000-002-000-156-0101-11-0000-0000	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	2,026,000.00	2,026,000.00
11130013-01-00-000-002-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	17,500.00	17,500.00
11130013-01-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	475,000.00	475,000.00
11130013-01-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	87,500.00	87,500.00
11130013-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	8,370,000.00	8,370,000.00
11130013-01-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	1,285,000.00	1,285,000.00
11130013-01-00-000-002-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	5,000.00	5,000.00
11130013-01-00-000-002-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	20,000.00	20,000.00
11130013-01-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	15,000.00	15,000.00
11130013-01-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	134,086.00	134,086.00
11130013-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	210,450.00	210,450.00
11130013-01-00-000-002-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	4,500.00	4,500.00
11130013-01-00-000-002-000-223-0101-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,480.00	1,480.00
11130013-01-00-000-002-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	450.00	450.00
11130013-01-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	35,000.00	35,000.00
11130013-01-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	40,125.00	40,125.00
11130013-01-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	68,950.00	68,950.00
11130013-01-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	11,505.00	11,505.00
11130013-01-00-000-002-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	10,000.00	10,000.00
11130013-01-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	42,170.00	42,170.00
11130013-01-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	2,500.00	2,500.00
11130013-01-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	845,501.00	845,501.00
11130013-01-00-000-002-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00	1,000.00
11130013-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,461,402.00	1,461,402.00
11130013-01-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	43,805.00	43,805.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-01-00-000-002-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,000.00	3,000.00
11130013-01-00-000-002-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	1,612.00	1,612.00
11130013-01-00-000-002-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	5,130.00	5,130.00
11130013-01-00-000-002-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	12,765.00	12,765.00
11130013-01-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	5,070.00	5,070.00
11130013-01-00-000-002-000-279-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO	236.00	236.00
11130013-01-00-000-002-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	12,182.00	12,182.00
11130013-01-00-000-002-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	2,250.00	2,250.00
11130013-01-00-000-002-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	15,750.00	15,750.00
11130013-01-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	3,070.00	3,070.00
11130013-01-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	2,420.00	2,420.00
11130013-01-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	11,063.00	11,063.00
11130013-01-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	44,849.00	44,849.00
11130013-01-00-000-002-000-296-0101-11-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	4,500.00	4,500.00
11130013-01-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	6,810.00	6,810.00
11130013-01-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	869,590.00	869,590.00
11130013-01-00-000-002-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,334.00	5,334.00
11130013-01-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	136,566.00	136,566.00
11130013-01-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	42,000.00	42,000.00
11130013-01-00-000-003-000-153-0101-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	33,000.00	33,000.00
11130013-01-00-000-003-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	70,000.00	70,000.00
11130013-01-00-000-003-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	1,000,000.00	1,000,000.00
11130013-01-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	97,900.00	97,900.00
11130013-01-00-000-003-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	300.00	300.00
11130013-01-00-000-003-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	9,550.00	9,550.00
11130013-01-00-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	7,539.00	7,539.00
11130013-01-00-000-003-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2,822.00	2,822.00
11130013-01-00-000-003-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	261.00	261.00
11130013-01-00-000-003-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	30,000.00	30,000.00
11130013-01-00-000-003-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	1,000.00	1,000.00
11130013-01-00-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33,500.00	33,500.00
11130013-01-00-000-003-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	55,460.00	55,460.00
11130013-01-00-000-003-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	7,020.00	7,020.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-01-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	3,598.00	3,598.00
11130013-01-00-000-003-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	100,000.00	100,000.00
11130013-01-00-000-003-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	55,965.00	55,965.00
11130013-01-00-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	250,970.00	250,970.00
11130013-01-00-000-003-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	89,758.00	89,758.00
11130013-01-00-000-003-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	100,655.00	100,655.00
11130013-01-00-000-003-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	5,981,257.00	5,981,257.00
11130013-01-00-000-003-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	2,715,738.00	2,715,738.00
11130013-01-00-000-004-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	10,000.00	10,000.00
11130013-01-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	17,500.00	17,500.00
11130013-01-00-000-004-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	819,000.00	819,000.00
11130013-01-00-000-004-000-156-0101-11-0000-0000	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	489,840.00	489,840.00
11130013-01-00-000-004-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	30,000.00	30,000.00
11130013-01-00-000-004-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,050.00	1,050.00
11130013-01-00-000-004-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	12,850.00	12,850.00
11130013-01-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	6,993.00	6,993.00
11130013-01-00-000-004-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2,920.00	2,920.00
11130013-01-00-000-004-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	4,800.00	4,800.00
11130013-01-00-000-004-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00	25,000.00
11130013-01-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	146,400.00	146,400.00
11130013-01-00-000-004-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	6,860.00	6,860.00
11130013-01-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	7,758.00	7,758.00
11130013-01-00-000-004-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	50,000.00	50,000.00
11130013-01-00-000-004-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	113,519.00	113,519.00
11130013-01-00-000-004-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	37,500.00	37,500.00
11130013-11-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	430,186.00	430,186.00
11130013-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	150,000.00	150,000.00
11130013-11-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	25,000.00	25,000.00
11130013-11-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	25,000.00	25,000.00
11130013-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	3,455,325.00	3,455,325.00
11130013-11-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-001-000-167-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MAQ. Y EQ. DE	2,500,000.00	2,500,000.00
11130013-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	80,000.00	80,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	1,800,000.00	1,800,000.00
11130013-11-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	90,000.00	90,000.00
11130013-11-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	3,500.00	3,500.00
11130013-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00	100,000.00
11130013-11-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	900,000.00	900,000.00
11130013-11-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,600.00	1,600.00
11130013-11-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	522,300.00	522,300.00
11130013-11-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y	3,000.00	3,000.00
11130013-11-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	150,000.00	150,000.00
11130013-11-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	150,000.00	150,000.00
11130013-11-00-000-001-000-251-0101-11-0000-0000	CUEROS Y PIELES	3,000.00	3,000.00
11130013-11-00-000-001-000-252-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CUERO	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	17,542,465.00	17,542,465.00
11130013-11-00-000-001-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	49,950.00	49,950.00
11130013-11-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	97,489.00	97,489.00
11130013-11-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	49,636,708.00	49,636,708.00
11130013-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	250,000.00	250,000.00
11130013-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	200,000.00	200,000.00
11130013-11-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	41,079.00	41,079.00
11130013-11-00-000-001-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	7,250.00	7,250.00
11130013-11-00-000-001-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	7,500.00	7,500.00
11130013-11-00-000-001-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	908,775.00	908,775.00
11130013-11-00-000-001-000-282-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	90.00	90.00
11130013-11-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	98,150.00	98,150.00
11130013-11-00-000-001-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	900,000.00	900,000.00
11130013-11-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	70,984.00	70,984.00
11130013-11-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	48,200.00	48,200.00
11130013-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	200,000.00	200,000.00
11130013-11-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	200,000.00	200,000.00
11130013-11-00-000-001-000-293-0101-11-0000-0000	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	4,320.00	4,320.00
11130013-11-00-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	13,500.00	13,500.00
11130013-11-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	402,000.00	402,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	12,192,272.00	12,192,272.00
11130013-11-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,950.00	7,950.00
11130013-11-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	900,000.00	900,000.00
11130013-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	4,000,000.00	4,000,000.00
11130013-11-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	900,000.00	900,000.00
11130013-11-00-000-001-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	31,865.00	31,865.00
11130013-11-00-000-001-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	63,100.00	63,100.00
11130013-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	919,292.00	919,292.00
11130013-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	221,655.00	221,655.00
11130013-11-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	309,163.00	309,163.00
11130013-11-00-000-002-000-122-0501-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-122-1302-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	9,800.00	9,800.00
11130013-11-00-000-002-000-122-2201-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	150,000.00	150,000.00
11130013-11-00-000-002-000-133-0501-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	16,800.00	16,800.00
11130013-11-00-000-002-000-133-1302-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	20,000.00	20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-133-1501-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	9,000.00	9,000.00
11130013-11-00-000-002-000-133-2201-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	21,000.00	21,000.00
11130013-11-00-000-002-000-158-0401-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	56,000.00	56,000.00
11130013-11-00-000-002-000-158-0501-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	14,000.00	14,000.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1201-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	14,000.00	14,000.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1302-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	21,000.00	21,000.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1501-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	28,000.00	28,000.00
11130013-11-00-000-002-000-158-1804-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-158-2201-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-165-0501-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	5,900,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0199-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	6,200,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0201-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	5,800,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0206-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,400,000.00	6,400,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0299-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,700,000.00	5,700,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0304-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	3,000,000.00	3,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-173-0501-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,700,000.00	5,700,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0506-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	5,900,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0599-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,500,000.00	5,500,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0703-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,600,000.00	5,600,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0705-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,600,000.00	6,600,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0708-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,000,000.00	6,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0799-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	6,200,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0801-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	5,800,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0805-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,400,000.00	6,400,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-0899-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	5,900,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1005-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	5,800,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1203-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,700,000.00	5,700,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1303-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	6,200,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1313-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	5,900,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1501-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,300,000.00	6,300,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1503-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,800,000.00	5,800,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1701-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,000,000.00	6,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1704-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	6,200,000.00	6,200,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1801-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,900,000.00	5,900,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-1901-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE BIENES NAC. DE USO	5,600,000.00	5,600,000.00
11130013-11-00-000-002-000-211-1501-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	8,000.00	8,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0301-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0401-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0501-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	29,000.00	29,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1101-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	7,000.00	7,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1201-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1302-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	6,300.00	6,300.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1501-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	3,000.00	3,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1602-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	20,000.00	20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-1804-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-2001-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-214-2201-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-223-1703-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-224-0101-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	1,000.00
11130013-11-00-000-002-000-224-0301-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	2,500.00	2,500.00
11130013-11-00-000-002-000-224-0401-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	1,000.00
11130013-11-00-000-002-000-224-1201-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-224-1501-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	3,600.00	3,600.00
11130013-11-00-000-002-000-224-1602-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	900.00	900.00
11130013-11-00-000-002-000-224-2001-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-232-1201-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,500.00	1,500.00
11130013-11-00-000-002-000-232-2201-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	300.00	300.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0114-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	4,000.00	4,000.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0401-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	12,000.00	12,000.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0501-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	17,000.00	17,000.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0901-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-233-1302-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	15,500.00	15,500.00
11130013-11-00-000-002-000-233-1501-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	9,600.00	9,600.00
11130013-11-00-000-002-000-233-2001-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	9,000.00	9,000.00
11130013-11-00-000-002-000-233-2201-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	18,000.00	18,000.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	43,300.00	43,300.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0114-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	13,200.00	13,200.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0301-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	2,300.00	2,300.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0401-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	1,800.00	1,800.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0501-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	12,100.00	12,100.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0901-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	26,700.00	26,700.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	19,600.00	19,600.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1201-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	14,000.00	14,000.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1302-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	18,400.00	18,400.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1401-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	25,600.00	25,600.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1501-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	39,900.00	39,900.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1602-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	22,000.00	22,000.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1703-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	28,500.00	28,500.00
11130013-11-00-000-002-000-241-1804-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	4,700.00	4,700.00
11130013-11-00-000-002-000-241-2001-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	18,000.00	18,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-241-2201-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	12,700.00	12,700.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	32,800.00	32,800.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0114-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,100.00	2,100.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	350.00	350.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	800.00	800.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	4,200.00	4,200.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	9,490.00	9,490.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,900.00	2,900.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	7,000.00	7,000.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	6,200.00	6,200.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	6,000.00	6,000.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	4,000.00	4,000.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1602-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	7,000.00	7,000.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	37,800.00	37,800.00
11130013-11-00-000-002-000-243-1804-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	900.00	900.00
11130013-11-00-000-002-000-243-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,300.00	2,300.00
11130013-11-00-000-002-000-243-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	8,000.00	8,000.00
11130013-11-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	12,500.00	12,500.00
11130013-11-00-000-002-000-244-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	500.00	500.00
11130013-11-00-000-002-000-244-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,700.00	1,700.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	8,800.00	8,800.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	800.00	800.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1602-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-244-1804-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	500.00	500.00
11130013-11-00-000-002-000-244-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	2,200.00	2,200.00
11130013-11-00-000-002-000-244-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,800.00	1,800.00
11130013-11-00-000-002-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	4,900.00	4,900.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	50,400.00	50,400.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0114-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	8,000.00	8,000.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0401-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	28,800.00	28,800.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0501-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	53,900.00	53,900.00
11130013-11-00-000-002-000-253-0901-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	57,900.00	57,900.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	69,704.00	69,704.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-253-1302-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	24,000.00	24,000.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1501-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	59,700.00	59,700.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1602-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	50,000.00	50,000.00
11130013-11-00-000-002-000-253-1804-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	104,400.00	104,400.00
11130013-11-00-000-002-000-253-2001-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	84,800.00	84,800.00
11130013-11-00-000-002-000-253-2201-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	49,600.00	49,600.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0114-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	10,800.00	10,800.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0301-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	800.00	800.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0401-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	1,900.00	1,900.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0501-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	21,900.00	21,900.00
11130013-11-00-000-002-000-254-1201-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	23,500.00	23,500.00
11130013-11-00-000-002-000-254-1302-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	17,400.00	17,400.00
11130013-11-00-000-002-000-254-1501-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	6,900.00	6,900.00
11130013-11-00-000-002-000-254-2001-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	3,000.00	3,000.00
11130013-11-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	53,000.00	53,000.00
11130013-11-00-000-002-000-261-0114-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-261-0901-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	7,000.00	7,000.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	7,000.00	7,000.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1302-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	7,000.00	7,000.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1501-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	8,300.00	8,300.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1703-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	15,900.00	15,900.00
11130013-11-00-000-002-000-261-1804-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	2,900.00	2,900.00
11130013-11-00-000-002-000-261-2201-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	25,000.00	25,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000,000.00	5,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0114-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0301-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0401-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0501-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-0901-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1302-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-262-1401-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1501-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1602-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1703-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-1804-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-2001-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-262-2201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	3,000.00	3,000.00
11130013-11-00-000-002-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	1,000.00	1,000.00
11130013-11-00-000-002-000-266-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	400.00	400.00
11130013-11-00-000-002-000-266-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	6,300.00	6,300.00
11130013-11-00-000-002-000-266-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	8,000.00	8,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	55,000.00	55,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0114-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0301-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,200.00	4,200.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0401-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0501-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0901-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	14,000.00	14,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1201-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	25,000.00	25,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1302-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1401-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	69,500.00	69,500.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1501-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	40,170.00	40,170.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1602-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1703-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,300.00	15,300.00
11130013-11-00-000-002-000-267-1804-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,000.00	4,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-2001-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-267-2201-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	14,100.00	14,100.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	1,550.00	1,550.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,400.00	2,400.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	29,200.00	29,200.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	7,000.00	7,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-268-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	23,600.00	23,600.00
11130013-11-00-000-002-000-268-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,300.00	2,300.00
11130013-11-00-000-002-000-268-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	5,720.00	5,720.00
11130013-11-00-000-002-000-268-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,900.00	2,900.00
11130013-11-00-000-002-000-268-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,700.00	2,700.00
11130013-11-00-000-002-000-268-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	10,100.00	10,100.00
11130013-11-00-000-002-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4,500.00	4,500.00
11130013-11-00-000-002-000-269-0401-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500.00	500.00
11130013-11-00-000-002-000-269-1201-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,700.00	3,700.00
11130013-11-00-000-002-000-269-1302-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,200.00	1,200.00
11130013-11-00-000-002-000-269-1703-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3,600.00	3,600.00
11130013-11-00-000-002-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	4,000.00	4,000.00
11130013-11-00-000-002-000-272-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	9,000.00	9,000.00
11130013-11-00-000-002-000-273-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	9,600.00	9,600.00
11130013-11-00-000-002-000-273-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	3,600.00	3,600.00
11130013-11-00-000-002-000-273-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	13,100.00	13,100.00
11130013-11-00-000-002-000-273-1703-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	3,600.00	3,600.00
11130013-11-00-000-002-000-273-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	13,500.00	13,500.00
11130013-11-00-000-002-000-274-2201-11-0000-0000	CEMENTO	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	44,800.00	44,800.00
11130013-11-00-000-002-000-275-0301-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	14,700.00	14,700.00
11130013-11-00-000-002-000-275-0401-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	11,800.00	11,800.00
11130013-11-00-000-002-000-275-1201-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	9,000.00	9,000.00
11130013-11-00-000-002-000-275-1302-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	6,000.00	6,000.00
11130013-11-00-000-002-000-275-1703-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	24,104.00	24,104.00
11130013-11-00-000-002-000-275-2001-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	5,300.00	5,300.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	14,200.00	14,200.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0114-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	11,000.00	11,000.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0301-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	8,100.00	8,100.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	20,000.00	20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0501-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	13,104.00	13,104.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	9,900.00	9,900.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-281-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	18,000.00	18,000.00
11130013-11-00-000-002-000-281-1602-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	5,500.00	5,500.00
11130013-11-00-000-002-000-281-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	2,204.00	2,204.00
11130013-11-00-000-002-000-281-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	14,504.00	14,504.00
11130013-11-00-000-002-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-283-0401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	300.00	300.00
11130013-11-00-000-002-000-283-1101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-283-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	7,600.00	7,600.00
11130013-11-00-000-002-000-283-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	9,999.00	9,999.00
11130013-11-00-000-002-000-283-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-284-0114-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	9,800.00	9,800.00
11130013-11-00-000-002-000-284-0401-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	42,504.00	42,504.00
11130013-11-00-000-002-000-284-0901-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	16,000.00	16,000.00
11130013-11-00-000-002-000-284-1302-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	89,500.00	89,500.00
11130013-11-00-000-002-000-284-1401-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-284-1501-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	31,000.00	31,000.00
11130013-11-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	30,000.00	30,000.00
11130013-11-00-000-002-000-286-0401-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	2,300.00	2,300.00
11130013-11-00-000-002-000-286-0901-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	16,814.00	16,814.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	5,900.00	5,900.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1201-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	704.00	704.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1302-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1401-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	40,654.00	40,654.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1501-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	26,820.00	26,820.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1602-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	12,000.00	12,000.00
11130013-11-00-000-002-000-286-1804-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	1,700.00	1,700.00
11130013-11-00-000-002-000-289-0401-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	500.00	500.00
11130013-11-00-000-002-000-289-1302-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	747.00	747.00
11130013-11-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-291-0114-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	1,100.00	1,100.00
11130013-11-00-000-002-000-291-0401-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	12,000.00	12,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-291-1302-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	8,000.00	8,000.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1401-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	7,500.00	7,500.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1501-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	4,391.00	4,391.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1602-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	6,100.00	6,100.00
11130013-11-00-000-002-000-291-1804-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	1,500.00	1,500.00
11130013-11-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-292-0401-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	2,800.00	2,800.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,200.00	3,200.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1302-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	14,555.00	14,555.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1401-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	4,400.00	4,400.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1501-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,600.00	3,600.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1602-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	20,000.00	20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-292-1804-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	3,500.00	3,500.00
11130013-11-00-000-002-000-292-2201-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	8,000.00	8,000.00
11130013-11-00-000-002-000-295-0101-11-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	3,000.00	3,000.00
11130013-11-00-000-002-000-296-1501-11-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	2,100.00	2,100.00
11130013-11-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	5,000.00	5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-297-0401-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	14,100.00	14,100.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	11,800.00	11,800.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1302-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	35,274.00	35,274.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1401-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	23,500.00	23,500.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1501-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	6,000.00	6,000.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1602-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	4,504.00	4,504.00
11130013-11-00-000-002-000-297-1804-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	4,200.00	4,200.00
11130013-11-00-000-002-000-297-2201-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	10,000.00	10,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,227,000.00	5,227,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0114-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,160,000.00	2,160,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0301-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0401-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,042,100.00	2,042,100.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0501-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,087,200.00	2,087,200.00
11130013-11-00-000-002-000-298-0901-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,122,100.00	2,122,100.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	2,250,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1201-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,191,000.00	2,191,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-298-1302-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1401-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,215,500.00	2,215,500.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1501-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,009,504.00	2,009,504.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1602-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	2,250,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1703-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	2,250,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-1804-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,196,204.00	2,196,204.00
11130013-11-00-000-002-000-298-2001-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,250,000.00	2,250,000.00
11130013-11-00-000-002-000-298-2201-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,072,000.00	2,072,000.00
11130013-11-00-000-002-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,511.00	2,511.00
11130013-11-00-000-002-000-299-0401-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200.00	1,200.00
11130013-11-00-000-002-000-299-1401-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	350.00	350.00
11130013-11-00-000-002-000-299-1804-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00	500.00
11130013-11-00-000-002-000-322-0401-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	35,000.00	35,000.00
11130013-11-00-000-002-000-322-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	40,000.00	40,000.00
11130013-11-00-000-002-000-322-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	100,000.00	100,000.00
11130013-11-00-000-002-000-322-1201-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	25,000.00	25,000.00
11130013-11-00-000-002-000-322-1302-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	15,128.00	15,128.00
11130013-11-00-000-002-000-322-1501-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	22,700.00	22,700.00
11130013-11-00-000-002-000-322-2201-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	24,000.00	24,000.00
11130013-11-00-000-002-000-324-0401-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	4,000.00	4,000.00
11130013-11-00-000-002-000-326-0401-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,300.00	1,300.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0401-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	82,800.00	82,800.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1201-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1302-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	29,700.00	29,700.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1501-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	40,100.00	40,100.00
11130013-11-00-000-002-000-328-1804-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	43,000.00	43,000.00
11130013-11-00-000-002-000-328-2201-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	45,000.00	45,000.00
11130013-11-00-000-002-000-329-1804-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00	15,000.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	4,500.00	4,500.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0401-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	8,000.00	8,000.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0501-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	4,600.00	4,600.00
11130013-11-00-000-002-000-411-0901-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	24,854.00	24,854.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-411-1101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	15,188.00	15,188.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1302-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	18,174.00	18,174.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1401-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	10,148.00	10,148.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1501-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	3,300.00	3,300.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1602-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	15,103.00	15,103.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1703-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	16,100.00	16,100.00
11130013-11-00-000-002-000-411-1804-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	12,110.00	12,110.00
11130013-11-00-000-002-000-411-2001-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	24,800.00	24,800.00
11130013-11-00-000-002-000-411-2201-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	6,326.00	6,326.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,570.00	15,570.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0401-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,236.00	15,236.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0501-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,754.00	15,754.00
11130013-11-00-000-002-000-412-0901-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	69,846.00	69,846.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	41,219.00	41,219.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1302-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	29,990.00	29,990.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1401-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	28,489.00	28,489.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1501-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,657.00	15,657.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1602-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	44,364.00	44,364.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1703-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	44,758.00	44,758.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1804-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	28,724.00	28,724.00
11130013-11-00-000-002-000-412-1901-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	15,570.00	15,570.00
11130013-11-00-000-002-000-412-2001-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	60,589.00	60,589.00
11130013-11-00-000-002-000-412-2201-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	13,339.00	13,339.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	25,286.00	25,286.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0301-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	48,040.00	48,040.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0401-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	61,270.00	61,270.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0501-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	179,777.00	179,777.00
11130013-11-00-000-002-000-413-0901-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	363,599.00	363,599.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	90,723.00	90,723.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1201-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	177,870.00	177,870.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1302-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	149,334.00	149,334.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1401-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	245,923.00	245,923.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1501-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	94,456.00	94,456.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-413-1602-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	550,727.00	550,727.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1703-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	32,637.00	32,637.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1804-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	49,849.00	49,849.00
11130013-11-00-000-002-000-413-1901-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	29,304.00	29,304.00
11130013-11-00-000-002-000-413-2001-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	278,214.00	278,214.00
11130013-11-00-000-002-000-413-2201-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	250,668.00	250,668.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	19,024.00	19,024.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0301-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	10,235.00	10,235.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0401-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	17,084.00	17,084.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0501-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	16,365.00	16,365.00
11130013-11-00-000-002-000-415-0901-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	28,077.00	28,077.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	16,444.00	16,444.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1201-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,483.00	4,483.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1302-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	14,442.00	14,442.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1401-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	26,470.00	26,470.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1501-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	17,610.00	17,610.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1602-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	61,197.00	61,197.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1703-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	7,325.00	7,325.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1804-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,370.00	4,370.00
11130013-11-00-000-002-000-415-1901-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,638.00	3,638.00
11130013-11-00-000-002-000-415-2001-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	30,624.00	30,624.00
11130013-11-00-000-002-000-415-2201-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	46,604.00	46,604.00
11130013-20-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,087,360.00	1,087,360.00
11130013-20-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	57,681.00	57,681.00
11130013-20-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	45,000.00	45,000.00
11130013-20-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	795,990.00	795,990.00
11130013-20-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	99,734.00	99,734.00
11130013-20-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	153,714.00	153,714.00
11130013-20-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	16,700.00	16,700.00
11130013-20-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	71,113.00	71,113.00
11130013-20-00-000-001-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	34,736.00	34,736.00
11130013-20-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	25,000.00	25,000.00
11130013-20-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	18,724.00	18,724.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	35
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-20-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10,000.00	10,000.00
11130013-20-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	16,000.00	16,000.00
11130013-20-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	103,000.00	103,000.00
11130013-20-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,762.00	10,762.00
11130013-20-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	15,000.00	15,000.00
11130013-20-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	35,000.00	35,000.00
11130013-20-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	279,985.00	279,985.00
11130013-20-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	955,800.00	955,800.00
11130013-20-00-000-002-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	350,000.00	350,000.00
11130013-20-00-000-002-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	1,139,600.00	1,139,600.00
11130013-20-00-000-002-000-188-0101-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	195,000.00	195,000.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1201-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	83,725.00	83,725.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1202-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	1,344,275.00	1,344,275.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1203-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	320,875.00	320,875.00
11130013-95-00-000-001-000-035-1211-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	102,000.00	102,000.00
11130013-95-00-000-001-000-111-1201-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	4,000.00	4,000.00
11130013-95-00-000-001-000-112-1201-11-0000-0000	AGUA	30.00	30.00
11130013-95-00-000-001-000-133-1201-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	111,950.00	111,950.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1201-11-0000-0000	FLETES	182,000.00	182,000.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1202-11-0000-0000	FLETES	899,057.00	899,057.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1203-11-0000-0000	FLETES	435,058.00	435,058.00
11130013-95-00-000-001-000-142-1211-11-0000-0000	FLETES	958,400.00	958,400.00
11130013-95-00-000-001-000-151-1201-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	56,000.00	56,000.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1201-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	245,866.00	245,866.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1202-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	9,451,628.00	9,451,628.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1211-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	315,024.00	315,024.00
11130013-95-00-000-001-000-154-1225-11-0000-0000	ARREND. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	2,422,610.00	2,422,610.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1201-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	414,399.00	414,399.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1202-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	6,871,119.00	6,871,119.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1211-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	466,863.00	466,863.00
11130013-95-00-000-001-000-155-1225-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	1,975,783.00	1,975,783.00
11130013-95-00-000-001-000-214-1201-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	61,287.00	61,287.00
11130013-95-00-000-001-000-214-1202-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	153,216.00	153,216.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-95-00-000-001-000-214-1203-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	55,158.00	55,158.00
11130013-95-00-000-001-000-214-1211-11-0000-0000	PROD. AGROFOREST., MADERA, CORCHO Y	36,772.00	36,772.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1201-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	24,749.00	24,749.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1202-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	133,643.00	133,643.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1203-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	47,662.00	47,662.00
11130013-95-00-000-001-000-223-1211-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	47,662.00	47,662.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1201-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	933.00	933.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1202-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	5,035.00	5,035.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1203-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,554.00	1,554.00
11130013-95-00-000-001-000-224-1211-11-0000-0000	POMEZ, CAL Y YESO	1,554.00	1,554.00
11130013-95-00-000-001-000-262-1201-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	245,000.00	245,000.00
11130013-95-00-000-001-000-268-1203-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	6,305.00	6,305.00
11130013-95-00-000-001-000-268-1211-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	6,305.00	6,305.00
11130013-95-00-000-001-000-273-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	30,725.00	30,725.00
11130013-95-00-000-001-000-273-1202-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	82,692.00	82,692.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1201-11-0000-0000	CEMENTO	54,684.00	54,684.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1202-11-0000-0000	CEMENTO	295,294.00	295,294.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1203-11-0000-0000	CEMENTO	100,254.00	100,254.00
11130013-95-00-000-001-000-274-1211-11-0000-0000	CEMENTO	100,254.00	100,254.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1201-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	118,988.00	118,988.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1202-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	642,529.00	642,529.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1203-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	98,841.00	98,841.00
11130013-95-00-000-001-000-275-1211-11-0000-0000	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y	98,841.00	98,841.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	45,465.00	45,465.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1202-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	245,507.00	245,507.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1203-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	78,419.00	78,419.00
11130013-95-00-000-001-000-281-1211-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	78,419.00	78,419.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	1,566.00	1,566.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1202-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	8,457.00	8,457.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1203-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	6,308.00	6,308.00
11130013-95-00-000-001-000-283-1211-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	6,308.00	6,308.00
11130013-95-00-000-001-000-284-1201-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	73,329.00	73,329.00
11130013-95-00-000-001-000-284-1202-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	395,974.00	395,974.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-95-00-000-001-000-284-1203-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	117,919.00	117,919.00
11130013-95-00-000-001-000-284-1211-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	117,919.00	117,919.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1201-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	8,290.00	8,290.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1202-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	44,766.00	44,766.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1203-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	13,817.00	13,817.00
11130013-95-00-000-001-000-297-1211-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	13,817.00	13,817.00
	TOTAL ⟹	413,719,486.00	413,719,486.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		413,719,486.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		413,719,486.00	
0000		0.00		413,719,486.00
TOTAL		**0.00**		**413,719,486.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**0.00**	**370,584,952.00**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	370,584,952.00
GASTOS EN RECURSO HUMANO	**0.00**	**35,882,778.00**
GASTOS EN RECURSO HUMANO	0.00	35,882,778.00
INVERSIÓN FISICA	**0.00**	**7,251,756.00**
INVERSIÓN FISICA	0.00	7,251,756.00
TOTAL:	**0.00**	**413,719,486.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN		Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos	**0.00**	**30,366,879.00**
40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	**0.00**	**30,366,879.00**
40202	Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	30,366,879.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS	**0.00**	**377,836,708.00**
50500	Transporte	**0.00**	**334,836,708.00**
50501	Transporte por carretera	0.00	334,836,708.00
50900	Asuntos económicos n.c.d	**0.00**	**43,000,000.00**
50901	Asuntos económicos n.c.d	0.00	43,000,000.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS	**0.00**	**5,515,899.00**
70200	Desarrollo Comunitario	**0.00**	**5,515,899.00**
70201	Desarrollo comunitario	0.00	5,515,899.00
TOTAL:		**0.00**	**413,719,486.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/4-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
12	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
35

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001320104-111300132010/6-111300132020/6-111300132030/5-111300132140/5- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CREDITOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CENTRALES, CAMINOS, COVIAL Y UDEVIPO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Asesor de Presupuesto
FIRMA

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
20	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	20
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-11-0000-0000	CREDITOS DE RESERVA	-286,750,535.00	-286,750,535.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-61-2,102-0999	CREDITOS DE RESERVA	-60,000,000.00	-60,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-22-0000-0000	CREDITOS DE RESERVA	-36,703,206.00	-36,703,206.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-29-0101-0005	CREDITOS DE RESERVA	-25,000,000.00	-25,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-31-0000-0000	CREDITOS DE RESERVA	-1,131,945.00	-1,131,945.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0402-0095	CREDITOS DE RESERVA	-3,228,000.00	-3,228,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0402-0097	CREDITOS DE RESERVA	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0402-0102	CREDITOS DE RESERVA	-3,418,135.00	-3,418,135.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0402-0108	CREDITOS DE RESERVA	-80,000,000.00	-80,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0402-0111	CREDITOS DE RESERVA	-26,696,409.00	-26,696,409.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0404-0012	CREDITOS DE RESERVA	-26,000,000.00	-26,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0404-0013	CREDITOS DE RESERVA	-27,000,000.00	-27,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0405-0007	CREDITOS DE RESERVA	-1,837,206.00	-1,837,206.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-52-0405-0008	CREDITOS DE RESERVA	-22,052,172.00	-22,052,172.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-61-0401-0024	CREDITOS DE RESERVA	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-61-0402-0131	CREDITOS DE RESERVA	-12,500,000.00	-12,500,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-61-0409-0030	CREDITOS DE RESERVA	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-61-0409-0031	CREDITOS DE RESERVA	-6,680,000.00	-6,680,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-61-0409-0039	CREDITOS DE RESERVA	-19,885,456.00	-19,885,456.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-61-0505-0019	CREDITOS DE RESERVA	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130018-99-05-000-003-000-991-0101-21-0000-0000	CREDITOS DE RESERVA	-341,116,936.00	-341,116,936.00
	TOTAL ==>	-1,000,000,000.00	-1,000,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Transferencia Presupuestaria para reorientar los recursos hacia programas prioritarios de gobierno, y dar cumplimiento al oficio de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 19 de marzo de 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
20	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	20
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**		**-286,750,535.00**		**0.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-286,750,535.00		0.00	
		0000		-286,750,535.00		0.00
21	**INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ**		**-341,116,936.00**		**0.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-341,116,936.00		0.00	
		0000		-341,116,936.00		0.00
22	**INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL**		**-36,703,206.00**		**0.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-36,703,206.00		0.00	
		0000		-36,703,206.00		0.00
29	**OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA**		**-25,000,000.00**		**0.00**	
	0101	GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-25,000,000.00		0.00	
		0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-25,000,000.00		0.00
31	**INGRESOS PROPIOS**		**-1,131,945.00**		**0.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-1,131,945.00		0.00	
		0000		-1,131,945.00		0.00
52	**PRESTAMOS EXTERNOS**		**-195,231,922.00**		**0.00**	
	0402	Banco Interamericano de Desarrollo	-118,342,544.00		0.00	
		0095 PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO DESDE LO RURAL		-3,228,000.00		0.00
		0097 PROGRAMA DE RECUPERACION AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL LAGO DE AMATITLAN		-5,000,000.00		0.00

DESCRIPCION: Transferencia Presupuestaria para reorientar los recursos hacia programas prioritarios de gobierno, y dar cumplimiento al oficio de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 19 de marzo de 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	20	3	2,015
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	20
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

	0102	PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN		-3,418,135.00		0.00
	0108	PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA		-80,000,000.00		0.00
	0111	PROGRAMA DE APOYO A INVERSIONES ESTRATEGICAS Y TRANSFORMACION PRODUCTIVA		-26,696,409.00		0.00
0404		The OPEC Fund for International Development	-53,000,000.00		0.00	
	0012	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL: REGIONES CENTRAL, NORORIENTE Y SURORIENTE		-26,000,000.00		0.00
	0013	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA LA REGION DEL NORTE -PRODENORTE-		-27,000,000.00		0.00
0405		Fondo Internacional de Desarrollo Agricola	-23,889,378.00		0.00	
	0007	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL: REGIONES CENTRAL, NORORIENTE Y SURORIENTE		-1,837,206.00		0.00
	0008	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA LA REGION DEL NORTE - PRODENORTE		-22,052,172.00		0.00
61	**DONACIONES EXTERNAS**		**-114,065,456.00**		**0.00**	
0401		Banco Centroamericano de Integracion Economica	-5,000,000.00		0.00	
	0024	PROGRAMA DE APOYO A LAS ACCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA-CFNR-BCIE-048-2012		-5,000,000.00		0.00
0402		Banco Interamericano de Desarrollo	-12,500,000.00		0.00	
	0131	PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO (FASE I)		-12,500,000.00		0.00
0409		Comunidad Economica Europea	-31,565,456.00		0.00	
	0030	PROG.APOY.POLIT.NAC.SEG.ALIMEN		-5,000,000.00		0.00
	0031	PROG. FACILITACION PARTICIPACION DE GUATE EN EL PROCESO INTEGRACION REG. Y ACDO. ASOC. ENTRE CA Y UE		-6,680,000.00		0.00

DESCRIPCION: Transferencia Presupuestaria para reorientar los recursos hacia programas prioritarios de gobierno, y dar cumplimiento al oficio de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 19 de marzo de 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
20	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	20
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

	0039	PROGRAMA DE GENERACION DE EMPLEO Y EDUCACION VOCACIONAL PARA JOVENES EN GUATEMALA		-19,885,456.00		0.00
0505		Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-5,000,000.00		0.00	
	0019	PROYECTO CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS - LIFE WEB		-5,000,000.00		0.00
2,102		Donantes varios externos	-60,000,000.00		0.00	
	0999	DONACIONES EN GESTION		-60,000,000.00		0.00
TOTAL				**-1,000,000,000.00**		**0.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		**-1,000,000,000.00**	**0.00**
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-1,000,000,000.00	0.00
TOTAL:		**-1,000,000,000.00**	**0.00**

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-1,000,000,000.00**	**0.00**
	50500	Transporte	**-1,000,000,000.00**	**0.00**
		50501 Transporte por carretera	-1,000,000,000.00	0.00
TOTAL:			**-1,000,000,000.00**	**0.00**

DESCRIPCION: Transferencia Presupuestaria para reorientar los recursos hacia programas prioritarios de gobierno, y dar cumplimiento al oficio de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 19 de marzo de 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
20	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015	20
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	-1,000,000,000.00	0.00
TOTAL:	**-1,000,000,000.00**	**0.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Transferencia Presupuestaria para reorientar los recursos hacia programas prioritarios de gobierno, y dar cumplimiento al oficio de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 19 de marzo de 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

FECHA DE IMPUTACION		
20	3	2,015
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	2-2015	25	3	2,015
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
20

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Transferencia Presupuestaria para reorientar los recursos hacia programas prioritarios de gobierno, y dar cumplimiento al oficio de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 19 de marzo de 2015.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,015
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Estuardo García Ortíz
Asesor de Presupuesto

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC